



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA DEL PROYECTO
CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL
MATERNO INFANTIL DE 38 CAMAS (HOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJER) EN CIUDAD DEL CARMEN ETAPA 1.

CONTRATO NO. 050GYR069T12324-002-00

CONTRATO CERRADO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE 38 CAMAS (HOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJER) EN CIUDAD DEL CARMEN ETAPA I, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR LA DOCTORA FLOR IRENE RODRÍGUEZ MELO, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRA 6/4° ESTATAL CAMPECHE, EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y POR LA OTRA FEHLMEX, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTA 13/4° POR LA OTRA FEHLMEX, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTA 13/4° POR LA OTRA FEHLMEX, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTA 13/4° POR LA OTRA FEHLMEX, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTA 13/4° POR LA OTRA FEHLMEX, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTA 13/4° POR LA OTRA FEHLMEX, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTA 13/4° POR LA OTRA FEHLMEX, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTA 13/4° POR LA OTRA FEHLMEX, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTA 13/4° POR LA OTRA FEHLMEX, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTA 13/4° POR LA OTRA FEHLMEX, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTA 13/4° POR LA OTRA FEHLMEX, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTA 13/4° POR LA OTRA FEHLMEX, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTA 13/4° POR LA OTRA FEHLMEX, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTA 13/4° POR LA OTRA FEHLMEX, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTA 13/4° POR LA OTRA FEHLMEX, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTA 13/4° POR LA OTRA FEHLMEX, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTA 13/4° POR LA OTRA FEHLMEX, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTA 13/4° POR LA OTRA FEHLMEX, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTA 13/4° POR LA OTRA FEHLMEX, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTA 13/4° POR LA OTRA FEHLMEX 13/4° POR LA OTRA FEHLME AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES

I.

- AN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR LA RA FLOR IRENE RODRÍGUEZ MELO, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRAGA EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES".

 DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

 DECLARACIONES

 "EL INSTITUTO" DECLARA:

 ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 4° Y 5°. DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN PÚBLICA PEDERAL DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 4° Y 5°. DE SEGURO SOCIAL CON DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL. ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR LOS ACTOS ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL. ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR LOS ACTOS INMUEBLES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIONES IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

 CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 251 A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, 2 FRACCIÓN IV, INCISO A), 138, 139, 141, 144 FRACCIONES. I.1
- CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 251 A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, 2 FRACCIÓN IV, INCISO A), 138, 139, 141, 144 FRACCIONES.

 I, XXIII Y XXXVI, Y 155 FRACCIÓN IV INCISOS A) Y B) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; Y DES ACUERDO AL PODER QUE CONSTA EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 44,819 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2023, PASADA ANTE LA FE DE LA LE SOCIAL; Y DES ACUERDO AL PODER QUE CONSTA EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 44,819 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2023, PASADA ANTE LA FE DE LA LE SOCIAL; Y DES ACUERDO AL PODER CALLA VILLEGAS SÁNCHEZ CORDERO, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 95 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RELATIVA A LOS ESTE INSTITUTO, A FAVOR DE LA DOCTORA FLOR IRENE RODRIGUES PODERES Y FACULTADES OTORGADOS POR EL DIRECTOR JURÍDICO DE ESTE INSTITUTO, A FAVOR DE LA DOCTORA FLOR IRENE RODRIGUES DE SEGURO SOCIAL; Y DES ACUERDOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RELATIVA A LOS ESTE INSTITUTO, A FAVOR DE LA DOCTORA FLOR IRENE RODRIGUES DE SEGURO SOCIAL; Y DES ACUERDOS DE SEGURO SOCIAL; Y DE SEGURO SOCIAL; Y DES ACUERDOS DE SEGURO SOCIAL; Y DES ACUERDOS DE SEGURO SOCIAL; Y DE SEGURO SOCIAL; Y DE SEGURO SOCIAL; Y DE SEGURO SOC 1.2 NÚMERO: 97-7-29122023-173448 Y EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, SE ENCUENTRA FACULTADA PARA SUSCIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE "EL INSTITUTO", CON R.F.C. ROMF7103015SA, ES LA SERVIDORA PÚBLICA QUE CUENTA CONFACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDA EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO FUNCIONES, SIN QUE POR ELLO, SEA NECESARIO CELEBRAR UN CONVENIO MODIFICATORIO
- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III BIS Y 84 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY ISE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. NUMERAL 2, 4.17, 4.24.6, 5.3.15 INCISO B) Y ÚLTIMO PÁRRAEDO DEL MISMO NUMERAL Y 5.4.13, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS 1.3 DEL MISMO NUMERAL Y 3.4.13, DE LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOSTIS DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL MTRO. JUAN ALBERTO BASTOS DE PADILLA, INGENIERO BIOMÉDICO EI, CON R.F.C. BAPJ8710175FS, DESIGNADO PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL SEGUIMIENTO SEGUIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO. SEGUIMIENTO PORRA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA EL DE SERVIDOR PARA EL DE SER INFORMANDO A "EL PROVEEDOR" PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- 1.4 LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO 🕍 COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-T-123-2024, DE CARACTER INTERNACIONAL, CON FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DES 2024, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE 2024, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 134 DE LA CUNSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEDICAÑOS, I DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 24, 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN II, 29, 30, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS, 38, 45, 46, 48, 52, 53, 53 BIS, 54, 54 BIS Y DEMÁS APLICABLES EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), 31, 43, 45, 46, 47, 49 SEGUNDO PÁRRAFO, 50, 58, 81, 91, 95, 96, 97 Y 98 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES, Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ABLICABLES EN LA MATERIA APLICABLES EN LA MATERIA.
- 1.5 "EL INSTITUTO" CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA MEDIANTE EL OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN 2024 NÚMERO 099001/6B3000/6B30/BMI24/185/1812, DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2024, MISMO QUE SE AGREGA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMPONIA DE 2024, MISMO QUE SE AGREGA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMPONIA DE 2024, MISMO QUE SE AGREGA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMPONIA DE 2024, MISMO QUE SE AGREGA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMPONIA DE 2024, MISMO QUE SE AGREGA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMPONIA DE 2024, MISMO QUE SE AGREGA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMPONIA DE 2024, MISMO QUE SE AGREGA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMPONIA DE 2024, MISMO QUE SE AGREGA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMPONIA DE 2024, MISMO QUE SE AGREGA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMPONIA DE 2024, MISMO QUE SE AGREGA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMPONIA DE 2024, MISMO QUE SE AGREGA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMPONIA DE 2024, MISMO QUE SE AGREGA AL PRESENTE INSTRUMENTO DE 2024, MISMO QUE SE AGREGA AL PRESENTE INSTRUMENTO DE 2024, MISMO QUE SE AGREGA AL PRESENTE INSTRUMENTO DE 2024, MISMO QUE SE AGREGA AL PRESENTE INSTRUMENTO DE 2024, MISMO QUE SE AGREGA AL PRESENTE INSTRUMENTO DE 2024, MISMO QUE SE AGREGA AL PRESENTE INSTRUMENTO DE 2024, MISMO QUE SE AGREGA AL PRESENTE INSTRUMENTO DE 2024, MISMO QUE SE AGREGA AL PRESENTE INSTRUMENTO DE 2024, MISMO QUE SE AGREGA AL PRESENTE INSTRUMENTO DE 2024, MISMO QUE SE AGREGA AL PRESENTE INSTRUMENTO DE 2024, MISMO QUE SE AGREGA AL PRESENTE DE 2024, MISMO QUE SE A ANEXO 2 (DOS).
- 1.6 CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Nº IMS-421231-145.
- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN AV. MARÍA LAVALLE URBINA NÚMERO 4-A, POR AVENIDA FUNDADORES Y C. FRANCISCO FIERD 1.7 DURADO, ÁREA AH KIM PECH, SECTOR FUNDADORES COL. SAN FRANCISCO, C.P. 24010, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE MISMO OLIE SEÑAL A PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.
- II. "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:
- 11.1 ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 15,571 DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 1928 P OTORGADA ANTE LA FE LICENCIADO ÁNGEL OTERO RIVERO, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 10 EN TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO ES INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO LIBRO PRIMERO, BAJO LA PARTIDA NO. 10, DEL VOLUMEN I, DE FECHA 30 DE MARÃO DE 1979; TRANSFORMACIÓN DE S.A. A S.A. DE C.V. Y REFORMA DE ARTÍCULOS.— MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 128,696 ÉÉÉ FECHA 13 DE ABRIL DE 1989 ANTE LA FE DEL LICENCIADO FAUSTO RICO ÁLVAREZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 06 DE LA CIUDAD ÉÉÉ MÉXICO; ÚLTIMA MODIFICACIÓN AL OBJETO SOCIAL.—EN LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 131,312 DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2022 ANTE LA ÉÉÉ DEL LICENCIADO JAVIER ISAÍAS PEREZ ALMARAZ NOTARIO NÚMERO 125, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN PROTOCOLO DE LA NOTARIAS NÚMERO 125 ACTUANDO COMO ASOCIADO EN PROTOCOLO DE LA NOTARIAS NÚMERO 125 ACTUANDO COMO ASOCIADO EN PROTOCOLO DE LA NOTARIAS NÚMERO 125 ACTUANDO COMO ASOCIADO EN PROTOCOLO DE LA NOTARIAS NÚMERO 125 ACTUANDO COMO ASOCIADO EN PROTOCOLO DE LA NOTARIAS NÚMERO 125 ACTUANDO COMO ASOCIADO EN PROTOCOLO DE LA NOTARIAS NÚMERO 125 ACTUANDO ROMÁNICO E INSCRIPTO DE EL PRECISTRO PÚBLICO DE PARA EN PROTOCOLO DE LA NOTARIAS NÚMERO 125 ACTUANDO ROMÁNICO E INSCRIPTO POR EL PRECISTRO PÚBLICO DE PARA EN PROTOCOLO DE LA NOTARIAS NÚMERO 125 ACTUANDO DE MÁNICO E INSCRIPTO POR EL PRECISTRO PÚBLICO DE PROTOCOLO DE LA NOTARIAS NÚMERO 125 ACTUANDO DE MÁNICO E INSCRIPTO POR EL PRECISTRO PÚBLICO DE PROTOCOLO DE LA NOTARIAS NÚMERO 125 ACTUANDO DE MÁNICO E INSCRIPTO PÚBLICO DE PROTOCOLO DE LA NOTARIAS NÚMERO 125 ACTUANDO DE MÁNICO E INSCRIPTO PÚBLICO DE PROTOCOLO DE LA NOTARIAS NÚMERO 125 ACTUANDO DE MÁNICO DE INSCRIPTO PÚBLICO DE PROTOCOLO DE LA NOTARIA DE MÁNICO DE INSCRIPTO PÚBLICO DE PROTOCOLO DE PROTOCOLO DE LA NOTARIA DE MÁNICO DE INSCRIPTO PÚBLICO DE PROTOCOLO FECHA 13 DE ABRIL DE 1989 ANTE LA FE DEL LICENCIADO FAUSTO RICO ÁLVAREZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 06 DE LA CIUDAD DES MÉXICO; ÚLTIMA MODIFICACIÓN AL OBJETO SOCIAL. EN LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 131,312 DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2022 ANTE LA FES NÚMERO 137 A CARGO DEL LICENCIADO JAVIER ISAÍAS PEREZ ALMARAZ NOTARIO NÚMERO 125, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN PROTOCOLO DE LA NOTAREAS NÚMERO 137 A CARGO DEL LICENCIADO CARLOS DE PABLO SERNA, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO CON EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NO. 118625-1, DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2022. CUYO OBJETOS SOCIAL ES, ENTRE OTROS: LA COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, MANUFACTURA, PREPARACIÓN, PROCESAMIENTO CONSTRUCCIÓN, ACABADOS, DISEÑOS, COMPRAS, VENTAS, ARRENDAMIENTO, COMODATO Y COMERCIO EN GENERAL DE CUALQUIERA TODO TIPO DE PRODUCTOS TERMINADOS O SEMI TERMINADOS, ARTÍCULOS O MERCANCÍAS NO PROHIBIDAS POR LA LEY, CON LES LIMITACIONES QUE FIJEN LAS LEYES RESPECTIVAS.
- EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR BLO PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, COMO LO CUAL ACREDITA CON LA ESCRITURA NÚMERO 133,147 DE FECHA 26 BLO ABRIL DE 2023 ANTE LA FE DEL LICENCIADO JAVIER ISAÍAS PEREZ ALMARAZ NOTARIO NÚMERO 125, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN COMO DE COMO ASOCIADO EN COMO DE COMO ASOCIADO EN COMO DE COM 11.2 PROTOCOLO DE LA NOTARIA NÚMERO 137 A CARGO DEL LICENCIADO CARLOS DE PABLO SERNA, EN LA CIUDAD DE MÉXICO E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO CON EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NO. 118625-1, DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2023. MISMO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA
- 11.3 REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO

con base en n sustantina de Servicios e la unidad Levisión realizada por el Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 71.3 función sus 8, y numeral 71.35 función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Sa Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el ni COAD/CAM/3SJ/ADQ/2024/67

EJEMPLAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR069-T-123-2024 ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE 3F CAMAS (HOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJER) EN CIUDAD DEL CARMEN ETAPA I.

CONTRATO NO. 050GYR069T12324-002-00

- 11.4 CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: FEH781106F99. ASIMISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE "EL INSTITUTO" Y NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS:
- ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCALES LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO 11.5 NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURIO SOCIAL (IMSS), CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E INSS. RESPECTIVAMENTE.
- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN AVENIDA INDUSTRIA NO. 244-A, COLONIA MOCTEZUMA 2DA SECCIÓN EN LA DELEGAÇÃO VENUSTIANO CARRANZA, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 15530 TEL: 5551337200; CORREO ELECTRÓNICO: VENTAS@FEHLMEX.@X 11.6 FEHLMEX.VENTAS@FEHLMEX.COM.MX, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO
- III. DE "LAS PARTES":
- QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO 85 ORI IGAN DE COMPORMIDAD CON LAS SIGNIFIATES. 111.1 SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.

OBJETO DEL CONTRATO.- ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE 38 CAMAS (HOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJER) EN CIUDAD DEL CARMEN ETAPA I, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAS REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL MATERIA DE LA LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONES ESTABLECIDOS EN LA LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-T-123-2024, EN ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS QUE FORMAN MISMA

RELACIÓN DE ANEXOS:

ANEXO NO. 1.- EXTRACTO DE FALLO.

ANEXO NO. 2.- OFICIO DE LIBERACION DE INVERSIÓN 2024. ANEXO NO. 3.- DESIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

ANEXO NO. 4.- FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

ANEXO NO. 5.- ANEXO TÉCNICO.

ANEXO NO. 6.- TÉRMINOS Y CONDICIONES. ANEXO NO. 7.- REQUISITOS PARA LOS BIENES.

ANEXO NO. 8.- DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES.

ANEXO NO. 9.- ORDEN DE SUMINISTRO.

ANEXO NO. 10.- ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y
BIENES DE INVERSIÓN.
ANEXO NO. 11.- ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN.
ANEXO NO. 12.- CARTA RELATIVA A CONSUMIBLES Y ACCESORIOS.

SEGUNDA.

MONTO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SUMINISTRO OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD DE \$5, 200,000.00 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS I.V.A.

EL PRECIO UNITARIO DEL PRESENTE CONTRATO, EXPRESADO EN MONEDA NACIONAL SE DESCRIBE EN EL ANEXO NO. I (UNO) PRESENTE CONTRATO.

ANTICIPO.- PARA EL PRESENTE CONTRATO "EL INSTITUTO" NO OTORGARÁ ANTICIPO A "EL PROVEEDOR".

TERCERA.

CUARTA.

FORMA Y LUGAR DE PAGO.- EL PAGO SE REALIZARÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) DIGITAL POR INTERNET ELECTRÓNICA A "EL INSTITUTO", CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL

ELECTRÓNICA A "EL INSTITUTO", CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL COMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL COMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL COMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL COMPUTO DE LA COMPUTO DEL PRESENTE CONTRATO, NO EXISTAN ACLARACIONES (SOPRICE) DESGLOSE DE LOS BIENES ENTREGADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTOMITO DEL COMPUTO DEL COMPONIDAD CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA ENTREGAD DE LOS BIENES FACTURADOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE DEBERA O PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO O A QUIEN ESTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO-DE DOCUMENTOS SOPORTE ENTREGADA, NO ENTRO-DE SOPORTE CORREGIDAS Y SEA ACEPTADA.

EL TIEMPO QUE "EL PROVEEDOR" UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO ENTREGADO DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA "LAASSP"

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA DEBERÁ SER PRESENTADA EN LA OFICINA DE TRÁMITE DE ERROGACIONES, UBICADA EN AV. MARIFA DE PROVEEDOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA "LAASSP"

"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN DE PAGO, DE ACEPTACIÓN DE LOS BIENES, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DE PAGO, DE ACEPTACIÓN DE LOS BIENES, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DE PAGO, CONFORMEDA LO ESTABLECIDO EN EL SIAFF, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ SER TITULAR DE UNA SUPERVISIÓN DE LA DIAMENTA DE LA CUENTA A LA CENTRA DE LA

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL SIAFF, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DEL

SE ELIMINA REGISTRO PATRONAL Y NIMERO DE PROVEEDOR. LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE TALES DATOS CORRESPONDEN AL AMBITO PATRIMONIAL Y PRIVADO DE LAS PERSONAS MORALES POR LO QUE PUEDEN PROTEGERSE EN SU CARÁCTER DE INFORMACION CONFIDENCIAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 13 FRACCIÓN IN DE LA LIFTAID.

dica se efectuó sin prejuzgar se ni del resultado de la mivesto viabilidada de los espectos téc sireas requirente, técnica y/o v idica s ni d y/o vic

circunstancias

ACCOUNT OF THE PARTY OF THE PAR



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR069-7-123-2024
ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO A SOCIADO A OBRA DEL PROYECTO
CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL
MATERNO INFANTIL DE 38 CAMAS (HOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJER) EN
CIUDAD DEL CARMEN ETAPA 1. CIUDAD DEL CARMEN ETAPA 1.

CONTRATO NO. 050GYR069T12324-002-00

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE "EL INSTITUTO" LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE "EL INSTITUTO" PARA EL CASO QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO TERCERO, DELLA C

EL PAGO DE LOS BIENES ENTREGADOS, QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DES EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES. PARA EL CASO QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A BE DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO TERCERO, DE LA "LAASSP".

EL PAGO DE LAS FACTURAS SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS, EN LOS PLAZOS NORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS ENEEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y E CONSTITUCIÓN DE FONDOS FIJOS", A PARTIR DE SU PRESENTACIÓN, DEBIDAMENTE REQUISITADAS A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO ENTREGANDO POR PARTE DEL PROVEEDOR, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LA LES ESTABLECIDOS EN LA LES

SAN FRANCISCO, C.P. 24010, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, CAMPECHE,
PARA LA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES "EL PROVEEDOR", DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTALEDE SO SESSIVE SE LA PÁGINA DE "EL INSTITUTO" EL ARCHIVO EN FORMATO XML. LA VALIDEZ DE LOS MISMOS SESSIVE SE SANDA PAGO. DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

EN DICHOS DOCUMENTOS, SE DEBERÁ INDICAR LOS BIENES, EL NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS, EL NÚMERO DE CONTRATO Y CODIA SE SON DEL MISMO, Y RELACIÓN DE BIENES ENTREGADOS Y CANTIDAD, EL NÚMERO DE FIANZA, NOMBRE DE LA AFIANZADORA, COPIA BE SE CONTRATO, COPIA DE LA FIANZA Y PERÍODO DE RECOLECCIÓN, MISMA QUE DEBERÁ SER FIRMADA POR EL SERVIDOR PÚBLICO SE RESPONSABLE DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA SE SENTADOS P RESPONSABLE DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA EL TRAMITE DE PAGO Y CONSTITUCIÓN DE FONDOS FÍJIOS Y SER ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDA EL Y ENCORPORA DE CONTROL DE PARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDA EL Y ENCORPORA DE CONTROL CONTROL DE PARA EL Y ENCORPORA DE CONTROL DE CAMPECHE DE CAMPECHE CAMPECHE.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, CONFORME A LO PREVISTO EN ES . ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, "EL INSTITUTO" DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIONE INDICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS QUE SE DEBERÁN CORREGIR.

INDICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS QUE SE DEBERÁN CORREGIR.

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO DE INTERBANCARIO QUE "EL INSTITUTO" TIENE EN OPERACIÓN, A MENOS QUE "EL PROVEEDOR" ACREDITE EN FORMA FEHACIENTE DE LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO. LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO.

"EL PROVEEDOR" PODRÁ OPTAR POR COBRAR A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO CON EL IMSS.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL INSTITUTO" LE EFECTÚE EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO PROPORCIONARÁ EL NÚMERO DE CUENTA, CLABE, BANCO Y SUCURSAL A NOMBRE DE "EL PROVEEDOR".

EFECTO PROPORCIONARÁ EL NÚMERO DE CUENTA, CLABE, BANCO Y SUCURSAL A NOMBRE DE "EL PROVEEDOR".

EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA, A TRAVÉS DE SISTEMA INTRABANCARIO, A TRAVÉS DEL ESQUEMA DEL SISTEMA INTRABANCARIO, A TRAVÉS DEL ESQUEMA

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTOS DE PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES. EN AMBOS CASOS, EL IMSS REALIZARÁ LAS RETENCIONES CORRESPONDIENTES SOBRE EL CFDI QUE SE PRESENTE PARA PAGO. EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 95 DEL RLAASSP.

EJEMPLAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR069-7-123-2024
ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA DEL PROYECTO
CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL
MATERNO INFANTIL DE 38 CAMAS (HOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJER) EN
CIUDAD DEL CARMEN ETAPA I. CIUDAD DEL CARMEN ETAPA I.

CONTRATO NO. 050GYR069T12324-002-00

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

EN CASO DE APLICAR, EL CONTRATO DEBERÁ SEÑALAR QUE "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI A FAVOR DE 📆 🗒 INSTITUTO" POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO O DEFICIENCIA DEL BIEN.

EN NINGÚN CASO, SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO DE LOS BIENES, SÍ NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO A PROVEEDOR", LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM.

CON RELACIÓN A LAS REGLAS EN MATERIA DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (CFD Y CFDI), ASÍ COMO COMPROBANTES FISCALES IMPRESOS POR MEDIOS PROPIOS (CBB), QUE ENTRARON EN VIGOR EL PASADO I DE JULIO DEL 2012, SE DEBE DE CONSIDERA DE PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE SUS CONTRATOS VIGENTES, LO SIGUIENTE:

RÉGIMEN FISCAL. DEBERÁN INCLUIR EN EL COMPROBANTE FISCAL EL RÉGIMEN FISCAL DEL CONTRIBUYENTE QUE EXPIDE DIC差ថ្មី COMPROBANTE

MÉTODO DE PAGO.- AL MOMENTO DE EMITIR EL COMPROBANTE FISCAL DEBERÁ SEÑALAR EL MÉTODO DE PAGO "PPD PAGO PAGO " PARCIALIDADES DIFERIDO" QUE HASTA LA FECHA TIENE CON EL INSTITUTO.

UNIDAD DE MEDIDA.- DEBERÀ INCLUIRSE LA UNIDAD DE MEDIDA DEL BIEN O LOS BIENES QUE SE DESCRIBEN EN EL COMPROBANT DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL SISTEMA GENERAL DE UNIDADES DE MEDIDAS, A QUE SE REFIERE LA LEY FEDERÃE SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN, LAS SENALADAS EN EL APÉNDICE 7 DEL ANEXO 22 DE LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL "NO APLICA"

"NO APLICA"

"NO APLICA"

"VERSIÓN DEL CAMISMA FECHA CORRESPONDAN A LAS VERSIONES SIGUIENTES:

"VERSIÓN VIGENCIA

4.0

A PARTIR DEL I DE ENERO DE 2023.

PARA CUALQUIER ACLARACIÓN, PUEDEN DIRIGIRSE A LA OFICINA DE TRÂMITE DE 2020.

PARA CUALQUIER ACLARACIÓN, PUEDEN DIRIGIRSE A LA OFICINA DE TRÂMITE DE 2020.

COL. SAN FRANCISCO

VERSIÓN	VIGENCIA
4.0	A PARTIR DEL DE ENERO DE 2023.

COL. SAN FRANCISCO, C.P. 24010, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE Y/O AL TELÉFONO 81-6-39-92.

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, AL RECIBIR DE "EL PROVEEDOR" LA DOCUMENTACIÓN PARA AUTORIZACIÓN DE PAGO, REVISARÁ QUE SE ADJUNTE LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES." MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" TENIENDO QUE SER POSITIVA Y VIGENTE A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA REGLA 2.1.28 Y 2.1.37 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL 2024 VIGENTE, Y SUS ACTUALIZACIONES, EMITIDADO DE SAT BUBLICADA EN EL DOS OLAS QUE SE ENCLIENTE EN VIGENTES DUBANTE LA REVISIÓN POR EL SAT, PUBLICADA EN EL DOF, O LAS QUE SE ENCUENTREN VIGENTES, DURANTE LA REVISIÓN.

LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" TENDRÁ VIGENCIA DURANTE EL DÍA DE SU EMISIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE SEA POSITIVA Y VIGENTE, CONTINUARÁ CON LOS TRÁMITES DE AUTORIZACIÓN DE PAGO. EN EL SUPUESTO DE QUE SEA POSITIVA Y VIGENTE, CONTINUARÁ CON LOS TRÁMITES DE AUTORIZACIÓN DE PAGO.

EN CASO DE QUE NO SE ADJUNTE LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", A NO ESTÉ VIGENTE VO SEA NEGATIVA NO RECIPIDA LA DOCUMENTACIÓN E INFORMADA AL PROVESCOR QUE DERERÁ OPITANDA DE

DEBERÁ OBTENER, A PERPENTIO E DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", SEN CASO DE PRESENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, LA JEFATURA DE SEGURIDAD SOCIAL", SEN CASO DE PRESENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, LA JEFATURA DE SEGURIDAD SOCIAL", SEN CASO DE PRESENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, LA JEFATURA DE SEGURIDAD SOCIAL", SEN CASO DE PRESENTA DE PROVEEDOR" QUE DEBERÁ OBTENER LA CITADA OPINIÓN.

ACLARACIONES DE OPINIÓN NEGATIVA - LA JEFATURA DE SERVICIOS DE AFILIACIÓN Y COBRANZA, A TRAVÉS DE SUBBELEGACIÓN, RESOLVERÁ LA DOCUMENTACIÓN E INFORMARÁ A "EL PROVEEDOR" CUANDO LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", SEN CASO DE SUBBELEGACIÓN, RESOLVERÁ LA DOCUMENTACIÓN E INFORMARÁ A "EL PROVEEDOR" CUANDO LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" SEN CASO DE SUBBELEGACIÓN, RESOLVERÁ LA ACLARACIÓN QUE PRESENTE "EL PROVEEDOR" CUANDO LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", SEN CASO DE SUBBELEGACIÓN, RESOLVERÁ LA ACLARACIÓN DE LA MISMA.

UNA VEZ RESUELTA LA ACLARACIÓN, NOTIFICA A "EL PROVEEDOR" QUE LA ACLARACIÓN DE LA MISMA.

UNA VEZ RESUELTA LA ACLARACIÓN DE LA MISMA.

UNA VEZ RESUELTA LA ACLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", O BIEN. 4 PROVEEDOR" CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" O BIEN. 4 PROVEEDOR "CUMPLIMIENTO DE SUS TRABAJADORES EN LE RÉGIMO" E GURDA SOCIAL. "EL PROVEEDOR" CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" O BIEN. 4 PROVEEDOR "CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" O BIEN. 4 PROVEEDOR "CUMPLIMIENTO DE SUS TRABAJADORES EN LE RÉGIMO" E GURDA SOCIAL "EL PROVEEDOR "CUMPLIMIENTO DE SUS TRABAJADORES EN LE RÉGIMO" E GURDA SOCIAL "EL PROVEEDOR "CUMPLIMIENTO DE SUS TRABAJADORES EN LE RÉGIMO" E GURDA SOCIAL "EL PROVEEDOR "CUMPLIMIENTO DE SUS TRABAJADORES EN LE RÉGIMO" E GURDA SOCIAL "EL PROVEEDOR "CONTRABOR DE CUMPLIMIENTO DE SUS TRABAJADORES EN LE RÉGIMO" "CONTRABOR DE CONTRABOR DE SUS TRABAJADORES

ESCRITO Y PREVIO AL COBRO DE CUALQUIER FACTURA QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE GENERÊN CUOTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE "EL INSTITUTO", LE SEAN APLICADAS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE

TRATADOS ELECTRÓNICA

LA-50-CYR-450CYR069-T-123-2024

ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA DEL PROYECTO
CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE 38 CAMAS (HOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJER) EN CIUDAD DEL CARMEN ETAPA I.

CONTRATO NO. 050GYR069T12324-002-00

ASIMISMO, "EL INSTITUTO" PODRÁ ACEPTAR DE "EL PROVEEDOR" QUE TENGA CUENTAS LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, QUE ÉSTAS SE APLIQUEN POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

EL INSTITUTO NO OTORGARÁ ANTICIPOS PARA ESTA CONTRATACIÓN Y LOS PRECIOS SERAN FIJOS DURANTE TODA LA VIGENÇA A DEL CONTRATO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" QUE TENGA CUENTAS LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ACEPTA QUE "EL IMSS" LAS COMPENSE CON EL O LOS PAGOS QUE TENGA QUE HACERLE POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.

QUINTA.

LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES,-

PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN.

EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARÁ A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", 45 DES NATURALES, LOS CUALES SERÁN CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE NATURAL DE LA NOTIFICACIÓN DEL ANEXO 9 "ORDEN DE CONTROL DE LA NOTIFICACIÓN DEL ANEXO 9 "ORDEN DE CONTROL DE LA NOTIFICACIÓN DEL ANEXO 9 "ORDEN DE CONTROL DE LA NOTIFICACIÓN DEL ANEXO 9 "ORDEN DE CONTROL DE C SUMINISTRO" QUE REALICE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO AL PROVEEDOR.

LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARÁ EN EL DOMICILIO SEÑALADO A CONTINUACIÓN:

HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE CIUDAD DEL CARMEN, AV. CENTRAL HÉROES DE NACOZARI, C.P. 24157 CD. DEL CARMEN, CAMPECIE

EN LOS CASOS QUE DERIVADO DE LA VERIFICACIÓN SE DETECTEN DEFECTOS O DISCREPANCIAS EN LA ENTREGA DE LOS BIENES 😥 INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, "EL PROVEEDOR" CONTARÁ CON UN PLAZO DE 15 DÍAS NATURALES PAR E LA REPOSICIÓN O CORRECCIÓN, CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO Y/O ESCRIF SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO".

CONDICIONES DE ENTREGA. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA LOS BIENES ACORDES A LAS SIGUIENTES

LA EXISTENCIA DE CONSUMIBLES Y REFACCIONES, EN SU CASO.

EN CASO DE QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL REQUIERA DEL SUMINISTRO DE ACCESORIOS, CONSUMIBLES O REFACCIONES DE LOS BIENES O SUS ACCESORIOS DURANTE LA VIGENCIA ESTABLECIDA EN EL ANEXO NO. 7 "REQUISITOS PARA LOS BIENES" EN LA COLUMNA "PERÍODO DE GARANTÍA", "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR LA EXISTENCIA DE ESTOS PARA E INSTITUTO Y A MANTENER EXISTENCIAS DE ESTOS DURANTE EL PERIODO ANTES SEÑALADO, ASIMISMO SE OBLIGAS A SUMINISTRARLOS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN OU CORRESPONDA DE ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN ESTE SENTIDO, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE RESERVA ...

EN ESTE SENTIDO, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE RESERVA ...

CONSUMIBLES O REFACCIONES DE LOS BIENES O SUS ACCESORIOS DURANTE LA VIGENCIA ...

"REQUISITOS PARA LOS BIENES" EN LA COLUMNA "PERÍODO DE GARANTÍA", Y "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SOCIAL SE REQUISITOS PARA LOS BIENES CONDICIONES DE PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD PARA EL INSTITUTO, EN CASO QUE ASI LAS MEJORES CONDICIONES DE PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD PARA EL INSTITUTO, EN CASO QUE ASI LAS MEJORES CONDICIONES DE LOS BIENES ENTREGADOS, EL SUPUESTO DE QUE "EL PROVEEDOR" SE NIEGUE O NO CUENTE CON EXISTENCIAS PARA SUMINISTRAR LOS POBJUN EL PROVEEDOR "SE NIEGUE O NO CUENTE CON EXISTENCIAS PARA SUMINISTRAR LOS POBJUN EL PROVEEDOR" SE NIEGUE O NO CUENTE CON EXISTENCIAS PARA SUMINISTRAR LOS POBJUN EL PROVEEDOR "SE NIEGUE O NO CUENTE CON EXISTENCIAS PARA SUMINISTRAR LOS POBJUN EL PROVEEDOR" SE DESCRITAS DE CONTROL DE LOS BIENES O SUS ACCESORIOS AL INSTITUTO, EN LAS CONDICIONES DESCRITAS DE CONTROL DE LOS BIENES O SUS ACCESORIOS AL INSTITUTO, EN LAS CONDICIONES DESCRITAS DE CONTROL DE LOS BIENES O SUS ACCESORIOS DE PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, SUBJUNISTRA LOS POBJUN EL PROVEEDOR". EL PROVEEDOR "SE DESCRITAS DE CONTROL DE CON

- ACCESORIO: HERRAMIENTA, PIEZA, O EQUIPO, QUE ES ESENCIAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN APARATO O EQUIPO MÉDICO PERO NO CONSTITUYE SU CUERPO CENTRAL Y PUEDE SUSTITUIRSE. *
- CONSUMIBLE: PRODUCTO O MATERIAL NECESARIO PARA LA OPERACIÓN DE UN EQUIPO MÉDICO QUE NO ES REUSABLE, DE USO FRECUENTE Y REPETITIVO Y QUE NO PUEDE FUNCIONAR POR SÍ MISMO. LOS CONSUMIBLES NO SON ACCESORIOS DE EQUIPO MÉDICO PERECUENTE Y REPETITIVO Y QUE NO PUEDE FUNCIONAR POR SÍ MISMO. LOS CONSUMIBLES NO SON ACCESORIOS DE EQUIPO MÉDICO PERECUENTE Y REPETITIVO Y QUE NO PUEDE SU NICIONAL POR SÍ MISMO. LOS CONSUMIBLES NO SON ACCESORIOS DE EQUIPO MÉDICO PERECUENTES DEL CONSUMIBLE, Y QUE DEBEN SER SUSTITUIDAS, GARANTIZANDO LA COMPATIBILIDAD CON EL DISPOSITISO MÉDICO, EN FUNCIÓN DE SU DESGASTE, ROTURA, SUBSTRACCIÓN O FALLA, CENTRO DE CONSUMIBLES NO SON ACCESORIOS DEL USO. *

INDEPENDIENTES DEL CONSUMIBLE, Y QUE DEBÉN SER SUSTITUIDAS, GARANTIZANDO LA COMPATIBILIDAD CON EL DISPOSITION DE SUDESGASTE, ROTURA, SUBSTRACCIÓN O FALLA, DERIVADOS DEL USO. *

* GLOSARIO DE GESTIÓN DE EQUIPO MÉDICO. MÉXICO: SECRETARÍA DE SALUD, CENTRO NACIONAL DE EXCELENCIA TECNOLÓGICA DE SALUD; 2016.

PLAZO Y CONDICIONES DE CANJE O DEVOLUCIÓN DEL BIEN.

CUANDO SE PRESENTEN FALLAS, DEFECTOS A SIMPLE VISTA O DE FABRICACIÓN, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CALIDAD INFERIOR IDENTIFICADAS POSTERIOR A LA ENTREGA, VICIOS OCULTOS O CUANDO EL ÁREA USUARIA DE SERVICIO, POR CONDUCTO DE LOS RESPONSABLES ADMINISTRATIVOS DE LAS UNIDADES MÉDICAS, ASÍ COMO DEL ADMINISTRADIOS DEL CONTRATO, DEBERÁ SOLICITAR A "EL PROVEEDOR" LA REPARACIÓN DE LOS BIENES Y/O SUS ACCESORIOS A TRAVÉS DEL CONTRATO, DEBERÁ SOLICITAR A "EL PROVEEDOR" LA REPARACIÓN DE LOS BIENES NUEVOS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 60 DÍAS HÁBILES, O BIENES NUEVOS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 50 DÍAS HÁBILES, O BIENES NUEVOS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 50 DÍAS HÁBILES, O BIENES NUEVOS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 50 DÍAS HÁBILES, O BIENES NUEVOS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 50 DÍAS HÁBILES, O BIENES NUEVOS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 50 DÍAS HÁBILES, O BIENES NUEVOS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 50 DÍAS HÁBILES, O BIENES NUEVOS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 50 DÍ

CUANDO LAS FALLAS EN EL BIEN, QUE GENERE LA SUSPENSIÓN DE LA OPERACIÓN Y SERVICIO AL QUE ESTE DESTINADO, PROVOCANDO LA AFECTACIÓN EN UN 30% O MÁS DE LA ATENCIÓN PROGRAMADO A LA DERECHOHABIENCIA, EN UN PERIODO DE 3 MESES, SE PROCEDERA A LA RECISIÓN DEL CONTRATO Y EL INICIO DE LOS PROCEDIMIENTOS ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS SANCIONES QUE CORRESPONDAN.

EJEMPLAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR609-7-123-2024
ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA DEL PROYECTO
CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL
MATERNO INFANTIL DE 38 CAMAS (HOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJER) EN
CIUDAD DEL CARMEN ETADA I. CIUDAD DEL CARMEN ETAPA I.

CONTRATO NO. 050GYR069T12324-002-00

CADUCIDAD DE LOS BIENES

EL PROVEEDOR" QUE REQUIERA PROPORCIONAR BIENES DE CONSUMO DURANTE EL ACTO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS BIENES,

"EL PROVEEDOR" QUE REQUIERA PROPORCIONAR BIENES DE CONSUMO DURANTE EL ACTO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, EN LOS QUE SE INDIQUE UNA FECHA DE CADUCIDAD, DE ESTERILIDAD O DE USO, EL PERÍODO SEÑALADO NO PODRÁ SER MENOR A 6 (SEIS) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE ÉSTOS.

SE PODRÁ CONSIDERAR UNA CADUCIDAD MENOR A LA ANTERIORMENTE SEÑALADA CUANDO SE ACREDITE QUE LOS BIENES TIEÑES EN UNA VIDA ÚTIL MENOR A PARTIR DE LA FECHA DE FABRICACIÓN.

CENTROS DE SERVICIO (DOMICILIOS Y HORARIOS) Y REPORTE TÉCNICO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR CONJUNTAMENTE CON LOS BIENES, ESCRITO EN FORMATO LIBRE, EN PAPEL MEMBRETADO, ESTREGAR CONJUNTAMENTE CON LOS BIENES, ESCRITO EN FORMATO LIBRE, EN PAPEL MEMBRETADO, ESTREGAR CONJUNTAMENTE CON LOS BIENES, ESCRITO EN FORMATO LIBRE, EN PAPEL MEMBRETADO, ESTREGAR CONJUNTAMENTE CON LOS BIENES, ESCRITO EN FORMATO LIBRE, EN PAPEL MEMBRETADO, ELGA CAPACIDAD DE SERVICIO, LA DESCRIPCIÓN DELGA CAPACIDAD DE SERVICIO LOCAL Y REGIONAL, NÚMERO DE LOS TÉCNICOS Y NIVEL DE RESOLUCIÓN (CAPACIDAD), SU BASEEDE CAPACIDAD DE SERVICIO LOCAL Y REGIONAL, NÚMERO DE LOS TÉCNICOS Y NIVEL DE RESOLUCIÓN (CAPACIDAD), SU BASEEDE CAPACIDAD DE SERVICIO LOCAL Y REGIONAL, NÚMERO DE LOS TÉCNICOS Y NIVEL DE RESOLUCIÓN (CAPACIDAD), SU BASEEDE CAPACIDAD DE SERVICIO LOCAL Y REGIONAL, NÚMERO DE LOS TÉCNICOS Y NIVEL DE RESOLUCIÓN (CAPACIDAD), SU BASEEDE CAPACIDAD DE SERVICIO LOCAL Y REGIONAL, NÚMERO DE LOS TÉCNICOS Y NIVEL DE RESOLUCIÓN (CAPACIDAD), SU BASEEDE CAPACIDAD DE SERVICIO LOCAL Y REGIONAL, NÚMERO DE LOS TÉCNICOS Y NIVEL DE RESOLUCIÓN (CAPACIDAD), SU BASEEDE CAPACIDAD DE SERVICIO LOCAL Y REGIONAL, NÚMERO DE LOS TÉCNICOS Y NIVEL DE RESOLUCIÓN (CAPACIDAD), SU BASEEDE CAPACIDAD DE SERVICIO LOCAL Y REGIONAL, NÚMERO DE LOS TÉCNICOS Y NIVEL DE RESOLUCIÓN (CAPACIDAD). CAPACIDAD DE SERVICIO LOCAL Y REGIONAL, NÚMERO DE LOS TÉCNICOS Y NIVEL DE RESOLUCIÓN (CAPACIDAD), SU BASEÉDES LOCALIZACIÓN, EL TIEMPO APROXIMADO DE RESPUESTA PARA REPARACIONES DE EMERGENCIA (DENTRO Y FUERA DE HORALDO REGULAR), INDICANDO EL NÚMERO TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL DE "EL PROVEEDOR" PARA LA COMUNICACIÓN ELECTRÓNICO OFICIAL DE "EL PROVEEDOR". SOLICITUD DE REPARACIÓN

LO ANTERIOR, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN IV DEL RLAASSP, SE HACE NECESARIO EN VIRTUD DE OLE DE CONTROL DE OLE DE CONTROL DE OLE DE CONTROL DE OLE DE CONTROL DE ALGUNOS BIENES REQUERIDOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SON SUSCEPTIBLES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEBIDO AL DESGASTE POR USO, DE ACUERDO A LA PROPIA NATURALEZA DE CADA UNO Y AL CONTRATACION SUN SUSCEPTIBLES DE MANTENIMIEIX EN PROVEEDOR". CON CENTROS DE SERVICIOS PARA DAR SOPORTE TÉCNICO A MISMOS, PERMITE MANTENERLOS DE FUNCIONAMIENTO Y PROLONGAR SU VIDA ÚTIL POR UN MAYOR TIEMPO EN BENEFICIO DEL INSTITUTO.

PERIODO DE GARANTÍA.

PERIODO DE GARANTÍA.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ GARANTIZAR LOS BIENES Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO POR UN PERIODO OBLIGATORIO ACORDE ALIGO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NO. 7 "REQUISITOS PARA LOS BIENES" EN LA COLUMNA "PERÍODO DE GARANTÍA", MISMA QUE SERAS ES EXIGIBLE POR EL INSTITUTO A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO EN LAS UNIDA BESTA DE DEFENDA DE DEFENDA DE LA SUNIDA BESTA DE DEFENDA DE LA SUNIDA BESTA DE DEFENDA DE LA SUNIDA BESTA DE DEFENDA DE DEFENDA DE LA SUNIDA BESTA DE DEFENDA DE DEFENDA DE DEFENDA DE LA SUNIDA BESTA DE DEFENDA DE DESTA DE DESTA DE DESTA DE DEFENDA DE DEFENDA DE DEFENDA DE DESTA DE DE MÉDICAS DE DESTINO FINAL DE LOS BIENES Y HASTA EL CUMPLIMIENTO DEL PERIODO CORRESPONDIENTE.

TIEMPOS MÁXIMOS DE REPARACIÓN O ATENCIÓN DE FALLAS.

DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES Y SUS ACCESORIOS, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NO GO PER REQUISTOS PARA LOS BIENES EN LA COLUMNA "PERIODO DE GARANTÍA", A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES ENTERIAS O PERENTA PER LA COLUMNA "PERIODO DE GARANTÍA", A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES ENTERIAS O PERENTA PER LA COLUMNA "PERIODO DE GARANTÍA", A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES ENTERIAS O PERENTA PER LA COLUMNA "PERIODO DE GARANTÍA", A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES ENTERIAS O PERENTA PER LA COLUMNA "PERIODO DE GARANTÍA", A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES ENTERIAS O PERENTA PER LA COLUMNA "PERIODO DE GARANTÍA", A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES ENTERIAS DE LA COLUMNA "PERIODO DE GARANTÍA", A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES ENTERIAS DE LA COLUMNA "PERIODO DE GARANTÍA", A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES ENTERIAS DE LA COLUMNA "PERIODO DE GARANTÍA", A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES ENTERIAS DE LA COLUMNA "PERIODO DE GARANTÍA", A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES ENTERIAS DE LA COLUMNA "PERIODO DE GARANTÍA", A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES ENTERIAS DE LA COLUMNA "PERIODO DE GARANTÍA", A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES ENTERIAS DE LA COLUMNA "PERIODO DE GARANTÍA", A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES ENTERIAS DE LA COLUMNA "PERIODO DE GARANTÍA", A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES ENTERIAS DE LA COLUMNA "PERIODO DE GARANTÍA", A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES ENTERIAS DE LA COLUMNA "PERIODO DE GARANTÍA", A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES ENTERIAS DE LA COLUMNA "PERIODO DE GARANTÍA", A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES ENTERIAS DE LA COLUMNA "PERIODO DE GARANTÍA", A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES ENTERIAS DE LA COLUMNA "PERIODO DE GARANTÍA", A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES ENTERIAS DE LA COLUMNA "PERIODO DE GARANTÍA", A PARTIR DE LA COLUMNA "PERIODO DE GARANTÍA", A PARTIR DE LA COLUMNA "PERIODO DE GARANTÍA". SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ASEGURAR SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO Y EN SU CASO, DEBERÁ REPABAR LOS BIENES CUANDO ASÍ PROCEDA, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 6 DÍAS HÁBILES O BIEN, REEMPLAZARLOS POR BIENES NUEVOS, AS ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS NATURALES, EN AMBOS CASOS, EL PLAZO CONTARA AS PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO, SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE VIGENTE LA GARANTÍA, ACORDE A SOLO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NO. 7 "REQUISITOS PARA LOS BIENES" EN LA COLUMNA "PERÍODO DE GARANTÍA". EN CASO DE SIENCUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE REPARACIÓN O REEMPLAZO PREVIAMENTE DESCRITOS POR PARTE DE "EL PROVEEDOR". ESTES SOLO PROVINCIA DE LOS PLAZOS DE REPARACIÓN O REEMPLAZO PREVIAMENTE DESCRITOS POR PARTE DE "EL PROVEEDOR". SE OBLIGA A REPARAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SUFRA EL INSTITUTO CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO, Y A SACARINA PAZ Y A SALVO DE CUALQUIER CONFLICTO EN QUE PUEDA INCURRIR EL INSTITUTO Y QUE ESTÉ DIRECTAMENTE RELACIONADO 🚳 🖼 DICHO INCUMPLIMIENTO

LOS 6 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN A "EL PROVEEDOR" PARA LA REPARACIÓN, SE OTORGARÁN BAJO LA SIGUIENTE SECUENCIA:

- 2 DÍAS HÁBILES PARA QUE PERSONAL AUTORIZADO POR "EL PROVEEDOR" ACUDA A LA UNIDAD MÉDICA
- I DÍA HÁBIL PARA DIAGNÓSTICO, EL CUAL DEBERÁ ENTREGAR POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
- I DÍA HÁBIL PARA DIAGNÓSTICO, EL CUAL DEBERA ENTREGAR POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

 3 DÍAS HÁBILES PARA REMPLAZO DE REFACCIONES, CALIBRACIONES Y CUALQUIER ACCIÓN QUE REQUIERA EL EQUIPO O BIENES PARA EMPLAZO.

SU BUEN FUNCIONAMIENTO.

EN CASO QUE LA REPARACIÓN DE LOS BIENES SUPERE LOS "TIEMPOS MÁXIMOS DE REPARACIÓN O ATENCIÓN DE FALLAS." DE 6 (SEIS) POR PONTUJO DE LA NOTIFICACIÓN, EL SERVICIO NO DEBERÁ SER INTERRUMPIDO, POR LO QUE "EL PROVEEDOR". EL SERVICIONAR UN BIEN QUE CUENTE CON LAS MISMAS FUNCIONES A (SOUTE DE LA NOTIFICACIÓN, EL SERVICIO NO DEBERÁ SER INTERRUMPIDO, POR LO QUE "EL PROVEEDOR". EL SERVICIO SER INTERRUMPIDO, POR LO QUE "EL PROVEEDOR". EL SERVICIO NO DEBERÁ PROPORCIONAR UN BIEN QUE CUENTE CON LAS MISMAS FUNCIONES A (SOUTE DE LA NOTIFICACIÓN DE PRÉSTAMO, SIN COSTO ALGUNO PARA EL INSTITUTO, PRESENTANDO EN SU CASO, E GENERADOS POR EL SERVICIO SER ESPECTIVOS REGISTROS SANITARIOS Y CERTIFICADOS QUE CORRESPONDAN, EN TANTO CONCLUYA LA REPARACIÓN O ATENCIÓN DE PRESENTANDO EN SU CASO, E GENERADOS POR EL SERVICIO SER EL INSTITUTO, PRESENTANDO EN SU CASO, E GENERADOS POR EL SERVICIO O RENTA DE OTRO BIEN QUE CUENTE CON LAS MISMAS FUNCIONES Y/O CARACTERÍSTICAS, HASTA LA REPARACIÓN, DE LISTITUTO DE LA GARANTÍA DEL BIEN Y ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, DEL SERVICIO DE LINSTITUTO. DEL A REPARACIÓN O ATENCIÓN DE FALLAS, SIENDO ABSOLUTA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" CUBRIR LOS GASTOS FORMAN DE LA SUBROGACIÓN DEL LINSTITUTO. DEL A SERVICIO SERVICIO SERVICIOS, LA RENTA DEL BIEN, TRASLADO DE PACIENTES, O CUALQUIER OTRO CONCEPTO GENERADO CONCEPTO GENERA MOTIVO DE LA REPARACIÓN O SUSTITUCIÓN DEL BIEN QUE CORRESPONDA.

CON INDEPENDENCIA A LO ESTABLECIDO EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, CUANDO LAS FALLAS EN LOS BIENES GENERENELS SUSPENSIÓN DE LA OPERACIÓN Y SERVICIO AL QUE ESTE DESTINADO, PROVOCANDO LA AFECTACIÓN EN UN 30% O MÁS ENVILAS ATENCIÓN PROGRAMADA A LA DERECHOHABIENCIA, EN UN PERIODO DE 3 MESES, SE PROCEDERÁ A LA RECISIÓN DEL CONTRATO DE LE CONTRATO DE LA CONTRATO DEL CONTRATO DE LA CONTRATO DEL CONTRATO DE LA CONTRATO DEL CONTRATO DEL CONTRATO DEL CONTRATO DEL CONTRATO DEL CONTRATO DEL CONTRATO DE LA CONTRATO DEL CONT INICIO DE LOS PROCEDIMIENTOS ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS SANCIONES QUE CORRESPONDAN.

LO ANTERIOR CON INDEPENDENCIA A LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE PROPORCIONE "EL PROVEEDOR" ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS O PERJUICIOS QUE, ROBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO O A TERCEROS.

LO ANTERIOR NO SERÁ APLICABLE CUANDO LA FALLA SE ORIGINE POR UNA INCORRECTA OPERACIÓN DEL BIEN POR EL PERSONAL.

DEL INSTITUTO, LO CUAL DEBERÁ SER ACREDITADO CON EVIDENCIA TÉCNICA ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL BELFABRICANTE DEL O LOS BIENES Y "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR UN PERITAJE TÉCNICO POR PARTE DE UN TERCEROS. AUTORIZADO, PUDIENDO SER EL FABRICANTE DE LOS BIENES O UN REPRESENTANTE AUTORIZADO POR ESTE, EN DONDES COMPRUEBE QUE EL O LOS BIENES EN GARANTÍA PRESENTAN DAÑOS POR ALGÚN MAL USO O NEGLIGENCIA POR PARTE DEL PERSONAL USUARIO DE LA UNIDAD MÉDICA DEL INSTITUTO EN DONDE SE ENCUENTRE UBICADO, Y QUE, EN CONSECUENCIA, NO APLICA LA REPARACIÓN DE GARANTÍA, LO CUAL DEBERÁ SER ACEPTADO POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO O QUIÉN ESTE DESIGNE. EN CASO DE QUE EL PERITAJE TENGA ALGÚN COSTO, ESTE DEBERÁ SER PAGADO EN SU TOTALIDAD POR "EL



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GY R069-T-123-2024 ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE 38 CAMAS (HOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJER) EN CIUDAD DEL CARMEN ETAPA I.

CONTRATO NO. 050GYR069T12324-002-00

MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y/O PREVENTIVOS.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIONAR, CON PERSONAL CAPACITADO Y CERTIFICADO, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARACITA.

POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NO. 7 "REQUISITOS PARALOS BIENES" EN LA COLUMNA "PERÍODO DE GARANTÍA"), TODO TIPO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE CONTRA EL INSTITUTO, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR, EN CONJUNTO CON LOS BIENES, EL ORIGINAL DEL PROGRAMA CALENDARIZADO CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS POR CADA UNO DE LOS BIENES, QUE DEBERÁ CONTENER AL MENOS CADA UNO DE LAS ACCIONES A EFECTUAR DEBIENDO INCLUIR LA RELACIÓN DE LAS PIEZAS Y/O PARTES A VERIFICAR OFICIAL PROGRAMA CALENDARIO DE LAS PIEZAS Y/O PARTES A VERIFICAR OFICIAL PROGRAMA CALENDARIO DE LAS PIEZAS Y/O PARTES A VERIFICAR OFICIAL PROGRAMA CALENDARIO DE LAS PIEZAS Y/O PARTES A VERIFICAR OFICIAL PROGRAMA CALENDARIO DE LAS PIEZAS Y/O PARTES A VERIFICAR OFICIAL PROGRAMA CALENDARIO DE LAS PIEZAS Y/O PARTES A VERIFICAR OFICIAL PROGRAMA CALENDARIO DE LAS PIEZAS Y/O PARTES A VERIFICAR OFICIAL PROGRAMA CALENDARIO DE LAS PIEZAS Y/O PARTES A VERIFICAR OFICIAL PROGRAMA CALENDARIO DE LAS PIEZAS Y/O PARTES A VERIFICAR OFICIAL PROGRAMA CALENDARIO DE LAS PIEZAS Y/O PARTES A VERIFICAR OFICIAL PROGRAMA CALENDARIO DE LAS PIEZAS Y/O PARTES A VERIFICAR OFICIAL PROGRAMA CALENDARIO DE LAS PIEZAS Y/O PARTES A VERIFICAR OFICIAL PROGRAMA CALENDARIO DE LAS PIEZAS Y/O PARTES A VERIFICAR OFICIAL PROGRAMA CALENDARIO DE LAS PIEZAS Y/O PARTES A VERIFICAR OFICIAL PROGRAMA CALENDARIO DE LAS PIEZAS Y/O PARTES A VERIFICAR OFICIAL PROGRAMA CALENDARIO DE LAS PIEZAS Y/O PARTES A VERIFICAR OFICIAL PROGRAMA CALENDARIO DE LAS PIEZAS Y/O PARTES A VERIFICAR OFICIAL PROGRAMA CALENDARIO DE LAS PIEZAS Y/O PARTES A VERIFICAR OFICIAL PROGRAMA CALENDARIO DE LAS PIEZAS Y/O PARTES A VERIFICAR OFICIAL PROGRAMA CALENDARIO DE LAS PIEZAS Y/O PARTES A VERIFICAR OFICIAL PROGRAMA CALENDARIO DE LAS PIEZAS Y/O PARTES DE LA VIDENTA DE LA VIDENT DESCRIPCION DE LAS ACCIONES A EFFECTUAR DEBIENDO INCLUIR LA RELACION DE LAS PIEZAS Y/O PARTES A VERIFICAR 9Y/OG REEMPLAZAR DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE SERVICIO DEL FABRICANTE DE LOS BIENES, SIENIDO OBLIGATORIA LA ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE CON LICENCIA A PERPETUIDAD, CUANDO CORRESPONDA, A SU ÚLTIMA VERSIÓN EN LOS EQUIPOS QUE APLIQUE DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA, SIN COSTO ALGUNO PARA EL INSTITUTO. DICHO PROGRAMA DEBERÁ FORMAR PARTE DE LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA AL INSTITUTO EN EL ACTO DE ENTREGA - RECEPCIÓN.

ADICIONALMENTE, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR, EN CONJUNTO CON EL PROGRAMA CALENDARIZADO O CALENDARIGE DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, UNA BITÁCORA POR CADA UNO DE LOS BIENES, O EN SU DEFECTO UNA BITÁCORA POR VARIOS. EQUIPOS DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS ENTREGADOS EN UNA MISMA ÁREA DENTRO DE LA UNIDAD MÉDICA DE DESTINO FÍNAGE.

DE LOS BIENES, Y QUE SEAN ENTREGADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO. DICHA BITÁCORA DEBERÁ SER UN LIBRO TEODO "FLORETE" O SIMILAR CON HOJAS ADHERIDAS O COSIDAS AL LOMO DE ESTE, SIN ESPIRAL, CON CADA UNA DE LAS HOJAS NUMERADAS, EL CUAL DEBERÁ CONTENER UNA HOJA MEMBRETADA ADHERIDA A LA PASTA O PORTADA DEL LIBRO O LIBRETA SO NUMERADA DE CONTENIENDO COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES DATOS:

NÚMERO DE CONTRATO.

- NÚMERO DE CONTRATO.
- DATOS COMPLETOS DE "EL PROVEEDOR" (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, UBICACIÓN, TELÉFONOS Y CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO).
- NOMBRE, MARCA, MODELO Y NÚMERO DE SERIE DE LOS BIENES ENTREGADOS.
- UBICACIÓN Y/O SERVICIO DENTRO DE LA UNIDAD MÉDICA DONDE QUEDÓ INSTALADO EL BIEN.
- NOMBRE, CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMERO TELEFÓNICO DEL RESPONSABLE DEL ÁREA O DEPARTAMENTO DE SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR"

EN LA CONTRAPORTADA Y/O PRIMERAS PÁGINAS DE LA BITÁCORA, DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- PROGRAMA Y/O CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS PROGRAMADOS.
- RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DETALLANDO LAS ACTIVIDADES A REALIZAR.
- RESPONSABLE DEL RESGUARDO DE LOS BIENES, QUIÉN PODRÁ FIRMAR DE RECIBIDO AL REALIZAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS PARTE DEL INSTITUTO (NOMBRE, CARGO Y MATRÍCULA).
- PARTE DEL INSTITUTO (NOMBRE, CARGO Y MATRÍCÙLA).

 TELÉFONOS DE CONTACTO DE "EL PROVEEDOR" DONDE SE PUEDEN REPORTAR Y/O SOLICITAR LOS CORRESPONDIENTES SERVICIOS

EN ESTA BITACORA, EL REPRESENTANTE DE "EL PROVEEDOR" DESIGNADO PARA ATENDER LOS SERVICIOS TÉCNICOS REGISTRA REAS ACCIONES EJECUTADAS PARA EJAS INCIDENCIAS QUE PRESENTEN LOS BIENES EN GARANTÍA, EL TIPO DE SERVICIO A REALIZAR, LAS ACCIONES EJECUTADAS PARA EJAS ACCIONES EJAS A FIRMA DE QUIÉN REALIZA LA NOTA.

EL PERSONAL RESPONSABLE DEL RESGUARDO DE LOS BIENES, POR PARTE DEL INSTITUTO, DEBERÁ UTILIZAR LA BITÁCORA PÂÑA ESCRIBIR CUALQUIER INCIDENCIA RELACIONADA CON EL O LOS BIENES EN GARANTÍA, SU ESTADO FUNCIONAL AL INICIO O FIN DE SU JORNADA LABORAL, LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE RECIBE EL BIEN, SU DESEMPENO A LO LARGO DE SU JORNADA LABORAL, ENTOS CUALQUIER OTRA SITUACIÓN RELACIONADA CON EL FUNCIONAMIENTO Y ESTADO DE LOS BIENES QUE CONSIDERE RELEVANTESO PERTINENTE, ESCRIBIENDO TAMBIÉN LA FECHA COMPLETA, EL NOMBRE Y FIRMA DE QUIÉN REALIZA LA NOTA.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ DE ENTREGAR DICHA BITÁCORA AL RESPONSABLE DEL SERVICIO DONDE SE UBICARÁN LOS BIENESE O DEBERÁ HACER LA "APERTURA" DE ESTA, ESCRIBIENDO DIRECTAMENTE EN LA PRIMERA PÁGINA LIBRE LA FECHA Y NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE QUIÉN REALIZA LA APERTURA POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" Y DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA RECIBE

LA BITÁCORA Y LO ASENTADO EN ÉSTA EN NINGÚN CASO SUSTITUYE A LAS ÓRDENES DE SERVICIO EMITIDAS POR "EL PROVEED" 👸 🖟 DERIVADAS DE ALGÚN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO.

EN CASO DEL INSTRUMENTAL MÉDICO Y/O MOBILIARIO MÉDICO, NO SERÁ NECESARIO LA ENTREGA DE LA BITÁCORA, LO CUALEÑOS EXIME DE SUS OBLIGACIONES A "EL PROVEEDOR", CONFORME A LA GARANTÍA POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS QUE AL EFECTO DEBE ENTREGAR CONFORME A LO SOLICITADO EN GARANTÍAS, ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTO ES O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO APLICABLES.

EN LOS CASOS EN QUE LOS BIENES SE ENCUENTREN IDENTIFICADOS COMO "NO REQ." (NO REQUIERE) EN LA COLUMNA DENOMINA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO", DEL ANEXO NO. 7 "REQUISITOS PARA LOS BIENES", "EL PROVEEDOR" NO DEBERÁ ENTREGAR PROGRAMA CALENDARIZADO O EL CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS NI BITÁCORA, SINO UN ESCRITO EN FORMA COLUMNA DE CONTROL DE CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS NI BITÁCORA, SINO UN ESCRITO EN FORMA COLUMNA DE LIBRE, EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE "EL PROVEEDOR", EN LA QUE JUSTIFIQUE POR QUÉ LOS BIENES A ENTREGAR NO REQUIEREN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIONAR LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS MISMOS QUE SE DEBERÁN REALIZAR CADA 6 (劉邦) MESES, COMO MÁXIMO, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, ② 頁面 ACUERDO CON LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE SERVICIO DEL FABRICANTE, EN CASO DE QUE ESTE INDIQUE 飯屋 PERIODO MENOR O MAYOR A 6 MESES, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR CONTEMPLADOS EN EL PROGRAMA CALENDARIZADO CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, MENCIONADO ANTERIORMENTE.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PUNTO SERÁ SANCIONADO MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE LA CONTRA CONTRA DE LA CONTRA CONTRA DE LA CONTRA DEL LA CONTRA DE LA CONTRA DE LA CONTRA DEL LA CO LA GARANTÍA POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERÁ PROPORCIONADO POR "EL PROVEEDOR" CUANDO EL BIEN Y/O SUS ACCESORIOS PRESENTEN FALLAS EN SU FUNCIONAMIENTO Y/U OPERACIÓN, O CUANDO EL ÁREA USUARIA MANIFIESTE ALGUNA QUEJA EN EL SENTIDO DE QUE EL FUNCIONAMIENTO INADECUADO DEL BIEN Y/O SUS ACCESORIOS PUEDE AFECTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO.

investigates e efectuó sin p resultado di ilidad de los as s requirente, t

Manual de Organiza I Manual de Organiza stos de revisión y re En consecuencia,

sustantiva 10 del Man ente en los aspectos d le del mismo. En c la revisión realizado por el Departams 8, y numeral 7,135, fondon sustantivo Jurídicos vigente, únicamente en lo administrativa responsable del m OOAD/CAM/353/ADQ/2024/167



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TATADOS ELECTRÓNICA LA TATADOS ELECTRÓNICA LA SO-GYR-050GYR069-T-123-2024 ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE 38 CAMAS (HOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJER) EN CHIDAD DEL CARRES ETADA 1 CIUDAD DEL CARMEN ETAPA 1.

CONTRATO NO. 050GYR069T12324-002-00

PARA EFECTO DE LO ANTERIOR, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ REPORTAR A "EL PROVEEDOR" LAS RAZONES QUE SE HAN PRESENTADO CON EL BIEN O BIENES EN GARANTÍA Y EL ESTADO FUNCIONAL DE LOS MISMOS, DETALLANDO LA SITUACIÓN POR LA CUAL SE REQUIERE REALIZAR UN MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL BIEN EN GARANTÍA O LAS FALLAS PRESENTADAS EN LQS mismos, dentro de los siguientes 5 días hábiles a partir de que tenga conocimiento de algún supuesto descrito PREVIAMENTE, MEDIANTE UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES MEDIOS:

- OFICIO FIRMADO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ENTREGADO ESTE AL DOMICILIO OFICIAL DE "EL PROVEEDOR" € ASSE
- CORREO ELECTRÓNICO A LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA SEÑALADA POR "EL PROVEEDOR" EN EL ESCRITO LIBRE SOLICITADO EN ENCACIÓN V. "CENTROS DE SERVICIO (DOMICILIO S Y HORARIOS) Y REPORTE TÉCNICO" DEL APARTADO "GARANTÍAS DE ANTICIOS DE BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIES TO CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIES TO CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIES TO COMPLICADO DE COMPLETE DE
- DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO QUE ALUDE AL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENT SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ATENDER LAS SOLICITUDES DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO ANTE FALLAS PRESENTADOS EN EL FUNCIONAMIENTO DEL BIEN O SUS ACCESORIOS, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 6 DÍAS HÁBILES, O BIEN REEMPLAZARLOS DE BIENES NUEVOS, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, OBSERVANDO LOS PLAZOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS "TIEMPOS MÁXIMOS DE REPARACIÓN O ATENCIÓN DE FALLAS.", DEL APARTADO GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VIGIGAS OCULLOS DE BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO APLICABLES", DE LOS PRESENTES TERMINOS DE CONDICIONES.

CUANDO LAS FALLAS EN LOS BIENES GENEREN LA SUSPENSIÓN DE LA OPERACIÓN Y SERVICIO AL QUE ESTE DESTINADO PROVOCANDO LA AFECTACIÓN EN UN 30% O MÁS EN LA ATENCIÓN PROGRAMADA A LA DERECHOHABIENCIA, EN UN PERIODO DE SA MESES, SE PROCEDERÁ A LA RECISIÓN DEL CONTRATO Y EL INICIO DE LOS PROCEDIMIENTOS ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS SANCIONES QUE CORRESPONDAN

CON INDEPENDENCIA DE LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS QUÉ SE PUDIERA GENERAR POR EL RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DESCRITAS EN ESTE APARTADO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE:

- DAÑOS O PERJUICIOS QUE, POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO O A TERCEROS,
- LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA REPARACIÓN O MANTENIMIENTO DE LOS BIENES,
- LOS GASTOS POR CONCEPTO DE TRASLADO DE LOS DERECHOHABIENTES, LOS CUALES CORRERÁN POR CUENTA DE "EL PROVEEDOMS (

EN TODOS LOS CASOS, LOS MANTENIMIENTOS DEBERÁN SER PROPORCIONANDO TODAS AQUELLAS PARTES Y/O REFACCIONES NUE🎖 嘉蝗 Y ORIGINALES QUE SEAN NECESARIAS, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, CON PERSONAL CAPACITADO Y CERTIFICÃDO CONFORME AL LISTADO DE REFACCIONES INDICADAS EN EL MANUAL DE SERVICIO DEL FABRICANTE, DE MANERA TAL QUE PERMITANA SU USO PERMANENTE Y CONTINUO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO

EL INSTITUTO, A TRAVÉS DE LOS RESPONSABLES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIDAD MÉDICA, EL RESPONSABLE DEL ÁREA USUÁFIÁ DEL BIEN Y/O ADMINISTRADOR DE CONTRATO, SUPERVISARÁN EN CUALQUIER MOMENTO Y EN CADA ETAPA, CADA UNO DE LOS SERVICIOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE.

"EL PROVEEDOR", DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, DEBERÁ DE REALIZAR

LAS ACTUALIZACIONES RESPECTIVAS DEL LA GARANTIA POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, DEBERA DE REALIZAR

LAS ACTUALIZACIONES RESPECTIVAS DEL SOFTWARE CON LICENCIA A PERPETUIDAD, CUANDO APLIQUE, QUE PERMITA MANTENERE

LOS SUPUESTOS EN LOS QUE "EL PROVEEDOR" SEÑALE QUE LA FALLA DEL EQUIPO EN GARANTÍA FUE PRODUCTO DE UN MALEJEGO

O NEGLIGENCIA POR PARTE DEL PERSONAL USUARIO DE LA UNIDAD MÉDICA DEL INSTITUTO, ESTE DEBERÁ ACREDITAR TONE

EVIDENCIA TÉCNICO POR PARTE DE UN TERCERO ALTORIZADO PUNIENDO SER EL FABRICANTE OLUÉN DEBERÁ DICTAMINA DE SER EL FABRICANTE OLUÉN DE SER EL FABRICANTE DE L'ANTERIZACION DE SER EL FABRICAN O NEGLIGENCIA POR PARTE DEL PERSONAL USUARIO DE LA UNIDAD MÉDICA DEL INSTITUTO, ESTE DEBERÁ ACREDITAR TON EVIDENCIA TÉCNICA ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DEL FABRICANTE Y ENTREGAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATE UN PERITAJE TÉCNICO POR PARTE DE UN TERCERO AUTORIZADO, PUDIENDO SER EL FABRICANTE, QUIÉN DEBERÁ DICTAMINARE VALIDAR LA NATURALEZA DE LA FALLA, PROPORCIONANDO EVIDENCIA SUFICIENTE QUE PERMITA ASEGURAR QUE SE TRATA DE 🛱 🎉 MAL USO O NEGLIGENCIA POR PARTE DEL PERSONAL USUARIO DE LA UNIDAD MÉDICA DEL INSTITUTO Y QUE EN CONSECUENCIA NE APLICA LA REPARACIÓN DE GARANTÍA Y DEBIENDO SER ACEPTADO POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO O QUIÉN ESTE DESIGNE. EN CASO DE QUE EL PERITAJE TENGA ALGÚN COSTO, ESTE DEBERÁ SER PAGADO EN SU TOTALIDAD POR "EL PROVEEDOR".

ADICIONALMENTE A LO ANTERIOR, SI EL BIEN EN GARANTÍA REQUIERE ALGUNA CONSIDERACIÓN ESPECIAL PARA SU ADECUADO ES EN FUNCIONAMIENTO Y CON ELLO PUEDA EVITARSE ALGUNA FALLA ASOCIADA A LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD MÉDICA ES ENOMENOS NATURALES, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ INDICAR DICHAS CONSIDERACIONES ESPECIALES AL ADMINISTRADORE DE CONTRATO, ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O RESPONSABLE DE LOS BIENES, Y DEJAR EVIDENCIA ESCRITA DE DI資訊場 NOTIFICACIÓN PARA QUE SE PUEDA UTILIZAR EL BIEN DE MANERA ADECUADA Y EVITAR FALLAS POSTERIORES. EN CASO DE QUE PROVEEDOR" ADVIERTA QUE EL BIEN REQUIERE ALGÚN EQUIPO ADICIONAL O ACCESORIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO DE COMPANION DE COMPANIO EVITAR FALLAS POSTERIORES, ESTE DEBERÁ INCLUIRLO AL BIEN ENTREGADO SIN COSTO ALGUNO PARA EL INSTITUTO.

EL PERSONAL RESPONSABLE DEL RESGUARDO DE LOS BIENES POR PARTE DEL INSTITUTO, DEBERÁ UTILIZAR LA BITÁCORA PARTE ESCRIBIR CUALQUIER INCIDENCIA RELACIONADA CON EL O LOS BIENES EN GARANTÍA, SU ESTADO FUNCIONAL AL INICIO O FIN DE SU JORNADA LABORAL, LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE RECIBE EL BIEN, SU DESEMPEÑO A LO LARGO DE SU JORNADA LABORAL SY OCUALQUIER OTRA SITUACIÓN RELACIONADA CON EL FUNCIONAMIENTO Y ESTADO DEL BIEN O BIENES QUE CONSIDERE RELEVAN EL CONTROL DE PERTINENTE, ANOTANDO TAMBIÉN LA FECHA, EL NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN REALIZA LA NOTA.

EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN EN LA UNIDAD MÉDICA DE MANERA EXCLUSIVA Y DEDICĀĒĀĀ PARA CADA UNO DE LOS TURNOS EN LA UNIDAD MÉDICA, CONFORME A UN PLAN PREVIAMENTE ESTABLECIDO A SATISFACCIÓN DE INSTITUTO, ACORDE A LO SENALADO EN EL ANEXO NO. 7 "REQUISITOS PARA LOS BIENES", COLUMNA "CAPACITACIÓN", OBTENIESIO AL FINALIZAR LA MISMA, LA CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN LA CUAL DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR LOS PARTICIPANTES ON CONTENDRÁ AL MENOS EL NOMBRE DEL PERSONAL OPERATIVO QUE LA RECIBIÓ, LOS TEMAS TRATADOS, LA FECHA DE INICIPATE. TÉRMINO DE LA MISMA Y EL NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE LA OTORGÓ, QUIEN DEBERÁSERA PERSONAL CAPACITADO Y CERTIFICADO, BAJO LOS TÉRMINOS Y PLAZOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

LA CAPACITACIÓN INICIAL. SE DEBERÁ REALIZAR SIMULTÁNEAMENTE A LA ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS BIENES, SEGÚN EL TIPO DE EQUIPO EN LA UNIDAD MÉDICA

LAS CAPACITACIONES SUBSECUENTES. "EL PROVEEDOR" DEBERA CAPACITAR AL MISMO TIPO DE PERSONAL QUE EN LA CAPACITACIÓN INICIAL, DESCRITA EN EL NUMERAL ANTERIOR, DENTRO DEL PERÍODO DE GARANTÍA POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, A SOLICITUD DEL INSTITUTO, TODO ESTO SIN COSTO ADICIONAL PARA ESTE ÚLTIMO O BIEN, CUANDO "EL

la revisión realizada por el Departamento Consultivo c 8, y nourical 71.3.5 función sustantiva 10 del Manual Judicios vigente, unicamente en los aspectos de ri-administratura responsable del mismo En cons OOAD/CAW/JS3/ADQ/2024/167

EJEMPLAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA LA-SI-GYR-ISGOYROS-T-132-2024 ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE 38 CAMAS (HOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJER) EN CIUDAD DEL CARMEN ETAPA 1.

CONTRATO NO. 050GYR069T12324-002-00

PROVEEDOR", O EL INSTITUTO, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, LO ESTIME NECESARIO PARA ASEGURAR EL USO EFICIENTE DE LOS BIENES, Y DEBERÁN REALIZARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SER REQUERIDAS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

- PREVIO AL TÉRMINO DE LA GARANTÍA POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, Y DE SER REQUERIDO Y SOLICITADO POR LE INSTITUTO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O ADMINISTRADOR DE CONTRATG និធិ REALIZARÁ UNA CAPACITACIÓN EN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PERSONAL ESPECIALIZADG MANTENIMIENTO DESIGNADO POR EL INSTITUTO, ESTA CAPACITACIÓN DEBERA REALIZARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 5 英區堡 HÁBILES SIGUIENTES A SER REQUERIDAS POR LOS REPRESENTANTES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O ADMINISTRADOS
- DE CONTRATO.
 PARA LA CAPACITACIÓN INICIAL, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ADJUNTAR, ORIGINAL Y COPIA DE "CONSTANCIA DE LA CAPACITACIÓN D DURANTE EL ACTO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL I DE ESTA FRACCIÓN SERÁ SANCIONADA CON APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, Y EN SU CASO, CON LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS NUMERALES 2 Y 3 DE ESTA FRACCIÓN SERÁ SANCIONADO CON ELECUCIÓN DE LA GARANTÍA POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES.

SEXTA

VIGENCIA DEL CONTRATO. "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 24 DE SERTIEMBRE DE 2014 VIASTA EL 21 DE DICHEMBRE DE 2014 SEPTIEMBRE DE 2024 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.

SÉPTIMA

MODIFICACIONES DEL CONTRATO.- "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN QUE "EL INSTITUTO" POR RAZONES FUNDADAS E MODIFICACIONES DEL CONTRATO.- "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN QUE "EL INSTITUTO" POR RAZONES FUNDADAS E EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA "LAASSE" SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECEDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIONES DE CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIONE DE CONTRATO DE CONTRATO ESTÉ VIGENTE SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

"EL INSTITUTO" PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO விடி MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DE BIENES, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE LE

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A "EL INSTITUTO" SE PODRÁ MODIFICAR EL PLÁZZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE "LAS PARTES".

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES DE SERVICIONALES DE SERVICIONALE ATRASO.

SERVIDOR PÚBLICO DE "EL INSTITUTO" QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA EQUA EL PROVEEDOR" REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ULTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCLIDADED. PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL INSTITUTO" SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVAS. ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEÇÃO E COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA.

GARANTÍA DE LOS BIENES.- GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES.

CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES, SUS ACCESORIOS, Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO.

TEL PROVEEDOR" DEBERA GARANTIZAR LOS BIENES, SUS ACCESORIOS Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO POR UN PERIODO OBLIGATORIO ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NO. 7 "REQUISITOS PARA LOS BIENES" EN LA COLUMNA "PERÍODO DE GARANTÍA", MISMA QUE SERÁ EXIGIBLE POR EL INSTITUTO, A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, A ENTERA SATISFACCIÓN DE EL ANEXO NO. 7 "REQUISITOS PARA LOS BIENES" EN LA COLUMNA "PERÍODO DE EL ANEXO NO. 7 "REQUISITOS PARA LOS BIENES", A ENTERA SATISFACCIÓN DE EL ANEXO NO. 7 "REQUISITOS PARA LOS BIENES, A ENTERA SATISFACCIÓN DE EL ANEXO NO. 7 "REQUISITOS PARA LOS BIENES, A ENTERA SATISFACCIÓN DE EL ANEXO NO. 7 "REQUISITOS PARA LOS BIENES, A ENTERA SATISFACCIÓN DE EL ANEXO NO. 7 "REQUISITOS PARA LOS BIENES" EN LA COLUMNA "PERÍODO DE EL ANEXO NO. 7 "REQUISITOS PARA LOS BIENES". MISMO, EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE DESTINO FINAL DE LOS BIENES Y HASTA EL CUMPLIMIENTO DEL PERIODO CORRESPONDIE 👸 🗜 👸

PERIODO ESTABLECIDO. LA CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES DEBERÁ SER ENTREGADA POR "EL PROVEEDOR" DURANTE EL ACESORIOS POR EL SE SO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, DEBIENDO ESTA CORRESPONDER A LA INTEGRADA EN LA PROPUESTA TÉCNICA DE CORRESPONDIENTE. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE LA COPIA SIMPLE DE LA CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y SUS ACCESORIOS POR EL SE SO DE CORRESPONDIENTE. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE LA COPIA SIMPLE DE LA CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y SUS ACCESORIOS O DE SUS DIFINES Y SUS ACCESORIOS.

GARANTÍA POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.

ADICIONALMENTE A LA CARTA DE GARANTÍA DESCRITA EN EL PÁRRAFO PREVIO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45 FRAÇÕI XVII, ARTÍCULO 53 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LAASSP Y ARTÍCULO 96 SEGUNDO PÁRRAFO DEL RLAASSP, "EL PROVEEDOR" SE OBEIGA CONSTITUIR UNA GARANTÍA POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ASÍ COMO DE TODAS LAS OBLIGACIONES A CARÇÃO DE "EL PROVEEDOR" CUYO CUMPLIMIENTO VENCEN EN PLAZO POSTERIOR A LA TERMINACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO計算機能 UNA VIGENCIA DEL MISMO PLAZO QUE "EL PROVEEDOR" PARA GARANTIZAR TODOS LOS BIENES, LA CUAL SERÁ ACORDE É ÉGÉ ESTABLECIDO EN EL ANEXO NO. 7 "REQUISITOS PARA LOS BIENES" EN LA COLUMNA "PERÍODO DE GARANTIA"

DICHA GARANTÍA POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, CUBRIRÁ:

- la reparación o sustitución de los bienes y sus accesorios, que una vez recibidos por el instituto, presenten vigigis OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O FALLAS NO ORIGINADAS POR EL MAL USO DE LOS MISMOS.
- LA REALIZACIÓN, EN TIEMPO Y FORMA, DE LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y PREVENTIVOS REQUERIDOS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
- LA DISPONIBILIDAD, EN VENTA, PARA EL INSTITUTO DE REFACCIONES Y CONSUMIBLES QUE EN SU CASO REQUIERAN LOS BIENES Y/O
- LA MANO DE OBRA Y/O PARTES DE: LOS TRABAJOS DE INSTALACIÓN Y MATERIALES EN CASO DE REQUERIRSE, Y LOS TRABAJOS DE REPARACIÓN Y LAS PARTES SUSTITUIDAS DE LOS BIENES EN LOS MANTENIMIENTOS RESPECTIVOS

de la

Is revision realizada por el Departamento Consul S, y numeral 7.13.5 función sustantiva 10 del Ma Duridicos vigente, únicamente en los aspectos aministrativa ressociación del mismo. En COAB/CAM/JSJ/ADQ/2024/ACT

EJEMPLAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR069-T-123-2024 ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE 38 CAMAS (HOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJER) EN CIUDAD DEL CARMEN ETAPA I.

CONTRATO NO. 050GYR069T12324-002-00

- LA CAPACITACIÓN PARA PERSONAL DEL INSTITUTO REQUERIDA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN "CAPACITACIÓN" DEL APARTADO GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO APLICABLES.
- LA RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CUANDO ESTA TENGA VIGENCIA ANUAL.

ළිමුකාමෝල, térmලිලේ.\වුරුව්මාමුල්දීමs de la correspondiente, ni se realiza sobre la demás circunstancias que determinaron "EL PROVEEDOR" DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR UN SEGURO SOCIAL POR UN S IMPORTE EQUIVALENTE AL 10.0% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MAXIMO DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA. DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PREVIAMENTE A LA ENTREGA DE LOS BIENES AL MISMO Y LA FORMALIZACIÓN DEL ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA - RECEPCIÓN RESPECTIVA, POR LO CUAL, AL MOMENTO DE ENTREGAR LOS BIENES, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIONAR ORIGINAL DE DICHA FIANZA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ANTE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDIÓ CUANDO "EL PROVEEDOR":

NO REPARE LOS BIENES Y SUS ACCESORIOS QUE PRESENTEN VICIOS OCULTOS. DEFECTOS DE FABRICACIÓN O FALLAS NO ORIGINADES.

- NO REPARE LOS BIENES Y SUS ACCESORIOS QUE PRESENTEN VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O FALLAS NO ORIGINADAS POR EL MAL USO DE LOS MISMOS, EN EL TIEMPO ESTABLECIDO EN EL APARTADO PLAZO Y CONDICIONES DE CANJE O DEVOLUCIÓNS DEL BIEN, UNA VEZ DEBIDAMENTE NOTIFICADO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
- DEL BIEN, UNA VEZ DEBIDAMENTE NOTIFICADO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

 NO SUSTITUYA LOS BIENES Y SUS ACCESORIOS QUE PRESENTEN VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O FALLAS NOS ORIGINADAS POR EL MAL USO DE LOS MISMOS, EN EL TIEMPO ESTABLECIDO EN EL APARTADO "PLAZO Y CONDICIONES DE CANJE DE PROPUEDEN LICIÓN DEL REDESTRADO "PLAZO Y CONDICIONES DE CANJE DE PROPUEDEN LICIÓN DEL REDESTRADO "PLAZO Y CONDICIONES DE CANJE DE PROPUEDEN LICIÓN DEL REDESTRADO "PLAZO Y CONDICIONES DE CANJE DE PROPUEDEN LICIÓN DEL REDESTRADO "PLAZO Y CONDICIONES DE CANJE DE PROPUEDEN LICIÓN DEL REDESTRADO "PLAZO Y CONDICIONES DE CANJE DE PROPUEDEN LICIÓN DEL REDESTRADO "PLAZO Y CONDICIONES DE CANJE DE PROPUEDEN LICIÓN DEL REDESTRADO "PLAZO Y CONDICIONES DE CANJE DE PROPUEDEN LICIÓN DEL REDESTRADO "PLAZO Y CONDICIONES DE CANJE DE PROPUEDEN LICIÓN DEL REDESTRADO "PLAZO Y CONDICIONES DE CANJE DE PROPUEDEN LICIÓN DEL REDESTRADO "PLAZO Y CONDICIONES DE CANJE DE PROPUEDEN LICIÓN DEL REDESTRADO "PLAZO Y CONDICIONES DE CANJE DE PROPUEDA LICIÓN DEL REDESTRADO "PLAZO Y CONDICIONES DE CANJE DE PROPUEDA LICIÓN DEL REDESTRADO "PLAZO Y CONDICIONES DE CANJE DE PROPUEDA LICIÓN DEL REDESTRADO "PLAZO Y CONDICIONES DE CANJE DE PROPUEDA LICIÓN DEL REDESTRADO "PLAZO Y CONDICIONES DE CANJE DE PROPUEDA LICIÓN DEL REDESTRADO "PLAZO Y CONDICIONES DE CANJE DE PROPUEDA LICIÓN DEL REDESTRADO "PLAZO Y CONDICIONES DE CANJE DE PROPUEDA LICIÓN DEL REDESTRADO "PLAZO Y CONDICIONES DE CANJE DE PROPUEDA LICIÓN DEL REDESTRADO "PLAZO Y CONDICIONES DE CANJE DE PROPUEDA LICIÓN DEL REDESTRADO "PLAZO Y CONDICIONES DE CANJE DE PROPUEDA LICIÓN DEL REDESTRADO "PLAZO Y CONDICIONES DE CANJE DE PROPUEDA LICIÓN DEL REDESTRADO "PLAZO Y CONDICIONES DE CANJE DE PROPUEDA LICIÓN DEL REDESTRADO "PLAZO Y CONDICIONES DE CANJE DE PROPUEDA LICIÓN DEL REDESTRADO "PLAZO Y CONDICIONES DE PROPUEDA LICIÓN DEL REDESTRADO "PLAZO Y CONDICIONES DE PROPUEDA LICIÓN DE PROPUEDA LICIÓN DEL REDESTRADO "PLAZO Y CONDICIONES DE PROPUEDA LICIÓN DEL REDESTRADO "PLAZO Y CONDICIONES DE PROPUEDA LICIÓN DE PROPUE DEVOLUCIÓN DEL BIEN", UNA VEZ DEBIDAMENTE NOTIFICADO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
- NO REALICE O EJECUTE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS EN TIEMPO Y FORMA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, ASÍ COMO EN LA CONVOCATORIA, ANEXO TÉCNICO Y LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, UNA VEZ E DEBIDAMENTE NOTIFICADO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

 NO PROPORCIONE LA CAPACITACIÓN PARA PERSONAL DEL INSTITUTO REQUERIDA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO BAJO L
- CONDICIONES SEÑALADAS "CAPACITACIÓN", DEL APARTADO "GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS DE BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO APLICABLES".

 NO SUMINISTRE LOS CONSUMIBLES Y/O REFACCIONES DE LOS BIENES Y/O SUS ACCESORIOS AL INSTITUTO, CUANDO ESTE ÚLTIMO DECIDA EJERCER EL DERECHO DE ADQUIRIRLE A "EL PROVEEDOR" LOS CONSUMIBLES O REFACCIONES DE LOS BIENES O SIENES DECIDA EJERCER EL DERECHO DE ADQUIRIRLE A "EL PROVEEDOR" LOS CONSUMIBLES O REFACCIONES DE LOS BIENES O SUSSI NA ACCESORIOS BAJO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL APARTADO "LA EXISTENCIA DE CONSUMIBLES Y REFACCIONES, EN SUS O SUSSI NA SUS O SU

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SOLICITARÁ EL CANJE, SUSTITUCIÓN O REPARACIÓN DE LOS BIENES Y/O SUS ACCESORIOS A "PLOS PROVEEDOR", DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A PARTIR DE TENER CONOCIMIENTO DE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

QUE LOS BIENES Y/O SUS ACCESORIOS PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA O DE FABRICACIÓN,

ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CALIDAD INFERIOR, IDENTIFICADAS POSTERIORMENTE A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CALIDAD INFERIOR, IDENTIFICADAS POSTERIORMENTE A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CALIDAD INFERIOR, IDENTIFICADAS POSTERIORMENTE A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CALIDAD INFERIOR, IDENTIFICADAS POSTERIORMENTE A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CALIDAD INFERIOR, IDENTIFICADAS POSTERIORMENTE A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CALIDAD INFERIOR, IDENTIFICADAS POSTERIORMENTE A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CALIDAD INFERIOR. VICIOS OCULTOS O FALLAS.

- CUANDO EL ÁREA USUARIA MANIFIESTE ALGUNA QUEJA EN EL SENTIDO DE QUE EL FUNCIONAMIENTO INADECUADO DEL BIEN PUEDE AFECTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO
- LA NECESIDAD DE PARTE DEL INSTITUTO DE LA REALIZACIÓN DE CUALQUIERA DE LAS CAPACITACIONES A QUE ALUDE LA FRACCIÓN CAPACITACIÓN NUMERALES 2 Y 3.

CAPACITACIÓN NUMERALES 2 Y 3.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO REALIZARA DICHA NOTIFICACIÓN, EN LA QUE SE INDIQUEN LAS RAZONES QUE SE HANZE DE LA PROPERTIE DE L

NOVENA.

CORREO ELECTRÓNICO A LA DIRECCIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO SY SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

"CENTROS DE SERVICIO (DOMICILIOS Y HORARIOS) Y REPORTE TÉCNICO" DEL APARTADO "GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO SE BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

"CENTROS DE SERVICIO (DOMICILIOS Y HORARIOS) Y REPORTE TÉCNICO" DEL APARTADO "GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO SE BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS OULTOS DE BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

"CENTROS DE SERVICIO (DOMICILIOS Y HORARIOS) Y REPORTE TÉCNICO" DEL APARTADO "GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO SERVICIOS OULTOS DE BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

"CARANTÍAS.- CONFORME A LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II, 49, FRACCIÓN I, DE LA "LAASSP": 85 FRACCIÓN CONTRATO; MEDIANTE EL CIMPLIANTE DE SERVICIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS"

CONTRATO; MEDIANTE EL CIMPLIANTE DE CONTRATO; MEDIANTE EL CONTRATO; MEDIANTE EL CONTRATO; MEDIANTE EL CONTRATO; MEDIANTE EL CIMPLIANTE DE CONTRATO; MEDIANTE EL CONTRATO DE CONTRATO DE CONTRATO DE CONTRATO DE CON REGLAMENTO; Y 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, "EL PROVEEDOR" SE OBLÍGA A CONSTITUIR UNAD BOUNT OF SE OBLÍGA CIONES DE SUBJETUIR DE SE OBLÍGA CIONES Y GARANTÍA DE SE OBLÍGA CIONES Y GARANTÍA DE SE OBLÍGA CIONES Y GARANTÍA DE SE SE OBLÍGA CIONES Y GARANTÍA SE STIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE EN SE OBLÍGACIONES Y GARANTÍA DE SE SE PROVEEDOR SE UNA FINADA DE SUS OBLÍGACIONES Y GARANTÍA SE STIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE EN SE OBLÍGACIONES Y GARANTÍA DE SE OBLÍGACIONES Y GARANTÍA DE SE SUBJETA DE LA GARANTÍA DE SE OBLÍGACIONES Y GARANTÍA SE STIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE EN SE OBLÍGACIONES Y GARANTÍA DE SE OBLÍGACIONES Y

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO", DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-550-GYR069-T-123-2021

ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA DEL FROYECTO CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE 38 CAMAS (HOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJER) EN CUIDAD DEL CARMEN ETADA DEL NIÑO Y LA MUJER) EN CONTROLEMO DEL CARMEN ETADA DE CIUDAD DEL CARMEN ETAPA 1.

CONTRATO NO. 050GYR069T12324-002-00

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO POR "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR".

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ÚNICAMENTE PODRÁ SER LIBERADA MEDIANTES AUTORIZACIÓN QUE SEA EMÍTIDA POR ESCRITO, POR PARTE "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO ISUS CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL NUMERAL 5.5.5.2, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTO EN MATERA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICOS, "EL INSTITUTO" MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, [4]. CUAL ESTABLECE; "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SOLICITARA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALÉS POSTERIORES A LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO O TERMINACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO LA CANCELACIÓN DE LA GRANNTÍA AL ÁREA CONTRATANTE". NO OBSTANTE LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" PRESENTARÁ LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO MEDIANTE FIANZA, SEGURO DE CAUCIÓN O CARTA DE CRÉDITO: IRREVOCABLE, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL O MÁXIMO DEL CONTRATO, SÍNG CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.5.5.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES 970 CIENTO DE MATERIA DE ADQUISICIONES APPENDAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES APPENDAMIENTOS ES POR CIENTO DE SECTOR BUÍDI COS ESTA DEBERÁ ESPA A PARAMENTO. LINEAMIENTO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICOS, ESTA DEBERÁ SER A FAVORO DE "EL INSTITUTO". LA GARANTÍA DEBERÁ SER ENTREGADA PARA SU RESGUARDO, A TÍTULO DE GARANTÍA EN LA OFICINA DE CONTRATOS, UBICADA EN LA CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, C.P. 24000, EN SAN FRANCISCO DE CAMPECUE.

EN EL CASO DE PRESENTAR CHEQUE EL PROCEDIMIENTO ES EL SIGUIENTE:

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DE "EL INSTITUTO" MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE "EL INSTITUTO" CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE "EL CASO". INSTITUTO" DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE "EL PROVEEDOR" DE AVISO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMÂMENTO. DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ MANIFESTAR QUE, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN SUS OBLIGACIONES EN MATERIA ES SEGURIDAD SOCIAL, SOLICITA SE APLIQUEN LOS RECURSOS DERIVADOS DEL CONTRATO CONTRA LOS ADEUDOS QUE EN SU CASOS TUVIERA A FAVOR DE "EL INSTITUTO".

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO PODRÁ SER ENTREGADA A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, SIEMPRE QUE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES PERMITAN LA CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS POR DICHOS MEDIOS, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CONEL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTERES.

LA GARANTÍA QUE SE ENTREGUE DEBERÁ INCLUIR LO RELATIVO A LAS REFACCIONES, CONSUMIBLES Y/O ACCESORIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, DURANTE LA VIDA ÚTIL DE LOS BIENES DE INVERSIÓN.

EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMENTO DE ESTE CONTRATO: "EL INSTITUTO" LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- OFERTADO.
- SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.

 DURANTE SU VIGENCIA SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR EN LOS BIENES, EN COMPARACIÓN CON ENTRADO.

 CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE "EL PROVEEDOR" EN EL PLAZO.

 CHADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO.

 POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO. CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE "EL PROVEEDOR" EN EL PLAZÓ PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA.

- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".ENTREGAR LOS BIENES EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESPECÍFICOS CONFORME A LO REQUERIDO EN EL PRESENTE CONTRATO
- CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATOR SUS RESPECTIVOS ANEXAS
- ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A "EL INSTITUTO" O A TERCEROS CON MOTIVO ÑE

DÉCIMA PRIMERA.

DÉCIMA SEGUNDA.

ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A "EL INSTITUTO" O A TERCEROS CON MOTIVO BE PARA PO POPULA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANGIA DE CONTRATO.

OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".
OTORGAR TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS.

REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.

EXTENDER A "EL PROVEEDOR", POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO BE SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" DESIGNA COMO PÚBLICO SEN ALADO EN LA DECLARACIÓN 13 DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO A SENSIDIA DE CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" DESIGNA COMO PÚBLICO SEN ALADO EN LA DECLARACIÓN 13 DEL PRESENTE CONTRATO A SENSIDIA DE CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" DESIGNA COMO PÚBLICO SEN ALADO EN LA DECLARACIÓN 13 DEL PRESENTE CONTRATO A SENSIDIA DE CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" DESIGNA COMO PÚBLICO SEN ALADO EN LA DECLARACIÓN 13 DEL PRESENTE CONTRATO A SENSIDIA DE CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTERO SENSIDIA DE CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTERO SENSIDIA DE CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTERO SENSIDIA DE CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTERO SENSIDIA DE CONTRATO A SENSIDIA DE COMPANDO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTERO SENSIDIA DE CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTERO SENSIBLEMA DE CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTERO SENSIBLEMA DE CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTERO SENSIBLEMA DE CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTERO SENSIBL INSTRUMENTO

LOS BIENES SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO; LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS.

óh de π económ



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

LA-50-CYR-050/740697-123-2024

ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE 38 CAMAS (HOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJER) EN CUDAD DEL CARMEN ETAPA CIUDAD DEL CARMEN ETAPA 1.

CONTRATO NO. 050GYR069T12324-002-00

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DE LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS BIENES QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" EN ESTE SUPUESTO, A ENTREGARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO", SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DE LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS BIENES QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIÓ DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DEL BIEN, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS

LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARA BAJO EL ESQUEMA DE DDP "ENTREGADA DERECHOS PAGADOS", EN EL CUAL "EL PROVEEROR ASUMIRÁ TODOS LOS GASTOS DE ENTREGA Y EN SU CASO IMPORTACIÓN, ASÍ COMO LOS RIESGOS POR CUALQUIER CASO FORTUITO O FUERE A

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR, CAPACITAR, INSTALAR Y PONER EN OPERACIÓN LOS BIENES SUMINISTRADOS, CONFORME Æ 🔯 REQUISITOS SEÑALADOS EN EL ANEXO NO. 7 "REQUISITOS PARA LOS BIENES", PARA LO CUAL "EL PROVEEDOR" DEBERÁ COORDINARSE VIA CORREO ELECTRÓNICO CON EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD MÉDICA DE DESTINO FINAL DE LOS BIENES Y/O EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO O QUIÉN ÉSTE DESIGNE, DEBIENDO QUEDAR CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DICHA COMUNICACIÓN POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, A FIN DE QUE SE LE INDIQUE LA FECHA EN QUE LA UNIDAD MÉDICA SE ENCUENTRE EN CONDICIONES DE RECIBIR LOS BIENES ENTERA SATISFACCIÓN.

PARA LA INSTALACIÓN DE LOS BIENES, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO DIRIGIDO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATECOS UN MÍNIMO DE DOS DÍAS NATURALES PARA EL INSTITUTO, ANTERIOR A LA FECHA EN QUE SE PROGRAME LA ENTREGA Y PUESTA EN OPERATIONE DE LOS EQUIPOS, EN HORARIO DE 8:00 A 18:00 HORAS Y EN DÍAS HÁBILES PARA EL INSTITUTO, DEBIENDO QUEDAR CONSTANCIA DE RECEPCION DE DICHA COMUNICACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ CUBRIR TODOS LOS GASTOS PARA MANTENER ASEGURADOS LOS BIENES Y ABSORBER TODOS LOS RIESGOS, H 🌉 🋱

LA RECEPCIÓN DE ESTOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

DURANTE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES EN LA UNIDAD MÉDICA INDICADAS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, SE PROCEDERÁ LA CONTROL DE LOS BIENES EN LA UNIDAD MÉDICA INDICADAS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, SE PROCEDERÁ LA CONTROL DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, SE PROCEDERÁ LA CONTROL DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, SE PROCEDERÁ LA CONTROL DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, SE PROCEDERÁ LA CONTROL DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, SE PROCEDERÁ LA CONTROL DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, SE PROCEDERÁ LA CONTROL DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, SE PROCEDERÁ LA CONTROL DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, SE PROCEDERÁ LA CONTROL DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, SE PROCEDERÁ LA CONTROL DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, SE PROCEDERÁ LA CONTROL DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, SE PROCEDERÁ LA CONTROL DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES. VERIFICACIÓN DE LOS SIGUIENTES ASPECTOS, DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO DE REFERENCIA:

LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES ESTARÁ SUJETA A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA DESCRITA EN EL CONTRATO

- CORRESPONDIENTE (SEGÚN CORRESPONDA): ORIGINAL DE LA DE CONSTANCIA DE LA INSTALACIÓN, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES INDICADOS EN EL ANEXO NE
- "REQUISITOS PARA LOS BIENES"
- ORIGINAL DEL PEDIDO O CONTRATO, INCLUYENDO LA TOTALIDAD DE SUS ANEXOS.

- DOS TANTOS ORIGINALES Y TRES COPIAS DE LA REMISION DE PEDIDO.

 LISTADO EN EL QUE SE DETALLAN LAS CARACTERÍSTICAS DEL EMPAQUE, DIMENSIONES, PESO Y CONTENIDO.

 ORIGINAL DE LA CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y SUS ACCESORIOS, Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO EN FORMATO LIBRE, EN PARES PESO Y CONTENIDO.

 MEMBRETADO DE LA EMPRESA RESPECTIVA, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, EN LA QUE SE INDIQUE CLABA Y EXPRESAMENTE EL PLAZO DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, (O SU EXTENSIÓN), ASÍ COMO, QUE LA GARANTÍA DE LOS BIENES Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, (O SU EXTENSIÓN), ASÍ COMO, QUE LA GARANTÍA DE LOS BIENES Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, (O SU EXTENSIÓN), ASÍ COMO, QUE LA GARANTÍA DE LOS BIENES Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, (O SU EXTENSIÓN), ASÍ COMO, QUE LA GARANTÍA DE LOS BIENES Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, (O SU EXTENSIÓN), ASÍ COMO, QUE LA GARANTÍA DE LOS BIENES Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, (O SU EXTENSIÓN), ASÍ COMO, QUE LA GARANTÍA DE LOS BIENES Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, (O SU EXTENSIÓN), ASÍ COMO, QUE LA GARANTÍA DE LOS BIENES Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, (O SU EXTENSIÓN), ASÍ COMO, QUE LA GARANTÍA DE LOS BIENES Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, (O SU EXTENSIÓN), ASÍ COMO, QUE LA GARANTÍA DE LOS BIENES Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, (O SU EXTENSIÓN), ASÍ COMO, QUE LA GARANTÍA DE LOS BIENES Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, (O SU EXTENSIÓN), ASÍ COMO, QUE LA GARANTÍA DE LOS BIENES Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, (O SU EXTENSIÓN), ASÍ COMO, QUE LA GARANTÍA DE LOS BIENES Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, (O SU EXTENSIÓN), ASÍ COMO, QUE LA GARANTÍA DE LOS BIENES Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, (O SU EXTENSIÓN), ASÍ COMO, QUE LA GARANTÍA DE LOS BIENES Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, (O SU EXTENSIÓN), ASÍ COMO, QUE LA GARANTÍA DE LOS BIENES Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, (O SU EXTENSIÓN), ASÍ COMO, QUE LA GARANTÍA DE LOS BIENES Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, (O SU EXTENSIÓN), ASÍ COMO, QUE LA GARANTÍA DE LOS BIENES Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, (O SU EXTENSIÓN), ASÍ COMO, QUE LA GARANTÍA DE LOS BIENES Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, (O SU EXTE
- ORIGINAL DE ESCRITO EN FORMATO LIBRE, EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, EN LA QUE SE INDIQUEN LOS CENTROS DE SERVICIO, LA DESCRIPCIÓN DE LA CAPACIDAD DE SERVICIO LOCAL Y REGIONAL, NÚMERO DE LOS TÉCNICOS Y NIVEL INDIQUEN LOS CENTROS DE SERVICIO, LA DESCRIPCION DE LA CAPACIDAD DE SERVICIO LOCAL 1 REGIONAL, NOMERO DE LOS 1 ECITICOS 1 11.12.2 DE RESOLUCIÓN (CAPACIDAD), SU BASE DE LOCALIZACIÓN, EL TIEMPO APROXIMADO DE RESPUESTA PARA REPARACIONES DE EMERGENCIA (DENTRO Y FUERA DE HORARIO REGULAR), INDICANDO EL NÚMERO TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL DE LA EMPRESA PARA LA COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE REPARACIÓN.
- ORIGINAL DEL PROGRAMA CALENDARIZADO O EL CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y EN SU CASO PARA AQUELLAS OFERTAS.
 DE MANTENIMIENTO MAYOR, EN EL QUE SE INCLUYA LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES A EFECTUAR, DEBIENDO INCLUIR LA RELACIÓN DE LAS PIEZAS Y/O PARTES A VERIFICAR Y/O REEMPLAZAR, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE SERVICIO DEL FABRICANTE DE EOS BIENES QUE LE SEAN ADJUDICADOS.

- BIENES QUE LO DEM.

 BIENES

- VERIFICAN TODAS Y CADA UNA DE LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, ASÍ COMO LAS DESCRITAS EN LA DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES, INCLUYENDO EN SU CASO SOFTWARE, ACCESORIOS, HARDWARE, ETCÉTERA, Y DEMÁS APARTADOS DEL REFERIDO INSTRUMENTO LEGAL, CONTRA LAS QUE CUENTAN FÍSICAMENTE LOS BIENES ENTREGADOS.
- SE PROCEDERÁ A LA VERIFICACIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL BIEN INSTALADO.
- EN EL CASO DE BIENES QUE PARA SU OPERACIÓN REQUIERAN DE SOFTWARE, SE COMPROBARA QUE SE ENCUENTRE CONFIGURADO EN IDIOMA ESPAÑOL, ASÍ COMO LAS ETIQUETAS Y DISPOSITIVOS PERIFÉRICOS QUE SE REQUIERAN PARA SU EJECUCIÓN

del viabili áreas

e e



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR069-T-123-2024

ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE JA CAMAS (HOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJER) EN CIUDAD DEL CARMEN ETAPA 1.

CONTRATO NO. 050GYR069T12324-002-00

- LA INSTALACIÓN DE LOS BIENES:
 - LA INSTALACIÓN SE REALIZARÁ, ACORDE AL ANEXO NO. 7 "REQUISITOS PARA LOS BIENES" Y, DE ASÍ CORRESPONDER, CONFORME LO ESPECIFICADO EN LA GUÍA MECÁNICA, QUE CONTIENE LOS REQUERIMIENTOS ELÉCTRICOS, MECÁNICOS, HIDRÁULICOS, SANITARIOS, ESPACIOS FÍSICOS Y EN SU CASO, INSTALACIONES ESPECIALES INDICADAS, ASÍ COMO DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DEL CONTRATOS
 - LOS SERVIDORES PÚBLICOS POR PARTE DEL INSTITUTO, DE FORMA CONJUNTA CON EL REPRESENTANTE FACULTADO DE "EL PROVEEDON" DE VERIFICARÁN TODAS Y CADA UNA DE LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, ASÍ COMO LAS DESCRITAS EN LA DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES, INCLUYENDO EN SU CASO SOFTWARE, ACCESORIOS, HARDWARE, ETCÉTER CONSIDERANDO LAS MODIFICACIONES QUE DERIVEN DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES Y DEMÁS APARTADOS DEL REFERIDO INSTRUMENTO LEGAL, CONTRA LAS QUE CUENTAN FÍSICAMENTE LOS BIENES ENTREGADOS. os y c
- SE PROCEDERÁ A LA VERIFICACIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL BIEN INSTALADO.
- SE PROCEDERA A LA VERIFICACION DEL CORREC I O FUNCIONAMIENTO Y OPERACION DEL BIEN INSTALADO.

 EN EL CASO DE BIENES QUE PARA SU OPERACIÓN REQUIERAN DE SOFTWARE, SE COMPROBARÁ QUE SE ENCUENTRE CONFIGURADO EN IDIOMAM RESOLUCIÓN.

 ESPAÑOL ASÍ COMAL AS ETICIIETAS Y DISPOSITIVOS PREIEFÉRICOS QUE SE REQUIERAN PARA SU EJECUCIÓN. ESPANOL, ASÍ COMO LAS ETIQUETAS Y DISPOSITIVOS PERIFÉRICOS QUE SE REQUIERAN PARA SU EJECUCIÓN.
- CONDICIONES, QUE HAYA CONTEMPLADO TODAS LAS FUNCIONES Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN ADQUIRIDO, CAMBIO Y REEMPLAZO BEO CONSUMIBLES, ASÍ COMO MANTENIMIENTOS PERIÓDICOS POR PARTE DEL USUARIO PARA EL BUEN MANEJO Y APROVECHAMIENTO DEL BIEN EN CONSUMIBLES, ASÍ COMO MANTENIMIENTOS PERIÓDICOS POR PARTE DEL USUARIO PARA EL BUEN MANEJO Y APROVECHAMIENTO DEL BIEN EN CONSUMIBLES, ASÍ COMO MANTENIMIENTOS PERIÓDICOS POR PARTE DEL USUARIO PARA EL BUEN MANEJO Y APROVECHAMIENTO DEL BIEN EN CONSUMIBLES, ASÍ COMO MANTENIMIENTOS PERIÓDICOS POR PARTE DEL USUARIO PARA EL BUEN MANEJO Y APROVECHAMIENTO DEL BIEN EN CONSUMIBLES. ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.
- EL PERSONAL DE LA UNIDAD MÉDICA DE QUE SE TRATE, DESIGNADO POR EL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE LA MISMA UNIDAD MÉDICA É O ADMINISTRADOR DE CONTRATO, RECIBIRÁ LA INFORMACIÓN DE OPERACIÓN Y SERVICIO DE LOS BIENES RECIBIDOS, ASÍ COMO LICENCIAMIENTES. DE SOFTWARE, APLICATIVOS DE CONFIGURACIÓN Y CLAVES DE ACCESO DEL EQUIPO PARA USO IRRESTRICTO DEL INSTITUTO, DEBIENDO CORRESPONDER POR LO MENOS A LO QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:
- DOS JUEGOS DE MANUALES DE OPERACIÓN DEL EQUIPO PRINCIPAL Y DE SUS EQUIPOS ACCESORIOS PARA CADA ÁREA USUARIA DE LA UNIDADES PREFERENTEMENTE IMPRESA Y EN IDIOMA ESPAÑOL.
- UN JUEGO DE MANUALES DE OPERACIÓN DEL EQUIPO PRINCIPAL Y DE SUS EQUIPOS ACCESORIOS, PREFERENTEMENTE EN FORMATO DIGITAL Y TO IDIOMA ESPAÑOL, PARA EL ÁREA DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD.
- UN JUEGO DE MANUALES DE SERVICIO COMPLETO DEL EQUIPO PRINCIPAL Y DE SUS EQUIPOS ACCESORIOS, PREFERENTEMENTE EN FORMAFIÓ
- DIGITAL Y EN IDIOMA ESPAÑOL, PARA EL ÁREA DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD. UN JUEGO DE MANUALES DE OPERACIÓN DEL EQUIPO PRINCIPAL Y DE SUS EQUIPOS, PREFERENTEMENTE EN FORMATO DIGITAL Y EN IDIOMA FORMA DE LA INIDAD O DEL ECACIONAL
- UN JUEGO DE MANUALES DE OPERACION DEL EQUIPO FRINCIPAL I DE 303 EQUI OS, INCLEDENTA EL AREA DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA UNIDAD O DELEGACIONAL.

 UN JUEGO DE MANUALES DE SERVICIO COMPLETO DEL EQUIPO PRINCIPAL Y DE SUS EQUIPOS, PREFERENTEMENTE EN FORMATO DIGITAL Y MESONO DE CONTROL DE C

EL IMPORTE DE LOS COSTOS POR EL ENVÍO, MANIOBRA DE CARGA, DESCARGA, E INSTALACIÓN CORRERÁN A CUENTA DE LA UNIDAD O DELEGACIONAL, EN IDIOMA ESPAÑOL (DE LOS EQUIPOS QUE ASÍ LO REQUIERAN).

EL IMPORTE DE LOS COSTOS POR EL ENVÍO, MANIOBRA DE CARGA, DESCARGA, E INSTALACIÓN CORRERÁN A CUENTA DE "EL PROVEEDOR" POR EL PROVEEDOR" POR EL PROVEEDOR" POR EL PROVEEDOR DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS A PRESENTAR. EL PERSONAL DEL INSTITUTO INTERVENDRAS LÍVICAMENTE EN LA IDENTIFICACIÓN Y GUÍA DEL ESPACIO EN EL QUE LOS EQUIPOS DEBERÁN UBICARSE.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ HACER ENTREGA DE LAS LICENCIAS PERMANENTES LIBERADAS DEL SOCIETADO DEL EQUIPO PARA USO IRRESTRICTO DEL PARA EL INSTITUTO. UN JUEGO DE SOFTWARE, APLICATIVO DE CONFIGURACIÓN Y CLAVE DE ACCESO DEL EQUIPO PRINCIPAL Y DE SUS EQUIPOS ACCESORIOS PARA SE AREA DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA UNIDAD O DELEGACIONAL, EN IDIOMA ESPAÑOL (DE LOS EQUIPOS QUE ASÍ LO REQUIERAN).

EN CASO DE DETECTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO O CIRCUNSTANCIA QUE IMPIDA LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO 💆 IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR", DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO QUE AMPARA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN, DEBEBA PROCEDERSE AL LEVANTAMIENTO DEL ANEXO NO. 11 "ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN", MISMÁ, QUE DEBERÁ REMITIRSE UN ORIGINAL AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA LOS TRÁMITES A QUE HAYA LUGAR PARA LAS ACCIONES

SE PRECISA QUE UNA VEZ QUE LOS BIENES SE HAYAN RECIBIDO, SE HAYAN PUESTO EN OPERACIÓN Y SE HAYA CAPACITADO EL PERSONAJE USUARIO DE LOS MISMOS, EL (LA) DIRECTOR (A) DE LA UNIDAD MÉDICA DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES, Y/O LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SESTOS DESIGNEN, Y/O EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ACORDE A SUS NECESIDADES, SERÁN LOS AUTORIZADOS PARA ELABORAR EL ANEXO 10 "ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN" O BIENES. MARZO II ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION. POESTA EN OPERACION "CORRESPONDOA. EL PERSONAL DE LA UNIDA MÉDICA DE DESTINO FINAL DE LOS BIENES", QUE CORRESPONDA, DEBERÁS DE INVERSIÓN", SEGÚN CORRESPONDA. EL PERSONAL DE LA UNIDA MÉDICA DE DESTINO FINAL DE LOS BIENES", QUE CORRESPONDA, DEBERÁ ENVIAR MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO EL O LAS ACTAS ANTES MENCIONADAS, ASÍ COMO LOS CORRESPONDIENTES ANEXOS, A LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS OOAD CAMPECHE, CÔN DE DIRECCIÓN AV. MARÍA LAVALLE URBINA NO. 4A, C.P. 24010, COLONIA SAN FRANCISCO, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, DIRIGIDO DE TITULAR DE LA MISMA Y COPIA AL CORREO ELECTRÓNICO (JUAN BASTOP@MISS.GOB.MX). TITULAR DE LA MISMA Y COPIA AL CORREO ELECTRÓNICO (JUAN BASTOP@IMSS.GOB.MX).

MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LA CALIDAD DE LÐ& Å

BIENES.

POR EL ARTÍCULO 53 SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICA SENTA O DE SENTA O DE SECTOR PÚBLICA SENTA O DE SECTOR PÚBLICA SENTA O DE SENTA O DE SENTA O SE BIENES, EN LA COLUMBIA SENTA O DE SENTA SENTA DE SENTA SENTA DE SENTA SENT

CONOCIMIENTO DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ANTES MENCIONADOS.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PODRÁ REALIZAR INDISTINTAMENTE DICHA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR A ALGUNO DE LOS SIGUIENTES CORREOS ELECTRÓNICOS O DOMICILIOS:

e e



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÔNICA.

LA 50-GYR-050GYR069-T-123-2024

ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE 38 CAMAS (HOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJER) EN CIUDAD DEL CARMEN ETAPA 1.

CONTRATO NO. 050GYR069T12324-002-00

- DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO QUE PROPORCIONE AL MOMENTO DE ENTREGAR LOS BIENES,
- DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO QUE ALUDE EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- DOMICILIO SEÑALADO POR EL PROVEEDOR, EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICION ES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

UŅA VEZ NOTIFICADO, EL PROVEEDOR DEBERA REPARAR LOS BIENES, CUANDO ASÍ PROCEDA, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 6 崑遙堡 HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN O BIEN, REALIZAR EL CANJE O REEMPLAZO, POR BIENES NUEVOS EN UN PLAZO MÁXIMO DE BRANCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE VIGENT LA LA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE VIGENT LA LA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE VIGENT LA LA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE VIGENT LA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE VIGENT LA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE VIGENT LA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE VIGENT LA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE VIGENT LA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE VIGENT LA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE VIGENT LA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE VIGENT LA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE VIGENT LA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE VIGENT LA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE VIGENT LA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE VIGENT LA SATISFACION DEL INSTITUTO, SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE VIGENTA DEL SATISFACION GARANTÍA CON LA QUE SE ADQUIRIÓ EL BIEN. LO ANTERIOR OBSERVANDO LOS PLAZOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS E INCISO "J) GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE LOS BIENES OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO APLICABLES, DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES

DÉCIMA TERCERA.

DEDUCCIONES.- "EL INSTITUTO" APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA "EL PROVEEDOR" CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS 3.388 CUALES SE CALCULARÁN CONFORME EL CUADRO QUE SE MUESTRA EN ESTE APARTADO. LAS CANTIDADES A DEDUCIR SE APLICARÁS EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMISTO DE NEL SIGUIENTE PAGO. EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERA SECORDO DE DICHAS PENALIZACIONES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE SECORDO DE DICHAS PENALIZACIONES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE SECORDO DE DICHAS PENALIZACIONES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE SECORDO DE DICHAS PENALIZACIONES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE SECORDO DE DICHAS PENALIZACIONES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE SECORDO DE DICHAS PENALIZACIONES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE SECORDO DE DICHAS PENALIZACIONES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE SECORDO DE DICHAS PENALIZACIONES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE SECORDO DE DICHAS PENALIZACIONES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE SECORDO DE DICHAS PENALIZACIONES.

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A "EL PROVEEDOR" QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DE LO SQUEMA ESCINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE "EL INSTITUTO".

EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR EL I.V.A.

LAS DEDUCCIONES SE APLICARÁN BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD CONFORME AL ARTÍCULO 1844 DEL CCF, ES DECRETORIO DEL MONTO CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE NO FUERON ENTREGADOS OPORTUNAMENTES SE APLICARÁN RESPECTO DEL MONTO CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE NO FUERON ENTREGADOS OPORTUNAMENTES.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE DETERMINAR, CALCULAR, APLICAR Y DAR SEGUIMIENTO A ଅନ୍ୟୁକ୍ତ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERA EL RESPONSABLE DE DETERMINAR, CALCULAR, ALLICAR I DAN CECCHIALICE DE DEDUCCIONES, SEGÚN SEA EL CASO, ASÍ COMO DE NOTIFICARLAS AL PROVEEDOR PARA QUE ÉSTE REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE DE DESTRUCCIONES, SEGÚN SEA EL CASO, ASÍ COMO DE NOTIFICARLAS AL PROVEEDOR PARA QUE ÉSTE REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE DE DESTRUCCIONES, SEGÚN SEA EL CASO, ASÍ COMO DE NOTIFICARLAS AL PROVEEDOR PARA QUE ÉSTE REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE DE DESTRUCCIONES.

EN NINGÚN CASO, SE AUTORIZARA EL PAGO DE LOS BIENES, SÍ NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO AL PROVEEDOR 過過 DEDUCCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM ni y∕o√y las ¢

EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES PARA LOS CONTRATOS DE BIENES, EL ADMINISTRADOR DE EL SUS DESCRIPCIONES PARA LOS CONTRATOS DE BIENES, EL ADMINISTRADOR DE EL SUS DESCRIPCIONES PARA LOS CONTRATOS DE BIENES, EL ADMINISTRADOR DE EL SUS DESCRIPCIONES PARA LOS CONTRATOS DE BIENES, EL ADMINISTRADOR DE EL SUS DESCRIPCIONES PARA LOS CONTRATOS DE BIENES, EL ADMINISTRADOR DE EL SUS DESCRIPCIONES PARA LOS CONTRATOS DE BIENES, EL ADMINISTRADOR DE EL SUS DESCRIPCIONES PARA LOS CONTRATOS DE BIENES, EL ADMINISTRADOR DE EL SUS DESCRIPCIONES PARA LOS CONTRATOS DE BIENES, EL ADMINISTRADOR DE EL SUS DESCRIPCIONES PARA LOS CONTRATOS DE BIENES, EL ADMINISTRADOR DE EL SUS DESCRIPCIONES PARA LOS CONTRATOS DE BIENES, EL ADMINISTRADOR DE EL SUS DESCRIPCIONES PARA LOS CONTRATOS DE BIENES, EL ADMINISTRADOR DE EL SUS DESCRIPCIONES PARA LOS CONTRATOS DE BIENES, EL ADMINISTRADOR DE EL SUS DESCRIPCIONES PARA LOS CONTRATOS DE BIENES, EL ADMINISTRADOR DE EL SUS DESCRIPCIONES PARA LOS CONTRATOS DE BIENES, EL ADMINISTRADOR DE EL SUS DESCRIPCIONES PARA LOS CONTRATOS DE BIENES, EL ADMINISTRADOR DE EL SUS DESCRIPCIONES PARA LOS CONTRATOS DE BIENES, EL ADMINISTRADOR DE EL SUS DESCRIPCIONES PARA LOS CONTRATOS DE BIENES, EL ADMINISTRADOR DE EL SUS DESCRIPCIONES PARA LOS CONTRATOS DE BIENES, EL ADMINISTRADOR DE EL SUS DESCRIPCIONES PARA LOS CONTRATOS DE BIENES, EL ADMINISTRADOR DE EL SUS DESCRIPCIONES PARA LOS CONTRATOS DE BIENES, EL ADMINISTRADOR DE EL SUS DESCRIPCIONES PARA LOS CONTRATOS DE BIENES, EL ADMINISTRADOR DE EL SUS DESCRIPCIONES PARA LOS CONTRATOS DE BIENES, EL ADMINISTRADOR DE LAS DESCRIPCIONES PARA LOS CONTRATOS DE BIENES, EL ADMINISTRADOR DE EL SUS DESCRIPCIONES PARA LOS CONTRATOS DE BIENES, EL ADMINISTRADOR DE EL SUS DESCRIPCIONES PARA LOS CONTRATOS DE BIENES, EL ADMINISTRADOR DE LAS DE LAS DE LAS DEL SUS DE LAS DEL SUS DESCRIPCIONES PARA LOS CONTRATOS DE LAS DEL SUS DEL

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVEL DE SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓ N	Limites de 💆 (Incumplimient O
BIEN DESCRITO EN CADA PARTIDA DEL ANEXO TÉCNICO.	ENTREGAR EL BIEN DESCRITO EN CADA PARTIDA EN EL PLAZO DE ENTREGA ESTABLECIDO EN LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, A PARTIR DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SUMINISTRO. LO ANTERIOR, CUBRIENDO LA TOTALIDAD DE LAS CARACTERÍSTICAS, ELEMENTOS, ACCESORIOS, INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN, DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO Y LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES.	POR LA ENTREGA PARCIAL O DEFICIENTE DEL BIEN EN EL PLAZO DE ENTREGA ESTABLECIDO EN LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, A PARTIR DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SUMINISTRO. LO ANTERIOR, INCLUYE LA TOTALIDAD DE LAS CARACTERÍSTICAS, ELEMENTOS, ACCESORIOS, INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN, DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO Y LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES.	1%	el ab reuzina el ab reuzina el ab reuzina el abraca el a

DÉCIMA CUARTA. EN CASO DE VIOLACIONES EN LA MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, LA RESPONSABIL DA TE ESTARÁ A CARGO DEL PROVEEDOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XX DE LA LAASSP.

PENAS CONVENCIONALES.- EN CASO QUE "EL PROVEEDOR" INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTÂDĂ

DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" POR CONDUCTO DE SO O APLICABLES", EN SU APARTADO "EN SU CASO, SI SE REQUIERE CAPACITACIÓN, SOLICITAR PROGRAMA PARA LA MISMA" DE LES PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR EL EQUIVALENTE AL 1.00% DEL VALOR DE LOS BIENES SIN INCLUIR EL IVA, TOUR REQUIEREN CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA REALIZACIÓN DE DICHA CAPACITACIÓN.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL, NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE NO HABERSE REQUERIDO ESTA GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

LA PENALIZACIÓN SE CALCULARÁ A PARTIR DEL PERÍODO DE TIEMPO EN QUE CONCLUYE EL PLAZO O FECHA CONVENIDA PARA ENTREGAR LOS BIENES, Y HASTA LA HORA O EL DÍA EN QUE INICIÓ LA ENTREGA DE FORMA EXTEMPORÁNEA, SIENDO EL MONTO MÁXIMO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EJEMPLAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS

Luta de Gervicios Gurídicos vigente, con base a conforme al numeral 7.13 función sustant al ocorgonización de la Jefatura de Servic envisión y registro, a solicitud de la unidinasecuencia, se registro bajo el núme nsecuencia, se registro bajo el núme



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA LA 50-GYR-050GYR069-T-123-2024 ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE 38 CAMAS (HOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJER) EN CONSTRUCCIÓN DE CONTENETA DEL NIÑO Y LA MUJER) EN CONTENETA DEL NIÑO Y LA MUJER CIUDAD DEL CARMEN ETAPA 1.

CONTRATO NO. 050GYR069T12324-002-00

EL CÁLCULO PARA LA PENA CONVENCIONAL SERÁ POR CADA DÍA DE ATRASO HASTA UN MÁXIMO DE 10 DÍAS NATURALES. DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5,5,8 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE BIENES, APLICADO AL VALOR DE LOS BIENES ENTREGAÐ∯S CON ATRASO Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA PARTIDA DE LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA SE TRATE. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DESCRITAS EN ESTE APARTADO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYE EL PLAZO O LA FECHA CONVENIDA PARA EL PLAZO. CUMPLIMIENTO DE ESTAS, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENÀLIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS BIENES ENTREGADOS CON ATRASO; Y/O AL VALOR DE LOS BIENES CUYA CAPACITACIÓN RESPECTIVA SE HAYA REALIZADO CON ATRASO=Œ INCUMPLIDO, DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE FÓRMULA: ocedimiento, térm correspondiente, s demás circunstal

PCA = (%D) X (NDA) X (VBA)

DÓNDE:

PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE

%D = PORCENTAJE POR DÍA DETERMINADO EN EL PRESENTE NUMERAL POR LOS ATRASOS DESCRITOS.

NDA = NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO.

VBA = VALOR DE LOS BIENES ENTREGADOS CON ATRASO O VALOR DE LOS BIENES QUE REQUIEREN CAPACITACIÓN BRINDADA CONT ATRASO, SIN I.V.A.

EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE DETERMINAR, CALCULAR, Y NOTIFICAR A "E**L PROVECTÕR** 🥞 DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL ATRASO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, ASÍ COMO DE VIGILAR EL REGISTRO O CAPTURA Y VALIDAR EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM, DENTEGO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL ATRASO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL ATRASO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL ATRASO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL ATRASO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL ATRASO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL ATRASO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL ATRASO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL ATRASO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL ATRASO, LA APLICACIÓN DEL LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DE LOS SERVICIONES DE LOS SERVICIONES DE LAS PENAS CONVENCIONALES. PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR LOS ATRASOS

"EL INSTITUTO" DESCONTARÁ LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL SOBRE LOS PAGOS QUE ÞÆ Á CUBRIR "EL PROVEEDOR". POR LO TANTO "EL PROVEEDOR" AUTORIZA A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLISARIS LAS SANCIONES SENALADAS EN LOS PARRAFOS ANTERIORES, SOBRE LOS PAGOS QUE A ESTE DEBA CUBRIRLE A "EL INSTITUTO" DURANTE EL PERIODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EN ATRASO CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

PARA AUTORIZAR EL PAGO DE LOS BIENES, PREVIAMENTE "EL PROVEEDOR" TIENE QUE HABER CUBIERTO LAS PENAS.
CONVENCIONALES APLICADAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CONTRATO. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ BIÉ RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA ESTA OBLIGACIÓN, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR DE LAS PENAS CONVENCIONALES. ATRASOS

EN NINGÚN CASO, SE AUTORIZARÁ EL PAGO DE LOS BIENES, SÍ NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO AL PROVEEDOR LAS SE AUTORIZANA DE LA REPLACIO DE LOS BIENES, SÍ NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO AL PROVEEDOR LA REPLACIO DE LOS BIENES, SÍ NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO AL PROVEEDOR LA REPLACIO DE LOS BIENES, SÍ NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO AL PROVEEDOR LA REPLACIO DE LOS BIENES, SÍ NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO AL PROVEEDOR LA REPLACIO DE LOS BIENES, SÍ NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO AL PROVEEDOR LA REPLACIO DE LOS BIENES, SÍ NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO AL PROVEEDOR LA REPLACIO DE LOS BIENES, SÍ NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO AL PROVEEDOR LA REPLACIO DE LOS BIENES, SÍ NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO AL PROVEEDOR LA REPLACIO DE LOS BIENES, SÍ NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO AL PROVEEDOR LA REPLACIO DE LOS BIENES, SÍ NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO AL PROVEEDOR LA REPLACIO DE LOS BIENES, SÍ NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO AL PROVEEDOR LA REPLACIO DE LOS BIENES, SÍ NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO AL PROVEEDOR LA REPLACIO DE LOS BIENES, SÍ NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO AL PROVEEDOR LA REPLACIO DE LOS BIENES, SÍ NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO AL PROVEEDOR LA REPLACIO DE LOS BIENES, SÍ NO SE HA DETERMINADO AL PROVEEDOR LA REPLACIO DE LOS BIENES, SÍ NO SE HA DETERMINADO AL PROVEEDOR LA REPLACIO DE LOS BIENES, SÍ NO SE HA DETERMINADO AL PROVEEDOR LA REPLACIO DE LOS BIENES, SÍ NO SE HA DETERMINADO AL PROVEEDOR LA REPLACIO DE LOS BIENES, SÍ NO SE HA DETERMINADO AL PROVEEDOR LA REPLACIO DE LOS BIENES, SÍ NO SE HA DETERMINADO AL PROVEEDOR LA REPLACIO DE LOS BIENES, SÍ NO SE HA DETERMINADO AL PROVEEDOR LA REPLACIO DE LOS BIENES, SÍ NO SE HA DETERMINADO AL PROVEEDOR LA REPLACIO DE LOS BIENES, SÍ NO SE HA DETERMINADO AL PROVEEDOR LA REPLACIO DE LOS BIENES, SÍ NO SE HA DETERMINADO AL PROVEEDOR LA REPLACIO DE LOS BIENES. PENAS CONVENCIONALES PACTADAS EN EL CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM.

DÉCIMA OUINTA.

LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

MISMAS QUE SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE DESCRITOS EN ESTE DOCUMENTO EN CASO DE APLICAR, EN EL ANEXO 6 TÉRMINOS DE CONDICIONES, REQUISITOS QUE "EL PROVEEDOR" DEBE CUMPLIR. de

DÉCIMA SEXTA.

SEGUROS.- PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, EN MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE REQUIERE QUE "EL PROVED EN ESTADO DE LOS BIENES, EN MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE REQUIERE QUE "EL PROVED ESTADO DE LOS BIENES, EN MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE REQUIERE QUE "EL PROVED ESTADO DE LOS BIENES, EN MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE REQUIERE QUE "EL PROVED ESTADO DE LOS BIENES, EN MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE REQUIERE QUE "EL PROVED ESTADO DE LOS BIENES, EN MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE REQUIERE QUE "EL PROVED ESTADO DE LOS BIENES, EN MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE REQUIERE QUE "EL PROVED ESTADO DE LOS BIENES, EN MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE REQUIERE QUE "EL PROVED ESTADO DE LOS BIENES, EN MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE REQUIERE QUE "EL PROVED ESTADO DE LOS BIENES, EN MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO." CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, EMITIDA POR UNA INSTITUCIÓN DE SEGUROS REGULADA POR LA LEY DE INSTITUCIONES SEGUROS Y DE FIANZAS, DONDE SE OBLÍGUE A CUBRIR LOS DAÑOS Y/ O PÉRDIDAS Y/O RESPONSABILIDAD DEL INSTITUTOR CONSECUENCIA DE LOS RIESGOS CUBIERTOS A CONTINUACIÓN, POR LO QUE CON DICHA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (1988) PROVEEDOR" SE OBLIGA PARA CON EL INSTITUTO A PAGAR POR:

a) EL DAÑO FÍSICO Y/O PERJUICIO Y/O DAÑO MORAL Y/O MUERTE Y/O INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL; Y/O INCAPACIDAD PARCIAL PERMANENTE; Y/O INCAPACIDAD TOTAL TEMPORAL Y/O INCAPACIDAD PARCIAL TEMPORAL, QUE POR EL EJERCICIO Y/O CONSECUENCIAS DE LAS ACTIVIDADES QUE REALICE EL INSTITUTO OCASIONE A TERCEROS COMO CONSECUENCIA DE LOS RIESGOS EN LOS BIENES PRODUCIDOS POR FALLAS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS O FALLAS IMPUTABLES A MANTENIMIENTOS PREVENT 🗗 🖫 CORRECTIVOS O MAYORES A LOS QUE ESTÉ OBLIGADO "EL PROVEEDOR", POR LOS QUE DEBA RESPONDER EL INSTITUTO CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DERIVADA DEL USO DE LOS BIENES POR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL INSTITUTO EN LAS UNIDADES MÉDICAS DONDE SE ENTREGARONS OF

EN CASO DE QUE SE REQUIERA CUALQUIER TIPO DE PRUEBA PERICIAL CON EL OBJETO DE IDENTIFICAR Y ACREDITAR LA CAUSA DE LA FALLA EN EL O LOS BIENES QUE HAYA PROVOCADO LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS PREVIAMENTE DESCRITOS, DICHA PRUEBA CORRERÁ A CARGO DE UN TERCERO AUTORIZADO, Y CUYO COSTO DEBERÁ SER CUBIERTO POR "EL PROVEEDOR"

EL PERÍODO TOTAL QUE DICHA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEBERÁ CUBRIR AL INSTITUTO SERÁ POR EL MISMO PERÍODO 📆 "EL PROVEEDOR" BRINDE PARA LA "GARANTÍA POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES", Y PODRÁ SER CUBIERTA O PÓLIZAS DE VIGENCIA ANUAL, SIEMPRE Y CUANDO "EL PROVEEDOR" ENTREGUE LA RENOVACIÓN DE DICHA PÓLIZA CON VIGENCIA ANUAL PREVIO AL VENCIMIENTO DE LA INMEDIATA ANTERIOR HASTA CUBRIR EL PERÍODO TOTAL. LA SUMA ASEGURADA TOTAL DE LA PÓLIZA DEBERÁ SER DEL 10 % (CINCO POR CIENTO) SIN IVA, DEL IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA.

ESTA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEBERÁ SER ENTREGADA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PREVIA RECEPCIÓN DELÃO BIENES.

DÉCIMA SÉPTIMA.

TRANSPORTE.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRANSPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO.

EJEMPLAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS

Consultivo del Manual

iamento Consultivo co intiva 10 del Manual d in los aspectos de rev I mismo. En conse



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN V EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE J8 CAMAS (HOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJER) EN CIUDAD DEL CARMEN ETAPA 1.

CONTRATO NO. 050GYR069T12324-002-00

DÉCIMA OCTAVA.

IMPUESTOS Y DERECHOS,- LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR", MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A ELS INSTITUTO"

DÉCIMA NOVENA. "EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL I.V.A., EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE ROS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, QUA POR CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, QUA POR CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, QUA POR CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, QUA POR CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, QUA POR CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, QUA POR CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, QUA POR CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, QUA POR CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, QUA POR CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, QUA POR CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, QUA POR CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, QUA POR CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, QUA POR CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, QUA POR CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, QUA POR CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, QUA POR CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, QUA POR CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, QUA POR CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, QUA POR CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL. EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE 🚆 🚉 INSTITUTO"

VIGÉSIMA.

DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARÇAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO BEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE, SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "EL INSTITUTO" O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO", POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIERA CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIERO OTRADOR DE CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIERO OTRADOR DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIERO OTRADOR DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIERO OTRADOR DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIERO OTRADOR DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIERO OTRADOR DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIERO OTRADOR DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIERO OTRADOR DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIERO DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIERO DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIERO DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIERO DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIERO DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIERO DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIERO DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIERO DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIERO DE CARÁCTER CIVIL. ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

VIGÉSIMA PRIMERA.

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" TUVIESE QUE ENCOGNINGUES.

OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE EN INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIÁ. SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL Y FEDERAL, RESPECTIVAMENTE, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A RESPINITADO DE USO OBLIGADOS Y DEMA SE SUBJETOS OBLIGADOS Y DEMA

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE "LAS PARTES" RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE 🕏 🙎 CONTRATO, DEBERA DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, "EL PROVEEDOR" ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O 📆 🛱 SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDÊNCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA.

TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SUMINISTROS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O

SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL INSTITUTO", O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTO DE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE SEO CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE SEO CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE SEO CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE SEO CONTRATO, CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO "EL INSTITUTO" DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ A "EL LEVIDA" SE DE PROVEEDOR", HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMBLES EN QUE DISPONO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO PORO PROVEEDOR" LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO PORO PROVEEDOR" LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO PORO PROVEEDOR" LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO PORO PROVEEDOR" LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO PORO PROVEEDOR" LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO PORO PROVEEDOR" LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO PORO PROPORCIONAL DE LOS SERVICIOS DEL SECTOR DE LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN RELACION POR PROVEEDOR" LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN RELACION POR PROVEEDOR PROPORTIONAL DE LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN RELACION POR PROVEEDOR PROVECCIÓN LA PARTE PROPORTIONAL DE LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN RE

VIGÉSIMA TERCERA.

RACCION I, DEL ARTICULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTORES DE DEL SECTORES DE DEL SECTORES DEL SECTORES DE DEL SECTORES DEL SECTORES DE DESIGNATION DE LA COMPANIA DE LA CARANTITA O PROPORCIONAD DE LA CARANTITA DE CIMANIA DE LA CARANTITA DE CIMA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "EL INSTITUTO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE 395, OBLIGACIONES CONTRACTUALES, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA MATERIA, POR LO QUE, BE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, SE ENTENDERÁ POR INCUMPLIMIENTO:

a) CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO;

b) TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA CIÓN CONTRACTUAL!

- f)
- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO; CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDA EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL
- CUANDO LA SUMA DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO, EXCEDAN EL LÍMITE MÁXIMO ESTABLECIDO PARA LAS DEDUCCIONES:



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-5050/97069-T-123-2024

ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE 38 CAMAS (HOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJER) EN CIUDAD DEL CARMEN ETAPA 1.

CONTRATO NO. 050GYR069T12324-002-00

- 1) DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE "EL INSTITUTO" EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE "EL INSTITUTO";
- CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE "EL" n) INSTITUTO", CUANDO SEA EXTRANJERO;
- EN GENERAL, INCURRA EN INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTIPULEN EN EL PRESENTES CONTRATO O DE LAS DISPOSICIONES DE LA "LAASSP" Y SU REGLAMENTO.
- INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACION DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

PARÁ EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, "EL INSTITUTO" COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIMED DICHO TÉRMINO "EL INSTITUTO", EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER "EL PROVEEDOR", DETERMINARÁ DE MANERA DE

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGGÉS E QUE DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN 30 CARGO DE "EL PROVEEDOR", INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN "EL INSTITUTO" PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DELS QUE DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN \$\frac{1}{2} \frac{1}{2} \fra

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, "EL INSTITUTO" QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADO PARA OPTAR POR

VIGÉSIMA CUARTA

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIRERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCOMPLIMIENTO, "EL INSTITUTO" QUEDARA EXPREMENTE FACULTADO PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A "EL PROVEEDOR" SE LE HUBIERAN ENTREGA DO PARO PAGO SPROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARIOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL VENTUA DE LA "LAASSP".

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DIÁBILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUNTRATO, EL INSTITUTO" NO APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES, NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" NO APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES, NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA DO SO CALA Y EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS.

RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL. "EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LÓS COLLA Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIANO DE SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIANO DE SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO" A SÍ COMO EN LA RESCUNDA DE LOS SEGURIDADES O VIDADA DE PETECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE INTERVIENDA O CONTRABAJADORES DE NICE PROVEEDOR" EL INSTITUTO" NO SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIANO DE SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIANO DE PORTAR DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER SU SOLIDARIO DE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDADA DE PATRÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR "EL I

CLÁUSULA

VIGÉSIMA



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TATADOS ELECTRÓNICA LA TATADOS ELECTRÓNICA LA SO-GYR-050GYR-069-T-123-2024 ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE 38 CAMAS (HOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJER) EN CUMENTE EL DEL NIÑO Y LA MUJER) EN COMENTE EL DEL NIÑO Y LA MUJER) EN COMENTE EL MODERO EL COMENTE EL MODERO EL COMENTE EL MODERO E CIUDAD DEL CARMEN ETAPA I.

CONTRATO NO. 050GYR069T12324-002-00

OUINTA.

DISCREPANCIAS.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA Y EL MODELO DE CONTRATO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV DEL

VIGÉSIMA SEXTA.

CONCILIACIÓN.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÕS Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN 1808 ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE 1

EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" O "EL INSTITUTO" PODRAÑO PRESENTAR ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO" SOLICITUD DE CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS. DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

LA SOLICITUD SE PRESENTARÁ MEDIANTE ESCRITO, EL CUAL CONTENDRÁ LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LE 🖁 FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ADEMÁS HARÁ REFERENCIA AL NÚMERO DE CONTRATO, AL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ADMINISTRACIÓN, OBJETO, VIGENCIA Y EL MONTO DEL CONTRATO, SEÑALANDO, EN SU CASO, SOBRE EXISTENCIA DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, DEBIENDO ADJUNTAR COPIA DE LOS INSTRUMENTOS CONSENSUALES DEBIDAMEN E

VIGÉSIMA SÉPTIMA.

DOMICILIOS. "LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUE LA NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHOS DOMICILIOS ES PROPERTO DE LA PROPERTO DEL PROPERTO DE LA PROPERTO DEL PROPERTO DE LA PROPERTO DE LA PROPERTO DE LA PROPERTO DEL PROPERTO DE LA PROPERTO DEL PROPERTO DEL PROPERTO DE LA PROPERTO DEL PROPERTO DE LA PROPERTO DEL PROPERTO DE LA PROPERTO DEL PROPERTO PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA

LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL SUMINISTRO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO

VIGÉSIMA NOVENA.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO DE LA VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTAR O POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR SEPTUPLICADO EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A 09 DE OCTUBRE DE 2024.

POR: "EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.	FIRMA	1 1
	"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL "EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 144 FRACCION I Y XXIII DEL REGLAMENTO INTERRO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y NUMERAL 5.3.16 INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASIS Y LINIEAMENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS".		in titular de la las Ris 7.1 función	nte, con base en rción sustantiva ura de Servicias d de la unidad o el número
DOCTORA FLOR IRENE	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA	ROMF7103015SA	a sor	fur fur efatt citue baj
RODRÍGUEZ MELO	DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE		7 7	2 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2
	"RESPONSABLE DE ADMINISTRAR EL PRESENTE		1 /7 8	a se l
	CONTRATO"		1/00 182	E C C S
	"EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III HIS Y 84 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE		1/ / 1/5 0	Sist of Sist
	ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL			al al al regiment
	SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DE LOS NUMERALES 2, 4.17,		i // / //% ä	ery gar cia
	4.24.6, 5.3.15, PRIMER PÅRRAFO INCISO B) Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL MISMO NUMERAL, Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y		V V V X 2 5	e ión
	LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES.		1 / LASTO	ade de secue
MTDO HIAN AL DEDTO DAGTO	ARRIENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO		Xill 31	D o la succession
MTRO. JUAN ALBERTO BASTO	DEL SEGURO SOCIAL".		(9)	and
PADILLA	INGENIERO BIOMÉDICO EI	BAPJ8710175F5	The same	E de M
			// 35	S o o o
	POR:		(/	or control of control
	"EL PROVEEDOR"		a 5	Tiva
NOMBRE	REPRESENTANTE LEGAL	R.F.C.	FIRM S	ganta arta artan tan del
FEHLMEX, S.A. DE C.V.		FEH781106F99	<u>a</u> 8	Sus Sus
			70.5	

técnica y/o contratante

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, FORMAN PARTE DEL CONTRATO NO. 050GYR069T12324-002-00, PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE 38 CAMAS (HOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJER) EN CIUDAD DEL CARMEN ETAPA 1. CELEBRADO ENTRE EL "INSTITUTO" Y FEHLMEX, S.A. DE C.V.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR069-T-123-2024 ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITA L MATERNO INFANTIL DE 38 CAMAS (HOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJER) EN CIUDAD DEL CARMEN ETAPA I.

CONTRATO NO. 050GYR069T12324-002-00

ANEXO 1 CONTRATO NO. 050GYR069T12324-002-00 EXTRACTO DE FALLO.

ALLO a cumplir con lo e son la motivacio	previsto en la fracción IV del artículo 37 de ón y el fundamento que da soporte de esi					<u>a</u> <u>a</u>
a cumplir con lo son la motivaci						nes de sobre
minos:	previsto en la fracción IV del artículo 37 de ón y el fundamento que da soporte de est	e la Ley, cor ta decisión,	sustento en las quìen preside (evaluaciones d emite el Fallo, e	jue anteced n los siguie	inos y congicior ni se Reckza
determina adjudi	car los contratos, a los siguientes licitantes	š.				cedimiento, término correspondiente, ni
N°	LICITANTE		PARTIDAS	ASIG	TOTAL NADO I.V.A.)	procedimiento, términos y do correspondiente, ni se
2	FEHLMEX S.A. DE C.V.		17 y 30		00,000	la justificación, p
N°	s de las partidas asignadas LICITANTE	PARTI	DAS PRECI	O UNITARIO	CANTIDA	duzgar sı
2	FEHLMEX S.A. DE C.V.	17 30	\$1,08	0,000.00	3 2	sin
•		50	, \$30.	,,000.00		ídica se ni dei
	•					La revisión jurídica se efectuó contratación, ni del resultad
						r de la unción

N°	LICITANTE	PARTIDAS	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD
2		17	\$1,080,000.00	3 48 0
2	FEHLMEX S.A. DE C.V.	30	\$980,000.00	2 ct o

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jettura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.1 función sustantiva 39 del Manauld de Organización de la Jetstura de Servicios Jurídicos vigente, con Bose et prevision entrada de Organización de la Jetstura de Servicios Jurídicos vigente, con Bose et prevision estadada por el Dependramento Constitivo conforma el numeral 7.13 función sustantiga el pervicios. Jurídicos vigente, unicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro bajo el número OOAD/CAN/35/NOQSOZ4/69.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-50-GVR-950GVR069-7-123-2024
ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA DEL PROYECTO
CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL
MATERNO INFANTIL DE 38 CAMAS (HOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJER) EN
CILIDAD DEL CARREN ETAPA I CIUDAD DEL CARMEN ETAPA I.

CONTRATO NO. 050GYR069T12324-002-00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVO COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAM

001

531 562 0707 03 01	11940	LAMPARA OBSTETRICA (LED)	2	FEHLMEX	FEHLED 370	MÉXICO	requiere de Registro Sanitario	No ER-0240/2024 ISO 13485 No GS-0001/2011	00 000,001 2	\$ 380,000 00 9
SAL	PREI	DESCRIPCIÓN	CANT	МАПСА	MODELO	ORIGEN	NÚMERO DEL REGISTRO SANITARIO	NUM DEL CERTIFICADO D CALIDAD	PRECIO UNITARIO SIH IVA	IMPORTE a
ESTRA	TIFICA	ACIÓN MIPYME: M	IICRO	()		PEQ	UEÑA()	MEDIANA (X)	ón Iur
Coordir Presen No. de 00000 NOMB No. L CONST	nación ite. proce 35798 RE DE A-50-	EL PROCEDIMIENTO	o y Eq YR-05 O: LIC! I-123-2 CIÓN	OGYRO6 ITACIÓN 1024. A Y EQUIF	9-T-123- PUBLIC DQUISIC PAMIEN	A ELEC IÓN D	TRÓNICA II	NTERNACIONAL BAJO MÉDICO ASOCIAI	IO. DE PROVEEDOR IMSS: O LA COBERTURA DE TRAT DO A OBRA DEL PROV L DE 38 CAMAS (HOSPITA	ECTO 🖁
Descor	ncentr	peración Administr ada Estatal Campe	che							ı justificación,
		kicano del Seguro S								sción
								Cic	ıdad de México, a 19 de Ago	
	<u>S</u> e	solicita envlar el	prese	nte doc	umento	a travé	s de Comp	raNet en formato ed	litable Excel y en PDF.	oto de 2024.
			(PREF	ERENTE	MENTE	EN PAP	EL MEMBR	ETADO DEL LICITANT	E)	
							A ECONON			E
						AN	(EXO E1			os y co
Ų F€I	HL	MEX)		COBE ADQUIS	DESCI JEFATU COORDINACI TACIÓN PUB RTURA DE TI SICIÓN DE EQ TRUCCIÓN R	LICA ELECTRÓNICA RATADOS No. LA-5 IUIPO MÉDICO ASO IEMODELACIÓN Y E	TAL CAMPECHE	www.fer	rérminos y condiciones de la

Alta manufactura de **EQUIPOS MÉDICOS**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular del Defaura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.1 funcia sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con bases la revisión realizada por en Depatramento Consultivo conforme al numeral 7.1.3 función sustantis 8, y numeral 7.1.3.3 función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Defatura de Servició Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unida administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el númen OCAD/CAM/351/ADQ/2024/67



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA LA-50-CYR-050CYR069-7-123-2024 ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE J8 CAMAS (HOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJER) EN CIUDAD DEL CARMEN ETAPA I.

CONTRATO NO. 050GYR069T12324-002-00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA

DESCONCENTRADO ESTATAL CAMPECHE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CORDINACIÓN DE ABRATECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN R'UBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA

COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-30-09TRA-905 (MOSTA)

ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO ASOCIADO A OBRA DEL PROTECTO

CONSTRUCCIÓN DE SAMANAS MASPITAL DENTO DEL ROPITAL

MATERNO MY ANTIL DE SAMANAS MASPITAL DE NIÑO Y LA MUJERI EN

CIUDAD DEL CARMEN ETARA I

002

www.fenlmex.com

La revision juriaica se efectuo sin pejugar sobre la justificación, procedimiento, terminos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia ylo viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica ylo contratante.

			9		15		2	conforme al diario oficial de fecha 22/12/2014	NOM-003-SCFI-2014 No ONAC240673 CERTIFICADIO TECNOVIGILANCIA No. CEMAR/DEFFY/213300EL750748/2021) A SOLUTION
6	531 562 6905 04 01	11942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA DE LEO.	4	MĖXICO	FEHLED 370M	MÉXICO	No requiere de Registro Sanitario conforme al diario oficial de fecha 22/12/2014	15O 9001 2015 No. ER-0240/2024 1SO 13485 No. G5-0201/2011 NOM-003-5FC1-2014 No. 01AC2420572 CERTIFICADO TECNOVIGILANCIA No. CEMAR/DEFFV/213360EL750748/2021	\$ 185,000 00	\$ 740,000.00
17	531 385.0635.04 01	16345	ESTERILIZADOR DE VAROR DIRECTO (MEIIANCIÓN CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS)	3	мέхісо	AZTECA A-310	COIXEM	Registro Seritario No 225592/024 55/4 VICENCIA 05 de Agosto de 2029	ISO 9001 2015 No E8-02-02/02024 ISO 13485 No GS-0001/2011 NDI4-003-5FC1-2014 No 0NA-0240429 CERTIFICADO ASME No 40129 CERTIFICADO DE BUENAS PAACTICAS No. 2433000E15300850 CEPTIFICADO TELNOVIGILANCIA No CEMAR/DEFFV/213300E15759749/2021 REGISTROS Y NOM DE ACCESORIOS Y CONSUMBLES REGISTROS SANITARIO No. 2105C2011 SSA ISO 9001 2015 No CH18/0454 00 ISO 9001 2015 No. 5C4779-1 ISO 13485 2016 No. 280 132-2016-AQ-FRA-ACCREDIA ISO 9001 2015 No 10354671 ISO 9001 2015 No 10354671 ISO 9001 2015 No 10354671 ISO 9001 2015 No 105584-7 ISO 9001 2015 No 105584-7 ISO 9001 2015 No 15538-4 ISO 9001 2015 No 15538-4 ISO 9001 2015 No 15538-4 ISO 9001 2015 No 50 100 2313 REV.025	\$1,080,000.00	\$ 3,240,000,00
30	531,385,0835,04.01	16345	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS)	2	МЕЖСО	AZTECA A-310	MEXICO	Registro Sanitario No 2255e2024 SSA VIGENCIA 05 de Agroto de 2029	ISO 9001 20IS NO EB-0240/2024 ISO 13485 NG G5-0001/20II NOIM-003-5EC1-2014 NO 0140224/G29 CERTIFICADO ASME NO 40129 CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS NO 2433000E350850 CERTIFICADO TECNOVICILATICIA NO CEMAP/DEFF/VIZI3009E759748/2021 RECISTROS Y NOM. DE ACCESORIOS Y CONSUMBLES	\$ 980,000 00	\$ 1,960,900.00

Ay, Industria No. 244 - A. Cul. Moctezurra Sa. Sección C.P. 15830

Alta manufactura de EQUIPOS MÉDICOS.





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA LA TRATADOS ELECTRÓNICA LA TRATADOS ELECTRÓNICA LA TRATADOS ELECTRÓNICA LA TRATADOS ELECTRÓNICA DE LA TRATADA LA CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE 38 CAMAS (HOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJER) EN CULTAD DEL CAMENE ETABLA LA COMPANIO DE LA MUJERO EN CAMENE ETABLA LA COMPANIO DEL COMPAN CIUDAD DEL CARMEN ETAPA 1.

CONTRATO NO. 050GYR069T12324-002-00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRCIANO DE OPERACIÓN ADMINETRATIVA
ÓRCIANO DE OPERACIÓN ADMINETRATIVA
JORGANIO DE OPERACIÓN ADMINETRATIVA
LO CONGINACIÓN DE AGAINETRATIVOS
LO CONGINACIÓN DE AGAINETRATIVOS
LO CONGINACIÓN DE AGAINETRATIVOS
LO CONGINACIÓN DE AGAINETRATIVO Y EQUIPAMIENTO
LO CONGINACIÓN DE AGAINETRATIVO DE AGAINETRATIVO
CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA OSPITAL
DE SIGURDA DEL CAMBAS PIOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJERI E
CINDAD DEL CAMBAS PIOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJERI E
CINDAD DEL CAMBAS PIOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJERI E
CINDAD DEL CAMBAS PIOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJERI E
CINDAD DEL CAMBAS PIOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJERI E
CINDAD DEL CAMBAS PIOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJERI E
CINDAD DEL CAMBAS PIOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJERI E
CINDAD DEL CAMBAS PIOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJERI E
CINDAD DEL CAMBAS PIOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJERI E
CINDAD DEL CAMBAS PIOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJERI E
CINDAD DEL CAMBAS PIOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJERI E
CINDAD DEL CAMBAS PIOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJERI E
CINDAD DEL CAMBAS PIOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJERI E
CINDAD DEL CAMBAS PIOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJERI E
CINDAD DEL CAMBAS PIOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJERI E
CINDAD DEL CAMBAS PIOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJERI E
CINDAD DEL CAMBAS PIOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJERI E
CINDAD DEL CAMBAS PIOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJERI E

CINDAD DEL CAMBAS PIOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJERI E

CINDAD DEL CAMBAS PIOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJERI E

CONTROLLO PERACIPAL PERAC

003

www.fehlmex.com

a disalement si									IVA	\$ 1,174,400.0
									SUBTOTAL	\$ 7,340,000.0
53 5315621496000	96 <i>0</i> 0 01 21303	103 LAMPARA QUIRURGICA DOBLE DE LED	4	мёхісо	FEHLED 370/370	MÊXICO	No requiere de Registro Sanitario conforme al diario oficial de fecha 22/12/2014	ISO 9001 2015 No. EP-0240/2024 ISO 13467 No. US-5-0500/2011 NOM-003-5CFI-2014 No. ONAC240573 CERTIFICADO TECNOVIGILANCIA No. CEMAP/DEFFV/213390EL7507-8/2021	\$ 255,000.00	\$1,020,000.00
								REGISTRO SANITARIO No. 205C 2011 592 ISO 9001 2015 No. CHIRIO454-10 ISO 9001 2015 No. SC4779-1 ISO 13455 2016 No. DM014-1 ISO 13455 2016 No. DM012-16-4Q- FRA-ACCRECIA ISO 9001 2015 No. ISO 9001 2015 No. 15536-4 ISO 9001 2015 No. 15536-4 ISO 9001 2015 No. 15536-4 ISO 9001 2015 No. 50 100 2313 REV 025		

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que conozco y acepto los términos y condiciones del procedimiento y los hago parte de mi proposición para participar en las claves que propone mi representada en la presente proposición y que entre otros corresponden justa, exacta y cabalmente a la descripción y presentación solicitada

La presente tendrá una vigencia durante todo el procedimiento de contratación.

Los bienes propuestos, se apegan a la descripción y condiciones solicitadas por el IMSS y que se indican en el Anexo CI y Anexo C2.

(OCHO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Las cantidades expresadas son de referencia y la adjudicación será de acuerdo a la disponibilidad presupuestal autorizada.

En caso de que exista instancia de inconformidad la presente estará vigente hasta que la misma se resuelva y 60 días adicionales,

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contracedón, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los sapectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes isa áreas requirente, tecnica y/o contratante.

Alta manufactura de EQUIPOS MÉDICOS.

€FEHLMEX₄₅

QUIPO MEDICO ABDCIADO A OB REMODELACIÓN Y EQUIPAMIEN DE 38 CAMAS INOSPITAL DEL N CIUDAD DEL CARMEN ETAPA I

004

esto bajo protesta de decir verdad que los precios unitarios, serán fijos durante la vigencia del contrato

ATENTANTAMENTE

C. LAURA SILVA DELGADO
Representante legal de la empresa
FEHLMEX, S.A. DE C.V.



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7,1 función bastantiva 3 de del Manuel de Organización de la Pefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base que la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 7,13,1 función sustantíva 8, y numeral 7,133, función sustantíva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, úniciamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad OOAD/CAW/JSSJ/ADQ/2024/67



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR069-T-123-2024 ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA DEL PROYECTO

ADQUISICION DE EQUITO MEDICO ASOCIADO A OBRA DEL PROYECTO
CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL
MATERNO INFANTIL DE 38 CAMAS (HOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJER) EN
CIUDAD DEL CARMEN ETAPA 1.

CONTRATO NO. 050GYR069T12324-002-00

ANEXO 2 CONTRATO NO. 050GYR069T12324-002-00 OFICIO DE LIBERACION DE INVERSIÓN 2024.







မီ မီ DIRECCIÓN DE FINANZAS

Unidad de Operación Financiga Coordinación de Presupuesta a Información Programator

Arq. Jesús Acosta Rodríguez

Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional

Oficio de solicitud del área requirente: 09384611G11/0870 y 0897

La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes de diversos Programas o Proyectos de Inversión con destina al proyecto PREI 23040002 por un monto de \$343,615,361.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$343,615,361,31; referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 2,869 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Construcción, Remodelación y Equipamiento del Hospital Materno Infantil de 38 camas (Hospital del niño y la mujer) en Ciudad del Carmen, Campache

Clave de Cartera: No, de solicitud: Unidad Responsable: GYR

1212U000028

Programa presupuestario: Fuente financiamiento: Localización geográfica:

012 04 Campeche Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2024

No. 099001/6B3000/6B30/BMI24/

Cludad de México, a 26 de junio de 2024

185 / 1812 voice, voice (voice)

Información del HCT del IMSS

Proyecto PREI: Acuerdo:

ACDO.AS3.HCT.300424/80.P.DF la el

Presupuesto ejercicio 2024:

Nombre del PPI: PPI de Infraestructura

Calendario en Cartera de Inversión

del del

de

equirente,

Años anteriores 426,222,714.00

Ejercicio 2024 897,903,044.00

Ejercicio 2025

0.00

Ejercicios posteriores 0.00

Monto Total de Inversión

1,324,125,758.00

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2024

procedencia y/o viabilid procedencia y/o viabilid procedentes las áreas n Se emite el presente OLL de conformidad a los itritutos 35 y 46 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad hacendaria. 156 fracción (I. y 156 A de su Regiamento, 25 y 45 de la Co Adaussiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.12 i del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5 II de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexi del Seguro Social y al oficile circular No. 0990016B3000/6B30/0409 siunado por el entoncos Coordinator de Presupuesto y Información Programática en julio de 2021, la anterior para dar Inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Eisica 2024. Apegándose a lo establecido en las "Disposiciones Específicas para el cierre del Ejercicio Presupuestario 2024 comunicadas el pasado 30 de abril 2024 por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público a traves de su oficio No. 41/UPCP/2024/0844 y excepción autorizada mediante los oficios de fecha 14 de junio No. 41/LIPCP/2024/1195 y similar No. 416/DGPyPA/2024/1893 de la Dirección Goneral de Programación y Presupuesto "A"

Unidad Responsable del Gasto (URG):

OOAD Campeche

Número de bienes:

2.869

Numero de blenes: 2,869

Monto original con IVA: 343,615,361.31

(trescientos cuarenta y tres millones seiscientos quince mil trescientos sesenta y un pesos 31/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo de por esta adjunta, y con base en los artículos 8 y 144 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Noi Anexo del IMSS.

Atentamente,

l Titular

Continúa al reverso.

Página I de 19



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA LA-50-GYR-950GYR069-T-123-224 ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE JA CAMAS (HOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJER) EN CIUDAD DEL CARMEN ETAPA 1.

CONTRATO NO. 050GYR069T12324-002-00







DIRECCIÓN DE FINANZAS

Jnidad de Operacion ကေလ မွန်တွေ အ Coordinación de Presupue ရှိတွေ အ Información Programa မှန်တို့ မှန်တို့ Unidad de Operación Financម្ពីខច្ចិត្ត

Arg. Jesús Acosta Rodríguez

Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional

Presente

Ciudad de México, a 26 de junio de 2024

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2024

185 / 1812⁹

Oficio de solicitud del área requirente: 09384611C11/0870 y 0897

La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento (nstitucional, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes de diversos Programas o Proyectos de Inversión con destino al proyecto PREI 23040002

provenientes de diversos Programas o Proyectos de Inversión con destino al proyecto PREI 23040002 por un monto de \$343,615,361.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$343,615,361.31; referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 2,869 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra Pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmueblos las Unidades Responsables del Gásto se abstendrán de convocar, adjudicado de las disposiciones aplicables.

y o y Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicables de Sector Público, en la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicables de Sector Público, en la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicables de Sector Público, en la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicables de Sector Público, en la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicables de Sector Público, en la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicables de Sector Público, en la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicables de Sector Público, en la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicables de Sector Público, en la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicables de Sector Público, en la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicables de Sector Público, en la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicables de Sector Público, en la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicables de Sector Público, en la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicables de Sector Público, en la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación de Sector Público, en la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados de Sector Público, en la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados de Sector Público, en la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados de Sector Público, en la Ley de Obras Público, en la Ley de Obras Pú

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Peglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguirniento del ejercicio de los programas y proyectos de invetsión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la Divisione de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas 22 8 de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentede electrónicos de dicha Secretaría, incluido el CompraNet, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión, ni realizar modificaciones a los xas de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los xas de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los xas de la cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los xas de la cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los xas de la cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los xas de la cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los xas de la cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los xas de la cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los xas de la cartera de nuevos programas y proyectos de inversión ni realizar modificaciones a los xas de la cartera de nuevos programas y proyectos de inversión ni realizar modificaciones a los xas de la cartera de nuevos programas y proyectos de inversión ni realizar modificaciones a los xas de la cartera de nuevos programas y proyectos de inversión ni realizar modificaciones a los xas de la cartera de nuevos programas y proyectos de inversión ni realizar modificaciones a los xas de la cartera de nuevos programas y proyectos de inversión ni realizar modificaciones a los xas de la cartera de nuevos programas y proyectos de inversión ni realizar modificaciones a la cartera de nuevos programas y proyectos de inversión ni realizar modificaciones a la cartera de nuevos programas y proyectos de inversión ni realizar modificaciones a la cartera de nuevos programas y proye

Con copia para:

Mtro. Eliècer Moreno Peralta - Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)

Mtro. Oscar Reyes Miguel.- Coordinador de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos. (SICGC)

Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICGC)

C.P. Jorge Arturo Pinto Ayala.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Campeche. (//)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envia por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia. (/)) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE: http://comunidades.lmss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:

https://imssmx.sharepoint.com/:x:/s/OLIAnexoBMI2024/EaqZeBrVI8REo-5FIPyd00kBunIL2RsWJ7X8KVvY_TzHxO?e=AY2oOi

O bier



Jefatura de Servicios sustantiva 39 del Mar

Volante No. 2024000259 y 2024000285

Página 2 de 19



3522 THE 60 2467,34.30

6,257,567,00

Total 25th I

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR069-T-123-2024 ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE JA CAMAS (HOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJER) EN CIUDAD DEL CARMEN ETAPA I.

7,538,964,00

536.001.00

2,762,14316

6,902.60

9143,78.00 290,000,095 135,655.00 0.950,734,00

6.562,367,60

SZERZON

CONTRATO NO. 050GYR069T12324-002-00

9,058,563,60

9222600000 8740,348 OC

Coudination de Présiguesto e information Programatioa DIRECCIÓN DE FINANZAS Unidad de Operación Financiera

> 23040002 13350109 No. de programa o proyecto PREI: Cuenta contable PREI: 1212U00002B 34898

GOBIERNO DE MEXICO 185 / 1812 OLI No.: Construcción, Remodelación y Equipamiento del Hospital Materno Infantil de 38 camas (Hospital del niño y la mujer) en Ciudad del Carmen, Campeche

Nombre del programa o proyecto :

Anexo 1 Equipamiento 2024 Clave de cartera SHCP : No. solicitud de SHCP :

PRO Milenian Fres.	FIRCT Millenium Freuguesto dei Destino del Been	PRET Millerium Fress		grabato de	Destino	-	3.		-	199		201	PRO Milenian Conto de Componição	200 M	Canho	3		Spirite a more appearance	and
Nombre de la Unidad	nbrede la	Unidad	Municiple Assets Ubicacion	reseaso	5	3 6	8 8	8 3	YAR	P. Ch.	Disciplina	CR2	Majordon Virtiescon	5	\$ g	Periods	\$ 50 a	Precipition hangs consisted	Amborito To
Hoo water infants de 18 comu	Factorinform on a	5	3.5	04040015	00:00 100690	1	****	59 600	ē	6,579,08%	IONTRACOMOGRAFIO CINECO IODECO PECHNOS INVEL	ő	DM6:00:50 0X9000	20000	20:00	2004-1403		4.257.567 to	4
HOGO MARMINISTEL GO 39 CATH	MARK INTON GO 35		073	0.0220013	093001 180.00		6.5 TX	55-05		00%00	MONTOS DE SIGNOS DO GROO VITALES PAGA TÉ BADIA INTENSIVA	8	040,000,000,000	0.500		1551C0 2024MCS	25	0.27275.0	
Hosp Mater Infinition 16	Mate Infinition 36		638	0.0240015	100,690	50.05	69 153	10 75% 75%	8_	1 6353100	CENTRAL DE MONITORES ODIGES PARA NGETIPLES CANAS. QUATRO CANAS	ă	0.00020 0.900	083	8.03	2524468		STATUS .	
Historikate infanti de 18. p	Auto-relant de 18	0	25.25	940400h	100÷10	3 3	99 33	<u>1</u>	ž.	05051003	ESTERRIZADOR DE VALOR MONSO DARECTO PARA CAGORATORIO	8	protecti (9900)	05650	90.02	2024HG0	n	:2336735	
Hosp Mater Infants de 38 075	Japen Infanti de 38	8	*1	Sicopióno	200-0	185:00	33.732	N 252 Will of	ō.	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Coma de Cal do Ralbante Comitoroterador Opconal, con Poloterador	Ŋ	520,0020 04900	04850	8	2024S1038	ie.	0980000	
roug Mater Intanto de 38 grus súrma	Marce forants de 38	8		940018	7967	8	5.4.5	E29 -8EE0	8	N. S. C.	CAMPO PCID COM 1 QUENTY COMPILE DO PARA JORGEN PRANCON COM SESTER ADDR MONDOR MARKATON	å	047,020	28.		- 66 - 60 - 60 - 60 - 60 - 60 - 60 - 60	12	69669100	
HOSE HARM PHANN GE 38 OFF		8		511007070	50%-0	8	3.5-62	83.50	Ö	259682	meda quiinairiica Univērsal Mecanico Hisparijos (Palga Onegos quomi	8	04(1) (04) (04)	90676	- 8	20241409	i u	00 907 805 2	
Hersp (Pater Internal de 18 97-9	1	60		\$10090000	00:90: 198:00	-	551-324	603	6	800-00K	KOGGALB ULTRASONOGRAFO KOGGALB ALVARZADO	ă	040:0000 045001	100570	15,51,00	2074NCB		8,701,518-00	
Hono Mare Infanti do 18 (fils		SES		Sapuded	(0000)	8.00	55: 92.4 OO.51	1500	5	2006-07	Notacty ULTRASONCODARG	ä	0.00 0.00	04900	20105	3024408		w.582.N7.09	
Hosp Mater Infanci Re NB (975).	Agree Information Na	975		040-0605	Š.	686	\ \ \ \	स अरहरू - स्टब्स	5	\$15.66.F)	CUNA DE CALOR PADIMITE CON KODOFERADIA OPCIONAL SIN FOTOTERADIA	3	04010070 049001	[556%]	9000	20247498	¥9	67001795	
Horizottese interd i de 58 g755	1	8		9404003 04900		150'03	OS-5X	0000	8	XES-00	CANAPA CEFALICA LACTANTE	8	0/0000000	90000	90.08	2022208	uş.	\$6.00 p	
Hose Maler Infant : de 29 029	100000	100		040+06ls	26.5	90.00	388.83	3638 94	60	500,000	ESTERNIZZEOR DE VAPOR DIRECTO MEDIANO	ż	04010020 04900	00650	30105	20243/09	7	3,6-272630	
Hose Mater Infant I de 36 G75		373		SCONGRO	0.000	\$250	6,9 u.s	0403 07	16	36073167	MONITOR LE SICHOS VITALES PARA TRINCE	000	94610030 94990	0.300	3000	Ээгинов	ye.	20200000	
Hous Materindants de 26 (92): camba	dater möntr de 28	500		04046015	C-800.0		53155	8	ō	00 tellio	NONTOPIOS SCHOS VITALIS SURPOQUE PLOSTER EN PENTALIALOS SEXNOS VITALES	20	(37.5/5022) (5-902)	(2004)	9,000	SOLLEGE	p	(00 X5X0 -	
Hosa Mater infanti on 38 (073) Coma	Hater infanti on 38			3/62/2002	000 00€%		33.622	50 HERE 03	8	(C) (C)	CENTRAL OF MONITORED PARA MULTIPLES CAMAS SYS CAMAS	á	0.0700000 0.0900	855	8	2024408	**	Ø1347.0965.*	
Hospi Kater enfant, de JB oner		8		Onias Icosoca Sicomoro	12882	ANOTHER DESIGNATION OF	05:15	88	8	NOS 2008	IZARPARA QUIRURKKA RECTRIKI DABA LA ILUMINAZIONE DEL STEO GUIRURANCO	70	040.0020 04000	07900	00:05	2024/408	•	V6Z724:D0	
Houp Marke Infanci de 18 Grana	Water infant: de 19	8		SEC0#65-5	0.0001 1000.0		35.63	38.2	_ 0	202.364	CENTRAL DE MONITORIO ODUSES PASA MULTIMES CAMAS INEGNATAL OCHO CAMAS.	ક	0.000.000.000	0-300	00 l00	2024408		2,702,43%	
Hasp Mater Infants de 30 g73.				196-35 50:031 100:00 5.00+6n0	0.50	80.00	58.94	C0800 23	ō.	7.79.00	VERFIGADOR ADDUTO- PEDATRICO NEORALM.	8	040,0000 04(400)	04/90	00:05	302:3MDB	ger.	06 100 WN	

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la acordisación, no del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos tecnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentigalas árega requirente, técnica y/o contratante.

Lés aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Defatura de Servidos, a crupilimiento a lo diguesto en los numerales 7.1 iunción sustantiva 35 del Manual de Gorganización de la Jefatura de Servidos Jurídicos vigente, con base en la sustantiva 35 del Manual de Gorganización de la Jefatura de Servidos Jurídicos vigente, con base en la y numeral 71.3.5 función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servidos Suridicos vigente, unicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidado administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro bajo el numeral colaboración de la unidado DOAD/CAM/353/ADO/2204/AR/67



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR669-7-123-2024
ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA DEL PROYECTO.
CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL
MATERNO INFANTIL DE 38 CAMAS (HOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJER) EN
CIUDAD DEL CARMEN ETAPA I. CIUDAD DEL CARMEN ETAPA 1.

> Nombre del programa o proyecto: No. solicitud de SHCP: Clave de cartera SHCP:

> > 34898 12120000028

Cuenta contable PREI: No. de programa o proyecto PREI:

Construcción, Remodelación y Equipamiento del Hospital Materno Infantil de 38 camas (Hospital del niño y la mujer) en Ciudad del Carmen, Campeche

23040002 13350109

OLI No.:

185 / 1812

Unidad de Operatisa financiara Coordinación de Presupuesto e información Programatica DIRECCIÓN DE FINANZAS

CONTRATO NO. 050GYR069T12324-002-00



1	T	1			T	DECLARING OF SIGN OF SALE OF TAKEN AND DISK			The same of	-	١	l	2000				1					citas en pesos
Clave	Nombre de clave COS	ID de	Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Municipia Textode	Unicacion	5	Se Contra		Çi	Ş.	VAL D	N Deservoires	CR A	Carriers o		Centra Per	Periodo Portal	No 15 No 15 No 15	Precipitation and the state of	Importe Total con IVA
53103	Equipo modesty de Taboratorio	28078580	973C10C000 09692032	21	Sharp Harpy Infantii de Xii	073)	04040005	64900	00:02:	55.225	8	33		MIESYS COLFOSCOPIC	8	04010070 04900		C0:05	- S0405 C040E	-	57652130	576,00,00
10.55	Equipa mentony de laberatorio	23078692	690000 1035	27	Hosp Mater (night) de 188 canta	973!	5,000000	19690	25.50	55.96	BS0.	8		0020530 VENTILADOR DE TRASLADO REGNATAL	ý	0.000,000	600670	150(05)	202 erase	-	926 Ne 00	277846800
10:05	Equipo médico y de	25078727	000001289E	22	Hosp Mater Infantil de 38 cama	0231	510000000	03630	35.00	(+e-1875	Ø.2	9		PECHTANAN ON TO SECULATE SECULATION OF SECURATION OF SECUR	発	04200200	98	80.00	PORT202 001091 1006940		Ge 923ach	1745,577,00
53-69	Equico medica y de laboratoria	23078725	adiguo:DA%	Ŋ	Heggi Kajter Polisoliji de 38. cama	O7.5)	5(00)=0=0	04(00)	(30)00	520 GS	0377	65		OCULUO UNIDADDE AMESIESIA INTERNEDIA	ş	04010020	(00000	30:00	301-150:00 252-4406		1,859,76100	D0:876061
527'01	Equipa medibby de laborator o	13078739	**APKIDGODGD	2	Hosp Mater Infantii do 38 Garna	Ø35)	5,00%000	(2930)	00,05	55-66	37.60	9		DENERALI ENERGEDE DENERALI PERSONALI	8	0/00/00/00	042000	66.00	R6,00 502,4749	~	Coerego.	722129600
S.C.	Fauldo medicoly de	23076765	000007738	Transition (Inc.)	Hosp Mater Islants de 38 Caros	3.00	5,00000	CCC-50	130100	55-353	989	99		000940B UNIDAD DE AVESTESIA	2	0 62001000	(00000)	50:03	30H728E 00:05	s.	2060:13902	10,410,445.00
1003 \$	laboratoro	23078768	0.000.000.000.00	푀	Hosp Mater inflants de Mi	073	6,000,000	049001	OC.OS.	5,5-4,97	2084 02	02 gi		CO16379 MCHRODODA PARA MCHEN	8	040'00'0 0	0.0000	Solou	Solou 2024MOS	ور	1/2/8/22/00	06767107.
Sec	Envisormedico y de	23078769	O67.216X8X8D	ם	Resp Mater infant I de Je Camis	0731	COCACAO	000000	30:06:	231.157	D75	22 01		POTESSY DIVERSOR CELVINOR	8	040 0020 0	0.00000	\$2000	XI ISORO 702-MOB	-	-,40.90	640,000
53107	Equipo reédico y de	23078502	00000003960	3	Hosa Mater Infantii de 38 cama	9731	910000000	150670	32520	33.357	30:45	92 93		DÜTESS CANGBACKTALKTA	200	0 9259 Dmg	19067	\$5.50	80M7202 0G/05: 100470	r	8000	8,64,06
Sada Sada	Equipo medico y de laboratorio	Skiller	30(XX)(Z5,86	39	Prosp resto Infanti do 35 Carra	073	9404008	2000	30.05	\$55.39	692	<u>8</u>		SOURCE MICHEL BELLING FARA ANALOGOUS MICHEL BELLING FARA ESTUFA DE CULTURO FARA ANALOGOUS MICHEL BELLING FARA ANALOGOUS	2	00x7x00 04460 (00400 02004M08	8	900	2024A08		319.301.00	0018554
53101	Equiparredicty de	23026541	000000262	의	Mode Meter infantit de 38 Inarra	07.9	3,000-000	190630	96:00	523.28	20 8:00 982 (73	02 0:	200.5277	A 10	2	04010010 0490	O.	20.03	150102 2024MD8	u:	00%EE.	337,12500
53:0"	iaporakore iaporakore	275860872	23078542 (600)003027	.3	carria	07/61	9.0000000	045001	05100	522.65	stag	0, 0		OStu 3(1 VC) (141 VC) 2026(05)	2	0.000 0.000	3	30:00:	1024M08		001.09/809	627,729
\$3101	Equipo medico y de laboratorio	25078543	00000000	3	Hose Mate intending 38	075	9:00:00:0	-OCEM	06,0%	6.1.173	348	(i) 7G	2003992	062COMOSTACION 062COMOSTACION	<i>\$</i> :	o attoors	1 (20670	SOUR	BONTEE, DRIEKS	20%	7725600	FRANCES
5300	Equipo médico y de l'opprorant	35778530	0.992.00000	a s	Hoso Mater Islants de 38	O.S.	9:04:00%	0.959	30,050	25 452	2 (5925 (3)	8		MEROSCOPIO NAIS OUSZE TRABAD DE RUTINA DE CAMPO CLARO	ç 	0 0200100	000000	50100	15010g (50%-MOB	.,	14,600,000	SEC. 2010
53.02	languaterie	23079677	1,6102030	.23	carro	973)	04040015	D-900°	130160	eo ars	SUS 02/0 042/8 US	9	CERNOD	73 15	20	(4010000 04900) 30100	(88)	00000	3024AIG8		ontears.	90 00 £ 05
53107	Equies medicaly de laboratorio	23079672	0000002939	겨	Husa Mater Infanti de 18 cama	975	0.0000	06900	3000	34.5%	0,000 hr	8		DE 98 A SUBMINITARIO DE CONCELADOR DA COMPANSO DE CONCELADOR DA COMPANSO DE CONCELADOR	?	9-401-007-0 (0-0-50)		888	9044200		Onto Sec.	5235-8
COLECT	acardiona -	23078757	00000094	2	complete intent de 38	97.7	04040016	34900	(10)(0)	533-622	8	03 Jun	00:9226	026 WCROSCOND COM DOBIE	9 0	£ 9000000	DW-SWD	50.00	2024408		225468010	229,68¢ (r)
Spor	Essupo medico y de Recoratorio	23028758	00000000	3	taues 66 de jihoani seew 850s	973	0.056.000	0,4500	30.0%	534-625	0350	95		PARTENDO PARTENDA INCORPERA PARTENDA IN ACCOUNTY	R	02001020	11 100,690	8	BONNETTK SOLUKI		1500.000	000000000000000000000000000000000000000
l %	Eduso medeo y de laboratoro	23078259	000000000000000000000000000000000000000	-1	ssous Mater Infanții de 3e camu	075	5.00707-8	(COST.	8	6,0.9%	£82	U2.	20019:59		9.	0.0000000	00000	88	9045700	.,	69.75.65	3
19.75	Esuron medico y da Japonateim	LEMETO	040000365	13	Ness Majerintenti de 18 Grae	0731	500000	00000	30.05	SCF-1735	6.00	3	\$62170th	2 2 2 2	8	O GEORGIA	9.98	50:00	9044/03 00:09	·a	CEOFACIA	7799,640,00
\$3.0)	Equipo medico y de	25078678	07000 3107	7	Hospitaler infantage (8)	0735	04040015	Stelle,	30.05	00 2500 000 30%	7,500	8	96.5B(Dx)	CAMPANA OF FLUID	5	0-0000	5 (88) E	8	80w=2012 (00)051	v	7. com 5.22	890 936 40

MEXICO GOBJERNO DE

Anexo I Equipamiento 2024



La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, in del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas réduïente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.1 función sustantiva 30 del hanual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base explanta de Servicios Jurídicos vigente, con base explanta de la pertarizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 7.13.3 función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro bajo el númera por porto de la vingado.

81 30 5



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA LA-36-CYR-8590/78695-T-123-2024 ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE 38 CAMAS (HOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJER) EN CIUDAD DEL CARMEN ETAPA 1.

CONTRATO NO. 050GYR069T12324-002-00

Unidad de Operación Enanciera Coordinación de Presupuesto e Información Programática DIRECCION DE FINANZAS

GOBŢERNO DE MEXICO

12120000028	No. de programa o proyecto PREI:	23040002 OLI No.	185 / 1812
34898	Cuenta contable PREI:	93350109	
	CM best many laborated and an additional and an additional and an additional and an additional and additional additional and additional add	and Markey and School of a 38 camas (Hospital del piùo via muier) en Ciudad del Carmen, Cam	peche

Nombre del programa o proyecto:

No. solicitud de SHCP: Clave de cartera SHCP:

Anexo 1 Equipamiento 2024

cifras en peses

								1	a Dina	-		1300		054 1920	Manager Contra	Control de Compromisos	applicate.	_	Months authorities	odo
Clave	Nom		e G	Sva	Nambre de la Unidad	ALIA ALIA ALIA ALIA ALIA ALIA ALIA ALIA	100 CO	3 5	0	3	13	347 360	Description	1	URC	Centra	cpguay 6	* OK	Precio Undane con	Importe Total con IVA
00		Iransac	-		-	or continued in the continue of the continue o			_	N CEN		64.20m	-	7	150		_	-		
25,530	Equipo médito y de apportono		23079468 2922012967	15.	Hosp Mater Infantii de 30 cama	223	6-cocons	04920	80.00	531-50, 248	2487 (03 0)	0,000,824	-	8	00000000	00:000 100:00	00 2023MDB		2,774,939,00	00,698,270
10:52	ef coy de		23079639 00000128.00	F	Mager Intentition 36	0737	5,005050	100,000	90.05	327-167 (003	0 00 000	1 CO'6772	QUIRDEANO.	8	CHO10020 049001	9001 130100	DO 7524MGB	wt 30	3,201,44,673	990433800
19:13	-	-	2,9074,078 0800,07777	×	Jeater Infantii de 36	0731	0.00~0~0	049001	50.00	SE 72 SE 5	56 SS SS	25102(E)	REPISADS RUCH CONTRA	8	940:9000 040	045001 150100	000 2024/108	:6	793/00	39 625 00
SE0.	ep / ep p	23078-73	23078479 0000013076	E	Mater Intanti de 38	0731	\$100000H)	26000	30,00	3.8.783 300	16 30 5000		0020195 R/EL PORTAVENDCLISS	3	0-0/0020 049007	9001 50100	2024406	£	3,979,00	234,977,00
25.02	Equipornédico y de lacorator o		23678460 0300010957	4C	Mater Infants de 38	1820	\$1007000	00650	5000	BOS SCA CS	- <u>5</u> -8		MESA ELLO PICA CALLENTE. OSCODO MOVIL D'OLIAROLAS! CALIBRE R.	3	ಜಾಂದಾಂ ಆ	25.300.150	8045-02 001051	r\	05 (28) (05	00 515 00;
ğ	Equipo medkay de aberaterio	2/0/8-8	%.32,000°50	Æ	mosa Mater intentil de 36	07.51	Control (1910)	26.953		5E 3956	8 2	SECTION 1	AGSA BAGA INSTRUMENTAL. SQUALIBOGO FARMTE 20 CM HONDO 40 CM	8	Septiber 0.4906		(50)60 2024508	v: 60	8.	12.63.02
ioxs	Equipo médico y de aboratoro		25075482 9500012715	45	Hodo Mater Infanci de 38 dama	973	CECCADOS	500	8.8	74. 19 15	2000	01 P3020/75		45	046*0020 (44868)		150102 XXXXID6	× ×	DO SECOND	764,690,00
ÖÆS	Equipo médico y de appendario	-	9000000 ve-90300	F	Hose Marie Infant de 33	073	C40-4001S		- S - S - S - S	9 9 8	3 3	5:10200	MESA PARA TAJO DE 180 CA CARAL PERMETRAL V 7 REFUERZOS IDANNYENSKRES PARA MONTAN OF LA CURRETA.	8	econosii	06-96071 1507000	SON NOT SON MOR	· ·	A.097.03	23,037,00
985	Equipo modos y de laborato lo	-	19000000 (State	<u> </u>	Hose Make Infanti do Mi	OTS:	0404005	iocen	00.00	20100	- i		MESAINIEGRAL DE 170 CM ODIO SS. CON PESPALDO Y THECADERO DESECHO	75	55 SE00-076	05: 10081/0	90,000 000,000	(r) 30	87.877.88	2000000
53-63	drayae		2,076490 (00000039)5	ie.	Hess water infantil de 36	15:0	6400000	0.29001	30,00	23 050 0XE	8	20020070	ANAQUEL CLIANDA COMODOS	3	0407000 04900 150000	D51 0034	100 2024NOS	a)	008066	139-504-00
5.73	Equipe hydroxyde		7.50.000 CONT.75	15	HATE MENTING TO 19	פנוו	04040315	2 100000	30.00	40 etc 216	00 6300	E979290 HJ	DOZODE DIVAN	å	0459320 0459351		150100 2024AE30	- 00	0000000	00/099'0.
625	Faulan médico y de	Z.enotz	0000012570	G	Hele Maner Infants de 38	Ē	31025050	20673	8.65	518.825 2865	8	(60000)	NESA BINON PRENTE 127 CM	\$	040'0620 04950		90/450Z 00/05/	3.	005575	ware.
625	Equipor Tedico y de abdiator d		25576522 0650017436	t-	Mater Indonesia del SE	07.81	51000000	1 (00675)	20100	23 95 excs	8	01 00000140		ă	040,000,000,000		150/50 2024U08	32	upices:	50,004.00
613	Figure medicaly de	2,507,65.25	2000012809	1-	Histor Mater Infanthiate 55	0.73	5,05%0%0	.00em	S 03:05:1	23.627 28.6	8	96.CC000		3	50 0200,070	04300, 30	150700 20244-08	- P	600767	14,540.00
Kildi	Assistants Fquips medicay be assistants	-	2107ECS GOODINGS	æ	rigap Make Infanti de 59 caroa	5121	5/00/9070	.00679	S GUINN	\$50 STATES	8	5: 0020145	COMODO PARA ADULTOS ARGO 33 CM	3	04010020 04	048007 150	30700 2024408	55	27367.00	386,09100
6.9	a cymba med co y de		CONTRACE CODOCIONA	BC.	Proceditate internios 26 Gama	23.2	8/06/05/0	(00930)	320:00	6 6 6	92	91 0200139	41	ă	270:073 94	35,0006	90,4505 05,000 15,000 205,4408	۲۰ و	00:19:Te.	00 8X 80
2	epicowodrbe		230785.29 0000002843	E	Hose Mater Intanti; de 58 -	375	000:0012 000:000		35 00:05	BC 18. 05	00 2990	01 1002333	MODDING CHERO PARA CURACIONES	8	0700000 04900		SOUTH TOTAMOR	e.	0.836.00	15,2574 (1)
556	Equipo medico y de		23978379 0000012847	Б	Hospitalater Infanti-de 38	DZZ.	000cc 9000cc6		S 00.05	20 0.1 515	3 50 9000	SI 602012	0020127 BANO DE ARTESA	ä	04010620 043001		150:00 7024N:08	13	00 8800	123255.00
1535	Equipo médicas de	2307853	5362100000	k.	House trailer infanti ne 18	073:	\$10070±0	:00650	130:00 Si	S13 621 2386	8	01 (0000:B3	MESA NAVO FRENTE JECM, PROTUNDIDAD SO CM	ä	0.010020 04	043001 156	150100 2024NDB	57	8,507.00	565,000,000
0.55	sporter of the sport of the spo		F 0012100000 EXSERTERS	ĸ	Hospi Mater Infants de 36	32.0	1906/50 6/00/2016		8 (0.00)	00 6790 Des 218		91 00000194	OCZOISS LAVABO PARA CIRLIDANCI	8	000:000	05) .00450	SDI020 00102	7 9	57,575	771,870,540
ä	er Kanbeau schieft		7.0000013 1.0000013977. 7i	K2	Hosp Mater infant, de 36	313	0.000005	00%0	1,501.00.1	80 (615)5	00,7850	0: 00:20-3	0020138 CARAO PARA ROPA	š	343°8329 94820°	-	SOICE NO. MO.	7 %	26.06%	20.58.52
	4000 400 C	-	-	-			-													

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefacura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.1 funcion sustaintiva 39 del Manual de Organización de la Jefacura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 7,13.3 función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefácura de Servicios Jurídicos vigente, unicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el númera condo/CAM/3SJ/ADQ/2024/67

La Yevisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/lo viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

EJEMPLAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR069-T-123-2024 ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE JE CAMAS (HOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJER) EN CIUDAD DEL CARMEN ETAPA 1.

Nombre del programa o proyecto: No. solicitud de SHCP: Clave de cartera SHCP: Anexo 1 Equipamiento 2024

> 34898 12120000028

Cuenta contable PREI: No. de programa o proyecto PREI :

Construcción, Remodelación y Equipamiento del Hospital Materno Infantil de 38 camas (Hospital del niño y la mujer) en Ciudad del Carmen, Campeche

13350109 23040002

OLI NO:

185 / 1812

CONTRATO NO. 050GYR069T12324-002-00



Protect Calculus City		Company of		2001	SOUTH COME	2453	THE STATE OF THE S	2	EXTRACT COLORO FORD	S 10202	G	007	000000	50.03	00920	0404008	075)	range maret midner de de	77	9687109000	23/27/66/67	The fact that the fact of the	10.03	_
Notice of class Cl	0(106790)	21,340	y.	MANYER	150700	90650	0400000		POR NOVERNMENT	0020 53					1		gris.	CAPIS CAPIS	12.	6962(00000		ADDIBLIA	8(0)	
Nortice of Col. Teles Col. Co	-5,675.00	1522581	**	302-44:55		04900	0700,000		MENALLY	מנכסגמכ	San neces				1		2750	Carna Charles &	.23	2682100000		abgratorio	53:01	
Number 600 Close	00:85 <i>L</i>	23550		20241420	, 60:05.	0.09600	040/0000	-		00020113	1		52 633	-	-		07.5	Carry Carry St. No. 100	2.2	900000000000000000000000000000000000000		languardure	5300	
Note Note Color	•	**2500		2024MOB	80:08	0.900	0.40(020		BANDESA	S020126		30 8650	1	Lampon	-		675	COMPO	3		23078660	laboratorio Formos medica una	3,000	
Rectificate de check Clob	10	008726		SCH1702	80.08	04900	04070000	۶	MSAME	3620029	and the same of			1			Ø731	Horo Idano Interni de 36	24	006009845		raugo metica y se lacoratorio	10:53	
Part Part Cock	51	79884		3025308	000031	Overon:	040010020	9	MESA ALTA DE HODACON E CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE	00000			PROPERTY AND AND		SPRINGS NOT THE		ğ	Hosp Mater Johant : de 39 carna	.22			Equica medicaly de laboratorio	530	
Particle de claire 10 cle	3	39,435-0	12	207/14/09			0/5/00/20		5 MI SAAI IA	9910166				1			073"	tarna water intent i de 58	3	0,000,000,000		Equipu médico y de Saboratoria	Sign Sign Sign Sign Sign Sign Sign Sign	
Cocc	250	87,77.00	z/	20141408	150:00	94900	0700,0070			OD20174		2697 QL	(c			004-0015	9731	reco Majer Infortir do X8 como	-32			Equips médica y de Secretorio	550	
Part December Cocc Coc	26	20203	35	20241-56	00:08	100,6550	0400000	8		20.020.02		2226 00			00,000		divi	Horp Mater Intantil de 38	29	56621000000	L	Equipo médico y do	55.60	
Particle de clave COC Frances Coc COC Frances Coc COC Frances COC France	á.	CC-927%		2024498	150100		\$40,0020	90	ESTANTE GUARDA ESTERNI	9020149		00 × 00				0~04063	0731	Hosp Mate Infanti de Xa	22	20000012975		interatorio	53701	
Particle de clave Orde O	28	001865		20243408	8	0.000	0407020	8		0020:85			1000	1		\$600008	6750	Hoop Mater Infantii de 38		5208150000		aodratino	53'0'	
Fig.	.467.	26,000,00		X024×108	50.03 (50.03)	000616	64010031	۶	CARBO BARA POPA SUCIA PEDAL PEDAL	2030525		346			02000		OJ.	Hosp Mater (n/ant.) de 36 Contia	Si	C0000177E)	1	Caudo medica y de vibo-alor o	5310	.01111
Extractive do clave COC	i.	259000		20744634	5501056	0490m	2700.052	P	8 LEVARO PASTEUR	98104000		2000	SIR-SIX		00000		0741	ration Motor infant! de 58	23	(10%:00000)	-	aboratoria	53101	
Recursion of colors 10 de	38	26,996,00		2004208	350100	069600	G4000000	9.	SWESAMIA	5009925		\$ (90) (b)		1	04900		1	cama	ij	1264.10000	-	applications	Stroi	3 110
Recursion (CCC Transact Solicitud CCC Compa CCC Compa CCC Compa CCC CCCC		00,659.00		30244408	-	*	0.00000	9	S MESTALLY	300200					0.00670	9:302036	announce of	rama	74	59050012792	23078384	ignorations ignorations	53101	, 03
Participe de clave 10 de		Statfs.		30044408	150100	54500)	7200,070			002003						5:00:00:0	Laurence States	Hosp Mater Infantii de 39	75	000000094		Equipo medico y de laboratorio	53(0)	OUTK
Participe de clave 10 de		क्रकतः -		Вомнос	স্থাত্য		5401052			0022002		9	555,247	8	04960)			Pasp Mater Infantil de 58 cama	7	##Zi00000	23078573	Equas médica y de laboratorio	\$31D))69T12324-
Participie de clave 10 de		0000;3;		90m520Z	05,0%	049600	2000000	ð		200000		0253		1	04900		· ·	Hosp Mater Intenti on Se	24	00000128-4	23078540	raperations raperations	5500	002-
Part	,1	70,852,00	~	POWY ZOZ		04900	60000	8	MESA ALTA DE 190 CM CON A FRECADERO CENTRAL Y	1556100	1				00900	\$100,0015		Hosp Mater Infantii de Xi carna	77	000007356	23078135	Equibo médico y de Habiratore	\$3.50	
Fig. Normbrie de clave (1) de COC Transac Solicitud (20 de COC) Tr		2559100		3024MD8	.50.00	-	0407002	8	9 JAVABO PASTEUR	35:0200		0677		8.93	049000	5:00:00:00:0		Hasp Mater Infants' de 36	a	0000007850		latigratorio	5500	
Nortithe de clave ID de COC Transac. Solicitud COP Normbre de la Unidad Municipo/Estado Unidad Municipo/Estado Unidado		102366-69			150:100	TANK THE CONTRACT OF	9401002		MESA INTEGRAL ALIA DE 19. DEPRICHO	002016				36.05.	0,000	D-D-DCD(IS		Hoso Mater Infantil de 30 camp	i ii	0000072976		Equico médico y de Bodratorio	55101	
Normhus 46 a flavo 10 46 10 46 10 46 10 46 10 47 48 10		frecia multaria con		Penddo	Centro de Coulo		Ogn	Dec						de Centro				Nombre de la Unidas	CUB	Solicitud	-	coc	600	
		Monto autora		3508	Compren		A STUDY C	138G		(Bac	-		N.S.	doi Bien	el Destino	i palsinansi	PRE MERCHAN P			i)		Nombre de clave	Claye	

MEXICO GOBJERNO DE







La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas equirente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7,1 función sustantivo 39 del Vannual de Organización del abelatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revision realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 7,13 función sustantiva 8, y numeral 7,13, función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, unicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el númego.

Unitad de Operación Emanciera Cooldinación de Presupuesto « Información Pesquamática DIRECCION DE FINANZAS



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA LA-50-CYR-050GYR069-T-123-2024 ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE JA CAMAS (HOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJER) EN CIUDAD DEL CARMEN ETAPA I.

CONTRATO NO. 050GYR069T12324-002-00

DIRECCIÓN DE FINANZAS

Unidad de Operación Financieca Coordinación de Presupuesto e Información Programatica

185 / 1812

OLI No.:

Construcción, Remodelación y Equipamiento del Hóspital Materno Infantil de 38 camas (Hospital del niño y la mujer) en Ciudad del Carmen, Campeche 23040002

No. de programa o proyecto PREI : Cuenta contable PREI:

1212U00002B 3489B

Anexo 1 Equipamiento 2024

Nombre del programa o proyecto :

No. solicitud de SHCP : Clave de cartera SHCP:

GOBIERNO DE MEXICO

Centro Periodo No de Proposi	PPE: Museuum Centrol de URC URC UI	VIBad OHO	Descripcion	op CI dev	1 3	ä	150	cho di	Centro OPO- ESP OF	Depriso del Ban SM. Lentro GPO: ESP OFF	Destinoute Blan Still Centra Opto: ESP Ost	Degree are Base SAI Centro C	Centro OPO ESP OF	Section with the states of the control of the states of th	Nembre de la Unidad Munique libus de un des la Unidad Munique libus de un de de u
150100 2024M06		8	MESALUSA DE IDOCIMONIMA MESALUSA DE IDOCIMO MO MESALUSA DE IDOCIMO MA MESALUSA DE IDOCIMO MESALUSA DE IDOC	ATC.005		8	.6 88 88	500 SEE 609 772	150000 St7 606 5613 GO G	CACCO GRR CASCO 150100 SI7 609 SE3 60 G	CACCO GRR CASCO 150100 SI7 609 SE3 60 G	0.000,000 5/70,000 5/70,000 6/7	0733 00 04640015 049000 178300 177-003 5833 00 07	77 Head Maker Infanti de 58 org. 60,000 100,000 100,000 100 100 100 100 10	2000/2027 17 HOLD MARKH HITMAN OF 18 (772) GUGADN'S GURGO 17 609 583 GO G
ון פפונספ איינספ אניפינין איינטפון איינספ	070000-0	6	DOZDOSS NESA BADA	02003		20	70 IN CO.	515.619 LQ2 IXI 07	120100 SIS 679 L92 DX 07	70 NX 520, 818.812 D01001 1000000	70 NX 520, 818.812 D01001 1000000	0 120 120 130 150 150 150 150 150 150 150 150 150 15	70 NX 520, 818.812 D01001 1000000	7) Leave marking 16 36 prg. Decados preson 1900 515 619 182 64 07	70 NO 021 619 515 00000 00000 5150000 001
ספאנין אך פטאדנטל סטופה יו	020000 02000	δ	ORINAL PADA VARIONES ORMENSIONES GENERALES OBASE O CM DE DIAMETRO. BOOA 7 CM, 44,10 BA 25, CM	SSCEROO		8	8	3168 BIO 20 6	:301:XX 52:635 01:00 00 00:	GG-100 130 100 100 100 100 100 100 100 100	GG-100 130 100 100 100 100 100 100 100 100	0-0-00015 (0-0-000) (-0.00005 (0.00000) (0.00000)	Aber Admit 46 26 grg 0 0-0-0-00 (0-0-00) (30)30 (9.5.455 0.00 (0 0)	Free Charter ordered at 36 (273) Guarage Grando (2010) SULASS (0100 SO (6))	Felso Maker (Admit) at 26 arg (0.04.0015 (0.0500) 120100 (0.15.05) (0.00 (0.00)
137200 sozence s 137200	000000 0000000	3		0036202		5	& & \$	53.23 0366 00	53.23 0366 00	53.23 0366 00	53.23 0366 00	00 9920 F2:05: 00:05: 90:05: 90:00:00:00:00:00:00:00:00:00:00:00:00:0	53.23 0366 00	ARTER PERMIT 60-38 (1751) CAGGORIS (145-00) (145-00) (145-00) (145-00) (145-00)	1000 Matter Industri de 38 (173) (2000) (2000) (2000) (2000) (2000) (2000)
(5) (5) (5) (5) (5) (5) (5) (5) (5)	04210220 04930	ð	PINON DE ACERO BODOUT INDXIDADES DE SOU MU DE CARRESIDAD	PCSUE		(S)	(S)	53.790 0091 00	10 00 1900 061 ES 0010E	943001 (36100 S.3.790 (091 00 o)	943001 (36100 S.3.790 (091 00 o)	0 004000 130000 231730 0091 00	943001 (36100 S.3.790 (091 00 o)	Mater Infantii de 38 0738 0.004.000 0.43500 30:000 533.790 0061 00	HEGG MRIP WARNII G4 38 07.81 04.000 04.000 136.000 533.790 0091 00 01
0 30100 7324408 25 839900	0400000 049000	8	3020046 VITTERA	22904		6 9	6 9	(5) 5-967 6357 00 0)	130:00 015-957 0557 00 01	10 06 7880 138-318 00:081 0008-0	10 06 7880 138-318 00:081 0008-0	(c. 06) 0239 036-03 (3000) (300-05)	10 06 7880 138-318 00:081 0008-0	71 House Mater Infantii de 38 o233 (c.c.o.a.b) 15000 15000 151-917 00 01 00 0	Hose Materinfantii de 38 0731 (e.guagos 0.6900 150100 516-957 0557 00 01
5 50100 2024408 52 7,671,00	040),000,0 04900.	ğ	GURCS AND AS CM. GOZGISS FONDO IS CM. ALTURA TO CM.	\$22013		8	37.48 (00	0 00 857 SH-5E	10 00 870 STARS 00:001	0 20 825 631-65 00:001 00:650	0 20 825 631-65 00:001 00:650	0 00 840 64409 00001 00000 1004000	00 00 84.0 64.500 00:001 100:000 2:00:000	00 00 84.0 64.500 00:001 100:000 2:00:000	Hote Mater mand de 39 (27) (2-0-00) (3
1 150100 20204/08 3 24,802,00	04010020 049301	š		3520255		60	⊕ 69 509	915-347 503 00 00	130,00 315,347 5035 00 00	00000 150100 015.347 005 00 0	00000 150100 015.347 005 00 0	0.000000 0.00000 0.00000 0.00000	072 00 500 015.344 030 00 01	7 House Maker Infinitids 38 orzy (2.0040315 04900) (50.00 (515.347 (503 (03 (0) 0) 0) 0)	HOUGH MARKET INFORMET OF 20 OTZ 04.04,0015
3382 3024M38 88 3383CD	040900000000000000000000000000000000000	8	el escalentia de tods el perioaños	6026548		5 8	10 90 1140	\$13.552 Oct. 00 OI	150 00 1110 255.115 00 011	34,950 (30,92) \$13,552 (01) (09 (0)	34,950 (30,92) \$13,552 (01) (09 (0)	959000115 324900 130'00 515-552 0111 00 01	673; 00 01:00 S13:452 S13:552 D1:1 00 01	7 Histor Mules infants de 36 (erg.) (s. occopis 64,900 (150°90 (151°50 (191°) 00 (01 occupant))	Haste Multir Infant de 38 ergs (54,04,0015 (34,950 (34,552 (01) 00 (0)
6 150100 2074MOS 4 34.042,00	04010020 045001	8	CODOISA LANGARD DE LUZ	00003		5 ¹	60 80 EE	10 00 HIN 100/47	10 00 1110 1057-515 00:001	049001 130-03 015/467 0111 08 01	049001 130-03 015/467 0111 08 01	00000000 000000 000000 0000000	049001 130-03 015/467 0111 08 01	76 10000 Material 10 38 0730 0404005 049001 150/10 054/67 (31) 00 01	973 (943-4406) 136-156 (144-167) (141) (193 (1))
3,77,00	04015020 64900	8	CUBETA DE ACERD MONDIAT INCANDABLE CON PORTA CUBETA PODABLE	1000014		<u>3</u>	8 86	(1) (1) (1) (1) (1)	180 835 254 State 60	09 016 752-515 001051 (00650	09 016 752-515 001051 (00650	(B) (1)(B) 752-(1)5 (03135). 100650 (1005098)	Alter inform de 18 (75) (950) (900) (900) (900) (900) (900)	69 (115) A25.5.2.2 (2072) (2084) 5 (204,044) (200) (204,044) (200) (204,044) (204) ((4) THE 15E-5ES COUNTY (60610 S1001045)
150100 2024:408 14 3,564.00	0.0000000000000000000000000000000000000	8	COMODO PADA MENDRES LARGO 35 GM	9020146	-	8	90 9216	93 248 9128 90	320,00 53.24.8 9126 90	०० इसक ५५४ सङ वटावार, १०५७५०	०० इसक ५५४ सङ वटावार, १०५७५०	00 9210 \$77 EES 02:00% 1256/90 5100H0040	00 9310 977 513 00 130100 1377 9139 00	7) Note thater infants at 35 (73) (340,000) (340,00) (35) (34) (315) (30)	00 9310 977 513 00 130100 1377 9139 00
50.00 2024-NOS 18	04010030 043001	25	CEPTILEPA PARA USO QUIPUROIDO LARGO 3 CM	0020.42		8	8	80 1900 602-575	00 ISON 607315 OCIDE	00 ISON 602315 - OCIDE 180650	00 ISON 602315 - OCIDE 180650	80 1900 632 515 QGIGC (E0620 SIGGMOTO	80 1900 602 575 UDIOC: (E06570 SIOCHOTO 1820	30 1300 635 242 00:00: 100620 20060000 00:	80 1900 602 575 UDIOC: (E06570 SIOCHOTO 1820
ISOIGD 2025443B 46 4,04100	04010020 549391	20		9220200	-	3 00	200 STE	8 1 GSS 2003	00 536 85 00 25	00 5776 83.1.2 00.557 100640	00 5776 83.1.2 00.557 100640	00 525 85 53 00 52 (005+0 500+0+0	00 5776 83.1.2 00.557 100640	00 036 8915 00.00 100650 5000500 80	00 036 8915 00.00 100650 5000500 80
150100 2026M08 33 8.933.06	.00070 020010m6	<u>4</u>	MESA PASTEUN FRENTE NO 0020/37 CRL PROFUNDIDAD SYCKN, ALTIGATIOCHA	2020/2	(40)	5 %	25.56 X	23.42 (20.6 %	150 St. 250 St. 250 St.	3/300 (20.00) (20.00) (300)	3/300 (20.00) (20.00) (300)	\$2 928	Maler Infantii 46 36 075: 00.00, 00.00, 00.00 53.62 2826 35	17 House Major Halanthi 46 36 OTS: Coulous (2000) (2000) (2000) (2004) (2006) (2004)	Ader Martil 40 36 075: 0404003 54000 553 42 2826 05
COLECUS EDWARDS COLOR	0.400.000 04900	d	OCCOSACIONES DARA BANCO DE SANCIA CON FREGADEAD	00200	122	8	569 955	55 6.3 549 00	150 928 6.3 875 00:02.	00,998 6.8 6.9 00:00.000.000	00,998 6.8 6.9 00:00.000.000	00 555 E-9 515 (00.00) (200-90) (00-90)	00,998 6.8 6.9 00:00.000.000	Histomatic ration of 18 673 0000000 0000000 00000 85 63 649 00	573 545 69 50 130 00 515 6.3 549 00
150:0D 2074N08 4 4326500	040100220 045000	8	MENN RECIPCA CLUBETE 0020'05 MOVIL (ECHAROLAS) CALIBRE E	002010.		36 00 E	55.09 (22	50 655 609 US	00,605,609,03,00,00	20 6555 609 US 0000F1 0000F0	20 6555 609 US 0000F1 0000F0	00 6555 609 cls 000031 1000000 50000000	555 658-758 (1997) 1997 1998 (1998) 1998 (1998) 1998 (1998) 1998 (1998)	CG 6555 (456-712) 09.021 (1009-0) 800000 000000 000000 577 (277) 677 (1009-0) 677 (1009-0) 675 (G 553 (69.73) 05.00; 100.00 500.000 00.0000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.000 00.0000
	04010020 04900	3	JOOZO'BI MESA	1002018		8	00 2512	00 2502 125-515	00 2542 125-51 DOI 021	069001 130100 513-521 2792 00	069001 130100 513-521 2792 00	04040015 049001 130100 515-52, 2742 00	673) 04020015 049001 130100 515-52. 7757 00	7 Hera Materinfant Lige 38 (373) 0404-0015 (3490) (30100 (319-52) (7747) 00 comp.	673) 04020015 049001 130100 515-52 7757 00
50,000 200,4006 50,000	049000 04900	ä	ODZOGO MESA ALTA	002016	- 1	3 00 01	25-3 00	00 6-50 12-00	00 6-92 125 50 50 501	00-6490 120-000 00:001 00:049-00	00-6490 120-000 00:001 00:049-00	0495001S 049001 139100 513 E21 2543-00	00-6490 120-000 00:001 00:049-00	7 Hospi Matter Manth de 18 (073) 04640015 049000 150400 03 (22) 2543 (00	033: 046:0018 049:00 130:00 513:52 264-9:00
(150)(c) 2024;44(08 1 66,224;45)	64016020 04900	Š	LANDANDE NE PODABLE 0020155 ALTURA VARIABLE BASE 45 CIN	9022015	(20)	.6 .8 .8	3	93 97 0 1395 E.S	3 82 JS515 80 G	00,8520 (38.54) 00.05(00.0970	00,8520 (38.54) 00.05(00.0970	00 82.0 29.5.5.5 00.00 10.05-70 500-0-0-0	00 850 198 00 130 00000 000000 000000 00000 00000 00000 0000	00 850 198 00 130 00000 000000 000000 00000 00000 00000 0000	1000 k3 0 13 5 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0
3 (56100) 2024408 7 3.28100	92690 0000.050	3	MEDISTABATIBLE PARA MEDISTABATIBLE PARA			8	8	S:5-784 (C): 00	S:5-784 (C): 00	55-784 ((1))	55-784 ((1))	06 III) 881.555 (20-21, 100650 SIQUEMO	Material Principal 20 175 0404205 040001 120100 515-184 (011 00)	HIGGS Matter Infabilities \$6 0777 0404005 049001 19190 315-184 (I'II 07)	40 III) 287-84 0737 00000 00000 00000 0000 00000 00000 0000



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.1 función sustantiva 39 del manual de Organización de la pátatura de Servicios Jurídicos vigente, con base equ. las revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 71.35 función sustantiva D del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, uniciamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro bajo el numeros coAD/CAM/3SI/ADQ/2024/167

La revisión jurídica se efectuó sin prejuagar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la rescontratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni ser realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requiente, etecnica y/o contratante.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA LA 56-GYR-950GYR095-T-123-2034 ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE JA CAMAS (HOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJER) EN CIUDAD DEL CARMEN ETAPA 1.

Nombre del programa o proyecto: No. solicitud de SHCP: Clave de cartera SHCP:

Construcción, Remodelación y Equipamiemo del Hospital Materno Infantil de 38 camas (Hospital del niño y la mujer) en Cludad del Carmen, Campeche

23040002 13350109

OLI No.:

185 / 1812

CONTRATO NO. 050GYR069T12324-002-00



1954,714,00	80200	3	30MM20X	30MVZDC 00E(65)	000000	0,000,000	04 94	EXPLORACION EXPLO	3651,000.	6	20 000	50.513	(0.05)	5000mg 310x	91001900	075	Comp.	5 2	2 0000000 2	23078542	lapgratives	53:0
00 87 6 No.	8006 ou	×	2024M08	30100	64900	0400020	36		09011666	93 Q	8	97.76	(6)	2013 (24-94-93)	5454003	977	Sema Superinger on M	£ 23	£ 955001 3048	55078550	ancratero	550
2277,630,00	00.986.000	up:	90947606	150700 2	(£%e55)	960/0000	96	DODITYSS ELECTROCOROGA DE USO GENERAL	25011795	8	\$6 0F	18	00: 150100	04900	D-44-400%	34 073	como	<u></u>	a ottocations	22/07/85/59	Equipa medical, de	Si di
90,000,046.5	10000009F.		2024A255	150,051	049000	0000000	92	OESPUAZÁBLE OBESPUAZÁBLE OBESPUAZÁBLE	20011814	9	41 0499 0	SE 35	36:00	DIENG CR	(MC)-025	8	Hoto Male: Infanti de 38	<u> </u>	9 GD5:00:3002	23078558	Equipamedicay de	550
1294,336.00	60 800-100	ä	70242408	50,000 3 02,41,09	100000	5-cr-0320	96	LAMPARA DE EXMINACION 1001/947 CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA DOTICA	10011947	g:	74.53	0 55:56	35700	X015 (04090):	5.0000-0	35 07.5	Hospitator Interno de Gema	8	7305(00030)	770/1822/	Fguiso medkely de Jaconstorie	y,troi
002239769	CORRES SKI	r	150100 2024408	9000	0 (14900)	ordioand	Ü4 96	CHISTORY IN DACIONE CONTRACT INCOME.	G112045	03 93	8	5 33.49	901 (30)00	2015 049001	310070070	3	isosp Mater Infanti de 35 carsa	31	6 0000012826	23078556	Equipo medica y de l'aborniona	Sign
1,770,608.00	58,826.00	9	30100 2074MDB	50.00	069(3)	9400000	50 50	PER DEVERACION PARA	000:25	03 91	50 × 00 98; (85	Marie Common	3000	2015 049001	64.043218	93 973	Hosp Mater mianti de Se	82	% 00000(2847	23578554	Egupo medico y de	55'5'
00'086'55	2674500	٠,	REMAZON	S0900 2024MS	04903	04000020	90	MESA	D020302 MESA	8	Sign	(39-ES)	2001 1360100	2015 843901	5/05/20/2	76 075	GBPNA GENERAL CREATER GENERAL CREATER	97 79	\$ 50000012997	23078515	насмярна периоту де	550
100,804,00	क्राज्य	5.	804-70X	(50,00)	04900	040/0400	90	I MESA ACTA	0020642	8	3128	0 KB 621	DOLOG! (DC	(0000) SIDX	0104040015	36	ricog Mater Infantin de 38	3	2 00000013073	23978517	ednisouvece has	SERVI
CO (GL/897:	35264.00	щ	20244408	8	00000	040/0020	9	SUCCION CONTINUA	XX(711536	92 (1)	8	531 00	30100	2015 (04990)	51000000	973:	Carna	69	B 0000012889	SUSBUDE	is A consequence A se	53.03
85,6290	~308100	٠,	90H1/65		901561 IROSHU	04033020	94	CONTRACTOR CALCULATION OF THE CONTRACTOR OF THE	Straigon	92 9	0775	(C) (C)	901061	2015 (04960)	5,000+-5+-0	38 (73)	Hosp Male/ Infanti-de 38 cama	- E-	78 (100:00:179;d-	2307ASQB	Equipo médico y do	550
213.624.00	0023859.	N.	80/14ZQZ 00/1921	50'00	(00,670	0:000020	8	DE LA ESTUPILIZACIÓN CON NOCUEMODES BIOLOCICOS DE LA ESTUPILIZACIÓN CON VARORO	95711000	9	0,60	531.25	130100	7015 PC9001	0.4040018	38 075	HOSO Mater Infanti de Je cama	22	77 QUID (0.00)	23/278507	Equipa medicaly de	55-0)
00-08-0-01	104,169,00	-	159100 2024408	39700	04900)	0/010030 0/690)	8	BIODSIAS	87,07,00	83	2023	X5:::92	(CO) (CO)	3015 0-9401	\$100,000	38 CT31	Hosp Mater Infantil de JB cima	15 21	% 000000129IS	23978506	Equipa médica y de	25
00'9265%	359.975.00	om!	150100 2024409	500051	049001	040:0020	8		00012(2)	8	9 07 007	- 13	300	3015 049001	0x10x0mS	523	Hesp Mater Infontri de 38 cama	72	34 0000017e28	23076504	Equipo médico y de Docratorie	55:01
522,754,50	30,676,00	5-	150100 20244406	(50,05)	0.05670	0/2000000	20 20		OC16682	0	0803	30 505 30	130100	XIII 043000	\$(()Qa()~Q	9734	riosp Mater Infantil de 18 carna	23	77 DE000017786	2,5078-99	rando medico y de	580
00,404,00	1,322,000		5014H96	isoico	009001	GGCIBO20	95 99	DESPACHADOR DE	E200359	8	2200	615 579 CC	55.0E) (SQ	2015 07.4020	040406))	. AB C73	rama	3	69GGGGGGG	23078792	Lauros medico y de larsoratorio	5510)
25,525	55400	.ca	EUM77 (202 (2020)).	150:00	(006 7 5)	04010050	8	MESA CARRO ANESTESICIOSO LARGO PO CR. FONDO 45 CM, ALTURA TOS CM	C02078	8	- ZT	8 S S)(S)	2015 049000	04040015	973	i izao Maler Intantii de 18 Saroa	77	9962160000 04	23078790	Equipu médicu y de laboratorio	(G.SS)
29.818.00	1,308.00	2	292×4409	150100	M9001	0.000.00	2	002038 SUTA DE BATOZO2		00	sera ou	eigens ex	00:05: 1006	1,006.70 51.00	5,02707.5	35 0731	Hosp Mater Infantil de 38 cama	3	96 (00000)2909	BELBIANC	Guipo médico y de	53:07
75-000	5000	ß	B0H7202	20 20 20 20	100970	0,000,000	57	VASO DE 40 CM CLERCOS PARA MEDICAMENTOS DIMEMSIONES GENERALES	2020200	8	0137	056-515 00	3000 30000	0015 04902	\$16640YE	90 000	Hosp Mater infanti de 39 cama	39	Saleue conocum		incoratoriu incoratoriu	Sign
230424000	4850180	-	90mr10K 00.0%	30.05	049001	0.4010320	50 7.0	CARRO PARA CURACIONES EN ABS	0920547	8	97.60	161.51S CK	7	05.00	5:00000	36 0751	Hasp Mater Infantil de 36 cuma	(L) +2	+287.00000 Bu	23078778	Equips mildically de laboratorie	5,5101
importe Talai con IVA	Presid Unitario con NA	Ukoks	Deviodo Dokar	de de	S	3	u _r	Description	anniphy ap di	E	esp esp	of CPG	Contro de Cirdo		Municipio (Estado Unicación		JR Nombre de la Unidad	CUR	sc. Solicitud	Transac	COC COME CHANE	000
critas en pesos	Monte autorizado		308	Socialization	antroi de C	2	PREI Milleniore		1356			ien Sai	strodel B	to del Dio	PACI Millentum Precupuecto del Destro del Bien Sei	Dad		1	-	_		

Anexo I Equipamiento 2024 12120000028 Cuenta contable PREI: No. de programa o proyecto PREI :



GOBJERNO DE





La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 71 función sustantiva 39 del fantual de Organización del Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con basego la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 71.3 función sustantiva o y numeral 71.33. función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el númparo OcaD/CaM/JS1/ADQ/2024/167

Coardinacion de Presupuesto e Unidad de Operación Financiera DIRECCIÓN DE FINANZAS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA LA.50-CYR-6960/Y8069-T-123-2024 ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN, REMOBELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE 3C CAMAS (HOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJER) EN CIUDAD DEL CARMEN ETAPA I.



CONTRATO NO. 050GYR069T12324-002-00

Coardinación de Presupuesto e Información Programatica DIRECCIÓN DE FINANZAS Unidad de Operación Financiera

> GOBIERNO DE MEXICO

Anexo 1 Equipamiento 2024 Clave de cartera SHCP : No. solicitud de SHCP :

OLI No.:

185 / 1812

Clave de cartera SHCP :	1212U000028	No. de programa o proyecto PREI:	23040002 OLI No.: 185 / 1812	
No. solicitud de SHCP :	34898	Cuenta contable PREI:	13350109	
Nombre del programa o proyecto:	Construcción, Re	nodelación y Equipamiento del Hospital Mate	terno Infantil de 38 camas (Hospital del niño y la mujer) en Ciudad del Carmen, Campeche	

		Γ			-		nail Bre chitted de characte de Castro de Bren	Duesto del	Sestino da	18:en 5.41			1925		PRE M	Milehum Con	itroi de Cu	Control de Compromisos	55		Monto autorizado	do
1	Nombre de clave	=	Dae	_	SUB	Nombre de la Unidad	Municipio, (Estado	Ubicacidn	5			ä	-			UPC VPCaCión					necio Unitario con NA	inoprte fotal con IVA
1.	Equipo medvo y da a autorator o	Co.				Mater infanti de 38				7		8			1				74.5408	2	6.556.00	145,452,00
1.		6.	3076583	\$060,00000	F	Mater infantil de 35						8		SO MESS ALLS		04010020			3243408		41,124.00	4,34,09
1	d'cc y 0e	~	3076599	0000017785		Mater Infantii de 36					825 002			BIT SHERRA PARA CORTAR YESO	Š	02000000	049001	30100	24M08	rv	62.335.00	124,675.50
1	Citation medicaly de 2		(0.58/2)	0000012827		Majer infantil de 38					.eo. 502	75			-	04010020			27440B	70.	249,311,00	5235,573,00
The control of the	firey de	1 ~	3078603			mater intentil de 36				V2		8							954408	4	101,926.05	407,764,02
1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1,	Equipor médicoly de a laboratorio		,x;78633	90000012528	55	Male Infantifice 36			mora-secotion.			8						-	524MG8	.,	385,280,00	000000000
Process Active Habrid Set 28 This country is a control of the country of the country of the country is a control of the country of the co	dicey de		73079604	0.000,00000		Mater Infantil de 38						8		928 INCODATIONAL INVESTADO	ð.		-		SAMOS	rs	00/07/6/5	1236,480 (0)
High Aries Principal Principal Principal Principal Principal Annies Principal Princi	Tquipo médicay do		23075605	932,0000	f-	Mater Infantii de 18				1		8							90W70		7,196,517,00	7,86517.00
Figure 1 Figure 1	Squipo médicoy de scoratorio		23079608	0000017625	<u>t-</u>	Mater Infantii de 36)464001S (0709:0030			зомов		77749.00	77,749.00
	Equipo médicoly de		230785.4	0.62:0000	7	Mater infanti de 35						8		14 70					2244DB		399,644.00	6.793949.00
Post Maker Infant Less 773 Octobors	Equipa medicay da laboratorio		23/27/8/58	9325015034	r:	Hosp Mater Infantal de JB Cama						6		MODULO PARA 772 CONSULTORIO MEDICO IZQUERDO		04,010320	04900		22-4MDS	'n	78.57.co	392.545.00
1	Equipo médicoy de		230796577	0000012880	F	Hospi Mace Infantil de 38						6					045031		30MHZ		67,497,46	95755719
	Equips medicoly de la postateiro		25075644							1		3			8	04001050	00800	-	эсмэа	57	390,051,00	7,820,459.00
1	Equipo médicoy do laboraceria		220766-55	950,000,00	<u> </u>	Hoso Mater Infanti de Jia Gama			33	tx tx	ğ	3			8	0000000	100,670		324MC6	r)	DOMESTI:	518729500
The proof by the	Equipo médicay de		23078646	0030003841)er	Hosp water infanti de 36 cama	27.5		349001 13			8		HER BASCULA (LECTRONICA		0400000			324408	P)	29,000,00	67,000,00
STATE COLUMN Co	Equipo medicay de		2539627	1662100000	15	Hospikater inland de 39 camis	от. -		1006%			8			-	0400:050		-	224MG8	~ .	39.454.00	234,552.00
1000000000000000000000000000000000000	Equipo medicay de laborator o		23,07,78652	1.62.00000	(P)	Hosp Mater infant: do 56 Cama	200		E 10X250			8		Caffigs		0700,070	(0)650		22:M08	,	2,879,00	1287860
Application	Equipo medito y de aporarcio		2,900945.3	100000129-1	1	Hosa Mater Infantil de Sa cama						8		CAMA CLINICA MULTIPLES 1209 POSICIONES PAIN PACIENTE PEDIATRICO	å		049200		25-MO8	er .	271,841,00	02:100:100:00
20078364 1	Equito médicoy de approteria		\$5592,067	020007267		Houp Mater Infantil de 38 cama			1			8			8		04300)		22-4MD8	-	X1054.75	3305475
Horaware energical 28 1975 Gapagos Gap	Equipo medico y de		23378584	1905.000.000		Hosp Mater Infants de 36			_	-		25		ODS PLICOMETRO	-		07870		HCM250	ş	C6.109,61	98.035.CO
	apenatorio Equito medicaly de accentario		23578385	9952.00500	<u>_c</u>	Hose Mater Infants de 58		CECHOOS	049001 3		1.572 (55	ő	_8_	\$	¥	6200.052	57,900		SANGE SANGE	24	47,001.00	∞ æ6!6€

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.1 función. Sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base está la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 7.1.3 función sustantiva B. y numeral 7.1.3.5 función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro bajo el número OOAD/CAM/3SJ/ADQ/2024/67



La revisión juridica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la sobre la procedencia, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Tell Hell Hell





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR069-T-123-2024

ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE 38 CAMAS, (HOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJER) EN CIUDAD DEL CARMEN ETAPA I.

CONTRATO NO. 050GYR069T12324-002-00



1																								cifras en pesos
0.0	COG	Nombre de clave COG	ID de	ID de Solicitud	d C	Nombre de la Unidad	Municopitateds Ubicación III de de Centro	Ubicacón	Si Cestion	Centro de	9 G	E	8	U.S. E.W		Desceptión	ON 13de	Dan Dan Dan Dan Dan	G Indian	riga es Conucionistos Costa Conucionistos	rúsos Der seo	No de	Mento autorizado	3 1
93:00	-	Cautou predicaly de-	23078687	0000002925	23	Pisso Mare Infanti de 38 eacha	OTS	SIDEMOND	00000	130-00	5	SI O&SS	9.		SSTEMA PARA AS SSTEMA PARA AS	SSTEMA PARA ASPRIACION DE SECRECIONES	g	04010020	15067	59900	2024M09	. 00%	70 867 67	CO-65, E.L.
83.83	1	fiquen medicoy de reprietorio	CZ18LOG.	9962100000	.51	Hosp Mater Infantil de 36 coma	973)	3(00)-(00)5	049001	350,050	537-735	2:00	2		SOUNDI ROB SVEIDOL VINOS RYLKE SECULOS RYLKE	CARAS PROTECTORAS PARA EVITAR CONTAMBACION POR LIQUIDOS	Ŗ	940/0020	(6069a	ଞ	90x+405	a.	00.20%.	43.8 12.00
7.500		Souto médico y de lacoratoro	SUBJUE:	000000304	21	Hosp Mater Infantii ge Ja cerna	0731	evovous	0,550	189.00	Sp. sec	20235	9		DOMEST NOS BRING STANDERS STAN	COMPACTO CONTRACTO CONTRAC	ğ	540'0000	(14600)	8	20241400	٠,	0002E ME	1872,70600
52,0)		Equipo medico y de	2500.81254	000000000	3	Hosp Mater Finantii de 58 Karna	0731	04040000	049066	(6).0(1	267.35	8	92 03	POULES	-	ONODETECTION PORTATIL	8	049/0020 04900:	2990	89:08	159100 707-010E	e	3,45,00	00'067'76:
N5101	-	Laupo medica y de lacoratorio	23078735	0000000777	71	HOLD MALEY INTANTION OF SB	0731	04040015	04300	00,00	50 103	9147	60 00		NOTING PARKS CANDED	DADIOTRANSPARKUE	2	40:0000	4900	50:00	#GWYYZOZ FIGURES UZGWYG 07001.000	ž	2557900	4,055,022,00
25.01	2 5	guipo mentro y de	35.8.58.5	CYRCLOCHICO	7;	Hosp Mater Información 30 Cardia	075)	S-CECHOLO	0.000	0690	20136	5365	g; g;		SOUTH CAMP THE CO.	Onha Para Cuidados Rotugivos	\$	-000000 c	(6067)	OCTAN DOCTAN	80M7-CCZ 0007N (CDC) 04000029	ő	converte.	OCCORSTAGEN
\$5.01		Equipo médico y de Inodratorio	7.9078757	*252,000.31	.29	Hrsp Mater Intentifice No curps	3	310000000	(365)	30.0k	25 OF	88	8	- CANILLY		EVENDA WENDEROOF LAWA 2000 DAI EDINEO ECALVIII	Š.	OCUMBED O	CXBEDG	888	9590 202-405	See	85.43k.00	288,314,00
10:38		Figuipo medico y de Societorio	SELECT S	(A)(C)(A)(A)	25	Note Mater Presidinde Se Cama	73	0404003	8	8	55 QF	0766 02	- ZG	679, 00		ASPRIADOR CASTRICUTATA SUCCION CONTINUAL	2	0400000	0.900	80,08	150100 T0244458	30	001(392)	36883
\$3°01		Equation medicoly de Geografionio	2507077	70000 7876	35	kroop Marer Inlant I de 38 sama	वास	Grige-dong	(10060)	8	25) (5)	20 - CO-C	8	7051507	201 ESTADAMETRO	CSTADME100 PEDMING	8	9247722 00105, (2000 0201)(090	3000	30,05	20044478		OUTBECT.	02179771
53:01		Acadamic and any de	3308704	(ACCOUNT)	7,	Hosp Mater Infant/ de 39	07.5"	310010015	0-970	20198	S 59	6507	5. G		KKITORO LAVADORA	YOROGRAFI TO YBOCKAY	p P	040000000000000000000000000000000000000	000670	88.09	G0100 7024MC8	-	2245.00	2525900
3500	_	appracario	35078075	000000000000000000000000000000000000000	3	Hosp mater infanti de 16 cuma	18281	31000000	000000	(30,05)	931-264	0257	93	75000E	-	PODIATIL	9	040/0220	043001	2003	BONT-COC		33654329	\$25%5056\$
(Cass	1_	approaching	2.5078776	(565:0000)	21	carra	973	04040015	10069	(20,0%)	3 W	JEN.	0,5		7581,34580 YBV4WN 02511Q3	VORLASSIC	8	040/5020 04900		35.05	30242408	24	90.0%3855	.772,760.00
S S		i duluo melibra y de almoratorio	2808784	CIFC DBDCD	귉	Hosp Mater Infanti da 18 ranna	GT3:	0404003	00000	3000	53 73	Q 20	8		HADARI DO OGA TEMED HADARI TAĞIN MILLIMINDI HASIN TAĞIN TITLIMINDI	COMITY WOAT BYTE	Š Š	0.0000000000000000000000000000000000000		60.05	85xx62 50.05		00 698,051	77,956.00
53101		exchore exchore	REPERSY	5662 100550	2	COURT AND AND A TREE OF THE TREE OF TR	073	9,0200000	0.0000	(SK.X)		26	8	1	CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR O	HIDRAULICACOMADICA CAMULA NEUMATICA	8	0.00000 0.000000	-	50:00	20242408	×	So-sover	S0.050.594
55.00		Saberatorio Saberatorio	23002001	02.005)7787	, <u>12</u>	Hosp Mater Infanti de Jø Carda	G.S.	Nuo-2015	069001	90.00	525 626	0.97	en en		DESECTO PAGA DESECTO PAGA	WENT OF THE WENT O	ф 9	o oscoleto	.006mg	5000	202-904	r	90),rsq.	374.056.00
5.510		aborator e	COBRONE	000000000	Ä	Terrestate instanting Se	5775	000008	049000	(2013)	26 (83	0779	ų.	0.6(2)(0.00		ACMURADOR DE IBASTADO ACMURADOR DE IBASTADO	Q	0 6700.050	CIONATO C	80 ES	202440B	(m	CORPS XX	-0.00 LOGO
83:0:		Cas de medico, de	23078900	9,500,000	78	Mose Mater (Migraficele 38 Carro	575	5,000,000	145870	5500	¥4 95	- S	ව ව		MCMACAN BEILDON MAN BEILDON MENTAN BEILDON BEILDON MENTAN BEILDON BEILDON MENTAN BEILDON B	NEWSON BYENCHDWICK BYENCHDWICK BYENCHOL	9	0-0000000	04400	8	8074707 (20:00:	-	(4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4)	2744,57000
T 85		Equations medically de	23(00880)	2282100000	71	Hoso Marie Infantinde SS Maria	\$23	9400000	00,000	90,00	15 张	2800	2	ONDERDON		8	ę.	D-010000 0	9,00	8	BONNECE CRICKS ICHARD	I.	458 08	142.05-20
Sec		eguad medico y de	2575670	0900000000	23	camu	07/63	04040015	0/80e	30105	223 825	0500	8	3301360			9	940(048) o	0.000 000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.	80.00	150700 20241408	Cu.	25553300	0.6659900
SSS		respectations on statement on the statement of the statem	23078911	1.0160000	10.3	rama	0784	04-04-04-15	CONTRACT	3000	55-490	7035	3	X21535		N/417 Re to	9	0400000	\$1005	, CC005	305-1-205	161	4819040500	020000000
57.0		Equire milátoy de lacoreto o	27076512	V=X:00:00	2	Hough Nation Independent of the 18	5	04040000	00800	81	25 35 25 35	2248 G	Q Q	Part Part Part Part Part Part Part Part	ASCOUNT TO THE CONTRACT OF THE		9	040)00000	98 KI	000	90800 S000 Z050408	,r.	50455755	78 SS
ĺ																The second secon								

Na. solicitud de SHCP: Clave de cartera SHCP: Anexo 1 Equipamiento 2024

Nombre del programa o proyecto:

34898 12120000028

Cuenta contable PREI: No. de programa o proyecto PREI:

Construcción, Remodelación y Equipamiento del Hospital Materno Infantil de 38 camas (Hospital del niño y la mujer) en Ciudad del Carmen, Campeche

23040002 13350109

OLI No:

185 / 1812

Coordinación de Presupuesto e Información Programática Unidad de Operación Financiera DIRECCION DE FINANZAS

GOBIERNO DE







La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la subtauta de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispueson en los numerates 37 i función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base qui envisión nealizada por el Dependramento Consultivo conforme al numeral 3713 función sustantiga 8, y numeral 3713 función sustantiga el previsión nealizada por el Dependramento Consultivo conforme al numeral 3713 función sustantiga 8, y numeral 3713 función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, unicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidada administrativa en esponsable del mismo. En consecuencia, se registro bajo el númera



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA LA-50-CYR-050CYR069-T-123-2024 ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE JA CAMAS (HOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJER) EN CIUDAD DEL CARMEN ETAPA I.

CONTRATO NO. 050GYR069T12324-002-00

DIRECCIÓN DE FINANZAS Unidad de Operación Financiera Coordination de Presupuesto e

2181 / 581 OL! No.:

Clave de cartera SHCP:	1212U000028	No. de programa o proyecto PREI :	23040002	710) / 601
No. solicitud de SHCP:	34898	Cuenta contable PREI:	13350109	
Nombre del programa o proyecto:	Construcción, F	remodelación y Equipamiento del Hospital Ma	aterno Infantil de 38 camas (Hospital del niño y la mujer) en Cludad del Carmen	Campeche

23040002

D de	- 1						log of the state of the country field	September Co.	Testing del Ban	Stan Sal	7		7,	13:	ŭ	Pers see	TUTE CONTR.	olde Con	ngrioritists.		- Contraction	Monto autorizado	0
Sea on mick to yet 11079871 0000078664 7 1 1 1 1 1 1 1 1 1	E	ibre de clave COG			8	Nombre de la Unidad		Upropriate	5		8 %	310 dS9	VAR A	D de Artouio	Sacracan	250	UPC	<u>გ " გ</u>	de p	Periodo No Patal nicr	95	Pugga Unitario con In	importe Total con IVA
### SAMPRINGS 1927/### 1927/### 1927/#### 1927/####################################	8	a médice y de			-	Maler Infantil de 38	500	500m0h0	07900: 13	110:00	531-792 04	C2258 (C)	5	200764 CARPIG		3	04010000 04	063001 164	190000 200	5024208	35	182,840,00	548520.00
Base or marker or yet Damaska Damaska Paris	8 8	storia c medicay de		25-54-51000000	p	Floss Mater Mantri de 38 coma	570	21004040	00670	3000	551-68	(5) (8) (3)	8	CLICTRA COOTTRA MULTICO	FLICTROCARDICORAFO MULTICANAL CON MATERIORIACION	<u>8</u>	04670020 64	00000	150100 202	2024NGB	n	23,916.00	2295.244,00
The control of the	5	emadecy de				Hesp Nater Infanti de 36	075	04940015 049001 130103	045001		517.409 6255 00		8	CHAROLAS	4-ME-2-BBA-(5	35	04010000 04	St 02950	3501000	УССАНИОЙ	· r	20,689,02	00 002 IS1
State December D	200	umedas y de	-		27	HOSO Meter Intenti de 38	0733	3100-040	(1) (00/650)	130100	262 6.815	20	00	0020603 MESA AL FA	113	3	C45'0000 049001		252 00,051	25245/08	~	8,454.00	00,908,901
Comparison of the Asympton Comparison Comparison of the Asympton Comparison of the Asympton Comparison Comparison of the Asympton Comparison Compar	5 4	भागत कल्लिबाट्ट ५ जेल		7 55000000	-	Hosp Mater infantil de 38	675	04040015 049001		8 00:07	975 619 99	985 00	100 100	20544 NESAE	ð	8 8	040,0000,000	21 100040	202 2025	20241408	Die	296.84350	89169600
Captablishing of 20076502 DOCO10266, 17	0 0	aronica con de		00000012677	ivr	Mosp Mater Infanti de 38	(77.1	5/307/05/2	049081	100100	\$33-818 0555	15	Ö,	2001234 UNIDAD	UNIÇAD PARE INCLUR TURXA ENDARAFINA	30	04010000 049001		202 00405.	202440E	_	658,416.00	00915'859
Februaries of 1207852 00000764 (1) Februaries of 1207852 000007754 (1) Februaries of 1207855 000007754 (1) Februaries of 1207855 000007754 (1) Februaries of 1207855 000007757 (1) Februaries of 1207857 000007877 (1) Februaries of 1207857 0000007877 (1) Februaries of 1207857 0000007877 (1) Februaries of 1207857 0000000787 (1) Februaries of 1207857 0000000787 (1) Februaries of 1207857 00000000787 (1) Februaries of 1207857 000000000787 (1) Februaries of 1207857 0000000000000000000000000000000000	D G	o medico y de		0000002886 P	447	Hoya Mater Infanti de 36 Centra	वाङ	0000012 000001		N OCION	35588 (304	ō	ö	OCCOSO PACIFICA P	SARRILE SARA USO RUTHARRO	8	0.40100220 0.49001		202 001051	20241406	2	695270	20,547.88
Figure 2007/19/16 79/27/65/5 1000017/54 7 10000	8 4	aprio de moderna	-	3505003046 7	n	Hosp Mater infants de 38	0737	5:005070	0.300	8 00:06	0 153-555	.n 950c	<u>8</u> 8	DC 2299 MICROTOMO	MERUTONO PARA CORTES DE PARAFINA	8	04010620 049001	11 10000	150190 203	20244-06	3	48235260	84,704.00
Expression of Ex	200	atono ro medico y de	2XCRESCS	7 75/2(00000	2	Hosp Mater Infant, de 38	073.	50542015 549200		30.00	0 877.52	020	8	OUTON PETROLINAL	REFRECERACIOS PARA CADAVERES	3	94010020 046001		150.00	202/cs408	ş-	857,156 00	88735600
Equation 2.0 (2007) 250.0 (2007	2 2	atero a medicaly de		7.7.7.00000	42	Hosp Mater Interstil de 38	3,10	976-1003	0.290/F	S 00:06	63-515	8.3	6	#) IN 423M 530500	\$1.50 \$1.00	š	04010000	0.9001	155 00 20.	2024,1406	•	32,546,00	120,194,00
Hall Committee 120719517 10000019827 17 17 17 17 17 17 17	3 4	atons wmédicoly de		0000007949	15	Ficsp Nator infortal de 38	55,5	5,000000	00870	8000	5.8-6.3	69 69	8.	CONNECT RESPACED	NESCALTA DE 95 CM CON RESPAÇO	8	070.070	91 100570	501051	ZOZENIOS	sa sa	76,647.92	GE/CG/39
Statuto medical pile 23/9/6/20 10000/2558 11	0 5	stario semantica y de		560007622 7	1	Hosp Mater Inlantil de 78	25.00	0-0-0-0-8	130650	30106	85-48	030,000	10 KX	COZOTA CABINETE	CASHETT PADA ICHA DE MUESTRAS	9 %	0-0-050	24900	120000 200	2024ND8	-	23/2/200	20002912
Saluzione Salu	8 8	atorio o medico y de		0000002558	52	Hoto Vator minnt i de 38	073	5,000,050	0,000	20100	0 5.9-5.6	10 9500	8 8	2019800 MESA 11.18	it.	3	02000000	St 100650	300 001031	3024M08	r.	00'05'0	00.22030
Security	0 0	utorio so medico vide		CNOCOCOOO	te.	Hosp Maker Infantil de 38	37.2	04640015	DK990	\$ 00:00	O 187 838	10 8500	ĥ.	0.2313 DEFRIC	D00 2333 BANCO DC SANGAE	8	04616020 049001		2000	2024408	~	748,867,00	1,496 154,00
Care of Mineral Control Cont	0 0	stana ya medica yi ae	-	2,000,000,000	k	HOSE Maker (mfarits do 35	07.5	3(00%0%0	0,4930"	3 00.02	10 8400 050-833	(0,870)	ä	COZZES ACITAD	AGITADOR ELECTRICO DE INSTALOSMA	8	04010020 04900	***************************************	1501051	50243405		10120500	00,203.00
Sazara Waller (1978)	0.0	atorio so missisco y de		9000003889	87	Hospitaler infantinde 36	125	2:07:070	201011 100670		37 0 10	70 0500	-8 -5	COUNTRY CONTRY	ANALIZACIONICO PORTATIL DE SANCHE	ě š	0400100 64900T		20105	20244503	an:	53,090.63	13:06d,235
Tall	200	atorio va medico y dis		93300077866	6	Hopp Mater I dantil de 18	073	040/00015	1008-90	30,00	80 48	OR 7361	6	20645 MESA I.	320643 HESAISLAALTA DE 490 CM	8	94010020 04900		15,0100 200	2024HDB	P.	276,040,546	51190/259
Equation (100.0) 40 (2379.85) (100.0.1597) (1.1 (24.0.15) (10.0.15) (1.1 (24.0.15	19	so medicaly de	+	0000000000	e	Proco Mater Infantii de 166	933.	5/00/00/0	100000	30,000	515-G9 N	8 28	8 ò	NOTOGOD INCSA AL TA	AL l'A	8	0400020 04900		20.05	2024468	5	2077857	767/2/20
Equipment (e.e.) 99 (2579/60) 2000/3927 77 Sharpon mistore 9 46 (25016/60) 0000/3927 77 Sharpon mistore 9 46 (25	19 3	on medical de		1992 00000	JK.	Dospitation intentil do 36 cama	073)	57005070	2004.50	8 8	53 63	00 let:	5	SECOND MESA ALTA	MESA ALTA	50	0400040	100670	50,00	3024M08	4	2,407,00	24,804.50
19 a Foundation of the Carpeting Geologiston in the Carpeting Geologiston	2 2	North delice y de	-	2252.00000	ie.	Plosa Mater Intentil de 35 camba	grze	\$,00%050	100855	8 9	6 13	550	<u>8</u> ö	CONTRUE CONTRUE	2007225 CIRCULAR AGUA EN FORMA CONTINUA	8	0.4010028	100000	150.00 20	3024NGB	-	88,750,00	65.25013
Eculoproper de pagneso pocourant fil son sometice y de pagneso, pagneso pocourant fil Equipment de pagneso pocourant fil	2 8	Sometime y de stere		CENDON SERVI	E	Hosp hater interit de 36 camo	6735	9,000,00	150975	S	69 55	8		TILA ACINI CODOGLI RESPALDO CODULTA ABATRILES	Mesa al Ta DE 150 CHA CON RESPALDO, TARBA IZQUIENDA V PUERTAS AGATRELES	8	04013070 049301		001051	2024W08		8 3 3	K6130
Activities of Country file (2016642 photos) (part 7) (particular of the Country file (2016642 photos) (part 7)	2	op A do-peur de		565000000	15	Heza Mater miant: de 39	370	04040015	05:4001	30.00	515.615	977 00	8	DOLDER MESA M. FA	A. in	70	04900		500100	2024340B	ø.	98,424.00	885,616.00
	200	ator a wide coly de-		5905100000	I.S.	Hosp Nager Infanti 36.39	97.5	0000003 000000		90,001	535.255	3010 000	6	ODIZAZ ULTRACIO	ULTPACONGELATIOR VERTICAL	š	000000 0700000		50100	202440B		0010/065	755.50
255779543 C000015280 A	2 5	Egu pamed nay de			\$4.	Hosp Marer Intanticiae 39 Cemia	(0/3)	0,00,000 0,950		30.08	515-224- 0465 of	50.03	ä	SOUTH CENTRAL	CENTRIFUCA CON CABEZAL INTERCAMBIBLE	70	0.4610.029 04599		50:05	30,44405	-	742,228.06	3,96,75,00





GOBIERNO DE MÉXICO



1212U00002151

Anexo 1 Equipamiento 2024

No. de programa o proyecto PREI:

be sepectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la defauta de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.1 función sustantivo 33 del Manual de Organización del la Jefaturu de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revision realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 7.13.5 función sustantivo 8, y numeral 7.13.5 función sustantivo 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, unicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unifiad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro bajo el número COAD/CAM/JSJ/ADQ/2024/167

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la congritación, in del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procederio de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procederio y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demas circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

1



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-50-CYR-6960/78695-T-123-2024
ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE JA CAMAS (HOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJER) EN CIUDAD DEL CARMEN ETAPA I.

Nombre del programa o proyecto: No. salicitud de SHCP ; Ciave de cartera SHCP : Anexo 1 Equipamiento 2024

CONTRATO NO. 050GYR069T12324-002-00



24 0400000 0-900 S0'00 2024408

00000000

					1000	N. C.	2	BICHOX ONO DECOMPTE	MEET 2014	ij.	29 6060	250.00	20166	3.5 OC. S.C.	Sugression of the state of the			ti nostoropi		attinutors.	_
				_	_		-	ACTION OF THE CONTROL OF	I	\dagger	+					MESO Mater Intonto de 38		2907883x 000201782	*Control	de Karawa aanas	1 :0:55
906/1/808	2007/1500	13	6024202	30203	01300	04010026	9		7:357/000	G G	0E 0E	555.787	00.00	035 649001	977)	Hosp Mater Infants de 16 camp	34	(1901)00300	230786633	aborature 2	9.0
22694400	22.65.00		30,4408	50100	36900	OCC 0.0329	8	WORSESSAMM	536500	9	0797 00	\$15.55	8	GD (CENTRO)	2500000	ene ·					
4927762×	76,253.7	14	3974K08	16.53	-	0-0-0020 0-000	8	ļ	120643	9	8					Gartia Hopp Matter Informative 38				60 13	50.00
		-	1	L	_		+	MESAISLA ALTA DE XXX CM		- 1						ecop Malar Inflara I de 35	3	0690002773	088.0,017.2	d-co-y-de	53:00
S 7692	7025-5CP		\$000 2024NGB	SE 183	-0.000	970(0020	ę.	SOLDAN DE L'ESTA BACTENCONTO	SOCCIONS	o,	0.00	555 350	8	00000	01040015	carra	33	0000013000	23078772	-	89
90,600,00	907-2500	(40)	30km/cc/ 00:05.	80.03		000000 0000000	9.		802208	3	6	533 746	130100	212 04960	9735		.83	200000000000000000000000000000000000000	r Same	inporator o	
268	00 G-2/10		20100 2024MDB	30.00		0400020 04000	8	AVO DIBOLVADBRATANVA BYDLAM BORNADARA	DECHASE	9	0026 CI	S35-798	2 15000	10060 910K	0.000000					Equipo medico y de	
994(00	99.166		50-00 20241408	50-90		305% 0200(0%	8	2020132 MEXT VITY	COZOLE	9	8	513-619	30300	XIE 04900)	973					squitte mildice y de	
							_	Partie Treatment Program		+	-	T	1	+		isss Rater Infanticle 36	2			ep é supeu per et res	55 00
aw.e.	⊞•sc		8055202	90.57		04016000 04000	2	4ESPALDO TADA PODERDA VILLERAS OCIOCAS ABATBLES DIMENSIONES GENEDALES FREDIETISOEM MEGOPUNDICAD TACIA	000000		<u>8</u>	- 88 en	01 150 150 150	2000	0.13:	Mosp Maler Infantil de 38 carito	22	S142,G3300	23078747	Equipo mestos y de rabinatorio	53001
1653500	60%EK	2-	80x1200 (05,05)	88	-	000000000000000000000000000000000000000	92	SANGODERATE ED NOTHER GOVERN	200000	5	1					cama					
2,4,404.00	6070555		Economists Congress	2000	-	-	4	BASCULA			200	- 4	30:00	2000	Grandens Grandens	Matter (pfan) - de 19	괴	5382193955	25078740	Equipo médico y da	5363
20000000			7077.000	200	262	900000	9		20521000	Q.	20 v050 030 v55		00 30 00	0000 5000	DIN:	Hoto Mater Infanti: de 36 cama	3	1305000000	23978731		53001
M78126	52 (ca.8)		50100 2074MGB	20135	0.0900	040/2020	R	BAND SIN CIBCULACION (X	9000226	9	35.45	KI EN	or Usabe	008 Q4300°	970000	1000	a	30000012878	GLIRIOTZ	abolators	100
39.13.80	3053700	٠.	30100 7024MB	Se Se	100/02	000000 00000000	9	CEMPRINGA DE MESA PARA	20125	8	\$35-274 0646 02		50100	00% D/6001	910010010		7.0	8905(000000	23079779	aborato o	5,99
357.055.05	157,615.00	ret	70241408	150100	432611	6200:040	2		2522.00	g	0.25	278-878	- Constant	Contraction Contraction	San Carlotter (Equipo medico y de	
7125E.00	2 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10						I	SOSME MEST	\dagger						200	Hose Mater Infanti: de 38	77	Freditables Streings	23078728	edinas medias y de	SOLOS
471 parino	24347800	,	150/00 7074/00	20.00	009000	040:0000 0000000	g	HORNO ELECTRICO PARA	700,2277	6 6	9536	535 GEO	30,000	9015 (04500)	aus. (monoois	Hosp Mater Intertir de 19 Gama	. 12	000000000	23038777	Equipo médise y de laboratorio	(0.55
675 48C CO	€ 160pa	.4	150:00 200:4MDB	150700	049001	00670 07301070	20	I NESTALLE	C600060	8	676	\$5.63	201 (30100	0490015 049001	0100	Carrie	23	277,000,00	S69920E2	faboratorio	50
89-08	28,571,00	50	SON POOL	33.03	000000	0400000000000	8	DODES MESO ALTA	3030E30	8	959	535 639	30:03:1	000000 81000000	(0.3)		72	09000012816	2,00786399	Sau sa medica y de	20.01
00.8CB.L	50.412.00	3	2004408	50000	0.900	02690 0200.095	2	COURSE EXTRACTOR OF PLASHA	00725	03 00	135	25 KB 3-2	20100	0496015 049601	01:0		A	BINCH OWNER	Contractor	Equipo medico y de	
255 898 22	12884911	2	N9/90 2024A106	33	5 06960:	04010020 04960	ę.	SELVADOR ELETRADO PERA DE SANCER.	SECTION.	9	: 038E001	MF-535 G	20100	04040015 049001		Hosa Mater Infanti da 19 carna Hosa Mater Infanti da 19	H		25079582	iahoratorio Equipo intedico y de	53:01
7-96250.00	:244:2500	.,	1501:00 2054M98	00:00	0,0000	04010020	¥		00)2274	6	111	2 233 850 004	00 00 00 00 00	64043015 (14900)	9530	CALIF.	.52	900000000	2307858	abcistono	55601
Principle Total con NA	Precio Unitario con	Dienes	Pota	cherto.	5	Ubicacion	ã	o Descripción	_	LA: VAIS	Ę	-,-	res se			Mountain and information to				Equipo médico y de	
Ř:	Monto autoriz	_		Centro Compromiscos	- Caused	Sept.	1			-		_	0	Upicación o	Music on Astado Upio	Nombre de la Unidad	CUR	Solicition		COS	000
citras en pesos							0260		- SAG			(3)	tractic Bica	esta del Dest	مورده المسمار ويعيهم			in de	Đ đ	Nombre de clave	Clave

12120000028 Cuenta contable PREI: No. de programa o proyecto PREI :

Construcción, Remodelación y Equipamiento del Hospital Matemo Infantil de 38 camas (Hospital del niño y la mujer) en Ciudad del Carmen, Campeche

OLI No.:

185 / 1812



GOBIERNO DE MEXICO

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, in del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, decrica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jedurua de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerateles 7.1 función sustantiva 39 del Manaula de Organización del a Jeditura de Servicios Jurídicos vigenta, con base en en servicion de la Jeditura de Servicios Jurídicos vigenta, con base en la revisión en paralizada por el Departemento Consultivo confere al rotto de contra de paralizada por el persontriamento de consulto de Organización de la Jeditura de Servicida. Jurídicos vigente, diricamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa esponsable del mismo. En consecuencia, se registro bajo el número: OCAD/CAN/35/ADQ/2024/85

Unidad do Operación Financiary Coordination de Presupuesto e DIRECCION DE FINANZAS



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA LA -SÓ-GYR-050GYR069-T-123-024 ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE JA CAMAS (HOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJER) EN CIUDAD DEL CARMEN ETAPA I.

CONTRATO NO. 050GYR069T12324-002-00

DIRECCIÓN DE FINANZAS Unidad de Operación Financiera Information Programatica

Coordinación de Presupuesto e

GOBJERNO DE MEXICO

185 / 1812	iche
OU NO:	i Carmen, Campo
	ijer) en Ciudad de
	i del niño y la mu
	8 camas (Hospita
23040002	erno infantii de 3
to PREI:	del Hospital Mat
ograma o proyec ontable PRE!:	y Equipamlento
No. de pr Cuenta c	1, Remodelación
1212U000028 34898	Construcción

Nombre del programa o proyecto:

No. solicitud de SHCP: Clave de cartera SHCP:

Anexo 1 Equipamiento 2024

_				-															*****	
970	importe Total con IVA	20875800	1,069,055,89	272,477 (00	386,6850	30,586,06	009%Ca.	003220.	40,344,73	9,566.03	24,72,00	න ශාලන	any pencio	6,728.00	0.273.00	21,208,00	00,055,17	23,076,05	0005019.	W25529,
SOUTH AUGUSTAGE	Precountariocon NA	208,548.50	C68,055.89	95,139.00	23,4600	9523800	09% ox	10,222,00	10.34 T	9,566,500	9,374,00	35,962 (50	8.25800	6,729.00	19,225.00	0.505.00	35,75.00	11538.00	9: 520.00	81,00,130
	No. de bienes			F	ю	~7		-		¥×	m		ris.	100	(que	**	2	nu.	~	es.
500	Periodo	2024N938	POS-SAOR	SCEANOR	3024M08	BCM7/200	20244408	2024M08	20244038	2024400	2024MOB	2024/408	30723409	20243408	203-te-102	20242838	30247/08	200 GMOB	30549408	3004009
COLCUS OF	9 4 E	001051	180:00	150100	00:55:	15,010,0	50105	69:69	8	00,0%	8608	80.04	DC-0%	20.05.	97005	2,0100	150-00	150:00	00105	50.00
1 to 05 t	3	100650	00800	00670	0.5900	50440	(CF-970)	00000	0.900	0083	0~3007	0-900	00690	00670	35,900	3636	(206.50)	£00570	100650	04900
Heart Schematt Drillia de compromissos	URD Ubkacón	0401000	occorde	04010000 046001	04010020	040:020	040'0020	04010020	0+010020	042(043)	04010000	Cucinere	04:07:000	DK0C:030	0401000	04010930	05001050	04010929	04010020	000000 00000
200	å	8	8	B	3	Z.	š	76	ð	8	.6	76	is	ĕ	상	35	å	8	ż	3
Company of the second	Description	CENTINEUCA PARA SEPARACION DE CRUULAS	CENTRATUCA DE PISO CON CARINETE REPRICERADA	PULITYGIA JAVADORA PISOS BI-FASICA	LAVADORA Y PULIDORA	FIJLIDORA LAVADORA DE PISOS, BIFASICA	recidente termico para almentosa cranel. Capacicado de truíticos colosa azar disabba.	HORNQ MICHO HONDAS 19 PRESCUBICOS	ÑĂÑDONA BLECTRICA DE DISO, CUÁRRO EXTERDIR DE REPRO FUNCIDO, MOTOR DE 194 CE HIV	BASCULA AUTONAMOA DE COMMES CAPATIDAD DE 12 3 MILOS	RECPRINTE TERRICO PARA BEBIDAS CAPACIDAD DE 948 LITADS	REFINGRANDOR TIPO DOMESTICA, SI PRES CURLOS	RECIPIENTE TERRICO PARA BERIDAS CARACIONO DE + LITROS COLOR PALO DE PICA.	RECOMENT, TENACO PARA REBIDAS, CARACIDAD DE 1891/1705	Capptera Para Archicano Para 48 (alas	PECINENTE FERMICOSTANDA ANYONE A CHANGE ANYON TO ANY (1907)	DOINCE LICEADORA INDESTRUCT IN	DOTESTS EMPLALLADORA DE HESA	DOIBOTO REFRICE/AUXORVERTICAL	CORRESPONDE STANS CON CAPACITICAL 2
144	15 de	300(224)	2007235	26.80%	0017400	3609.00	scelos	96669	50165%	20,600	erescon	DOTSOGA	6304.00	5072556	12901900	55.0%, 04.00	5,06,000	199:00	0/06/00	60 67.69
The second second	E VALR	16	ő	ĉ	5	16	5	- 6	6	6	ō	ь	ъ	ä	ö	ō	5	õ	ä	é
	453 453	25	0000	52 5500	002 8 200	0.03 00	97%	3665	88.5	92	୍ଷ ପ୍ର	8	ozae oc	8	1860 1860	8	0348 00	00 200	365	200
3	φ N N N N N N N N N N N N N N N N N N N	555-224	23.2%	SX 24.9	929-889	0 672 925) 051:125	NS 528	95.1.25	87.55	523 750 (521782	082-528	25.	51 51	8:0	523-580	223 AUS	287.782	035 7.02
Destire del Bien	Centro de Centro	(30.00)	130100	00.03	(30)(03)	00/00/	130100	00105	899	136000	130100	(35)(35)	30:01	8	80.00	180	20100	1,50100	30H06	2
	5	0.9001	0.4900)	049001	049001	6563	0.0000	00000	100690	25000	04500	0.5620	1008-0	00876	.(4)670	CC-30001	049091	04900	00850	
ab ottango	Up-cac-én	3/204070	2100,000	5/562040	\$1007070	9/00/00/0	9-05:00:8	0404003	04540015	0.000.000	5.00%3+6	\$(0070000	0-040015	\$100%270	2002000	04040015	04646315	\$1000000	04040005	200,000
ab attended white his 1966	Municipio (Estado Decakión	97.31	G731	673	97.5	973		577.5	יצויס	023	373	15731	073	372	52.5	1770	673)	57.51	575	
	Nombre de la Uniciad	Hosp Mater Infanti: de 18	Mater Intentil de 36	Hosp Moter Prientifice 38	Kater Intenti de 38	Materinfanti de 38	Materifelanti de Se	Hosp Mater infortilide 39	pater infantii de 35	Hospi Mater Infanti de 38 (Hoco Mary Infanti de 36	Hossa Moter Praent I de 38	Hoto Mater Infantii de 36 o	Hoso Mater Inland do 38	Hosp Mater infants de 58 (Hoso Mater (n/antil de 39	Hosa Mater Infanti- de 38	प्रशंक किथा वह 19	Hings Marier unfantil- die 36	Hosp Water Infant, de 36
	80	ET.	E.	F	F	12.	Ann.	100	1º		F.			F.F.	65	e:	52.	15	E.	
	1D de Solicitud				9800000		20621000			20001390%						0000012610	25078932 0000001996	309212600	1.500000)	
-	ID de	23074805 0000003000	23078806 000002373	585100000 622870X5	23078703 0000010086	23078800 0000013836	23078592 0000017592	23278135 000000984	520E10C3XX6 -49-873X5	3308-35 60000128C6	PARCE COXO33854	23078545 039007874	230165-46 00000128-02	201850 00000 312	23018548 00000:2854	33070350 00	Q (656/24)	SONTESS (GROOTZADS)	25578628 0000001371	
	Nombre de clave	dapy de	dice y de	Equipo de		Eguipo de			Equato da 3	Sampo dk		Equipo de 2		Equico de acministración	Equipo de samento accono		Equipo de		T	Some Market
r	9 Q	T	1	1	1	T	1	1	1	1	1	1	1						T	

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Defatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiente a lo dispuesto en los numerales. 71 función sustantiva 39 defa Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 71.3 función sustantiva? 8, y numeral 71.35 función sustantiva? 8, y numeral 71.35 función sustantiva? O del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, unicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro bajo el númerer polopo/CAM/SSI/ADQ2024/Ref

La tevisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la Zófricazión, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la Procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, econômicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA LA-S0-GYR-080GYR069-T-123-2024 ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE JS CAMAS (HOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJER) EN CIUDAD DEL CARMEN ETAPA I.

Nombre del programa o proyecto: No. solicitud de SHCP:

34898

Cuenta contable PREI:

Construcción, Remodelación y Equipamiento del Hospital Materno Infantil de 38 camas (Hospital del niño y la mujer) en Ciudad del Carmen, Campeche

23040002 13350109

OL! No:

185 / 1812

CONTRATO NO. 050GYR069T12324-002-00



			1	1		DREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien Shi	c disarions	Section 19	de He	165			1300				1					1
COC CIBVE	COC Cave	Transac	Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad		Ubicación	£	czestro de	783 243	SS .		VAG ID de	Descripcion	8	na Sen Sen Sen Sen Sen Sen Sen Sen Sen Sen		de p	Derived:	No de	Prece	
53901	Equipo de administración	23038630	GD000077165	259	Hosp Mater infanti: de 36 cema	075	5,00700.2	0.000	00.00	523 740 0066 00	3900	00 0)	0099046	_	8	D4500	049001	900%	Code 7024M08		7608100	
106.5	Equipo de administración	250719652	*062:00000	. 7/	Hosp Mater Infanti de 38 oame	073:	04040015	0×900)	50100	525-130	0285	8	2008/04		9	040000000000000000000000000000000000000	00690	150100	2024468		S SSA CO	
S 50°	Equipo de administración	23079634	0000002959	7	Hosp Mater Infantil de Sa cama	g/3	910049015	0-207	139100	523.159	5052	ō.	OC 18521	ENFRIADORY CALENTACOR	3	04010070 04900	049001	15:010:0	150100 20244408	3	035520	
5150	Equipo de administración	23078673	000007546	وز	Houp Maler Inforts dig 35 coma	ats	\$1000000	049001	Typing)	SZ3 750 0255	0255	8	2506.00	ALCEDENTE TERMICE PARA AUMENION NUMBER CAPACIDATO DE TERMICE PARA AUMENION DE TERMICE PARA	Ş	000000000000000000000000000000000000000	0(350)	30,00	30'00 2074458	~	20184.2	
5.901	Equipo de administración	28/78574	0000012003	24	Hosp Mater Infante de 36 coma	CTZ	0/10/2015	049000	ଟ ଞ	55.75	0197	8	Soc. co.	HIGDRENIE TERMICO PAPA AINENTOS A CRAMEL COMPOS CONCORDO DE 22 UTROS CON TAPA EN DOS	8	94016025	3000	8 8	150100 7074408		11,765.00	
930	Equipo de administración	230/8675	003000000	2	tiospinate plantine ta	0730	\$100+0016	50900	130100	523 695	0071	8	77-OE100	PCIADORA DE VERQUEAS	R	04010020	049001	150106	эсмэгж	-	5051659	
Discs	Caumorte administración) Miselli (300,000,000	.25)	Hosa Mater infartilide 58	סדטי	0,000,000,00	043600	3000	523 903	8	8	00/9027	MARKITA DE VOLTEO MARKITA DE VOLTEO GRACIDAD DE 75 DITROS TRA GALONESI	8	0400000	04930)	80.09	80H-702	rs.	7781879	
5003	Equipo do adrementación	23078677	0.0000:000	z.j	Hosp Mater Infantii de 38 carra	973	540400)	(00631)	30.00	523-25	383	8	2019870	COMBO TERMS PORTA COMBO TERMS PORTA	3	0200000	049000	8008	25744-06	ds .	3055 22	
50903	Equipo de administración	2,5078719	1562,63000	23	Hosp Materintano de 39	077	5,00000.5	049001	1,000	00 4500 613 775	0757	8	0019235	CAPACIDAD DE ZILIDOS	R	9/20/20/0	00000	2000	20241408	*,1	9109	
5000	administración	23078770	7/202(00000	,zif	camp	975	9:007070	20650	190:00	147.573	7910	00 00	99081009	NULL SET TO STREET SECULO	0	DATES OFFICERS		89.98	5024M08	-	58,96°C0	
10615	Equipo de parministración	23078760	23078760 0000013069	- 3	Hosp Mater Infant: de Sit	3	040405	62900	DOSOE	Skerifts	Ŕ	8	5906600	DOMESTICO IS PIES CUBICOS CUESPO DE CUBICOS CUESPO DE CUMITA DE ACTRO	δ 2	0.655 (4.00,000)		159700	807000 2007-2008	27.	wis:x	
188	administración	PERMIT	02000-2300	J.	CHINE CONTROL OF SE	OT S	\$40×0×6	30,550	0000	125 764	0.63	06	OSESIDE	URIFICADOR DE ACUA, EDE	£ 6	04010020	049900	90.00	2024/409	-	71,774.69	
5900	Equipo de administración	3.080E	256200000	.al	Hosp Mater Infantings 38	273	2,000,000	06905	191100	53782	86	8	DOS-COL	A 2 PIES CUBICCE.	8	04010070 04400	900	8	190 PAY 162 163 CB	47	31,975,00	
57901	Equipo de administración	25038797	00000000	.2	Hosp Make Infants de Se camp	GW .	Srections	549601	3500	523-173	C375 <	8	3076971	۵ ۸	9	04010020 645661		55	BONNOM DOLOS.		25260	
Sister	Equipo de administración	730787%	000000000	73		dis.	5:00:00:5	0,900	89	523-156	2876 C	8	#Gesicx	ROLONNY KI ECLERICA DE ROLONNY CARRONS ROLONNY		0.000000 0.00000		80	80M7GU	æ	30,2445,00	
5,991	agministracion	23078688	620000000000000000000000000000000000000	24	Carry Carry Highlic Cl. 58	923)	94042015	04300	(20,05)	519-620	555 G	8	00705 8 6	6,00,00	8	3 3700,650	00000	00103	702 dwgs	100	9.6260C	
20,950	administration	37,94,057	00000000000	3	CATTON MARKET INVESTIGATION	GIT.	04/640015	043601	150:00	59-93	7842 O	0	00:07:00	NORWEIN GOLGEDO	8	04900000	***********	500.05	150700 20743498	*	003089	
580	administración	25776792	E 2000000	-34	Carry	075	24040215	5650	30:00	519 505	0 2500	90	\$PS(2000)	CASITIESCO	8	00000 0000,000		30.03	90MM264	3	30,656.11	
Sigoi	administración	23075-679	592(0000	23		0731	Signand P	0000	3003	571-335	3437 000	93	0020533	BOUND THE ORNORS	5,	0420020 0	049901	60.65	edirector cores	K2	10,056171	
Sign	administración Egupo de	280794295	25200012932	22	Hosp Yaler Harte da 59	975	MANAGEN	00500	30106:	\$17-256	020 71020	9	30,700.087	PACHADOLAS (N	92	0.00.000 04.00.0	-	80:08	90mm/s/ 60:05	73	18 669 N.	

Clave de cartera SHCP : Anexo 1 Equipamiento 2024 MEXICO GOBJERNO DE 12120000028 No. de programa o proyecto PREI :





La revisión juridica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, terminos y condiciones de la contratación, in del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Unidad de Operación Financiara Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la sustantua de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo tispuesto en los numerales 7.1 fundión sustantua el servicio en el para de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión en elizada por el Departamento Consultivo conorierna el numeral 7.13 fundión sustantiva el servicion en el para de Consultivo conforma el numeral 7.13 fundión sustantiva de Jefatura de Servición y fundión sustantiva for del Nanual de Organización de la Jefatura de Servición Jurídicos vigente, unicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa en esponsable del mismo. En consecuencia, se registro bajo el númpera administrativa de ANA/35/ADQ/2024/69 DIRECCIÓN DE FINANZAS



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-SÓ-CYR-050GYR069-T-123-224
ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE JA CAMAS (HOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJER) EN CIUDAD DEL CARMEN ETAPA I.

5 8 8 8 8 8 8 8 8

CONTRATO NO. 050GYR069T12324-002-00

Unidad de Orestación Envacuesa Coordinación de Piesu puesto e información Programatica DIRECCION DE FINANZAS

185 / 1812

OLI No.

eche

GOBIERNO DE MEXICO



No. de programa o proyecto PREI: Cuenta contable PREI:

1212U0000028 34898

Anexo 1 Equipamiento 2024

Nombre del programa o proyecto:

No. solicitud de SHCP : Clave de cartera SHCP :

23040002

ā
E
0,
neu
ar
0
Ö
da
₹.
en
er)
'n
10
Š
÷Ē
-
9
'n.
윤
S
SELLIS
ິນ
63
9
ant
Ē
2
te
ž
T
Š
Ĭ
å
욛
nje.
pa
5
y.
G
i g
Q.
Ė
æ
on,
8
stru
Cons
ဗ

																					cifras en peso
						PRELIMMENT PRESUPUSSO DE CRESTINO DEL BIENT	ath cisecuti	Destino		541		DEE:	4	NW Dite	PRO Mikerium Control de Compromises	1101 de Co	Sid-Granis	8		Monto autorizado	930
Clave	Normbre de clave	ID de Trensac	iD de Solicitud	an no	Nombre de la Unidad	Municipi Passo Unicabbi	Ubcarión	5	Centro de Corto	CPO- ESP CEN	ğ	VAR ATICAL	Discripción	5 28 3	Unicación	5	0.170 de:	Potal	No de pienes	Precia Unitario con IVA	Importe Tesal can five
51901	Squips de administración	27078458	Ziotekee 0000072979-71	3, 0	Hosp Mater infants de 38	0 1520	04040015	1006-6	30100	519 685 97¢	88	6906700		o K	04070020	2 1006:0	30100	2022498	٠,	2,4000	6,420.03
10612	Equipo de administración	23078523	7,020,000,000 E2387085	. d. 0	Maser Infanti, de Xe	9 1500	\$404.DDIIS		5 0000.	5.55 609 4.5	9	10.0000	MESA CON RESPAIDS 1 DOBLE PRICADERO OF RIGHO	8	0 0000000	100570	200003	202<7408	-83	2324800	2624804
5:901	Equico de arma chando	23008524	3307626 00000045		Hosp Mater Infantinde,38	673	5100-0-0	100670	30400	\$11.00 BC112	00.3 000		100	3	0,000,000	206%	00/5%	20%cvCa	m	7,795.00	21,365,00
10615	Figures de	CLABITOCS.	R 393200000 13,441,003	L O	Hear Mater Mana de 38	0 (5:3)	0000000	100000	30.00	955.515	000 900	90,000	CARRO TRANSPORTABLISA OF OLLAS	e g	040:000	90670	50100	2024,938	7.1	7,000,00	34,330
5:501	Equipo de	23909832	23078S12 C000002861 TR		Hosp Mater Infanti de 59	51.5	04040015 049301		30,00	ST-129	0345 00 01		CONMED BANCOALTO	3	04010020 04900		5,00102	202-cM0ë	-1	0095075	X1797'9i
10615	Equipo de	23079586	230795x8 03x0032899 3	-	naco mater infantil de 38	0731	04040015 049301		30100	-69) EEE:US	8		GD (8992) ESCRITORD MODALAR	8	04013020 0451001		180100	2674MGB	,	29,215.00	116.860 00
106.5	Equipo de	73576572	72076572 0000012556 73		Mater Infantil de 36	0.03	SIDONONI	20690	130100	812 EX18	275 800 00		GOLDSON COCKRICAR	3	04010020 043001		50100	500-4M08	, e.	77514.00	15.40K
logis	Equipo de	23078573	23078573 0000012980 71		Hosp Mare infantil de 58	0 (520	04040015	1009%	261051	1965 269 615	3 (8)		OCKOBIO PIZAPRON	0	07,010,020 04,000		30:00	2024NG8	ā:	6.72.80	5654807
1765	egirbo de	23,045,76	73.04876 0000003019 71		Mater Infantii de 38	0 15.70	340,40018	C4)1051 10069-0		St9 632 546	5461 000 00		KIDISER NESE DI, PRABAZO	3	040/0020 04900		20,050	202±M08	i N	902526	38.554 X
100 8%	Spurpo de administración	23078578	TNYBSTE CODGO 2982 (7)		togo Mater Infanti de 38	0770	5100-0-0	1006-50	36.00	30-451 0251	8		CORPOR CABINETE UNIVERSAL	25	0.48(4023) 0.4900)		20.05,	20248408	क्ष	20,022.00	16281608
1068	Equipo de	23(T-ES-82)	P 1765.0000 2828705	5 0	resp Maler Indiant de 18	ous.	SIGGROSS	0.00001 1.001000		ST7 501 (01%	8		DODGEST DE FORM	8	0.010026 0.49001		20000	2074MOB		3594600	25,546.07
51307	Equipo de	23078665	23078666 (0000071020 P)	J. 0	Hesp Maler intanti de 16 certis	27.0	02940012 049501	04950	DAME:	519-810 038-812	. SC .			20	0.40.0000	100670	00.05	BON1707		60 665'til	35,358 O
1968	Equipo de	2300617	23779617 CONDOCIONES 7.		Kute Infant, de 39	973.	000000 \$100000	100610	(30,0%)	S17-608 SS72	8	0020169	MESA FRIA A MELO MOVIL (3 CHAROLASI	8	0400,000 040000		20,05.	20241408		43,646,00	43,846.07
5005	Squipode socialistics	22078620	23978626 00000071194 7		Muter infanticae 38	0 0,470	04040015 040400		00000	200 012:15	00 55 CO 01	5020045	-	3	04.0100000	00690	00000	ЗОХИМОВ		10.74.00	U.184.0X
9	Equipode	3303401	7 255756000 10967055	A U	Materioland de 38	0 270	0404005	.00620	8 8	37-256 0733	© 88	900000	CAPITO I INNASTORFADOR DE CHAROLAS PARA AUMENTOS CAIRCO 135 CM. AMERD 60.CM	d	0449.00270 0445001		80,03	202~HOB		256(8.00	See
SISCI	Equition de administration	25038556	23078634 000002837 7		Hoop Male Infanti de 38	9331	5:00:00:0	1006%	130100	5:9-595 20:3	3 (3)		ANDORS PRZARECIN	9,0	04010000 645001		150'00 2	202~N08		9,437.00	9,43700
106.5	Equipo de	23004657	33076557 (N.D.C.D.15)04 71		Maker infants de 38	0 6/2	5,005/050	(D0670	30.00	517.115 DUS	008800		9000000 ESCALGRA	20	0.4510.020 04.900.		83.0%	5034M08	83	6,587,30	26,805.04
- E	Equipo de	232794658	23273658 (000001298) 71		rieso Mater Infantil de 38	0.73	2100-010	0,0001 10000		850 681 IIS	6 8		конумо езсвитовно меренда	8	040.0020 049001		80.55	2024M08	,n	25,288,00	556,4400
88 88	spootnby appoints	23076662	23074692 0000073807 F		Inso Mater Infantil De 78	565	9004003	349001	8	Si: X68 028	55 356 CE	V269:00	984 CREDENZA	5	0.0000.0=0	1,00690	750:00	20242438	123	20,700.00	209,100,0
102.5	Equipo de Edministración	23078664	2303866 000002803 7	- 0	Hose Mater Financii de 3e Gerta	0.000	040400£	100570	80.08	S19 695 200-	8	Carrest :	TO PENSION	3	040,000	100670	20000	202::3:08	-	8,91-4,00	975606
965	Equipo de administración	2307/16665	23074646 000002693 7		reasa Mater Infanti de 36 Gerta	20.5	\$10000000	00800	60,65	S77.073 508	00 6200	-800000	28- ALACSINA	0 %	040:000 04300		50.00	2024408	ý	MACTE	(47.598.0)
95	Equipo de atra	23079697	0003013078 A	. 0	Mater Infantif de 19	0731	94040015	0.49001	00:087	ST. 539 1466	8		pozoska gschiroako wodulusti	75	0400:040	100690	50.00	2024N598		295/5/00	49,515.00
ĝ	Equato de como suas con	735/06/99	73576600 00000,2034 73	. 0	Nater rotants de 58		342,40015	(00-20)	30.30	502 600 73	8 9		MESA DE VOICHI CON LOZDICO DOBLE FRECADERO CENTRAL	3	100570 027CIO		500005	3020205		632:896	632.80
98.5	Equipo de ser sidos cin	230787055	73077000 SOURCE	- Si	House Materiorifactic de 38	5 50	045400015	00000	OXFFC	51.796 022	0227 09 134	3629298		ð	04010023 (14900)		35.00	202:MG8	-	8.179.00	6.239 X
1065	Equipo de	2,927,871%	23276715 (0000002603 %		Materials of 35	00.31	G-40-0015 G-300M1 150 00	0.00001		519 636 \$427 00	10 00 C	*******	MESAINFANII, PASA PRESCOLAR	ડ	0-01000 D-3000 30-00	04303		307-02	-	(0)(6)(0)	986

9

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la prochtatación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia yín viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedencia si aíreas requirente, tecnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jeftura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.1 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Defatura de Servicios Jurídicos vigente, con base egó la evisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 77.13. función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, unicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro bajo el número.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR069-T-123-2024 ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE 38 CAMAS (HOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJER) EN CIUDAD DEL CARMEN ETAPA I.

Clave de cartera SHCP: Anexo I Equipamiento 2024

No. solicitud de SHCP :

Nombre del programa o proyecto:

Construcción, Remodelación y Equipamiento del Hospital Materno Infantil de 38 camas (Hospital del niño y la mujer) en Ciudad del Carmen, Campeche

23040002 13350109

OLI No.

185 / 1812



16 de 19

545544	\$4244		SPARCO	SOMPTON COLOGS	00000	0.0000000	54 550	-	0070414	9	2521 00	3 C 8.56	00.0%	5 05000	1000m0m0	O.A.	carna		and the form of the same	~	A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR		- 1
232500	23,2400		800%C08	SONTOC COOK	0.900	DW10020 0	9	-	rocean	9	200				0.00	200	Hasp Mater Infant I de 98	4 .		T JANUAR COD		5	-
8007900	20000000	,	Steparto	200000			-	OURRAW VORMO	2000	- 1					SIGNIMENE	37.5	Hisso Mater Infant Lide 39	S		25000055	MDU 3r-o	10:5	
						2 1	-	4	0023085	9.	59.5	9	00.00	5 0-900	5:000:00	693	Mater Infant Lide Je	권	000000753	23075634	Маричето	10.S	
76.594.00	13,97,00	5.1	90a7-03	9 049901 15550 200 4408	34960	0 62500,040	92	CONCIDED TO DE CARGA TOS LELA LARCO ESO CAL FONDO FULLA LARCO ESO CAL FONDO LUCARES TARIZADO EN LUCARES TARIZADO EN	\$ \$ \$ \$	9	8	Sh ere	00000 00000	598	V-C+C0-C	(0.5)	Postp Mater Pitard II do 36 Chris	2	23004536 0050012817	22574520	мэр-дго	5.00	
5,076.6	8,000.8	jec.	S0405-CO2 00-006.	. co.0x.	. ,00676	0500:0030	9. 9.	SALEM CHARDRO (JE RESPALDO BAIO, TAPIZADO EN TELA COMPISION NEUMATICO.	91.70Z0X)	9	0568	511 695	1,20,00	0.040015 GL9905:	C-0-000	977	Hago Mater Bilans: उर्द्ध अ Cama	77	5705:000000	2750785.8	Notice of	5):0	
28.044.00	1,0::01	ħ	B0M1204	2 00EDS	049601 150109	0400000	54 04	STECONCURATIONS	5/20217	9	95 36 36	50.8%	30.00	06900	S(C)090M0	ans.	Prost Mater Infanti de 38 Catra	Zi.	9500001778	250598516	Masiliana	5::0)	
77,436.00	87800	No.	904001 150100 2024M08	150100	10067	0500000	04 04		5120205	9	95.96 95	511-835	0.0000	5 04900	\$100,000	16234	Samuel St.	71	09/200000	23058614	Mobilier.o	\$27QF	
00 <i>00</i> 00	5.399F.5		HOMPOUT UCIDE (CORPO	\$00	269620	0.000.000	D40	PACENT DEBECHO TONGUL LOBIOLON TONGUL	2022.02	9	§ 8	571.622	56100	5 00900	9000000	333	моор мател жо _л то в. Ж сата	.3	100011000	0.584,672	MODI GI-D	\$10)	
8649300	7,663.00	2	0/3500 150100 2024/JS	150100	CC520	oroxene	04 0G	BANCT VESTIDOR DARA	2400200	6 00	0574 00	70.65	7000	8 04900	5:50:00:0	UZJI	Hosp Mater Infantij de 38 cama	3	0000012978	23078489	Mebrigne	100:5	
46.592.00	n,64800	4	80mm 202 00:051	86.95		0490020 64900	00	TRIGIPAIS YINS MISOROC	YELDOTOC	8	8 8 8 8 8	\$91 636	130 400	5 0%9001	0404005	97.51	cans	3	000003064	23078485	Modeling 0	57:01	C
75,757,00	5,7997,00	9	2024ASB	38.08		GC670 0420.070	96 27	3	0025679	S.	9065 926	838 61S	150,000	06900	5(0000000)	973	camb	23	282184934 ISOXXXXXX	2,957,8433,	Modi are	5:100	UNI
634,938,00	00.4667	707	150)00 1700 (03)	8	(00000)	9369336	9	ELUNEO ELUNEO	0020886	99	0354	¥9 99	20100	35 00000	64,848,938	OZZ.	Hesp Mater infantii de 18 camo	31	0000002873	27076475	Mobeleria	57700	KATO
578/517.00	50/62/01	*	3024400	88		00.670 0.600(07:0	9	SILLA ALTA CIBANGDIA CON MEDANISMO DE CONTACTO PERIANDATEY ARO DEPOSA PIES	965000	ک 9	05 05	Sinura	30000	5 04900	0.0040015	0779	Hosp Mary hargest Log 36 cama	a	7162100000	23078473	NSC(327)	5:101	NO. 050
00 filtra	00.000.00	-	SOM1200 20109	30.00		000000 000000	8	WANTED BY BENDERAS	365,070,0	(1)	OO7	559 633	300000	15 016900	540000015	gr3	CONTO	3	262512620	2,5078782	sibbiligh o	T sig	GYR
52,567.00	5477.00	5	BOANDO DOINE	80,08		04010020 049001	90	SKUA ALTA INFANSI, DE	0020600	8	50.00	0.8-6.5	30.07. (0	(5067G %)	Siconono	073)	i rosp krater inform ge se kama	7	COCCUSO	22578649	Mobiler o	5.0	0091
2582750	25622500		26 0-900; 150:00 702-41/08	1507.05	0.9007	3/0/C(C+C)	2	OFFICE ANNIANT VELLIO	26.2.00		2 996 0	230 AS	0000X11	15 0490DT	5,020000	Size	Roop Mater Infontii de 35 Camé	77	20/20212917	2307,643	yac abordana yac abordana	STAGE	12524
54,992,00	54,992,00		94010000 B40001 150100 20144408	150100	racion	3000E	2	CONTRACALIENTE DE 29 EM	C016947	3	0 5511 (517 609	3050	15 049001	9-040015	075	Hosp Mater follandi de 38 cama	23	59051000000	23078767	Egu pa de administración	:De.S	-002-
33,750,00	00320	ö	20 04900 (50)00 2024408	(5)04	049500	0.0000000	20,	ODINADA WESV BYZY CONFOCE	0018657	0)	0764 01	517 609	30:00	S 0/300t	CHOROUS	ort)	Hoto Materinhanti de 38 Gama	ä	000000130e5	23/07/07/26	administration administration	5'30'	-00
-0.552,00	. 40,57500		04010020 049001 180100 20241408	30103	9×9001	October	g 2	HESA DE 200 EM CON RESPALDO Y DORM COLLAS DESCRIPCION TECNICA	2246000	ğ 3	0256 01	517-605	91 13/010-5	rs (04900)	0//5//00/5	075	Hoxp Mater Infanto de 36 sprin	ä	OMEZIONOCIO	76436.077	Equipo de udministración	5:90:	
596,757.00	9011762	8	2024406	150-00		Design Stroigho	04		2650202	50 G	4	511 539	3	95 049001	54040095	075	cama	E	0000012815	30,800	administración	51901	
imperte îstat çen iva	Preco Unigrécon	Secret Sp ca	Perindo Pota-	d# Centro	ç	2	8	Сыстов	E ID de	₽ V4Đ	eSb	GFA GPG	Centro Os	9	ade Ubraces	Municipia (Estado	Nombre de la Unidad	CUR	U)			cos	
cifras en pesos	Monte autorizado		305%	entre de Campronigos	3000	0	Post Magnigra	q.	Cida			541	no dei Bie	dei Dest	Presuguesto	PREI Millenium Bresupussto del Bestino del Bien			ë	D de	Nombre de clave	Clave	

MEXICO 12120000028

No. de programa o proyecto PREI :

Cuenta contable PREI:

GOBIERNO DE

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la condiciones de la funciación contración, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la balcura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesso en los numerales 371 iunción sustantiva 38 del Manual de Organización del la Jefstura de Servicios Jurídicos vigente, con base experisión de la Jefstura de Servicios Jurídicos vigente, con base experisión de la Jefstura de Caronicina de Jefstura de Servicios Surádicos vigente, con base expensible de la Caronicio Social de Caronicios de Caronicios Surádicos vigente, unicamente en los aspectos de revisión y registro, a solictiva de la unidad administrativa en esponsable del mismo. En consecuencia, se registro bajo el numera pocho/CAN/JSJ/NDQ/SQZ4/167

Unidata de Operación Finanziera Coerdination de Presupuesto e DIRECCION DE FINANZAS conservation departments.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA LA. 50-CYR-1596/V8069-T-123-2024 ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE JA CAMAS (HOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJER) EN CIUDAD DEL CARMEN ETAPA 1.

CONTRATO NO. 050GYR069T12324-002-00

Caprainnach de Presupuesta e Inframachin Programatica DIRECCION DE FINANZAS Unided de Operación Financiera

185 / 1812

cifras en pesos

OLI No.:

Construcción, Remodelación y Equipamiento del Hospital Materno Infantil de 38 camas المعجمية والمارية 23040002 No. de programa o provecto PREI: Cuenta contable PREI:

1212U00002B 3489B

Clave de cartera SHCP : No. solicitud de SHCP : Nombre del programa o proyecto:

GOBIERNO DE MEXICO

		Control of the last of the las					-		-								-	1		
		_				pagi sarenium Preusosato del Destruc del Bien	loc other or	Destrook	Ben Se		-	Zie		1	10000	200000	200 100 100	+	District State of the State of	new
COC	Nombre de clave	10 de Transac	Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	эрс153/9;3 1 ahм	Ubcason	5	\$ # \$	SS CEN	告	WAS MACUR	Descripción	λ 	UPC Ubsasem	3 7 E	de Petul	to No de	Precio Unitario ton 128	Importe fotal con fVA
51.5	MODELLY C	23078599	300000789.5	ē.	Hosp Kater Infanti de 38 camo		0-240315-0	\$11006.0	150 CO ST 61-	614 0373	8	61-0280	SULA APICABLE CON TAPIC DE TELA Y ESTRUCTURA DE THINGO	8	GKOIXEG O	25 100650	SOTOS POZAMOB	5). 40	Ø1055	224.238.00
Š Š	Mediaro	23078870	23078670 0080002554	Es.	Hasp keen mtans da 36 cama	0	0.00:00:0	255.76	88	5:11-563 axis	2	0:7000	NOVOLUENA LORGANIA SUSTENCIARE PARA I LUCAR CORREGERA SESTENA DE BALBOS DE PRECISON FRIME IN CA PONDO 83 SCM, AUTURA	å	976-65-85		50/03 2024M08	28 C	78.024.00	008+67X
0.5	Web!fare	23978574	23078544 000-345393	70.	Hoso water infants de 🕉	37.0	0.000000	5) (00670	105 OG1051	511-863 0556	g 8	2020020	URBETERO SENDILLO PARA TARIETAS DE TRE Y 1270 CM	3	00:00:00:00:00:00:00:00:00:00:00:00:00:		150100 2024MD8	108	3,66600	3,600,00
Silds	e Andadin	23,07,8575	23974575 000007808	E	Hristo Massi Infantii de 38 cama	77.2	akakanis c	E 1006%0	2000	335 047	90	2,002,00	SALON FIND DE RESPALDO ALIO SASE DE TRINEO	8	0.0000000000000000000000000000000000000		150100 2024MQ8	2 2	7,935,00	00.028%
SHG	Mobiland	250785777	103100000	F	House Mater Infantition 36	ns	300,000	@ (00870)	6.5 50-W.	579-704 (06.89	8	X270548	BANCA EN RECADERA	96	0700.0%0	05.000570	15010to 7024M0B	e (8)	1,586.00	0089765
1015	Meeiland	23776560	23(76556) 00303(29-44 77		Hoso Mater infantii de 38 Orto	63	3 51075010	00001 100676		\$11,026 0617	8		00/9978 ANPQUEL FILO	5	94,010,0270 A	75,000 SO	10:00 232440B	88	54,510	00000000
10.12	Mobilaro	2300%SE.	07/15/00/000 DESKIDES	7.	Nose Jose infanti de 38	(2)	0.0500HS (20600	95 00 02	SID \$28-645	8		SCIBORZ FARMIN	8	0<010020	952 (90576	SOUND NOWHOR	~	1,306 co	22,612,00
SIIO	Medical	730716587	23078587 (0000030S	i.	Hespitalier intakt de 19	23.	SIND-FO-C	£1 ,00650	130100 S19-	S19-873 (S.E.)	8	0.000	DOZDOĆI TASIINIA	3	0.0000000	055 (00650	50'00 2004M56	36	570.02	202,699,00
101S	Medition	23/07/689	23070689 (800007904	15	mosp Marecinforti de 18	500	Signature C	545055	130100 Silva	59-622 0144	9 89			8	04000000	051 100 6 50	150130 2024M08	(80	CO OSSURE	280,550.00
1915	Mgali ano	2,00786077	2,001960011 00000010080	F	HOND Mater Polatic de 38 o	100	C-049075	100000	115 001061	511-445 00319 00	8	9950500	GUARDA INTERIOR DE 150 CM	3	04,010,026 04,0001		15070KI 2024M08	23	3,080.00	90,818,00
Q.	Section and	name:	350000000 115000000000000000000000000000	F	Hosp Maler mant, 06 38	5.2	0.4040015	0.930	-19-115 001051	84 0387 00	8		DOZDESH SILLIA CIRATOPIA	3	0400000 049000		150'00 2024408	55 35	\$1609.00	776,123,00
100 100 100	Mobilians	230983	TAMPETE DODGOUGES 7.		Hosp Mater Infantif de 28	775	0.00±000	£1 (006%)	une cores	Smg/6 1023	5 8		DOZCOBO ARCHWERO	8	04010010 048001		2014-406 201021	5 50	26,986,00	0037938
830	Mostlung	353/E636	252719626, 0000003053	4,	Mosts Materiodantifica 38	25	3100m0m0	0,4001 130100		571.856 06.05 00	200	00200015	SULCHOPATORS	3	040)0000 04900		150100 2024M00	55 80	ധങ്ങൾ	507,081,00
515	McDilario	20018605	TENTEGES DESCRIBED	15	Hissa Materiofortico 38	73	0~040015	E 102800	30.00	514-160 0014	8	975844.0	CANNO PARA SUPERALIBOACO	3	64610020 C491221		S010C 3024M0B	5 80	27.983.50	005/640
2	Algo Tay o	72078651	23076551 0000007743	7	Hospitaler infertit de 38 carre	7.2	\$1000000	04900) 3	30.00	511,875	.6 8		SOZOSSO MESA CIRCULAR	3	0400000		30100 Z024M08	3	29.504.00	99,718.00
9.5	Mogrási ö	23079659	23078659 0000012977	25	Hoab Mater Interval do 29 cama) an	C-040075	1,000	3000 53	0.00 461.62	8	0-00200-1	BANCA EN TANDEM	8.	0-0.00X0 0-000		50100 3C24MD9	58	21,124,50	591,472,00
500	Mathema	2307608	consignation expectation		HUSE MATER INTENDE 46 38	37.55	2.00-00-0	1000001	(S) (M)	511.622 0226	8		MECKLIO EXCENTIONO DOZONOS MULOSIUSTRAN ABLE PANA DOS LUCARES	8	5401000 (4900)		00:05	8	00 29 ESS	00 2001
60 15	SASS SANS	2137/867.	2357,6651 0000012942	(~	Hospitativi Infant 20 JB Cama	37.31	9,00,070	100650	CS CCUX	\$7.076 (275	8		CONSTO ARCHIVERO	ă	04610220 048001		150°00 2024403	23	16177.00	2254.00
io G	94000000	23279690	23078690 0000015056	8	Hogo Mater Infants de 38 Carca	23	9,000000	0.5900) 3	30.00	St. 619 (483	10 SS		COZOSE MESA DECENTRO EN MOP	8	04010020 049001		BOMPAGE COIDS.	3	21,400,00	21,40500
50.5	5/00/0 and	SKERRIO	23/278700 000007989	7/	Hoto Mater Infant, de 36	0731	0.0000015	100670	18 95 01	511.076 0998	0 00	266,000	NACHWERO	8	040,000,000,000	-	59:00 3024408	20	3830900	60059800
6	West Street	2302670	7307870 (190000) 5/5+	35	4410° Infant: 62 55	0.13) 5 (0:0:0:0	20.00		50 5776	8	7.5000000	CARBO IRANSPORTANCE TR BORA HUNGDA ACABADOS ACERD INORIDADIS	8	(508=1) 0350(CN2		20/05	~	\$3.66 pg	043-810

H

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jeatura de Saviente de Saviente de Saviente de Savientes y Indicion. Sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jeitatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realización por el Departamento Constutivo conforme al numerial 713. función sustantiva Q. a.y. numeral 713.5. función sustantiva Del Manual de Organización de la Jeistura de Serviciós Jurídicos vigente, unicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidada administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro bajo el núperio DODAD/CAM/351/ADQ/2024/fidel

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

il ili



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR069-7-123-2024
ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE 38 CAMAS (HOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJER) EN CUIDAD DEL CARMEN ETADA I. CIUDAD DEL CARMEN ETAPA I.

> No. solicitud de SHCP: Clave de cartera SHCP: Anexo I Equipamiento 2024

34898 12120000028

Cuenta contable PREI: No. de programa o proyecto PREI :

Construcción, Remodelación y Equipamiento del Hospital Materno Infantil de 38 camas (Hospital del niño y la mujer) en Ciudad del Carmen, Campeche

13350109 23040002

OLI No.:

185 / 1812

Nombre del programa o proyecto:

CONTRATO NO. 050GYR069T12324-002-00



00 YERM 00 SATE 00 S	*1	1119		-					_	_	-	-	-			HOSE Mate Indanti de 10				contract Asserting	
		\$500 G):05	59:63	- contraction of	protein training	Я	рада (SO иНЭРКИ МЕНSAH ОО ИНБОТИОМЕО	0077505	8	9522	72+525 03	20,00	25 04905	540,600,505	Ŋ,	Roco Mater Irdana i de 39 campa	2:	00/200/7#55	23006774 0	Equipos y apprillos de romunidad pries y l telecomiunidad pries	5650
		N324MH	(60,05)	(6)(6)	9730-570	P	BASCULA MECANICA DE PLATAFORMA	Issaiocc	8	930	S21 (52	30.05.	55 56900	0,00,00,0	075	Carrill	12	6505.00000	23038363	naustia)	5620:
	u.	Riberation (Doctor)	30108	04900	0,00000 000000000	94	CONTROL OF CAS	9918982	8	523 570 olay		30000	25 04900	04040035	0751	Carrie	72	000005500	23578756	-	5620
		SUIDO ZUZUMOR	20100	0.000	044700220	ž	DE DOS SECCIONES	200,9693	8	28%	823-49)	(S)	015 0+90C	0.0000000	G131	carna	S)	20000003085	230/063	-	5620
	٨,	50100 20241408		04800	04000000	P	CEDARO PAR (SECACIO	6966200	00 6	0966	30 Sti 476	330000	0.500	0,04005	575	carna	.3	9967(07000	750383057	-	5008
00.71(6) 00.71(6)		POH1202 00x05.		07.8±6	22001200	S	MESA LISA PARKI DOBIJAR	0020061	8	5894	Si 516 KK	Schicks.	215	04040615	oža O	Ticro Mater (mantri de 3e carna	23	2092109203	3571575	Mobiliaro	STIO
9.578.00 126.790.00)	K.	30344438	55168	(6049)	0401040	ç	00/00/00 SILLON FIXO	0,000,000	8	Q.84	916-115 00	300.00	015 04900	5(000000	075	CATTE	23	2562100000	25036330	Mobiliana	SINO
7,57100	-	90W*7.02	56:00	049001	04010000	8	DESCRIBATION OF COMMENTS OF CO	8500300	00 01	5462	OFF-GIS OX	001001	015 (04900)	0/06/00/5	033	Hosp Mater Infamili de 36 carma	3	0000012937	23278786	Modillaria	161.5
775609		100m/202 001001		160690	043010070	9.		3002081	90	00/8970	30 511-814	00108. 400	215 043 9 00	04040015	973	Phasp Mater Infant I de 19	22	0000012667	STELEBUSHI	Mobiliaro	SHOT
43.800 43.905.00	-54	(50)00 7020408	60,0%	04800	0/00/0020	9	MESK OF ARONO LATERAL	5750200	90	1257	30 sn.ee	30700	0.65 0.49201	0-0405	073.	COUNTY OF 36	3.4	0300012969	25018775	Mob Earlo	SHO
25/34/00 999 243/00	ů.	HOMPTON 00,000, 00000	150700	00500	04000000	ç	DOZOGIO BANCA EN TANDEN	0320000	8	1550	36 SE 104	100.00	015 049001	04000055	073	carny	2	082100300	23076755	Mob harie	Shor
06.959333 10.9607-62	1077	04017020 04920 104920 05071020	180100	03930	02001020	2	AMEQUEL FUO	(00)6977	98	8	300 mg	30100	015 045001	04040015	973	Corps	-33	06621083040	75,09,000	Mr. G. G. G.	102:5
3,5650 B 13,059.50	1.	345)(1626 36966 159100 2024A98	150100	20000	04010020	Ģ.	STANDOM MESA CIREULAR	AGGE:NZ	3	333	F69:115 DC	50:50	015 049(0)	5:001003:	975	HOSE MAIN (MANUEL SE SE	2	OKNEWIJI MEZ	28030033	Phithygro	SING
00085198. 001620'6.	3	150100 20241408		90900	940'000	9	2 ARCHIVENO	5256000	00	8 3	30.036	35000	9% 04800	0.00400015	073	carna	.al	000000000	STINKER?	M3b/Lino	1985
80%ev.ce 009693	ä	90M-702 (9005)		0.00650	040000	Ŷ.	201682 C24450 ET 72.CO	202005	90 91	0337	559.350	00:00	03 04300	0KW40015	97.5	Carrie	71	10000000	94/92/97	Mobilary	SHCI
50770% (0.0829	A,	900m (1000) 2024400	20100	3490m	04/0104/20	9	KIDOWE SILLY CREW CHILD	SOCIETY	96 18	256	90 SH 674	00 Saide	018 0/30%	04040018	97	carry	23	9732107600	200303	-407-162-p	1015
7,0560 7,0500		904750 30,05. (20,5%	30,05		325010%0	8	TABLETCHO DOBLE PASA	0.020017	8	90 C529 G9	339.682	89	0.5	0-20-05-0	0.3	House Mater infants de 36 camp	71	95861300000	2,837,651:	Nubilano	SINO
00 79 8°CC 00 00 00.00	3)	200NIDE	39'00	528	04010000	P	FOCYBE FOCKS ONLY BY FOR	מוכסגמם	8	00.58	00 STI 856	001 130:00	06 0/900	9/04/10/10	0.22	camp	29	00000012657	socetos?	Modilaria	Silor
0.540.00 277,600.00	R	2024408	30.00	04300	0/00/00/0	8	3.	8906.00	99	0.57	30 EL 016	65) (Coloqu	015 043051	5(00000)5	274	cems	.4	9000015026	23078708	Мовіївия	50103
75'850 87,79200	IJ	REWYCOZ COLOSI		0,000	0200.000	2	CYBON SORICE SERVING SORICE CONTRACTOR AND S	032005	8	00 8950 5G	03 579 104	00 Wina	015	570-0015	83	Hasp Majer Infanti de 58 cama	4	000003542	23078707	Mabiliaro	SHO
22,760.00 729,200,00	ta .	54300) ISCIOX 2524M00	150100		94010020	8	CO19976 ANAQUEL ESQUELETO	266000	8	0492	on singu	9000 XX	93650	04040015	073	serne	23	64567,00000	2507870%	Моріато	5(10)
90,000,00		9-9-150 00 2024-MOR	150'00		04010520	9	SOSO 30 VOYS VOYS YEAR	spoots	8	ğ	GD 511-539	000 (300)	G25 01900)	Sperence	GEA!	Heno Materinianti de W	-14	0000013023	23028002	Debiland	(00.5)
Process Unitario can (mount e fishal con NA	Ho.de	Deriode Deriode	de 0		Upicación Dec	วลบ	©escribeión	VAP ID de	Q.	2 C	OED CHO	Costs Costs	Diàn U	Estanto Utricación	d Municon/Edado	Nombre de la Unidad	CUR	Solicitud	Transac.		66
citras en pesos		505 45	in de Compren sus		PREI Milonium Con	1382		Gete			Sea Su	tino del 6	ode Des	PREI Malantum Prisupussio del Destrio del Bren	POSI Malson.			2	3	Nombre de clave	Ciave

GOBJERNO DE MEXICO









La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la condratación, in del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos ternicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas fequirente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.1 función sustantiva 3 del manual de Organización del Jabfatura de Servicios Jurídicos vigente, con base exp. las revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 7.13.3 función sustantiva D del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el números OOAD/CAM/3SJ/ADQ/2024/167

Unidad de Operación Financiera Coordination de Presupuesto e DIRECCIÓN DE FINANZAS



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR069-T-123-2024 ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE 38 CAMAS (HOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJER) EN CIUDAD DEL CARMEN ETAPA I.

CONTRATO NO. 050GYR069T12324-002-00

DIRECCIÓN DE FINANZAS Unidad de Operación Financiera

Coordinación de Presupuesto e Información Pregramática

1812
185 /
ON IO

Remodefación y Equipamiento del Hospital Materno Infantil de 38 camas (Hospital del niño y la mujer) en Ciudad del Carmen, Campeche

No. de programa o proyecto PREI : Cuenta contable PREI:

1212U000028 34898

Anexo 1 Equipamiento 2024

Construcción,

Nombre del programa o proyecto:

COC

No. solicitud de SHCP : Clave de cartera SHCP:

cura cu tagan	importe Total con IVA
Ments autorizado	
Ments	Practs Unitaria con Pract
	Ma, de
Pisas	Perfedo Potai
PRELIMITATION CONTROL OF COMMUNICAS	Gentra Gentra Gentra
Settod de C	5
Mensum Co	URG Ubuscian
PERIM	260
	Descripción
1354	10 de Aricuio
_	
	ESP OFF VAR
3.4	Se Odb
The Chell	Sentro Se Corte
Oest-oo.	5
spinesto de	Jercación
PREI Willemum Prosupuesto del Destino dei Bien SA	Municipia (Estado Meteación
6	Nombre de la Unidad
_	Z Z
-	
	Transac. Solicitud
	Nombre de clave
<u></u>	a)





GOBIERNO DE MEXICO



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefacura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.1 función sustantiva 39 del fantual de Groganización de la Jefacura de Servicios Jurídicos vigente, con base ego la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 7,13.5 función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Defintura de Servicios Jurídicos vigente, unicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro a solicitud de la unimero: podaD/CAN/JS1/ADQ/2024/167

30 7

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la "Sontratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

LA-50-CYR-050GYR069-T-123-2021

ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA DEL PROYECTO

CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL

MATERNO INFANTIL DE 38 CAMAS (HOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJER) EN

CIUDAD DEL CARMEN ETAPA 1.

CONTRATO NO. 050GYR069T12324-002-00

ANEXO 3 CONTRATO NO. 050GYR069T12324-002-00 DESIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE

Mtro. Juan Alberto Basto Padilla

Ingeniero Biomédico E1

Área de Adscripción en el IMSS: Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Domicilio institucional: AV. Maria Lavalle Urbina Numero 4-A, por Avenida Fundadores y C. Francisco Field Jurado, Área Ah Kim Pech, Sector Fundadores Col. San Francisco de Campeche

RFC: BAPJ8710175F5

CURPBAPJ871017HYNSDN08

Correo electrónico institucional: juan.bastop@imss.gob.mx

Teléfono institucional: 9818112909

De conformidad, con lo establecido los artículos 2 fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo, del RLAASSP, así como el numeral 1 "Definiciones y Siglas" del MAAGAASSP y los numerales, 2.2, 4.17, 4.24.6, 5.3.15 Inciso B) y último parrafo y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, le informo que será el servidor público que actuara en función del Administrador del Contrato que se derive del procedimiento de contratación correspondiente al: EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE 38 CAMAS (HOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJER) EN CIUDAD DEL CARMEN ETAPA 1

Sin más por el momento aprovecho para enviarle un saludo.

Acepto Responsabilidad Administrador del Contrato

Miro. Juan Alberto Basto Padilla Ingeniero Biomédico El

ATENTAMENTE "SEGURIDADY SOLIDARIDAD SOCIAL"

De conformidad con el art. 2 fracción II del LAASSP ylos numerales 4.24, 4.24.1 y 5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Area Requirente

Dr. Alberto Manuel Cu Canetas Titular de la Jefatura de Pretaciones Médicas La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la prontatación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia yo, viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requientes, technica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presen Jefatura de Servicios Jurídicos, er sustantiva 39 del Manual de Organi la revisión realizada por el Departa

Carrillo



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA LA 56-GVR-1896 (1969-7-12)-2024 ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE 38 CAMAS (HOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJER) EN CIUDAD DEL CARMEN ETAPA I.

CONTRATO NO. 050GYR069T12324-002-00

ANEXO 4 CONTRATO NO. 050GYR069T12324-002-00 FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	000	
MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RE CON LA MISMA. (DEPENDENCIAS).	ELYCIONATION I	
(AFIANZADORA O ASEGURADORA) DENOMINACIÓN SOCIAL: EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DOMICILIO:	rocedimiento, términos y condiciones o correspondiente, ni se realita sob las demás circunstancias que determi	
AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR:(NÚMERO DE OFICIO Y FECHA) BENEFICIARIA:	con que	
TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA". DOMICILIO:	términos y ente, ni se unstancias d	
DEPENDENCIA CONTRATANTE: (EN LO SUCESIVO "LA CONTRATANTE") EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA": EN FORMA DIGITAL.	ermir nte, sstan	
NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL:	to, térm ndiente, ircunstal	
RFC:	procedimiento, do correspondi r las demás circu	
DATOS DE LA PÓLIZA:	edir orre dem	
NÚMERO:	proc do d	
MONEDA: FECHA DE EXPEDICIÓN:	cos y	
OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZ. NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: (DIVISIBLE O INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO).	, j. i.	ம்
NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: (DIVISIBLE O INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO). SI ES DIVISIBLE APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE, POR LO QUE, EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO, SE HA SOLO EN LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL. SI ES INDIVISIBLE APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFEC	Obre By Wall Taylor Control of the	<u> </u>
MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.	icos, interest and water	2
DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO": NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE":	gar sobre investigac tos técnico	2
OBJETO: MONTO DEL CONTRATO; (CON LETRA Y NÚMERO, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	prejuzgar sobre de la investigac aspectos técnico aspecica vio cont	lica o
MONEDA: FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	prej de la aspe	ر اور
TIPO: (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA) OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: (DIVISIBLE O INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO) PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE S	EGUROS PEDE	eas requirente, tecnica y/o
FIANZAS.	FICIARIA	redu
COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASI COMO "LA BENE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE(PRECISAR EL LUGAR), RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORFE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 49, FRACCIÓN I, D	E LA LEVEDE	áreas
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN I Y 49, FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RE	5000	s las
CON LAS MISMAS, Y ARTÍCULO 98 DE SU REGLAMENTO. VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMIG.ORG.MX	ión ji acióg	ente:
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA) CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADOUISICIONES,	La revisión jeneralos procedencia y procedencia y	ced
ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA). PRIMERA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.	La	Did.
ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y DE SUS CONVENIOS MOI QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASEN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO I	DIFICATORIOS PARTE DE LAS	
OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN. SECUNDA. MONTO A FANZADO.	555	م معر
(LA "AFIANZADORA" O LA "ASECURADORA"), SE COMPROMETE A PACAR A "LA BENEFICIARIA", HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES (CON NÚMERO Y LETRA SII IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL _% (SEÑALAR EL PORCENTAJE CON LETRA) DEL VALOR DEL "CONTRATO". (LA "AFIANZADORA" O LA "ASECURADORA") RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORM	N INCLUIR ED	antiv vicie
VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACION DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARATULA DE ESTA POLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL	% DE DICHO >	sust e Se
MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") EMITIRÁ EL DOCUMENTO MO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.	DIFICATORIO O	función fatura d
EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR À LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") SE DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS, SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASE	RESERVA E E	3 fun efatu
POUNA GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRA EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE. (LA "AFINAZADORA" O LA "ASECURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE QUE, EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE	Y CUANDO EN	L S la
EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA" FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.	') PAGARA DE	numera ación de
TERCERA INDEMNIZACIÓN POR MORA. (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 I	DE LA LEY PE	al nui
INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. CUARTA VIGENCIA.	vise ervi	me a gani
LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENT QUE "LA CONTRATANTE" OTORGUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA. ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON C		nforr e Or
OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.	DRIGEN ENSCAP	o co nal d
DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. QUINTA - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.	5 5 9	를 든
EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIO.		Cons
CORRESPONDIENTES. (LA "AFIANZADORA O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGU	E PRORROGA E	ento a 10
GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIO CORRESPONDIENTES. (LA "AFIANZADORA O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGU ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE A SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN. SEXTA SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN. (SÓLO INCLUIR PARA EL CASO DE PÓLIZA EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS) PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARREN SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "FIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ ÉL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 160 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ ÉL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 160 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA" O LA ASI DICHOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".	ente de la contra del la contra de la contra de la contra del la contra del la contra del la contra de la contra del la co	rtame
(SÓLO INCLUIR PARA EL CASO DE PÓLIZA EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS) PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO". CUANDO CONCURRAN LOS SIMIESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARBEN	DAMIENTOS VO C	Sust Sust
SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES.	SU CASO, LASS	r el [
LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA O A LA ASI DICHOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".	EGURADORA (1)	a po
EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN IL PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZ "ASSECUENDO LUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZ "ASSECUENDO LUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZ	NICIALMENTES 2	der in
ASECURADORA FOR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARAN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA POLIZA INICIAL.	Ö 4, 2	n reg
(SOLO INCLUIR PARA EL CASO DE POLIZA EN MATERIA DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS) PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN CASO DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS POR CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OB	RAS PÚBLICÆS S	antın
SEXTA SUPLESTOS DE SUSPENSIÓN. (SÓLO INCLUIR PARA EL CASO DE PÓLIZA EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS) PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN CASO DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS POR CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OB Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCI CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICION DEL FIADO, (LA "APIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS C	ADAS Y, EN SUE	sust la re 8, y
CONTORNIE A LO ESTATUTIO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA EVE DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARA QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZ" "ASEGURADORA") DICHOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".	ZADORA" O LA	
EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO D INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QU "AFLINAZIONES" DE LA SECUENCIA DE LOS DESENDADOS DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QU	UE EMITA (LA	
"AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE A LA PÓLIZA INIC SÉPTIMA: - SUBJUDICIDAD. (A "ASEGURADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZADÁ EL RICO DE LA CANTIDAD REQUESTADA DA LOS TÉRMADOS SETENUADOS DE LOS ASEGURADORAS DE LA CANTIDAD REQUESTADA DA LOS TÉRMADOS SETENUADOS DE LOS ASEGURADORAS DE LA CANTIDAD REQUESTADA DA LOS TÉRMADOS SETENUADOS DE LOS ASEGURADORAS DE LA CANTIDAD REQUESTADA DA LOS TÉRMADOS SETENUADOS DE LOS ASEGURADORAS DE LA CANTIDAD REQUESTADA DA LOS TÉRMADOS SETENUADOS DE LOS ASEGURADORAS DE LA CANTIDAD REQUESTADA DA LOS TÉRMADOS SETENUADOS DE LOS ASEGURADORAS		
(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD REQUERIDA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN S	E ENCUENTRE	

se registró bajo el

Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y ré administrativa responsable del mismo. En consecuencia, OOAD/CAM/JSJ/ADQ/2024/167



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA LA -50-GYR-050GYR069-T-123-2024

ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE 38 CAMAS (HOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJER) EN CONSTRUCCIÓN DEL MODELA CONSTRUCTADO Y LA MUJER) EN CONSTRUCTOR CIUDAD DEL CARMEN ETAPA 1.

CONTRATO NO. 050GYR069T12324-002-00

SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE

DICHAS INSTANCIAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA.

CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASI LO ACREDITEN, A PIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA PIAIZA MASIA EN TANTO SE DICTE SENTE MANGE PIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS, BEOCONSORNIDAD CON LO EXPRESAMENTE ESTIPULADO PARA TALES EFECTOS EN EL CONTRATO PRINCIPAL MATERIA DEL AFIANZAMIENTO.

EL COAPARAZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE CARANTIAS, NO IMPLICARA NOVACIÓN DE LAS OBLICACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFARZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR LO QUE SE SUBISITIRA SUR RESPONSABILIDAD EXCUISIVAMENTE EN IMPURIDA Y CONTOCIONES ON QUE LA ASUMIO TE LA ASUMICA DE LA PRESENTE PÓLLAD DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS, BE SUBSISTIRA SUR RESPONSABILIDAD EXCUISIVAMENTO.

ON THE PROPERTY OF TH

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

CODIGO CIVIL FUDERAL.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS. (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ ENTREGAR A "LA BENEFICIARIA", UNA COPIA DE ESTA PÓLIZA A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNIGO.

LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, O AMBOS CONFORME A LO SEÑALADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA.

La revisionaluri contratación, procedencia y procedentes la

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.1 función sustantiva 39 del Manual de Organización de las Jefatura de Servicios Jurídicios vigente, con base en la revisión realizada por el Deportamento Consultivo conforme al numeral 7.13 función sustantiva lo del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, Unicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el números OOAD/CAM/JSS/ADQ/2024/A67



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR069-T-123-2024 ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL

MATERNO INFANTIL DE 38 CAMAS (HOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJER) EN CIUDAD DEL CARMEN ETAPA 1.

CONTRATO NO. 050GYR069T12324-002-00

ANEXO 5 CONTRATO NO. 050GYR069T12324-002-00 ANEXO TÉCNICO.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE

ANEXO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE 38 CAMAS (HOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJER) EN CIUDAD DEL CARMEN ETAPA I

DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES SOLICITADOS

Las características y especificaciones técnicas incluyendo consumibles y accesorios de los bienes objeto del presente requerimiento de compra, se encuentran debidamente descritos en el Anexo No. 1 "Descripción Amplia y Detallada de los Bienes" y corresponde a las "Cédulas de Descripción de Artículo" las cuales forman parte del Anexo No. 1, y cuya descripción deberán cumplir los bienes ofertados por los licitantes.

De igual forma, se deberán considerar los requisitos contenidos en el Anexo No. 3 "Requisitos para los bienes."

El presente procedimiento se integra de 41 partidas, como se muestra a continuación:

Na.	SAI	PREI	DESCRIPCIÓN .	CANT	MARCA	MODELO	ORIGEN	NÚMERO DEL REGISTRO SANITARIO	NUM DEL CERTIFIC- ADO DE CALIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE
1	531.3 28 01 81 02 01	11795	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL	5							
2	531.3 40 02 35.01.	11809	EQUIPO PARA TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO (CRRT)	2							
1	531 4 97 00 51.02	11928	INCUBADORA DE TRASLADO	2							700000000000000000000000000000000000000
4	531.4 97.20 83.02.	11929	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO	3							
5	531.5 62.07 07.03	11940	LAMPARA OBSTETRICA. (LED).	2							
6	531 5 62 09 05 04, 01	1 (942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA DE LED.	d							
7	531.5 64.02 67.03	11951	LAPAROSCOPIA, EQUIPO PARA								
3	531 6 19.64 11.03	12046	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1							
q	531.9 41.00 48.01	12188	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	7							
10	531 9 41.02 79.04 01	12190	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	3							
11	531.9 41.09 72.03	12193	VENTILADOR ADULTO- PEDIATRICO.	9		111111111111111111111111111111111111111					
12	533 6 31 01 66 01 01	12299	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA	3							
13	533 7 46 01 08 01	12305	PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS	1							

Los aspecies jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la abetura de Servidos Jurídicos, en cumplimento a lo dispuesto en los numerales 7.1 kunción sustantiva 39 del Nanual de Organización del a Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base esta la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 71.13 función sustanteda de y numeral 71.13.1 kunción sustanteda de Nanual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa, responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número

La revisión juridica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, in del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedencies las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Felipe Carrillo

Marcel and the three Court And includes C. C. Martin Barria de San Jacobser paret governor Comparise Comparise Lad. 20(1):17299 V. Distribution.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA LA-SO-CYR-9580/7869-7-123-2024 ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE 38 CAMAS (HOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJER) EN CIUDAD DEL CARMEN ETAPA 1.

CONTRATO NO. 050GYR069T12324-002-00



GOBJERNO DE MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE

	01	T		7							
									T	7	T
14	533 8 19 05	12316	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS	TT		 					
	55 01		EN PARAFINA	1		1	1				
	01					1					
13	533 8	12324	EQUIPO PARA TINCION	2					-		
	41.01.	1	AUTOMATIZADA DE TEJIDOS.				1	l			
	61				1	1	1			1	1
1.6	91.03	16314	CARRO ROJO CON EQUIPO	13							
	91 01		COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-		1		į.	1			
17	01		MARCAPASO.			1	1		1		
17	531 3 65 08	16345	ESTERÍLIZADOR DE VAPOR DIRECTO (MEDIANO CON	3	1	1	 		 		
l	35 04		DIRECTO (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 150	i					ĺ		
18	01		LITROS)	İ	ĺ	1		1			
18	511 6 32.05	16359	CENTRAL DE MONITOREO PARA	1							
	54.03		MULTIPLES CAMAS (CUATRO CAMAS)		Į.	1	İ				
19	01	1///-							İ		
19	531.6 32.05	16362	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (SEIS	1							
	54.03		CAMAS) CAMAS (SEIS								
20	531.2	1/22/									
***	25 00	16375	COLPOSCOPIO.	1						 	
	11 02	1				1				1	
21	531 2	16377	CUNA DE CALOR E SE				1				1 1
	52.00	103//	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN	6					 	 	
	31.02	1	FOTOTERAPIA)		1	1	1			1	1 .
22	5512	16378	CUNA DE CALOR RADIANTE CON								
.0.0	52 00	105.8	FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON	7						ļ	-
	33 02	1	FOTOTERAPIA)			ł					
23	571.4	16379	INCUBADORA PARA RECIEN								1
	97.20	1005.00	I NACIDO (CUNA DE CALOR I	Ħ							ļ
	83 02		RADIANTE)		1						
24	531.6	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	33	ļ						
	19 04		The state of the s	23	1						
	03.02.					1					
25	531.6	16400	MONITOR DE SIGNOS VITALES	2	ļ						
	19 04 03.02		(DE TERAPIA INTENSIVA)	•	1	1					
	01								12	İ	
26	531.9	16414	VENTILADOR ADULTO	1			ļ				
	41 09 80 03.		PEDIATRICO - NEONATAL		ŀ		1				
	01						1 1			1	
27	53 (0)	17408	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE	5							
	64 00						1				
	01				*		1			2.	1
28	53 LO 53 D3	17409	ANESTESIA INTERMEDIA.	1			 			com	
	72.00		UNIDAD DE				1 [
700	01						1 1				
20	531.9 41.10	18655	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	T							, noneconomic and a seconomic
	12.01		PEDIATRICO / NEONATAL CON				1				
10.	531.3	19190	MODU CONVENCIONAL				1 1				
	85 11	13190	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO PARA LABORATORIO	2							
	14.02		THE PART OF THE PA	-			1				
31	531.9	20530	VENTU ADOR DE TOUC								1
	41.10	-0.00	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	3					*		
	58.00.			l			1				
32	531.	21167	MONITOR DE SIGNOS VITALES		-	***					ŀ
	619.0	-1.620	(PARA TRIAGE).	1		-					
	403.0 2.01	- 1							İ		
33	531.5	21303	LAMPARA QUIRURGICA PARA LA	4							
	62.14 96.00.		ILUMINACION DEL SITIO	,							
	96 00.		QUIRURGICO					I	1	ĺ	
34	531.6	21585	CENTRAL DE MONITOREO PARA	ī							
- 1	32.05 54.01.		MULTIPLES CAMAS (NEONATAL I	.							7-7-1-1-1-1
	01		OCHO CAMAS)					1	1		
		L									
							The same of the sa				

2C24 Felipe Carrillo PUERTO

SUBTOTAL

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, in del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los sapectos tecnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante. Los aspectos jurídicos del presente/documento fueron revisados por la persona titular de la Jefacura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 77 función sustantiva 39 del Manual de Organización del la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 71.3 función sustantiva De 9, y numeral 71.35 función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-50-CVR-050GVR069-T-123-2024
ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE 38 CAMAS (HOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJER) EN CUIDAD DEL CARMEN ETADA IN

CIUDAD DEL CARMEN ETAPA I

CONTRATO NO. 050GYR069T12324-002-00





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE

IVA TOTAL

EL IMPORTE TOTAL DEBERÁ SER POR ESCRITO TAMBIÉN

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" interesado, deberá cotizar la cantidad total por partida de la presente solicitud.

La falta de esta condición en la propuesta motivará su desechamiento.

NORMAS: OFICIAL MEXICANA, ESTÁNDAR (ANTES MEXICANA), INTERNACIONAL, DE REFERENCIA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, QUE RESULTE APLICABLE O EL REGISTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE.

Registro Sanitario

Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3 "Requisitos de los bienes", se deberá de integrar el Registro Sanitario vigente al momento de presentar la propuesta técnica, debiendo cumplir los requisitos establecidos en el apartado Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar de los Términos y Condiciones.

ATENTAMENTE.

DR. ALBERTO MANUEL CU CANETAS. DE LA JEPATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS

La revisión juridica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, térnfinod y chuditiones de la acortatación, in del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, econômicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Los aspetios jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Defatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 77 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Defatura de Servicios Jurídicos vigente, con basen la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 7.133 función sustantiva 18, y numeral 7.133 función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicidas Vincios vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número COAD/CAM/JSJ/ADQ/2024/167

2024 Felipe Carrille PUERTO



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA LA 50-GYR-050GYR069-T-123-2024 ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE JE CAMAS (HOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJER) EN CIUDAD DEL CARMEN ETAPA 1.

CONTRATO NO. 050GYR069T12324-002-00

ANEXO 6 CONTRATO NO. 050GYR069T12324-002-00 TÉRMINOS Y CONDICIONES.

QUE SE CONSIDERA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ES EL PRECIO MÁS BAJO. ES IMPORTANTE MENCIONAR, QUE LA LAASSP EN SU PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 36, NOS INDICA QUE LOS ÚNICOS CASOS EN LOS CUALES NO SE PUEDE UTILIZAR EL MÉTODO BINARIO, LE CUANDO LA CONTRATACIÓN CONLLEVE EL USO DE CARACTERÍSTICAS DE ALTA ESPECIALIDAD TÉCNICA O DE INNOVACIÓN TECNOLOGÍA, PARA TALES CASOS, SE UTILIZARA EL CRITERIO DE SEVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES O DE COSTO BENEFICIO, SIN EMBARGO, PARA EL CASO CONCRETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN NO APLICA.

PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICO-MÉDICAS, SE PROCEDERÁ AL ANÁLISIS INTEGRAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS SIGUIENTIS.

- - NOMBRE Y DOMICILIO DEL FABRICANTE. INDICACIONES DE USO Y/O DESCRIPCIÓN. MODELO(S).

 - FECHA DE EMISIÓN Y DE VENCIMIENTO.
 - NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA EMITE.

on prejët. Se aspectos te sepectos te tecnir áreas. del riabili



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE

TRATADOS ELECTRÓNICA

TRATADOS ELECTRÓNICA

LA 50-GYR-050GYR069-T-123-2024

ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA DEL PROYECTO

CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL

MATERNO INFANTIL DE 38 CAMAS (HOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJER) EN CIUDAD DEL CARMEN ETAPA 1.

CONTRATO NO. 050GYR069T12324-002-00

EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA DE 5 AÑOS, CONFORME AL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EL LICITANTE DEBERÀ PRESENTAR:

a) COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.

- COPIA SIMPLE DEL ACUSE DE RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÒRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE LA COFEPRIS, DEBIENDO PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DE PRÒRROGA DEL REGISTRO SANITARIO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PRESENTADO ANTE LA COFEPRIS DEL REGISTRO SANITARIO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PRESENTADO ANTE LA COFEPRIS DEL REGISTRO SANITARIO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PRESENTADO ANTE LA COFEPRIS DEL REGISTRO SANITARIO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PRESENTADO ANTE LA COFEPRIS DEL REGISTRO SANITARIO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PRESENTADO HAYA SIDO PRESENTADA CON CUANDO MENOS IS DE DISSO NATURALES DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO, INDICANDO NÚMERO DE ENTRADA DEL TRÁMITE, NOMBRE DEL INSUMO. Sob

S)

CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDADO E A MANIFEISTE QUE EL TRÀMITE DE PRORROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBIO PARA LOS CASOS DE AQUELLOS QUE BIENES IDENTIFICADOS COMO "SI REQ". (SI REQUIERIE EN LA COLUMNA "REGISTRO SANITARIO" DEL ANEXO NO, 3 "REQUISITOS PARA LOS BIENES", EN LOS QUE EL LICITANTE ADVIBERTA QUE NO REQUIEREM DE REGISTRO SANITARIO, DEL BUENA PRESENTAR LA NOTIFICACIÓN OPICIAL. EXPEDIDA POR LA COFERRIS. CON FIRMA AUTOGRAFA Y CARGÓ DEL CONSIDIERAN COMO INSUREN DEL LO EXIMA DEL MISMO CON FECILA POSTERIOR A 22 ED DICIEMBRE DE 2014 "ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE INSUMOS PARA LA SÁLEDI CONSIDIERAN COMO INSUMOS PARA LA SÁLEDI POR ENDIE NO REQUIEREM REGISTRO SANITARIO."

PARA EL CASO DE AQUELLOS QUE BIENES IDENTIFICADOS COMO "NO REQ". (NO REQUIERED EN LA COLUMNA "REGISTRO SANITARIO")

PARA EL CASO DE AQUELLOS QUE BIENES IDENTIFICADOS COMO "NO REQ". (NO REQUIERED EN LA COLUMNA "REGISTRO SANITARIO")

PARA EL CASO DE AQUELLOS QUE BIENES IDENTIFICADOS COMO "NO REQ." (NO REQUIERED EN LA COLUMNA "REGISTRO SANITARIO")

PARA TODOS LOS BIENES. (2014 SIMPLE DE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS DE CALIDAD ISO-901-2015 SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD YO. NORMA INDUSTRIAL DE LA PORTO DEL CALIDAD YO. NORMA INDUSTRIAL DE LA PORTO DEL CALIDAD YO. NORMA INDUSTRIAL DE LA PORTO DEL CALIDAD YO. NORMA INDUSTRIAL DE LA PORTO DEL CALIDAD YO. NORMA INDUSTRIAL DE LA PORTO DEL CALIDAD YO. NORMA INDUSTRIAL DE LA PORTO DEL CALIDAD YO. NORMA INDUSTRIAL DE LA PORTO DEL CALIDAD YO. NORMA INDUSTRIAL DE LA PORTO DEL CALIDAD YO. NORMA INDUSTRIAL DE LA PORTO DEL CALIDAD YO. NORMA INDUSTRIAL DEL LA PORTO DEL CALIDAD YO. NORMA INDUSTRIAL DEL LA PORTO DEL CALIDAD YO. NORMA INDUSTRIAL DEL LA PORTO DEL CALIDAD YO. NORMA INDUSTRIAL DEL LA PORTO DEL CALIDAD YO. NORMA INDUSTRIAL DEL LA PORTO DEL CALIDAD YO. NORMA INDUSTRIAL DEL LA PORTO DEL CALIDAD YO.

- - NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA EMPRESA QUE SE CERTIFICA.
 - ALCANCE.

 - FECHA DE EMISIÓN. VIGENCIA O FECHA DE VENCIMIENTO.
 - NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE EMITE EL CERTIFICADO.

- CARTA DEL LICITANTE ADJUDICADO EN EL QUE SE COMPROMETE A CUMPLIR NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-229-SSAI-2002, SALUD AMBIENTAL REQUISITOS TÉCNICOS PARÉ BAS INSTALACIONES. RESPONSABILIDADES SANITARIAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOS EQUIPOS Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA EN ESTABLECIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO MEDICOS CON RAYOS X, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE, PARA LOS BIENES OFERTADOS QUE CORRESPONDA.

PARA AQUELLOS BIENES OFERTADOS, DE ORIGEN NACIONAL, LOS LICITANTES DEBERÁN ADJUNTAR A SU PROPUESTA TÉCNICA, ADICIONALMENTE A TODO LO ANTERIORMENTE SOLICITADO DOCUMENTACIÓN EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

- PARA AQUELLOS BIENES IDENTIFICADOS COMO "SI REQ." (SI REQUIERE) EN LA COLUMNA "REGISTRO SANITARIO" DEL ANEXO NO. 3. "REQUISITOS PARA LOS BIENES", COPIA SIMPLE 12 REGISTRO SANITARIO VIGENTE, ASI COMO DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN VIGENTE, EMITIDO POR LA COFEPRIS, A NOMBRE DEL FABRICANTE DE CASO DE PRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SE DEBERÁ IDENTIFICAR:

 NÚMERO DE OFICIO DE CERTIFICACIÓN.

 - FECHA DE EMISIÓN.
 - NOMBRE DE LA EMPRESA QUE SE CERTIFICA Y/O REPRESENTANTE LEGAL.

 - ALCANCE O CLASIFICACIÓN. VIGENCIA Y/O FECHA DE VENCIMIENTO
 - NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE EMITE EL CERTIFICADO.

PARA AQUELLOS BIENES OFERTADOS, DE ORIGEN INTERNACIONAL. LOS LICITANTES DEBERÁN ADJUNTAR ADICIONALMENTE, A SU PROPUESTA TÉCNICA, LA DOCUMENTACIÓN EN LOS TÉRIBIDOS SICULIDADES.

1. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SE INDÍQUE DE MANIERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA QUE LA IMPORTACIÓNADE.

1. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SE INDÍQUE DE MANIERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA QUE LA IMPORTACIÓNADO.

1. ASIMISMO, RESPECTO A BIENES OFERTADOS, DE ORIGEN NACIONAL O INTERNACIONAL, QUE ESTÉN INTEGRADOS TOR UNO O VARIOS EQUIPOS, COMPONENTIS Y/O ACCESSORIOS). DE DIFEIDENTO.

1. ASIMISMO, RESPECTO A BIENES OFERTADOS, DE ORIGEN NACIONAL O INTERNACIONAL, QUE ESTÉN INTEGRADOS TOR UNO O VARIOS EQUIPOS, COMPONENTIS Y/O ACCESSORIOS, DE DIFEIDENTO.

2. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR TORO DE ORIGEN NACIONAL O INTERNACIONAL, QUE ESTÉN INTEGRADOS TORO UNO O VARIOS EQUIPOS ANO ACCESSORIOS, DE DIFEIDENTO.

2. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR TORO DE ORIGEN NACIONAL O INTERNACIONAL O ENTERNACIONAL O E

ASIMISMO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO "EL INSTITUTO" PODRÁ SOLICITAR A "EL PROVEEDOR" EN CUALQUIER MOMENTO LAS LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADO CO AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR.

CON EL OBJETIVO DE VERIFICAR LA CALIDAD Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS, LOS PARTICIPANTES QUE OFERTAN LAS PARTIDAS INDICADAS A CONTINUACIÓN DEBERÁN PRESENTAR MUESTRAS FÍSICAS EN EL HOSPITAL GENERAL DIE ZONA NO. I. UBICADO EN AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS SÁN POR AV. TALAMANTES, COL. CENTRO. C.P. 24000. EN DONDE SE REALIZARÁ EL REALIZARÁ EL COTEJO FÍSICO DE LO OFERTADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA. ES DECIR SE REALIZARÁ EL COTEJO FÍSICO DE LO OFERTADO EN LA PROPUESTA TÉCNICA ES DECIR SE REALIZARÁ EL COTEJO FÍSICO DE LO OFERTADO EN LA PROPUESTA TÉCNICA ES DECIR SE REALIZARÁ EL COTEJO FÍSICO DE LO OFERTADO EN LA PROPUESTA TÉCNICA ES DECIR SE REALIZARÁ EL COTEJO FÍSICO DE LO OFERTADO EN LA PROPUESTA TÉCNICA ES DECIR SE REALIZARÁ EL COTEJO FÍSICO DE LO OFERTADO EN LA PROPUESTA TÉCNICA CON LA MUESTRA PRESENTADA. ESTA PRESENTACIÓN OCURRIRÁ 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS,

de mercado co La revisión jura contratación, s procedencia y procedentes la

intamento Consulti tantiva 10 del Mar en los aspectos c el mismo. En o



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR069-T-123-2024
ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA DEL PROYECTO
CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL
MATERNO INFANTIL DE 38 CAMAS (HOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJER) EN CIUDAD DEL CARMEN ETAPA 1.

CONTRATO NO. 050GYR069T12324-002-00

EN HORARIO DE 9 A.M. A 3 P.M., PARA LO CUAL DEBERÁ MANDAR UN CORREO ELECTRÓNICO A <u>JUAN BASTOPÆIMSS GOB MX</u> Y <u>ALBERTO CUÆIMSS GOB MX</u> PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS CONFIRMANDO LA ASISTENCIA A DICHA PRESENTACIÓN. ESTA COMUNICACIÓN DEBERÁ SER INTEGRADA A LA PROPUESTA TÉCNICA DE LOS PARTICIPANTES.

SERÁ REQ	UERIDO F	ΛRΛ	LAS	SIGUIEN	ITES	PARTID	٨
----------	----------	-----	-----	---------	------	--------	---

PARTIDA	SAI	PREI	DESCRIPCIÓN	1
2	531.619.0411.03.01	12046	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1 5 2
3	531.941.0048.01.01	12188	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	ndiciones de la
4	531.941.0279.04.01	12190	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO.ADULTO.	[5 <u>~</u>
5	531.941.0972.03.01	12193	VENTILADOR ADULTO.PEDIATRICO.	li ci
2	531.632.0554.03.01	16359	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CUATRO CAMAS).	Zono
3	531.632.0554.03.01	16362	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SEIS CAMAS).	8 -
5	531.252.0033.02.01	16377	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTERAPIA)	∑ S S S S S S S S S S S S S S S S S S S
6	531.252.0033.02.01	16378	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA)	و ج
7	531.497.2083.02.01	16379	INCUBADORA PARA RECIÉN NACIDO. (CUNA DE CALOR RADIANTE).	Ī .
3	531.619.0403.02.01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	l re-
9	531.619.0403.02.01	16400	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	. t. e
0	531.941.0980.03.01	16414	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO NEONATAL.	5 5
I	531.924.0031.03.01	16417	ULTRASONOGRAFO. (INTERMEDIO).	<u>. i o</u>
2	531.924.0031.03.01	16418	ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).	<u>E</u> 8
3	531.924.0031.03.01	16419	ULTRASONOGRAFO. (GINECO.OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	D 20
4	531.053.0364.00.01	17408	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	8 0
5	531.053.0372.00.01	17409	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	1 5 8
6	531.941.1012.01.01	18655	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL	
8	531.941.1058.00.01	20530	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	j ::
1	531.632.0554.03.01	21585	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	g E
UBLICAS, OBJECT OF THE PROPERTY OF THE PROPERT	OTORGAMIENTO Y PI DE FECHAS DE PUBL DEL ÓRGANO INTERN ' DE CONCLUSIÓN, LC DEL INSTITUTO (EL D DE LA EMPRESA LICT EL ÓRGANO INTERNO	RÓRROGA ICACIÓN I IO DE CON IS NOMBR IRECTOR, TANTE AS I DE CONT	FÍSICAS, EL INSTITUTO DEBERÁ CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 14 DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" PUBLICADO EN EL L SI REL DOF EL 19 DE FEBRERO DE 2016 Y EL 28 DE FEBRERO 2017, PARA LO CUAL, EL STROL (OIC) Y ELABORAR UNA MINUTA DE LA VISITA, LA CUAL DEBE SER FIRMADA ES COMPLETOS DE TODAS LAS PERSONAS QUE ESTUVIERON PRESENTES Y EL CARÁ LISTE DEL SERVICIO QUE CORRESPONAS QUE ESTUVIERON PRESENTES Y EL CARÁ LISTENTE: SIENDO OBLIGATORIO PARA EL SERVIDOR PÚBLICO RISPONASBIE, INTEC ROL EN UN PLAZO NO MAYOR A DOS DÍAS HÁBILES PARA EL INSTITUTO, CONTADOS DS LICITANTES EN SU PROPUESTA Y SE ELABORARA CON INDEPENDENCIA DE LA CO	DIARIO OFICIAL DE LA FEDIRACIÓN (DOF) 20 DE AGOSTO DE 2015, Y SUÍS 5 SERVIDOR PÚDILCO RESPONSABLE DEBERÁ REALIZAR LA INVITACIÓN AL 20 POR LOS PARTICIPANTES Y CONTENDRÁ AL MENOS: LA FECHA. LA HORÃ 5 SERVIDOR CARGO O PUESTO DIRECTIVO CON EL QUE PARTICIPARON, PARA ES SERO, REPRESENTANTE DEL OIC, ASÍ COMO NOMBRE. CARGO Y FIRMA DES SERARLA AL EXPEDIENTE RESPIECTIVO Y REMITIR COPIA DE LA MISMA AS SERARLA AL EXPEDIENTE RESPIECTIVO Y REMITIR COPIA DE LA MISMA AS SERARLA AL EXPEDIENTE RESPIECTIVO Y REMITIR COPIA DE LA MISMA AS SERARLA AL EXPEDIENTE RESPIECTIVO Y REMITIR COPIA DE LA MISMA AS SERARLA AL EXPEDIENTE RESPIECTIVO Y REMITIR COPIA DE LA MISMA AS SERARLA AL EXPEDIENTE RESPIECTIVO Y REMITIR COPIA DE LA MISMA AS SERARLA AL EXPEDIENTE RESPIECTIVO Y REMITIR COPIA DE LA MISMA AS SERARLA AL EXPEDIENTE RESPIECTIVO Y REMITIR COPIA DE LA MISMA AS SERARLA AL EXPEDIENTE RESPIECTIVO Y REMITIR COPIA DE LA MISMA AS SERARLA AL EXPEDIENTE RESPIECTIVO Y REMITIR COPIA DE LA MISMA AS SERARLA AL EXPEDIENTE RESPIECTIVO Y REMITIR COPIA DE LA MISMA AS SERARLA AL EXPEDIENTE RESPIECTIVO Y REMITIR COPIA DE LA MISMA AS SERARLA AL EXPEDIENTE RESPIECTIVO Y REMITIR COPIA DE LA MISMA AS SERARLA AL EXPEDIENTE RESPIECTIVO Y REMITIR COPIA DE LA MISMA AS SERARLA AL EXPEDIENTE RESPIECTIVO CON SERARLA AL EXPEDIENTE RESPIECTIVO CON SERVICION DE LA MISMA AS SERVICION DE LA MISMA DE LA MIS

VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES, DONDE SE SUMINISTRARÁN O COLOCARÁN LOS BIENES
CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN III, INCISIO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON EL FIN DE QUE
LOS PROVEEDORES PREPAREN ADECUADAMENTE SUS PROPUESTAS, PODRÁN ASISTIR A LA VISITA DE LAS INSTALACIONES MANDANDO SU SOLICITUD AL SIGUIENTE CORREG

JUAN.BASTOP-BIMSS GORMX Y ALBERTO CU-BIMSS GORMX

O DE SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON EL FIN DE QUE
SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON EL FIN DE QUE
SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON EL FIN DE QUE
SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON EL FIN DE QUE
SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON EL FIN DE QUE
SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON EL FIN DE QUE
SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON EL FIN DE QUE
SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON EL FIN DE QUE
SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON EL FIN DE QUE
SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON EL FIN DE QUE
SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON EL FIN DE QUE
SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON EL FIN DE QUE
SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON EL FIN DE QUE
SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON EL FIN DE QUE
SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON EL FIN DE QUE
SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON EL FIN DE QUE
SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON EL FIN DE QUE
SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON EL FIN DE QUE
SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON EL FIN DE QUE
SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON EL FIN DE QUE
SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON EL FIN DE QUE
SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON EL FIN DE QUE
SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON EL FIN DE QUE
SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON EL FIN DE QUE
SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON EL FIN DE QUE
SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON EL FIN DE QUE
SERVICIO DEL SECTOR PÚBLICO, CON EL FIN DE QUE
SERVICIO DEL SECTOR PÚBLICO, CON EL FIN DE QUE
SERVICIO DEL SECTOR PÚBLICO, CON EL FIN DE QUE
SERVICIO DEL SECTOR PÚBLICO, CON EL FIN DE QUE
SERVICIO DEL SECTOR PÚBLICO, CON EL FIN DE QUE
SERVICIO DEL SECTOR PÚBLICO, CON EL FIN DE QUE
SERVICIO DEL SECTOR PÚBLICO, CON EL FIN DE QUE
SERV

LAS VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ES DE CARÁCTER OPCIONAL, PARA LAS PARTIDAS IDENTIFICADAS CON LA LEYENDA "OPCIONAL." EN LO COLUMNA DENOMINADA "VISITA A INSTALACIONES" DEL ANEXO NO. 3 "REQUISITOS PARA LOS BIENES", EL LICITANTE PODRA OPTAR POR REALIZAR LA VISITA A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS ASPECTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS Y ECONÓMICOS DE LOS EQUIPOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES GUÍAS MECÁNICAS, AS COMO PARTE DE SUS ALCANCES PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PROPOSICIÓN. EN CASO DE QUE LOS LICITANTES OPTEN POR REALIZAR LA VISITA, DEBERÂN PRESENTAR EN SU PROPOSICIÓN. EN CASO DE QUE LOS LICITANTES OPTEN POR REALIZAR LA VISITA, DEBERÂN PRESENTAR EN SU PROPOSICIÓN. EN CASO DE QUE LOS LICITANTES OPTEN POR REALIZAR LA VISITA, DEBERÂN PRESENTAR EN SU PROPOSICIÓN. EN CASO DE LOS CONSTANCIAS DE VISITAS OPCIONALES A INSTALACIONES QUE HUBIERAN DECIDIDO REALIZAR, INCLUYENDO EL LEVANTAMIENTO RESPECTIVO, POR CADA UNIDAD MÉDICA VISITADA, LA CUÁB DE DEBERA CONTONEMER COMO MÍNIMO: NOMBRE DE UNIDAD MÉDICA VISITA, EN SISTA LA VISITA EL AUXISTA EL AN MATRÍCULA Y CARGO DEL PERSONAL DEL INSTITUTO QUE ATENDIÓ LA VISITA, ANSI COMB EL LEVANTAMIENTO PERSONAL DEL INSTITUTO QUE ATENDIÓ LA VISITA, ANSI COMB EL EL NOMBRE, ETRANA, MATRÍCULA Y CARGO DEL PERSONAL DEL INSTITUTO QUE ATENDIÓ LA VISITA, EN COMB EL EL MATRÍCULA Y CARGO DEL PERSONAL DEL PERSONAL DE LA EMPRESA LICITANTE ASISTENTE; EN HOJA MEMBERETADA DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.

EN LOS CASOS DE LAS PARTIDAS IDENTIFICADAS CON LA LEYENDA "OPCIONAL." EN LA COLUMBA DEMONIADA DES UNIDAD REALIZAR. INCLUYENDO EL LEVANTAMIENTO RESPECTIVO, POR CADA UNIDAD MÉDICA VISITA, EL NOMBRE, FIRMA, MATRÍCULA, Y CARGO DEL PERSONAL DEL INSTITUTO QUE ATENDIÓ LA VISITA, EL NOMBRE, FIRMA, MATRÍCULA, Y CARGO DEL PERSONAL DEL INSTITUTO QUE ATENDIÓ LA VISITA, ASÍ COMBENES. LOS LICITANTES DEBERSAN PRISENTARA CARTA COMPROMISO. CONFORME AL ANEXO NO. 3 "REQUISITOS PARX LOS RICITANTES DEBERSAN PRISENTARA CARTA COMPROMISO. CONFORME AL ANEXO NO. 5 "FORMATO DE CARTA RELATIVO LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, DE REALIZAR LOS RICITANTES DEBERSAN PRISENTARA CARTA COMPROMISO. CONFORME AL ANEXO NO. 5 "FORMATO DE CARTA RELATIVO LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, DE REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS DE ADECUACIÓN A LAS INSTALACIONES DE CADA UNIDAD MEDICA QUE CORRESPONDA", EN LA CUAL SE COMPROMETE A CUMPLIR CABALMENTE PARA LA INSTALACIÓN Y DESINISTALACIÓN DEL LOS BIENES. EN LOS QUE RESULTE ADJUDICADO, CON TODOS Y CADA UNIDAD RESPONDA", EN LA CUAL SE COMPROMETE A CUMPLIR CABALMENTE PARA LA INSTALACIÓN Y DESINISTALACIÓN DEL LOS BIENES. DEL ESTERMINADOS POR EL PERSONAL DE LAS UNIDADES MÉDICAS RECEPTORAS Y QUE SE ENCUENTEREN DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL ÁREA DE INSTALACIÓN DEL DES RICIDADOS POR EL PERSONAL DE LAS UNIDADES MÉDICAS RECEPTORAS Y QUE SE ENCUENTEREN DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL ÁREA DE INSTALACIÓN DEL DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL ÁREA DE INSTALACIÓN DEL DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL ÁREA DE INSTALACIÓN DEL DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL ÁREA DE INSTALACIÓN DEL DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL ÁREA DE INSTALACIÓN DEL DEL TONO DE SUPERIOR DE INSTALACIÓN DEL DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL ÁREA DE INSTALACIÓN DEL DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL ÁREA DE INSTALACIÓN DEL DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL ÁREA DE INSTALACIÓN DEL DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL ÁREA DE INSTALACIÓN DEL DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL ÁREA DE INSTALACIÓN DE INSTALACIÓN DEL DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL ÁREA DE INST

TOST TIGHT, AS SECSARIZOS DE AMERICACIÓN AL LAS NETALACIONS DE CADA INDIGO MEDICA ON TOST AND

LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO

LAS PENAS CONVENCIONALES 1 DELIGECTURES ALTITUDE PENA CONVENCIONAL DE LAS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR CAUSAS PENA CONVENCIONAL DE CASO QUE "EL PROVEEDOR" INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS, PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR CAUSAS ATRIBIUBLES AL LICITANTE ADJUDICADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARA LA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 1 %, POR CADA DÍA DE ATRASO SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES NO PROPORCIONADOS, DE CONFORMIDAD CON ESTE INSTRUMENTO LEGAL Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

del del



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE 38 CAMAS (HOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJER) EN CIUDAD DEL CARMEN ETAPA I.

CONTRATO NO. 050GYR069T12324-002-00

CONTRATO NO. 050GYR069T12324-002-00

POR EL ATRASO, POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL LICITANTE ADJUDICADO. EN LA BEALIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN SEÑALADA EN LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, AL PERSONAL DEL NISTITUTO RESPECTO DE LAS PARTIDAS QUE EN EL ANEXO NO. "REQUISITOS DE LOS BEINES" SERALEN EN LA COLUMNA "NIVEL. DE CAPACITACIÓN" CUALQUIERA DE LAS LEVENDAS SIGUENTES. "EL PLANDAMENTAL", "INTERMEDIA" O "AVANZAJO", "DENTRO DE LOS PILAZOS SERALADOS EN LA ARRATADO "CRARATADO "CRARATADO "CRARATADO" CRARATADO" CRARATADO" CRARATADO "CRARATADO" CRARATADO" CRARATADO" CRARATADO "CRARATADO" CRARATADO" CRARATADO" CRARATADO "CRARATADO" CRARATADO" CRARATADO "CRARATADO" CRARATADO" EL INSTITUTO" DESCONTARÁ LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR "EL PROVEEDOR". POR LO TANTO "EL PROVEDOR AUTORIZA A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTIERIORES, SOBRE LOS PAGOS QUE A ÉSTE DEBA CUBRIRLE A "BESTITUTO" DURANTE EL PERIODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EN ATRASO CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

LANA AUTORIZAR EL PAGO DE LOS BIENES, PREVIAMENTE "EL PROVEEDOR" TIENE QUE HABER CUBIERTO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA ESTA OBLÍGACIÓN, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL ATRASO. PAPLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR LOS ATRASOS.

EN NINGÚN CASO. SE AUTORIZARÁ EL PAGO DE LOS BIENES, SÍ NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO AL PROVEDOB LAS BENAS CONTRATOS. SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM.

DEDUCCIONES.

"EL INSTITUTO" APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA "EL PROVEEDOR" CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CALCULARAN CONFORME EL CUADRO QUE SE MUESTRA EN ESTE APARTADO. LAS CANTIDADES A DEDUCIA SE APLICARÁN SU COBRO. SE LA PEAGO QUE SE MUESTRA EN ESTE APARTADO. LAS CANTIDADES A DEDUCIA SE APLICARÁN DE LOS CANCIDADES A DEDUCIA SE APLICARÁN DE COMPLIMIENTO.

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A "EL PROVEEDOR" QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA ESCINCO PAGO ""

LAS DEDUCCIONES SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SUNTINUO". EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA ""

LAS DEDUCCIONES SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SUNTINUO". EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA ""

LAS DEDUCCIONES SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SUNTINUO". EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA ""

LAS DEDUCCIONES SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SUNTINUO". EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA ""

LAS DEDUCCIONES SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SUNTINUO". EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA ""

LAS DEDUCCIONES SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SUNTINUO". EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA ""

LAS DEDUCCIONES SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SUNTINUO". EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA ""

LAS DEDUCCIONES SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SUNTINUO". EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA ""

LAS DEDUCCIONES SE APLICARÁN SOBR

		TO . EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERA A HAC	CER EFECTIVA LA GARANTIA DE COMPLIMIENT	O DEL CONTRATO. — O DE
AS DEDUCCIONES ECONOM	ICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD	INDICADA SIN INCLUIR EL I.V.A.		ir o fun bas
AS DEDUCCIONES SE APLICA OS BIENES QUE NO FUERON	RAN BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONA ENTREGADOS O PRESTADOS OPORTUNAME	.IDAD CONFORME AL ARTÍCULO 1844 DEL CCF, ES DI NTE.	ECIR, ÚNICAMENTE SE APLICARÁN RESPECTO DEL	MONTO CORRESPONDIENTI
. ADMINISTRADOR DEL COR ROVEEDOR PARA QUE ÉSTE I	NTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE DETEI REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE.	RMINAR, CALCULAR, APLICAR Y DAR SEGUIMIENTO	O A LAS DEDUCCIONES, SEGÚN SEA EL CASO, AS	if COMO DE NOTIFICARI.AS
NINGÚN CASO, SE AUTOR EGISTRO Y VALIDACIÓN EN !	IZARA EL PAGO DE LOS BIENES , SÍ NO SE EL SISTEMA PREI MILLENIUM.	HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO AI	L PROVEEDOR LAS DEDUCCIONES PACTADAS EN	ق کے کی وی EL CONTRATO, ASÍ COMO کی وی وی وی وی وی وی وی وی وی وی وی وی وی
N EL PROCEDIMIENTO PARA	LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES PAR	A LOS CONTRATOS DE BIENES , EL ADMINISTRADOR	DEL CONTRATO SERÁ RESPONSABLE DE CALCUI.	AR Y APLICAR LA DEDUCCIÓN S
	, PARCIAL O DEFICIENTE TOMANDO EN COM	ISIDERACIÓN LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:		isado
CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVEL DE SERVICIO O SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITES DE DE SON DE SO
BIEN DESCRITO EN CADA PARTIDA DEL ANEXO TÉCNICO	ENTREGAR EL BIEN DESCRITO CADA PARTIDA EN EL PLAZO DE ENTREGA ESTABLECIDO EN LOS PRESENTES TERMINOS Y CONDICIONES, A PARTIR DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SUMINISTRO. LO ANTERIOR, CUBRIENDO LA TOTALIDAD DE LAS CARACTERISTICAS, ELEMENTOS, ACCESORIOS, INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN, DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO Y LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES.	POR LA ENTREGA PARCIAL O DEFICIENTE DEL BIEN EN EL PLAZO DE ENTREGA ESTABLECIDO EN LOS PRESENTES TERMINOS Y CONDICIONES, A PARTIR DE NOTHECADA LA ORDEN DE SUMINISTRO. LO ANTERIOR, INCLUYE LA TOTALIDAD DE LAS CARACTERISTICAS, ELEMENTOS, ACCESORIOS, INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN. DE ACUERDO AL, ANEXO TÉCNICO Y LOS PRESENTE TÉRMINOS Y CONDICIONES.	. 1%	seente documento fueron seente documento fueron seente documento o lo co seente documento fueron seente documento fueron seente documento fueron de la deforma de la defor
OR EL ARTICULO 53 SEGUNI LANEXO 3 "REQUISITOS PAI OMO DE CUALQUIER OTRA I OR CONDUCTO DE LOS ADM PRESENTEN DI ESPECIFICACIO VICIOS OCULT	DO PARRAPO, DE LA LEY DE ADQUISICION RA LOS BIENIES" EN LA COLUMNA "PERIODI RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERREN INC INISTRADORES DEI, CONTRATO, SE PODRA EFECTOS A SIMPLE VISTA O DE FABRICACI INISE DISTINTAS O DE CALIDAD INFERIOR SO GFALLAS.	A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, OCULTAS	ER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LA SENTE INSTRUMENTO. RACIÓN O EL CANJE DE LOS BIENES QUE: AL MOMENTO DE LA ENTREGA - RECEPCIÓN,	OS BIENES ENTREGADOS, (%) cectos junique Servicios junique Servicios de Servicios de la manu.
NTES MENCIONADOS.	TIANTE ADJUDICADO DENTRO DEL PERI	SEN EL SENTIDO DE QUE EL FUNCIONAMIENTO INA DDO DE 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL MOMENTO	O EN QUE SE HAYA TENIDO CONOCIMIENTO DE	ALGUNO DE LOS SUPUESTOS
DIRECCIÓN DE DIRECCIÓN DE	CORREO ELECTRONICO QUE PROPORCION CORREO ELECTRÓNICO QUE ALUDE EL AI	VTE DICHA NOTIFICACIÓN AL LICITANTE ADJUDICA RE AL MOMENTO DE ENTREGAR LOS BIENES. RTÍCULO 29 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADOUISICI	IONES ARRENDAMIENTOS V SERVICIOS DEL SEC	TOR PLIBLICO
 DOMICILIO SE SERVICIOS DI 				

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PODRA REALIZAR INDISTINTAMENTE DICHA NOTIFICACION AL LICITANTE ADJUDICADO A ALGUNO DE LOS SIGUIENTES CORREOS ELECTRONICOS O DOMICILIOS:

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO QUE PROPORCIONE AL MOMENTO DE ENTREGAR LOS BIENES.

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO QUE ALUDE EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO,

DOMICILIO SEÑALADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO EN SU PROPUESTA. EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y

SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

UNA VEZ NOTIFICADO. EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ REPARAR LOS BIENES, CUANDO ASÍ PROCEDA, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 6 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN O BIEN,

REALIZAR EL CANJE O REEMPLAZO, POR BIENES NUEVOS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL INSTITUTO, SIEMPRE QUE SE



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TATADOS ELECTRÓNICA LA TATADOS ELECTRÓNICA LA 50-GYR-050GYR069-T-123-2024
ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL EMATERNO INFANTIL DE 38 CAMAS (HOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJER) EN CIUDAD DEL CARMEN ETAPA 1.

CONTRATO NO. 050GYR069T12324-002-00

ENCUENTRE VIGENTE LA GARANTÍA CON LA QUE SE ADQUIRIÓ EL BIEN. LO ANTERIOR OBSERVANDO LOS PLAZOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL APARTADO GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO APLICABLES, DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES.

GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES

CARTA DE CARANTIA DE LOS BIENES, SUS ACCESORIOS, Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERA GARANTIZAR LOS BIENES Y SUS ACCESORIOS QUE OFERTE Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO POR UN PERIODO OBLIGATORIO ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL CICITANTE ADJUDICADO DEBERA GARANTIZAR LOS BIENES Y SUS ACCESORIOS QUE OFERTE Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO POR UN PERIODO OBLIGATORIO ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL SATISFACCIÓN DEL MISMO, EN LAS UNIDADES MEDICAS DE DESTINO FINAL DE LOS BIENES Y HASTA EL CUMPILIMENTO DEL PERIODO CORRESPONDIENTE.

POR LO ANTERIOR. LOS LICITANTES DEBERÁN INTEGRAR A SU PROPUESTA. COPIA SIMPLE DE LA CARTA DE GARANTIA DE LOS BIENES, SUS ACCESORIOS, Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO. EN EXPRESAMENTE EL PLAZO DE GARANTIA DE LOS BIENES DEBERÁN ENTEGRAR A SU PROPUESTA. COPIA SIMPLE DE LA CARTA DE GARANTIA DE LOS BIENES, SUS ACCESORIOS, Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO. ANDER EN PROPUESTA. COPIA SIMPLE DE LA CARTA DE GARANTIA DE LOS BIENES DEBERÁ SER ENTREGADA POR EL REPRESENTANCIA DE CARCESORIOS POR EL PERIODO ESTABLECIDO. LA CARTA DE GARANTIA DE LOS BIENES DEBERÁ SER ENTREGADA POR EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DURANTE EL ACTO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, DEBERÓN DESTA ORDES SONDES EN LA INTEGRADA EN LA PROPUESTA.

TÉCNICA CORRESPONDIENTE. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE LA COPIA SIMPLE DE LA CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y SUS ACCESORIOS Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LA PROPUESTA.

TÉCNICA SERA MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO. TÉCNICA SERÁ MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO.

GARANTÍA POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

ADICIONALMENTE A LA CARTA DE GARANTÍA DESCRITA EN EL PÁRRAFO PREVIO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XVII, ARTÍCULO 53 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LAASSE ES CARTÍCULO 96 SEGUNDO PÁRRAFO DEL LACASSE, EL LICITANTE ADJUDICADO SE OBLIGA CONSTITUIR UNA GARANTÍA POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ASÍ COMO DE TODAS 1850 DELICACIONES A CARGO DELE LICITANTE ADJUDICADO CUYO CUMPLIMIENTO VENCEN EN PLAZO POSTERIOR A LA TERMINACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTATATO, POR UNA VIGENCIA DEL, INSÍGUE PLAZO QUE EL LICITANTE ADJUDICADO OFFRETE PARA GARANTIZAR TODOS LOS BIENES INCLUIDOS EN SU PROPUESTA, LA CUAL SERÁ ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NO. 3 "REQUISIDOS PARA LOS BIENES" EN LA COLJUMNA "PERÍODO DE GARANTIA".

** LA REPARACIÓN O SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES, CUBRIRÁ:

** LA REPARACIÓN O SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES Y SUS ACCESORIOS, QUE UNA VEZ RECIBIDOS POR EL INSTITUTO, PRESENTEN VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O FALLÁS SE NO O ORIGINADAS POR EL MAL USO DE LOS MISMOS.

** LA REPARACIÓN O SUSTITUCIÓN DE LOS MISMOS.

** LA REPALIZACIÓN, EN TIEMPO Y FORMA, DE LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y PREVENTIVOS REQUERIDOS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

** LA DISPONIBILIDADE, EN VIENTA, PARA EL INSTITUTO DE REFACCIONES Y CONSUMBILES QUE EN SU CASO REQUIERDAN OS BIENES, YOA ACCESORIOS ADJUDICADOS.

** LA DISPONIBILIDADE, EN VIENTA, PARA EL INSTITUTO DE REFACCIONES Y CONSUMBILES QUE EN SU CASO REQUIERAN LOS BIENES, YOA ACCESORIOS ADJUDICADOS.

LA BRALIZACIÓN, EN TIEMPO Y FORMA, DE LOS MANTIENIMIENTOS CORRICTIVOS Y PREVENTIVOS REQUERIDOS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO,

LA DISPONIBILIDAD, EN VENTA, PARA EL INSTITUTO DE REFACCIONES Y CONSUMBLES QUE EN SU CASO REQUIERAN LOS BIENES Y/O ACCESORIOS ADJUDICADOS.

LA MANO DE OBRA Y/O PARTES DE: LOS TRABAJOS DE INSTALACIÓN Y MATERIALES EN CASO DE REQUERIRSE, Y LOS TRABAJOS DE REPARACIÓN Y LAS PARTES SUSTITUDAS DE

BIENES EN LOS MANTIENIMIENTOS RESPECTIVOS.

LA CAPACITACIÓN PARA PERSONAL DEL INSTITUTO REQUERIDA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN "CAPACITACIÓN" DEL APARTADO

GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO APLICABLES.

• LA CAPACITIACION PARA PERSONAL DEL INSTITUTO REQUERIDA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN "CAPACITACION" DELA PARTADO "
• A RINOVACIÓN DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CUANDO ESTA TENGA VIGENCIA ANUAL.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA POR DEFECTOS O VICIOS GOULITOS DE LOS BIENES MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑIA, AFIANZADORA MEXICANDO "

AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DE POR UN IMPORTE FQUIVALENTE AL LO UN COMPAÑIA, AFIANZADORA MEXICANDO "

POR UN IMPORTE FQUIVALENTE AL LO UN COMPAÑIA A FIANZADORA MEXICANDO "

POR UN IMPORTE FQUIVALENTE AL LO UN COMPAÑIA A FIANZADORA MEXICANDO "

POR UN IMPORTE FQUIVALENTE AL LO UN COMPAÑIA DE DIEJA PORTO DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO. SI LA BIENES MEDIANTE FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

ESTA FÍANZA PORDA SER EXIGIBLE POR DEL ADMINISTORADO DEL SEGURO SOCIAL ANTE LA INSTITUCIÓN DEL SENTETURA DE ENTREGADA DE SEGURO SOCIAL ANTE LA INSTITUCIÓN DEL CONTRATO.

ESTA FÍANZA PORDA SER EXIGIBLE POR DEL ADMINISTRADOR DEL SEGURO SOCIAL ANTE LA INSTITUCIÓN A FÍANZADORA QUE LA EXPIDIÓ CUANDO EL LICITANTE ADJUDICADO DE LOS MISMOS, EN EL TIEMPO ESTA BLECIDO EN EL APARTADO PLAZO Y CONDICIONES DE CANIF DE ADMINISTRADORA QUE LA EXPIDIÓ CUANDO EL LICITANTE ADJUDICADO.

BESTA FÍANZA PORDA SER EXIGIBLE POR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

NO REPARRE LOS BIENES Y SUS ACCESORIOS QUE PRESENTEN VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O FALLAS NO ORIGINADAS POR EL MAL USO DE LOS MISMOS, EN EL TIEMPO ESTABLECIDO EN EL APARTADO PLAZO Y CONDICIONES DE CANJE O DEVOLUCIÓN DEL BIEN. UNA VEZ DEBIDAMENTE NOTIFICADO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

NO REPARRE LOS BIENES Y SUS ACCESORIOS QUE PRESENTEN VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O FALLAS NO ORIGINADAS POR EL MAL USO DE LOS MISMOS, EN EL TIEMPO ESTABLECIDO EN EL APARTADO PLAZO Y CONDICIONES DE CANJE ON PROPENCIÓN Y PUNCID

NO RENUEVE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, CUANDO ESTA TENGA VIGENCIA ANUAL.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SOLICITARÁ EL CANJE, SUSTITUCIÓN O REPARACIÓN DE LOS BIENES Y/O SUS ACCESORIOS AL LICITANTE ADJUDICADO, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBICES SIGUIENTES A PARTIR DE TENER CONOCIMIENTO DE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

• QUE LOS BIENES Y/O SUS ACCESORIOS PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA O DE FABRICACIÓN,

ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA.

PRESENCE AGENDS INSTITATS A LAS STRAILECIDAS EN EL CONTRATO O CALIDAD INFERROR A LA PROPUESTA.

DESTRIPCADAS POSTERIORMENTE A LA ENTIECIDA

VICIOS OCULTOS OF ALLAS

VICIOS OCULTOS OF ALLAS

VICIOS OCULTOS OF ALLAS

VICIOS OCULTOS OF ALLAS

VICIOS OCULTOS OF ALLAS

VICIOS OCULTOS OF ALLAS

VICIOS OCULTOS OF ALLAS

VICIOS OCULTOS OF ALLAS

VICIOS OCULTOS OF ALLAS

VICIOS OCULTOS OF ALLAS

VICIOS OCULTOS OF ALLAS

VICIOS OCULTOS OF ALLAS

VICIOS OCULTOS OF ALLAS

VICIOS OCULTOS OF ALLAS

VICIOS OCULTOS OF ALLAS

VICIOS OCULTOS OF ALLAS

VICIOS OCULTOS OF ALLAS

VICIOS OCULTOS OF ALLAS

VICIOS OCULTOS OF ALLAS

VICIOS OCULTOS OF ALLAS

VICIOS OCULTOS OF ALLAS

VICIOS OCULTOS OF ALLAS

VICIOS OCULTOS OF ALLAS

VICIOS OCULTOS OF ALLAS

VICIOS OCULTOS OF ALLAS

VICIOS OCULTOS OF ALLAS

VICIOS OCULTOS OF ALLAS

VICIOS OCULTOS OF ALLAS

VICIOS OCULTOS OF ALLAS

VICIOS OCULTOS OF ALLAS

VICIOS OCULTOS OF ALLAS

VICIOS OCULTOS OF ALLAS

VICIOS OCULTOS OF ALLAS

VICIOS OCULTOS OF ALLAS

VICIOS OCULTOS OF ALLAS

VICIOS OCULTOS OF ALLAS

VICIOS OCULTOS OF ALLAS

VICIOS OCULTOS OF ALLAS

VICIOS OCULTOS OF ALLAS

VICIOS OCULTOS OF ALLAS

VICIOS OCULTOS OF ALLAS

VICIOS OCULTOS OF ALLAS

VICIOS OCULTOS OF ALLAS

VICIOS OCULTOS OF ALLAS

VICIOS OCULTOS OF ALLAS

VICIOS OCULTOS OF ALLAS

VICIOS OCULTOS OF ALLAS

VICIOS OCULTOS OF ALLAS

VICIOS OCULTOS OF ALLAS

VICIOS OCULTOS OF ALLAS

VICIOS OCULTOS OF ALLAS

VICIOS OCULTOS OF ALLAS

VICIOS OCULTOS OF ALLAS

VICIOS OCULTOS OF ALLAS

VICIOS OCULTOS OF ALLAS

VICIOS OCULTOS OF ALLAS

VICIOS OCULTOS OF ALLAS

VICIOS OCULTOS OF ALLAS

VICIOS OCULTOS OF ALLAS

VICIOS OCULTOS OF ALLAS

VICIOS OCULTOS OF ALLAS

VICIOS OCULTOS OF ALLAS

VICIOS OCULTOS OF ALLAS

VICIOS OCULTOS OF ALLAS

VICIOS OCULTOS OF ALLAS

VICIOS OCULTOS OF ALLAS

VICIOS OCULTOS OF ALLAS

VICIOS OCULTOS OF ALLAS

VICIOS OCULTOS OF ALLAS

VICIOS OCULTOS OCULTOS OF ALLAS

VICIOS OCULTOS OCULTOS OF ALLAS

VICIOS OCULTOS OCULTOS OCULTOS OCULTOS OCULTOS OCULTOS OCULTOS OCULTOS OCULTOS OCULTOS OCULTOS OCULTOS OCULTOS OCUL

CADUCIDAD DE LOS BIENES.
EL LICITANTE ADJUDICADO QUE REQUIERA PROPORCIONAR BIENES DE CONSUMO DURANTE EL ACTO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS BIENES ADJUDICADOS, EN LOS QUE SE INDIQUE UNA FECHA DE CADUCIDAD, DE ESTERILIDAD O DE USO, EL PERÍODO SEÑALADO NO PODRA SER MENOR A 6 (SEIS) MESIS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE ÉSTOS.
SE PODRÁ CONSIDERAR UNA CADUCIDAD MENOR A LA ANTERIORMENTE SEÑALADA CUANDO SE ACREDITE QUE LOS BIENES TIENEN UNA VIDA ÚTIL MENOR A PARTIR DE LA FECHA DE FABRICACIÓN.

e e e



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA LA TATADOS ELECTRÓNICA LA SO-GYR-050GYR-069-T-123-2024 ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE 38 CAMAS (HOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJER) EN CAMENTETA DEL NIÑO Y LA MUJER) EN CAMENTETA DEL NIÑO Y LA MUJER) EN CAMENTETA DEL NIÑO Y LA MUJER) EN CAMENTETA DEL NIÑO Y LA MUJER) EN CAMENTETA DEL NIÑO Y LA MUJER) EN CAMENTETA DEL NIÑO Y LA MUJER) EN CAMENTETA DEL NIÑO Y LA MUJER) EN CAMENTETA DEL NIÑO Y LA MUJER) EN CAMENTETA DEL NIÑO Y LA MUJER) EN CAMENTETA DEL NIÑO Y LA MUJER) EN CAMENTETA DEL NIÑO Y LA MUJER) EN CAMENTETA DEL NIÑO Y LA MUJER DEL NIÑO Y LA MU CIUDAD DEL CARMEN ETAPA I.

CONTRATO NO. 050GYR069T12324-002-00

CENTROS DE SERVICIO (DOMÍCILIOS Y HORARIOS) Y REPORTE TÉCNICO.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERA ENTREGAR CONJUNTAMENTE CON LOS BIENES, ESCRITO EN FORMATO LIBRE, EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADA POR SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL.

EN LA QUE SE INDIQUIN LOS CIENTROS DE SERVICIO, LA DESCRIPCIÓN DE LA CAPACIDAD DE SERVICIO LOCAL Y REGIONAL, NÚMERO DE LOS TÉCNICOS Y NIVEL DE RESOLUCIÓN (CAPACIDAD). SU
BASE DE LOCALIZACIÓN, EL TIEMPO APROXIMADO DE RESPUESTA PARA REPARACIONES DE EMERGENCIA (DENTRO Y FUERA DE HORARIO REGULAR), INDICANDO EL NÚMERO TELEFÓNICO Y CORRED
LO ANTERIOR, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN IV DEL RILAASSP, SE HACE NECESARIO EN VIRTUD DE QUE ALGUNOS BIENES REQUERIDOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SON SUSCEPTIBLES DE MANTENIMIENTO PREVENTITO Y CORRECTIVO DEBIDO AL DESGASTE POR USO, DE ACUERDO A LA PROPIA NATURALEZA DE CADA UNO Y AL CONTAS EL EL LICITANTE ADJUDICADO CON CENTROS DE SERVICIOS PARA DAR SOPORTE TÉCNICO A MISMOS, PERMITE MANTENERILOS EN FUNCIONAMIENTO Y PROLONGAR SU VIDA ÚTIL POR UN MAYOR TIEMPO EN BENEFICIO DEL INSTITUTO.

PERIODO DE GARANTÍA.

PERIODO DE GARANTÍA.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR LOS BIENES QUE OFERTE Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO POR UN PERIODO OBLIGATORIO ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DO SERVICIOS PARA DEL RANGO DE GERRANTÍA.

"REQUISITOS PARA LOS BIENES" EN LA COLUMNA "PERÍODO DE GARANTÍA". MISMA QUE SERA EXIGIBLE POR EL INSTITUTO A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS A ENTERNA SE EL LICITANTE ADJUDICADO CORRESPONDIENTE.

PERIODO DE GARANTÍA.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR LOS BIENES QUE OFERTE Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO POR UN PERIODO OBLIGATORIO ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ARIEX NÓS RECURSITOS PARA LOS BIENES "EN LA COLUMNA "PERÍODO DE GARANTÍA", MISMA QUE SERA EXIGIBLE POR EL INSTITUTO A PARTIR DE LA ENTRIGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS A ENTIRA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO EN LAS UNIDADES MEDICAS DE DESTINO FINAL DE LOS BIENES Y HASTA EL CUMPLIMIENTO DEL PERIODO CORRESPONDIENTE.

TIEMPOS MÁXIMOS DE REPARACIÓN O ATENCIÓN DE FALLAS.

DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES Y SUS ACCESORIOS, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NO. 3 "REQUISITOS PARA LOS BIENES" EN LA COLUMNA "PERÍODO DE GARANTÍA". A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERA ASEGURAR SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO Y EN SU CASO, DEBERÁ REPARAR LOS BIENES CUANDO ASÍ PROCEDA, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 6 DÍAS ILÁBILES O BIEN, REBERÍAZAGLOS POR BIENES NUEVOS, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, EN UN PLAZÓMO MAYOR DE 30 DÍAS NATURALES, EN AMBOS CASOS, EL PLAZO CONTARÁ A PARTIR DE LA FERÍA DE ROUTENTE VIDANTE DEL ANEXO NO. 3 "REQUISITOS PARA LOS BIENES EN LA COLUMNA "PERÍODO DE GARANTÍA". EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE REPARACIÓN SE REDURANTE VIDANTE DEL ANEXO NO. 3 "REQUISITOS PARA LOS BIENES" EN LA COLUMNA "PERÍODO DE GARANTÍA". EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE REPARACIÓN SE REPARA LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SULRA EL INSTITUTO CON MOTIVO DE DIBMO DE CONTRATO DE LOS PLAZOS DE REPARACIÓN SE TORGARÁN BAJO LA SIGUIENTE SECUENCIA:

1. DÍAS IMBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN AL LICITANTE ADJUDICADO PARA LA REPARACIÓN, SE OTORGARÁN BAJO LA SIGUIENTE SECUENCIA:

2. DÍAS IMBILES PARA QUE PERSONAL AUTORIZADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO ACUDA A LA UNIDAD MÉDICA.

3. DÍAS IMBILES PARA REMPILAZO DE REFRACCIONES Y CILIA DIES RECIPIONES Y CALA DE REGIONES Y CALA PROTECCIONES Y CILIA DIES RECIPIONES Y CALA PROTECCIONES Y CILIA DIES RECIPIONES Y CALA PROTECCION DE BERGACIONADO CON DICHO DE BERGACIONES Y CALA PROTECCIONES Y CALA PROTECCIONES Y CILIA DIES RECIPIONES Y CALA PROTECCIONES Y CILIA DIES RECIPIONES Y CILIA DE RECIPIONES Y CILIA DE RECIPIONES Y CILIA DE RECIPIONES Y CILIA DE RECIPIONES Y CILIA DE RECIPIONES Y CILIA DE RECIPIONES Y CILIA DE RE

IDÍA IABILE PARA DOE LEBOSANA AU TORRA DE SERVICIO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

 IDÍA IABIL PARA DIAGNÓSTICO, EL CUAL DEBERÁ ENTREGAR POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

 IDÍA IABIL PARA DIAGNÓSTICO, EL CUAL DEBERÁ ENTREGAR POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EN CASO QUE LA REPARACIÓN DE LOS BIENES SUPERE LOS "TIEMPOS MÁXIMOS DE REPARACIÓN O ATENCIÓN DE FALLAS" DE 6 (SEIS) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, EL SERVICIÓNO DE DEBERÁ SER INTERRUMIDO, POR LO QUE EL LICITANTE ADJUDICADO, EN TANTO REALIZA EL CANDE. O REEMPLAZO DEL BIEN, DEBERÁ PROPORCIONAR UN BIEN QUE CUENTE CON LAS MISMÁS FUNCIONES Y/O CARACTERÍSTICAS EN CALIDAD DE PRÉSTAMO, SIN COSTO ALGUNO PARA EL INSTITUTO, PRESENTANDO EN SU CASO, LOS RESPECTIVOS RIGISTROS SANITARIOS Y CERTIFICADOS PÓS ES CORRESPONDANA, EN TANTO CONCLUYA LA REPARACIÓN O ATENCIÓN DE FALLAS DE QUE SERVICIO, EL INSTITUTO, PRESENTANDO EN SU CASO, LOS RESPECTIVOS RIGISTROS SANITARIOS Y CERTIFICADOS PÓS ES CORRESPONDANA, EN TANTO CONCLUYA LA REPARACIÓN O ATENCIÓN DE FALLAS DE QUE SERVICIO, EL INSTITUTO, PRODEÍN DES CONCEDEROS REPARACIÓN O ATENCIÓN DE FALLAS DE QUE SERVICIO, EL INSTITUTO PODRÁ REALIZAR LA SUBROGACIÓN DEL SERVICIO O RENTA DEL OTRO BIEN QUE CUENTE CON LAS MISMAS FUNCIONES Y/O CARACTERÍSTICAS, ILASTA LA REPARACIÓN SUSTITUCIÓN O VENCIMIENTO DE LA GARANTÍA DEL BIEN Y OPTIMO FUNCIONAMIENTO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, DEL BIEN EN REPARACIÓN O ATENCIÓN DE FALLAS, SIENDOS SUSTITUCIÓN O VENCIMIENTO DE LA GARANTÍA DEL BIEN Y OPTIMO FUNCIONAMIENTO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, DEL BIEN EN REPARACIÓN O ATENCIÓN DE FALLAS, SIENDOS SUSTITUCIÓN O VENCIMIENTO DE LA GARANTÍA DEL BIEN Y OPTIMO FUNCIONAMIENTO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, DEL BIEN EN REPARACIÓN O ATENCIÓN DE FALLAS, SIENDOS SUSTITUCIÓN O VENCIMIENTO DE LA GARANTÍA DEL BIEN Y OPTIMO FUNCIONAMIENTO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, DEL BIEN EN REPARACIÓN O ATENCIÓN DE FALLAS, SIENDOS SUSTITUCIÓN O VENCIMIENTO DE LA GARANTÍA DEL BIEN Y OPTIMO FUNCIONAMIENTO A ENTE

CON INDEPENDENCIA A LO ESTABLECIDO EN LOS PÁRRAPOS ANTERIORES, CUANDO LAS FALLAS EN LOS BIENES GENEREN LA SUSPENSIÓN DE LA OPERACIÓN Y SERVICIO AL QUE ESTE DESTINADO E PROVOCANDO LA AFECTACIÓN EN UN 30% O MÁS EN LA ATENCIÓN PROGRAMADA A LA DERECLIOIABIENCIA, EN UN PIERIODO DE 3 MESES, SE PROCEDERÁ A LA RECISIÓN DEL CONTRATO Y EL INSCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ANTERIOR DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS SANCIONES QUE CORRESPONDAN.

PROVOCANDO LA AFECTACIÓN EN UN 30% O MÁS EN LA ATENCIÓN PROGRAMADA A LA DEBECTATURA DE LOS PROCEDIMIENTOS ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS SANCIONES QUE CORRESPONDAN.

LO ANTERIOR CON INDEPENDENCIA A LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE PROPORCIÓNE EL LICITANTE ADJUDICADO. ASIMISMO, EL LICITANTE ADJUDICADO ASIMISMO, EL LICITANTE ADJUDICADO SE OBLICIÓN CONTRESPONDADO LOS DANOS O PERJUCIOS QUE, POR INDISERVANCIA O NEGLIGIENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO O A TERCEROS. LO ANTERIOR NO SERVICIO APPLICABLE CUANDIO LA FALLA SE ORIGINE POR UNA INCORRECTA OPERACIÓN DEL BIEN POR EL PERSONAL DEL INSTITUTO, LO CUAL DEBERÁ SER ACREDITADO CON EVIDENCIA TÉCNICA ACORDICA SER LE FABRICANTE DE LOS DIBENES Y EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTA RA UN PERITATA TÉCNICO POR PARTE DE UN TIENCIRO AUTORIZADO, PUDICIDADO SE SER EL FABRICANTE DE LOS BIENES SO LUN REPRESENTANDAM EL INSTITUTO DE DONDE SE ENCUENTA DANOS POR ALIGÚN MAL USO. POR ESTE, EN DONDE SE COMPRUEBE QUE EL O LOS BIENES EN GARANTÍA PRESENTAN DAÑOS POR ALIGÚN MAL USO. POR LICA LA REPRARACIÓN DE LA NUINDAM MEDICA DIA MEDICA DIA DENCIPATA DE LOS BIENES EN GARANTÍA PRESENTAN DAÑOS POR ALIGÚN MAL USO. POR LOS DEL CAURA DE LA DEL CAURA DE LA DEL CAURA DE CARAFÍTE DEL CONSIDERACIÓN DE LA DELIGIDAD MEDICA DEL RECUENTA DONDE SE ENCUENTACIO DEL CAURA DEL CAURA DE GRANFÍTE DEL CONSIDERACIÓN DE GRANFÍTE DEL CONSIDERACIÓN DEL CAURA

ENTREGADOS (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANIXO NO. 3 "REQUISTOS PARA LOS BIENS" EN LA COLLIMNA "PERÍODIO DE GARANTIA", TODO TIPO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVOS. VORCENTOS ANO CONTRACTION DE LAS ROCADOS PARA EL INSTITUTO, DE ACUERDO COLO ALO SIGNIFICATION.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

EL LUCTIANTE ADDIDICADO DEBERA ENTREGAR, EN COMUNTO CON LOS BIENES, EL ORIGINAL DEL, PRECADE PARA CALENDARIZADO O CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS POR CADANTIVOS POR C

EN CASO DEL INSTRUMENTAL MÉDICO Y/O MOBILIARIO MÉDICO, NO SERÁ NECESARIO LA ENTREGA DE LA BITÁCORA, LO CUAL NO EXIME DE SUS OBLIGACIONES AL LICITANTE ADJUDICADO, CONFORME A LA GARANTÍA POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS QUE AL EFECTO DEBE ENTREGAR CONFORME A LO SOLICITADO EN GARANTÍAS, ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO APLICABLES."

EN LOS CASOS EN QUE EL(LOS) BIENÇES) SE ENCUENTREN IDENTIFICADOS COMO "NO REQ." (NO REQUIERE) EN LA COLUMNA DENOMINADA "MANTENIMIENTO PREVENTIVO", DEL ANEXO NO. 3
"REQUISITOS PARA LOS BIENES", EL LICITANTE NO DEBERÁ ENTREGAR PROGRAMA CALENDARIZADO O EL CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS NI BITÁCORA, SINO UN ESCRITO EN



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE

LICTIACION POBLICA IN TERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA LA 50-GYR-050GYR069-T-123-2024 ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE 38 CAMAS (HOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJER) EN CIUDAD DEL CARMEN ETAPA 1.

CONTRATO NO. 050GYR069T12324-002-00

FORMATO LIBRE, EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, EN LA QUE JUSTIFIQUE POR QUÉ LOS BIENES A ENTREGAR NO REQUIEREN DE MANTENIMIENTO

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PROPORCIONAR EL(LOS) MANTENIMIENTO(S) PREVENTIVO(S) MISMO(S) QUE SE DEBERÁN REALIZAR CADA 6 (SEIS) MESES, COMO MÁXIMO, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENIES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, O DE ACUERDO CON LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE SERVICIO DEL FABRICANTE, EN CASO DE QUIENTO DE LOS BIENIES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, O DE ACUERDO CON LOS TIEMPOS EN EL MANUAL DE SERVICIO DEL FABRICANTE, EN CASO DE QUIENTO DE MONTENION DE MANTENION DE MANT

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PUNTO SERÁ SANCIONADO MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE BIENES.

reali7 que d MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERÁ PROPORCIONADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO CUANDO EL BIEN Y/O SUS ACCESORIOS PRESENTEN FALLAS EN SU FUNCIONAMIENTO PARA OPERACIÓN, O CUANDO EL ÁREA USUARIA MANIFIESTE ALGUNA QUEJA EN EL SENTIDO DE QUE EL FUNCIONAMIENTO INADECUADO DEL BIEN Y/O SUS ACCESORIOS PUEDE AFECTAR LA CALIDAB INSTE

SERVICIO.

PARA EFECTO DE LO ANTERIOR, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ REPORTAR AL LICITANTE ADJUDICADO LAS RAZONES QUE SE HAN PRESENTADO CON EL BIEN O BIENES EN GARANTÍA EL ESTADO FUNCIONAL DE(LOS) MISMO(S), DETALLANDO LA SITUACIÓN POR LA CUAL SE REQUIERE REALIZAR UN MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL BIEN EN GARANTÍA O LAS FALLAS PRESENTADAS EN LOS MISMOS, DENTRO DE LOS SIGUIENTES 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE QUE TENGA CONOCIMIENTO DE ALGUN SUPUESTO DESCRITO PREVIAMENTE, MEDIANTE UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SONOS DE LOS SIGUIENTES SONOS DE LOS SIGUIENTES SONOS DE LOS SIGUIENTES SONOS DE LOS SIGUIENTES SONOS DE LOS SIGUIENTES DE LOS S

- OFICIO FIRMADO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ENTREGADO ESTE AL DOMICILIO OFICIAL DEL LICITANTE ADJUDICADO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAÑह ऑस 🥳
- OPECA DE POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ENTREGADO ESTE AL DOMICILO OFICIAL DEL LICITANTE ADJUDICADO, EN TERMINOS DEL ACTICOTO 49 DEL REGLAMBAGIO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

 CORREO ELECTRÓNICO A LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA SEÑALADA POR EL LICITANTE ADJUDICADO EN EL ESCRITO LIBRE SOLICITADO EN LA FRACCIÓN V. "CENTROS DE SERVICIOS (DOMICILIOS Y HORARIOS) Y REPORTE TÉCNICO" DEL APARTADO "GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO QUE ALUDE AL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ATENDER LAS SOLICITUDES DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO ANTE FALLAS PRESENTADAS EN EL FUNCIONAMIENTO DEL BIEN O SUS ACCESOR (B) EN UN PLAZO MÁXIMO DE 6 DÍAS HÁBILES. O BIEN REEMPLAZARLOS POR BIENES NUEVOS. A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, OBSERVANDO LOS PLAZOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS "TIEMPOS MÁXIMOS DE REPARACIÓN O ATENCIÓN DE FALLAS.", DEL APARTADO GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS Y FUNCIONAMIENTO APLICABLES", DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES.

CUANDO LAS FALLAS EN LOS BIENES GENEREN LA SUSPENSIÓN DE LA OPERACIÓN Y SERVICIO AL QUE ESTE DESTINADO, PROVOCANDO LA AFECTACIÓN EN UN 30% O MÁS EN LA ATENCIÓN POR CONTRATO Y EL INICIO DE LOS PROCEDIMIENTOS ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCION PÚBLICA PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS SANCIONES QUE CORRESPONDAN.

CON INDEPENDENCIA DE LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS QUE SE PUDIERA GENERAR POR EL RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS QUE SE PUDIERA GENERAR POR EL RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS QUE SE PUDIERA GENERAR POR EL RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS QUE SE PUDIERA GENERAR POR EL RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS BIENES ENTREGADOS QUE SE PUDIERA GENERAR POR EL RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS BIENES ENTREGADOS QUE SE PUDIERA GENERAR POR EL RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS BIENES EN EL CUMPLIMIENTO DE LA COMPLICIO DE LA COMPLICIO DE LA COMPLICIO DE LA COMPLICIO DE LA COMPLICIO DE LA COMPLICIO DE LA COMPLICIO DE LAS BIENES EN EL CUMPLICIO DE LA COMPLICIO DE LAS BIENES EN EL CUMPLICIO DE LAS BIENES EN EL CUMPLICIO DE LAS BIENES EN EL CUMPLICIO DE LA COMPLICIO DE LA CO

- OBLIGACIONES DESCRITAS EN ESTE APARTADO, EL LICITANTE ADJUDICADO SE OBLIGA A RESPONDER POS SU CUENTA Y RIESGO DE:

 DAÑOS O PERJUICIOS QUE, POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO O A TERCEROS,

 LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA REPARACIÓN O MANTENIMIENTO DE LOS BIENES.

 - LOS GASTOS POR CONCEPTO DE TRASLADO DE LOS DERECHOHABIENTES, LOS CUALES CORRERÁN POR CUENTA DEL LICITANTE ADJUDICADO

EN TODOS LOS CASOS, LOS MANTENIMIENTOS DEBERÁN SER PROPORCIONANDO TODAS AQUELLAS PARTES Y/O REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES QUE SEAN NECESARIAS, SIN COSTO ADICIONALES PARA EL INSTITUTO, CON PERSONAL CAPACITADO Y CERTIFICADO, CONFORME AL LISTADO DE REFACCIONES INDICADAS EN EL MANUAL DE SERVICIO DEL FABRICANTE. DE MANERA TACOMO PERMITAN SU USO PERMANENTE Y CONTINUO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

ଥି ଅଧିକ । EL INSTITUTO, A TRAVÈS DE LOS RESPONSABLES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIDAD MÉDICA. EL RESPONSABLE DEL ÂREA USUARIA DEL BIEN Y/O ADMINISTRADOR DE CONTRATO, SUPERVISARÂNEM CUALQUIER MOMENTO Y EN CADA ETAPA, CADA UNO DE LOS SERVICIOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE.

EL LICITANTE ADJUDICADO, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, DEBERÁ DE REALIZAR LAS ACTUALIZACIONES RESPECTIVAS DEL SOFT A DE CON LICENCIA A PERPETUIDAD, CUANDO APLIQUE, QUE PERMITA MANTENER ACTUALIZADO EL EQUIPO, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

EN LOS SUPUESTOS EN LOS QUE EL LICITANTE ADJUDICADO SEÑALE QUE LA FALLA DEL EQUIPO EN GARANTÍA FUE PRODUCTO DE UN MAL USO O NEGLIGENCIA POR PARTE DEL PERSONAL USUARIO DE LA UNIDAD MÉDICA DEL INSTITUTO, ESTE DEBERÁ ACREDITAR CON EVIDENCIA ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DEL FABRICANTE Y ENTREGAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO UN PERITIAJE TÉCNICO POR PARTE DE UN TERCEGO AUTORIZADO, PUDIENDO SER EL FABRICANTE, QUIÉN DEBERGÁ DICTAMINAR Y VALIDADAR LA NATURALEZA DE LA FALLA. PROPORCIONANDO EVIDENCIA SUFICIENTE QUE PERMITA ASEGURAR QUE SE TRATA DE UN MAL USO O NEGLIGENCIA POR PARTE DEL PERSONAL USUARIO DE LA UNIDAD MÉDICA DEL INSTITUTO Y QUE EN CONSECUENCIA NO APLICA LA REPARACIÓN DE GARANTÍA Y DEBIENDO SER ACEPITADO POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO O QUIÉN EN CONSECUENCIA NO APLICA LA REPARACIÓN DE GARANTÍA Y DEBIENDO SER ACEPITADO POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO O QUIÉN EN CONSECUENCIA NO APLICA LA REPARACIÓN DE GARANTÍA Y DEBIENDO SER ACEPITADO POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO O QUIÉN ESTE DESIGNE. EN CASO DE QUEEDO A SUPERIOR DE CONTRATO O QUIÉN DE SER DESIGNE. EN CASO DE QUEEDO A SUPERIOR DE CONTRATO O QUIÉN DE SER DESIGNE. EN CASO DE QUEEDO A SUPERIOR DE CONTRATO O QUIÉN DE SER DESIGNE. EN CASO DE QUEEDO A SUPERIOR DE CONTRATO O QUIÉN DE SER DESIGNE. EN CASO DE QUEEDO A SUPERIOR DE CONTRATO O QUIÉN DE SER DESIGNE. EN CASO DE QUEEDO A SUPERIOR DE CONTRATO O QUIÉN DE SER DESIGNE. EN CASO DE QUEEDO A SUPERIOR DE CONTRATO O QUIÉN DE SER DESIGNE. EN CASO DE QUEEDO A SUPERIOR DE CONTRATO. SUPERIOR DE CONTRATO O QUIÉN DE SER DESIGNE. EN CASO DE QUEEDO A SUPERIOR DE CONTRATO O QUIÉN DE SER DESIGNE. EN CASO DE QUEEDO A SUPERIOR DE CONTRATO O QUIÉN DE SER DESIGNE. EN CASO DE QUEEDO A SUPERIOR DE CONTRATO O QUIÉN DE SER DESIGNE. EN CASO DE QUEEN DE SER DESIGNE. EN CASO DE QUEEN DE SER DESIGNE. EN CASO DE QUEEN DE SER DESIGNE. EN CASO DE QUEEN DE SER DESIGNE. EN CASO DE QUEEN DE SER DESIGNE. EN CASO DE QUEEN DE SER DESIGNE. EN CASO DE QUEEN DE SER DESIGNE. EN CASO DE QUEEN DE SER DESIGNE. EN CASO

ADICIONALMENTE A LO ANTERIOR, SI EL BIEN EN GARANTÍA REQUIERE ALGUNA CONSIDERACIÓN ESPECIAL PARA SU ADECUADO USO Y FUNCIONAMIENTO Y CON ELLO PUEDA EVITARSE ALBUNA FALLA ASOCIADA A LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD MEDICA O FENÓMENOS NATURALES, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERA INDICAR DICITAS CONSIDERACIONES ESPECIALESCA ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD MEDICA Y/O RESPONSABLE DE LOS BIENES, Y DEJAR EVIDENCIA ESCRITA DE DICHA NOTIFICACIÓN PARA QUE SE PUEDA UTILIZARE EL BIEN DE MANERA ADECUADA Y EVITAR FALLAS POSTERIORES. EN CASO DE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO ADVIERTA QUE EL BIEN REQUIERE ALGÚN EQUIPO ADICIONAL O ACCESORIO PARAS UM BUEN FUNCIONAMIENTO Y EVITAR FALLAS POSTERIORES, ESTE DEBERÁ INCLUIRLO AL BIEN ENTREGADO SIN COSTO ALGUNO PARA EL INSTITUTO.

ADICIONALMENTE A LO ANTREIOR, SE EL RIEN EN GARANTÍA REQUERE AGUNA CONSIDERACIÓN ESPECIAL PARA SU ADBELIADO USO Y EJR-CICAMBERTO Y CON ELLO PIEDA ENTRESEN AGUAR SE PARA ASOCIADA A LAS INSTALACIONES DE LA UNIDADA MÉDICA O FENÓMISCO NATURALES. EL LICITANTE ADDIDICADO DE CONTRETA DE CARRACTACIÓN ESPECIALES, OS SU ADMINISTRADOR DE LA UNIDADA MÉDICA O FENÓMISCO NATURALES. EL LICITANTE ADDIDICADO DE CONTRETA DE DICIA MONISTRACIONES ESPECIALES, OS SU ADMINISTRADOR DE LA UNIDADA MEDICA DO FENÓMISCO NATURALES. EL LICITANTE ADDIDICADO ADVIERTA QUE EL BIEN REQUIRER AGUNA POUR PROPERTO DE CONTRETA DE CONTRETA DE DICIA MONISTRACIONES ESPECIALES, OS SU ADMINISTRADOR DE CONTRETA DE CONTRETA DE DICIA MONISTRACIONES ES PRESENTATIVA DE LE BIEN REQUIRER AGUNA POUR PROPERTO DE PROPERTO DE CONTRETA DE CONTRETA DE DICIA MONISTRADOR DE PROPERTO DE PROPERTO DE CONTRETA

ica y/o resultado dad de los tes



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR069-T-123-2024 ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE 38 CAMAS (HOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJER) EN

CIUDAD DEL CARMEN ETAPA 1.

CONTRATO NO. 050GYR069T12324-002-00

EN CASO DE QUE SE REQUIERA CUALQUIER TIPO DE PRUEBA PERICIAL CON EL OBJETO DE IDENTIFICAR Y ACREDITAR LA CAUSA DE LA FALLA EN EL O LOS BIENES ADJUDICADOS(S) QUE HAYA POROCADO LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS PREVIAMENTE DESCRITOS, DICHA PRUEBA CORRERÁ A CARGO DE UN TERCERO AUTORIZADO, Y CUYO COSTO DEBERÁ SER CUBIERTO POR EL LICITANTE ADJUDICADO.

EL PERÍODO TOTAL QUE DICHA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEBERÁ CUBRIR AL INSTITUTO SERÁ POR EL MISMO PERÍODO QUE EL LICITANTE ADJUDICADO OFERTE PARA LA "GARANTÍA DO RECOS DE VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES", Y PODRÁ SER CUBRIRTA CON PÓLIZAS DE VIGENCIA ANUAL, SIEMPRE Y CUANDO EL LICITANTE ADJUDICADO ENTREGUE LA RENOVACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES", Y PODRÁ SER CUBRIRTA CON PÓLIZAS DE VIGENCIA ANUAL, SIEMPRE Y CUANDO EL LICITANTE ADJUDICADO ENTREGUE LA RENOVACIÓN DE LOS DIENES.

DICHA PÓLIZA CON VIGENCIA ANUAL, PREVIO AL VENCIMIENTO DE LA INMEDIATA ANTERIOR ILASTA CUBRIR EL PERÍODO TOTAL. LA SUMA ASEGURADA TOTAL DE LA PÓLIZA DEBERÁ SER COMO SE SETA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEBERÁ SER ENTREGADA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PREVIA RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CONFORME A LOS ARTÍCULOS AS, FRACCIÓN II, 49, FRACCIÓN II, DE LA "LAASSP"; 85, FRACCIÓN III, Y 103 DE SU REGLAMENTO. Y 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. SE SU A PROVEDER SE GOLIGA A CONSTITUIU UNA GARANTÍA LA CUAL ES INDIVISIBLE POR EL CUMPLIMIENTO FIEL Y EXACTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO., MEDIA SE SUBJECTO SE DEL PORTRATO. PROVEDER SE GOLIGA A CONSTITUIU UNA GARANTÍA LA CUAL ES INDIVISIBLE POR EL CUMPLIMIENTO FIEL Y EXACTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO., MEDIA SE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DE "EL INSTITUTO", POR UN IMPORTE EQUIVALA ENTRE EL PERÍODO CONTRATO.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
CONFORME A LOS ARTÍCULOS 38, FRACCIÓN II, 49, FRACCIÓN I, DE LA "LAASSP"; 85, FRACCIÓN III, Y 103 DE SU REGLAMENTO: Y 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PROVEEDOR PRO VEDORO "SE OBLIGA CIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO., MEDIASTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑIA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DE "EL INSTITUTO", POR UN IMPORTE EQUIVALISTE AL 10 % DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN IMPUESTOS. DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A "EL INSTITUTO", A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES DE LOS PROVEDOS DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES DE LOS PROVEDOS DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES DE LOS PROVEDOS DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES DE LOS PROVEDOS DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES DE LOS PROVEDOS DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES DE LOS PROVEDOS DE LOS PROVEDOS DE LOS PROVEDOS DE LOS PROVEDOS DE LOS PROVEDOS DE LOS PROVEDOS DE LOS PROVEDOS DE LOS PROVEDOS DE LOS PROVEDOS DE LOS PROVEDOS DE LOS PROVEDOS DE LOS PROVEDOS DE LOS PROVEDOS DE LOS PROVEDOS DE LOS PROVEDOS DE LOS PROVEDOS DE LOS PROVEDOS DE LOS PROVEDOS DE LOS PROVEDOS DEL PROVEDOS DEL PROVEDOS DE LOS PROVEDOS DEL PROV

CUANDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁ OBSERVAR EL "MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO", APROBADO EN EN EN DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.

EN CASO DE QUE "EL PROYEEDOR" INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGÂNO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN AL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EX ÉS PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE "EL INSTITUTO" RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍÁ DE SENTEMBRIO DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EX ÉS PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE "EL INSTITUTO" RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍÁ DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EX ÉS PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE "EL INSTITUTO" RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍÁ DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EX ÉS PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE "EL INSTITUTO" RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍÁ DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EX ÉS DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EX ÉS DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EX ÉS DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EX ÉS DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EX EN ESTIPULADAS EX EN ESTIPULADAS EX ENTRE DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EX ENTRE DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EX ENTRE DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EX ENTRE DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EX ENTRE DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EX ENTRE DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EX ENTRE DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EX ENTRE DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EX ENTRE DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EX ENTRE DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EX ENTRE DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EX ENTRE DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EX ENTRE DE SUB DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EX ENTRE DE SUB DE SUB DE SUB DE SUB DE SUB DE SUB DE SUB DE SUB DE SUB DE SUB DE SUB DE SUB DE SUB DE

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO", DENTRO DE LOS DIEX BÍA O NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO. DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGIDO 95

CUANDO LA CONTRATACIÓN ABARQUE MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PODRÁ SER POR EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL EGO EROGAR EN EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE, Y DEBERÁ SER RENOVADA POR "EL PROVEEDOR" CADA EJERCICIO FISCAL, POR EL MONTO QUE SE EJERCERÁ EN EL MISMO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE A "EL INSTITUTO" A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS NATURALES DEL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO POR "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA EL SOBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A PROVEEDOR".

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ÚNICAMENTE PODRÁ SER LIBERADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN QUE SEA EMITIDA POR ESCRITO, POR PARTE "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PARRAFO DEL NÚMERAL 5.5.5.2, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTO EN MATERIZADE A ATRAVES DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN CUMPLIMIENTO O A INSTITUTO" MEXICANO DEL SIGUISO SOCIAL, EL CUAL ESTABLECE, "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SOLICITARA DE UN TERMÍNO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALAS POSTERIORIS A LA VERIFICACIÓN DE LA VERIFICACIÓN DEL DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 DÍAS DE UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZAÇÃO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 DÍAS DE UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZAÇÃO DINERO CONSTITUTIDO A TRAVÉS DE CERTIFICADO SIN CALCULARSE EL IVA, ADEMÁS SE PODRÁ ENTRIGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLICACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO MEDIANTE BILLETE DE DEPÓSITIO EXPEDIDA PÂÇE SEGURO DE CAUCIÓN DO CARTA DE CRÉDITO AUTORIZADA O DIEPÓSITO DE DINERO ANTE EL MISS, SIN CALCULARSE EL IVA, O BIEN, PARA EL CASO DE AQUELLOS CONTRATOS CUYO IMPORTE SEA SUPERIOR A 901 BÍAS SE SEGURO DE CAUCIÓN DO CARTA DE CRÉDITO AUTORIZADA O DIEPÓSITO ESERSINTARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO SE EN SUPERIOR A 901 BÍAS SE SEGURO DE CAUCIÓN DO CARTA DE CRÉDITO INTREVOCABLE POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MISOLACCIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO MEDIANTE FIANZA, SE SEGURO DE CAUCIÓN DO CANTA DE CRÉDITO INTREVOCABLE POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MISOLACCIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO SU CONTRATOS. SECURO SECURO DE CONTRATOS. CUYO IMPORTE SEA SUPERIOR A 901 BÍAS SECURO SECURO DE CAUCIÓN DE CANOCIÓN DE CONTRATOS. CUYO IMPORTE EN EL CONTRATOS CUYO IMPORTE EN EL CONTRATO SU CONTRATOS CUYO IMPORTE

- EN EL CASO DE PRESENTAR CHEQUE EL PROCEDIMIENTO ES EL SIGUIENTE:

 EL CHEQUE DEBE EXPEDIRES A NOMERE DE "EL INSTITUTO" MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

 EL CHEQUE SERA DEVUELTO A MAS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE "EL INSTITUTO" CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, EA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE "EL INSTITUTO" DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE "EL PROVEEDOB" DEL CONTRATO POR PARTE DE "EL INSTITUTO" DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE "EL PROVEEDOB" DEL CONTRATO POR PARTE DE "EL INSTITUTO" DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE "EL PROVEEDOB" DEL CONTRATO POR PARTE DE "EL INSTITUTO" DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE "EL PROVEEDOB" DEL CONTRATO POR PARTE DE "EL INSTITUTO" DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE "EL PROVEEDOB" DEL CONTRATO POR PARTE DE "EL INSTITUTO" DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE "EL PROVEEDOB" DEL CONTRATO POR PARTE DE "EL INSTITUTO" DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE "EL PROVEEDOB" DEL CONTRATO POR PARTE DE "EL INSTITUTO" DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE "EL PROVEEDOB" DEL CONTRATO POR PARTE DE "EL INSTITUTO" DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE "EL PROVEEDOB" DE "EL INSTITUTO" DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE "EL PROVEEDOB" DE "EL INSTITUTO" DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE "EL PROVEEDOB" DE "EL INSTITUTO" DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE "EL PROVEEDOB" DE "EL INSTITUTO" DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE "EL PROVEEDOB" DE "EL INSTITUTO" DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE "EL PROVEEDOB" DE "EL INSTITUTO" DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HACERSE A MÁS TARDAR E

AGARATIA DE CUMPILABIENTO PODRA SER ESTERIGADA A TRAVES DE MEDIDOS AGUERNOS CONTRATO CANTRA COR ACCUSOR MODIS AGUERNOS DE LA PÉREZ DE CONTRATO.

LA GARANTÍA DE CUMPILABIENTO PODRA SER ESTERIGADA A TRAVES DE MEDIDOS AGUERNOS CONTRATO CONTRA LOS ABELIDOS QUE BAN ESTERICADA A TRAVES DE MEDIDOS AGUERNOS CONTRATO CONTRA LOS ABELIDOS QUE BAN ESTERICADA A TRAVES DE MEDIDOS AGUERNOS CONTRATO CONTRA LOS ABELIDOS QUE BAN ESTERICADA A TRAVES DE MEDIDOS AGUERNOS CONTRATO CONTRA LOS ABELIDOS QUE BAN ESTERICADA A TRAVES DE MEDIDOS AGUERNOS CONTRATO CONTRA LOS ABELIDOS QUE BAN ESTERICADA A TRAVES DE MEDIDOS AGUERNOS CONTRATO CONTRA LOS ABELIDOS QUE BAN ESTERICADA A TRAVES DE MEDIDOS AGUERNOS CONTRATO CONTRA LOS ABELIDOS QUE BAN ESTERICADA A TRAVES DE MEDIDOS AGUERNOS CONTRATO CONTRA LOS ABELIDOS QUE BAN ESTERICADA A TRAVES DE MEDIDOS AGUERNOS CONTRATO CONTRA LOS ABELIDOS CONTRATO CONTRA LOS ABELIDOS CONTRATO CONTRA LOS ABELIDOS CONTRATO CONTRA LOS ABELIDOS CONTRATO CONTRA LOS ABELIDOS CONTRATO CONTRA LOS ABELIDOS CONTRATO CONTRA LOS ABELIDOS CONTRATO CONT



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE

LICITACION POBLICA IN LENNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA LA -50-GYR-050GYR069-T-123-2024 ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE 38 CAMAS (HOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJER) EN CIUDAD DEL CARMEN ETAPA I.

CONTRATO NO. 050GYR069T12324-002-00

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, "EL INSTITUTO" COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES

TRANSCURRIDO DICHO TÈRMINO "EL INSTITUTO", EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHE POVALER "EL PROVEEDOR", DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DES DE CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DE CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE "EL PROVEEDOR".

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN "EL INSTITUTO" PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZA LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓ Y VERIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"**EL INSTITUTO"** PODRÀ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA OUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑ<mark>Ö</mark> O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ CON "EL PROVEEDOR", OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEÉ PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS QUE LIMINOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA "LAASSP".

cació**f**, prod mercado o micos y las NO OBSTANTE. DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, "EL INSTITUTOS QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADO PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO, "**EL INSTITUTO"** NO APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES, NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS.

PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN:

EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" O "EL INSTITUTO" PODRÁN PRESENTAR ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO" SOLICITUD DE CONCILIACIÓN POR DISAVIENENCIAS, DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIÓS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

LA SOLICITUD SE PRESENTARÁ MEDIANTE ESCRITO, EL CUAL CONTENDA LOS REQUISITOS CONTENDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ADEMÁS HARÁ REFERENCIA AL NÚMERO DE CONTRATO, AL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ADMINISTRACIÓN, OBJETO, VIGENCIA Y EL MONTO DEL CONTRATO, SEÑALANDO EN SU CASO, SOBRE LA EXISTENCIA DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, DEBIENDO ADJUNTAR COPIA DE LOS INSTRUMENTOS CONSENSUALES DEBIDAMENTE SUSCRITOS.

AVENIDA REVOLUCIÓN NO. 1586, COL. SAN ÁNGEL, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN. C.P. 01000, EN CIUDAD DE MÉXICO,

SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL INSTITUTO"

INCONFORMIDAD

INCONFORMIDAD
DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 66 DE LA LAASSP, LOS PARTICIPANTES PODRÂN INTERPONER INCONFORMIDAD ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROI, EN "EL INSTITUTUTE DE SEGURO SOCIAL (IMSS), O A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE: COMPRANET.HACIENDA,GOB.MX, POR ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGIEN LAS MATERIAS OBJETO DEL MENCIONADO ORDENAMIENTO, PRESENTÁNDOLA DIRECTAMENTE EN EL ÁREA DE RESPONSABILIDADES, EN DÍAS HÁBILES, DENTRO DE DISPOSICIONES QUE RIGIEN LAS MATERIAS OBJETO DEL MENCIONADO ORDENAMIENTO, PRESENTÁNDOLA DIRECTAMENTE EN EL ÁREA DE RESPONSABILIDADES, EN DÍAS HÁBILES, DENTRO DE DISPOSICIONES SE UBICAN EN:

C.P. 81898, EN CIUDAD DE MEXICO.

ASIMISMO, SE SERALA QUE TALES RICONORMIDADES PODRAN PRESENTANSE MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET IN LA DIRECCIÓN ELECTRONICA UTILITA PARA QUE TALES A CONTRACTOS DEL MENCIONADO ORDENAMIENTO.

ASIMISMO, SE SERALA QUE TALES RICONORMIDADES PODRAN PRESENTANSE MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET IN LA DIRECCIÓN ELECTRONICA (THE PROPEDOR NAME PROPERTINA CONTRACTOR QUE CONTRATA CIÓN QUE CONTRATA CIÓN QUE CONTRATA CIÓN QUE CONTRATOR SU CONTRACTOR DEL MENCIONADO ORDENAMIENTO.

ASIMISMO, SE SERALA QUE TALES RICONORMIDADES PODRAN PRESENTANCIÓN QUE CONTRATA CIÓN QUE CONTRATOR SU CONTRACTOR SU CONTRA

resultado o idad de los a requirente, del La revisión jur contratación, procedencia y procedentes I



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE

TRATADOS ELECTRÓNICA

LA 50-GYR-050GYR069-T-123-2024

ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA DEL PROYECTO

CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL

MATERNO INFANTIL DE 38 CAMAS (HOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJER) EN CIUDAD DEL CARMEN ETAPA I.

CONTRATO NO. 050GYR069T12324-002-00

EL PAGO DE LOS BIENES ENTREGADOS, OUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

PARA EL CASO QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO TERCERO, DE LA "LAASSP"

EL PAGO DE LAS FACTURAS SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS, EN LOS PLAZOS NORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN EL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓNE DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y CONSTITUCIÓN DE FONDOS FUOS", A PARTIR DE SU PRESENTACIÓN, DEBIDAMENTE REQUISITADO A SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTE" ENTREGANDO POR PARTE "EL PROVEEDOR", LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA A NOMBRE DE "EL INSTITUTO" MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS421231145, EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CON DOMICILIO EN AV. MARÍA LAVAJEZ URBINA NÚMERO 4-A, POR AVENIDA FUNDADORES Y C. FRANCISCO FIELD JURADO, ÁREA AH KIM PECH, SECTOR FUNDADORES COL. SAN FRANCISCO, C.P. 24010, SAN FRANCISCO DE CAMPEÇE DE CAMPECTUE.

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES "EL PROVEEDOR", DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DE "EL INSTITUTO" EL ARCHIVO EN FORMATO XML. LA VALIDEZ DE LOS MISMOS SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

EN DICHOS DOCUMENTOS, SE DEBERÁ INDICAR LOS BIENES, EL NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS, EL NÚMERO DE CONTRATO Y COPIA DEL MISMO, Y RELACIÓN DE BIENES ENTREGADOS Y CANTIDÃOS EL NÚMERO DE FIANZA, NOMBRE DE LA AFIANZADORA, COPÍA DEL CONTRACIO DE PRESUPUESTO, CONTRACILIDAD Y ESCONCIONO CONTRACIO COPÍA DEL CONTRACIO DE PRESUPUESTO, CONTRACIO DE PRESUPUESTO, CONTRACIO DE PRESUPUESTO, CONTRACIO DE PRESUPUESTO, CONTRACIO COPÍA DEL CONTRACIO DE PRESUPUESTO, CONTRACIO

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, "EL INSTITUTO" DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOB" LAS DESEMBLAS CAUSES DESEMBLAS CAUSES DESEMBLAS CAUSES DESEMBLAS CAUSES DESEMBLAS CAUSES DE DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS QUE SE DEBERÁN CORREGIR

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE "EL INSTITUTO" TIENE EN OPERACIÓN, A MENOS Ó NE "EL PROVEEDOR" ACREDITE EN FORMA FELIACIENTE LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO.

"EL PROVEEDOR" PODRÁ OPTAR POR COBRAR A TRAVÉS DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA. SINCE O SINSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO CON EL IMSS...

"EL PROVEEDOR" QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A "EL INSTITUTO", CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DÍCILA CESIÓN. EL MISMO PROCEDIMIENTO APLACAR ÉN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERCHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERA, S.N.C.. INSTITUCIÓN DE INANCA DE DISARROLLO.

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CEDI A FAVOR DE "EL INSTITUTO", PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SAIN O DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL JEFE O JEFA DEL SERVICIO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR A LAS ÁREAS DE TRÁMITE DE EROGACIONES.

DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CEDI EN SU CASO. DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI EN SU CASO.

AL NOTIFICAR AL PROVEEDOR LA APLICACIÓN DE UNA PENA CONVENCIONAL, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SOLICITARA A LAS ÁREAS DE CONTABILIDAD LA EMISIÓN DEL CEDI DE INGRESO POR DICHO CONCEPTO Y LO ENTREGARA AL PROVEEDOR PARA QUE SE COMPENSE CONTRA LOS ADEUDOS QUE TENGA EL IMSS PARA CON EL PROVEEDOR O, PARA QUE EN SU DEFECTO, ÉSTE PROCEDA A PAGAR AL IMSS LA PENA CONVENCIONAL.

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTOS DE PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES™N EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTOS DE TENAS CURVERCIONADES DA DEBACCIONADES DE AMBOS CASOS, EL IMSS REALIZARÁ LAS RETENCIONES CORRESPONDIENTES SOBRE EL CEDI QUE SE PRESENTE PARA PAGO. EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO ED CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICITAS PENALIZACIONES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LE SENTINDO CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICITAS PENALIZACIONES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LE SENTINDO CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICITAS PENALIZACIONES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LE SENTINDO CONTRATO. EL PAGO DE LOS BIENTAS REALIZARÁ LAS RETENCIONES CORRESPONDENTES DA MISMAS PARA DAS CONTENTADO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICITAS PENALIZACIONES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA DAS CONTENTADO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICITAS PENALIZACIONES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA DAS CONTENTADO DE PENAS CONVENCIONALES.

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

EN CASO DE APLICAR, EL CONTRATO DEBERÁ SEÑALAR QUE "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR EL CEDI A FAVOR DE "EL INSTITUTO" POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PROVEEDOR DE PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONAL POR ATRASO O DEPICIENCIA DEL BIEN.

CON RELACIÓN A LAS REGLAS EN MATERIA DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (CFD Y CFDD), ASÍ COMO COMPROBANTES FISCALES IMPRESOS POR MEDIOS PROPIOS (CBB), QUE ENTRAROMEÑY VIGOR EL PASADO I DE JULIO DEL 2012, SE DEBE DE CONSIDERAR PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE SUS CONTRATOS VIGENTES, LO SIGUIENTE:

RÉGIMEN FISCAL - DEBERÁN INCLUIR EN EL COMPROBANTE FISCAL EL RÉGIMEN FISCAL DEL CONTRIBUYENTE QUE EXPIDE DICHO COMPROBANTE.

MÉTODO DE PAGO.- AL MOMENTO DE EMITIR EL COMPROBANTE FISCAL DEBERÁ SEÑALAR EL MÉTODO DE PAGO "PPD PAGO DE PARCIALIDADES DIFERIDO" QUE HASTA LA FECHA TIENE CON EL O INSTITUTO".

UNIDAD DE MEDIDA. DEBERÁ INCLUIRSE LA UNIDAD DE MEDIDA DEL BIEN O LOS BIENES QUE SE DESCRIBEN EN EL COMPROBANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL SISTEMA DE COMERCIO EXTERIOR Y LAS DEMÁS ACEPTADAS POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA. SE ESTABLECE QUE TRATÁNDOSE DE LOS CASOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS O UNO O COMO TEMPORAL DE BIENES SE PODRÁ ASENTAR LA EXPRESIÓN "NO APLICA".

VERSIÓN DEL CFDL. DEBE DE VALIDARSE QUE LOS COMPROBANTES QUE SE EXPRIDADA CA CAUSTO DE COMPROBANTES QUE SE EXPRIDADA CA CAUSTO DE COMPROBANTES QUE SE EXPRIDADA CA CAUSTO DE COMPROBANTES QUE SE EXPRIDADA CA CAUSTO DE COMPROBANTES QUE SE EXPRIDADA CA CAUSTO DE COMPROBANTES QUE SE EXPRIDADA CA CAUSTO DE COMPROBANTES QUE SE EXPRIDADA CA CAUSTO DE COMPROBANTES QUE SE EXPRIDADA CA CAUSTO DE COMPROBANTES QUE SE EXPRIDADA CA CAUSTO DE COMPROBANTES QUE SE EXPRIDADA CA CAUSTO DE COMPROBANTES QUE SE EXPRIDADA CA CAUSTO DE COMPROBANTES QUE SE EXPRIDADA CA CAUSTO DE COMPROBANTES QUE SE EXPRIDADA CA CAUSTO DE COMPROBANTES QUE SE EXPRIDADA CA CAUSTO DE COMPROBANTES QUE SE EXPRIDADA CA CAUSTO DE COMPROBANTES QUE SE EXPRIDADA CA CAUSTO DE COMPROBANTES QUE SE EXPRIDADA CA CAUSTO DE COMPROBANTES QUE SE EXPRIDADA CA CAUSTO DE COMPROBACIÓN DE C

VERSIÓN		VIGENCIA	TO THE REAL PROPERTY OF THE PAR
4.0	A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2023		

TEMPORAL DE BIERRS SE PODRÁ ASENTAR LA EXPRESIÓN "NO APLICA".

VERSIÓN BL. CFDI.- DIEBE DE VALIDARSE QUE LOS COMPROBANTES QUE SE EXPIDAN O LOS QUE SE RECIBAN HABIENDO SIDO EXPEDIDOS A PARTIR DE LA MISMA FECHA CORRESPONDAN AND APARTIR DE LA OFICINA DE TRÂMITE DE EROGACIONES, UBICADA EN AV. MARÍA LAVALLE URBINA NÚMERO 4-A, POR AVENIDA FUNDADORES POR PRANCISCO, C.P. 24010, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE YO AL TELÉFONO 911-116-3992.

PARA CUALQUIER ACLARACIÓN, PUEDEN DIRIGIRSE A LA OFICINA DE TRÂMITE DE EROGACIONES, UBICADA EN AV. MARÍA LAVALLE URBINA NÚMERO 4-A, POR AVENIDA FUNDADORES POR PRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE YO AL TELÉFONO 911-116-3992.

PARA CUALQUIER ACLARACIÓN, PUEDEN DIRIGIRSE A LA OFICINA DE TRÂMITE DE EROGACIONES, UBICADA EN AV. MARÍA LAVALLE URBINA NÚMERO 4-A, POR AVENIDA FUNDADORES POR PRANCISCO, C.P. 24010, SAN FRANCISCO, C.P. 24010, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE YO AL TELÉFONO 911-116-3992.

PARA CUALQUIER ACLARACIÓN, PUEDEN DIRIGIRSE A LA OFICINA DE TRÂMITE DE EROGACIONES, UBICADA EN AV. MARÍA LAVALLE URBINA NÚMERO 4-A, POR AVENIDA FUNDADORES POR PRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE YO AL TELÉFONO 911-116-3992.

POR ACUALQUIER ACLARACIÓN, PUEDEN DIRIGIRSE A LA OFICINA DE TRÂMITE DE EROGACIONES, UBICADA EN AV. MARÍA LAVALLE URBINA NÚMERO 4-A, POR AVENIDA FUNDADORES POR PRODACORES COL. SAN FRANCISCO, C.P. 24010, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE YO AL TELÉFONO 911-116-3992.

POR ACUALQUIER ACLARACIÓN, PUEDEN DIRIGIRSE A LA OFICINA DE TRÂMITE DE EROGACIONES, UBICADA EN AV. MARÍA LAVALLE URBINA NÚMERO 4-A, POR AVENIDA FUNDADORES POR PRODACORES COL. SAN FRANCISCO, C.P. 24010, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE YO AL TELÉFONO 911-116-3992.

POR ACUALDO A LA TELÉFONO 911-116-3992.

POR ACUALDO A LA TELÉFONO 911-116-3992.

POR ACUALDO A LA TELÉFONO 911-116-3992.

POR ACUALDO A LA TELÉFONO 911-116-3992.

POR ACUALDO A LA TELÉFONO 911-116-3992.

POR ACUALDO A LA TELÉFONO 911-116-3992.

POR ACUALDO A LA TELÉFONO 911-116-3992.

POR ACUALDO A LA TELÉFONO 911-116-3992.

POR ACUALDO A LA TELÉFONO

CUANDO LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", PRESENTADA POR "EL PROVEEDOR" SEA POSITIVA Y VIGENTE A LA FECHA EN QUE SE PRESENTÓ AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, A TRAVÉS DEL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES, CONTINUARÁ EL TRÁMITE DE PAGO A "EL PROVEEDOR" RESPECTIVO.

y/o/y La reversión juga contradación, procedencia y procedentes la

> Jefatura de de la . Ser



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA LA 50-GYR-050GYR069-T-123-2024

ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE JA CAMAS (HOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJER) EN CIUDAD DEL CARMEN ETAPA 1.

CONTRATO NO. 050GYR069T12324-002-00

EL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES, AL MOMENTO DE REVISAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA COBRO, DEBERÁ VERIFICAR QUE SE INCLUYA LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL"; EN CASO CONTARIO DEVOLVERÁ LA DOCUMENTACIÓN E INFORMARÁ A "EL PROVEEDOR" QUE DEBERÁ OBTENER LA CITADA OPINIÓN.

ACLARACIONES DE OPINIÓN NEGATIVA.- LA JEFATURA DE SERVICIO DE AFILIACIÓN COBRANZA, A TRAVÉS DE LA SUBDELEGACIÓN, RESOLVERÁ LA ACLARACIÓN QUE PRESENTE "EL PROVEEDOR".
CUANDO LA "OPINIÓN DE CUMPILMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", SEA NEGATIVA Y LA RESOLVERÁ DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECCHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

PRESENTACION DE LA MISMA.

UNA VEZ RESUELTA LA ACLARACIÓN, NOTIFICA A "EL PROVEEDOR" QUE LA ACLARACIÓN FUE PROCEDENTE Y QUE PUEDE OBTENER NUEVAMENTE LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE SUBJECTIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", O BIEN, LE INFORMA EL MOTIVO POR EL QUE NO SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", O BIEN, LE INFORMA EL MOTIVO POR EL QUE NO SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", O BIEN, LE INFORMA EL MOTIVO POR EL QUE NO SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", O BIEN, LE INFORMA EL MOTIVO POR EL QUE NO SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", O BIEN, LE INFORMA EL MOTIVO POR EL QUE NO SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", O BIEN, LE INFORMA EL MOTIVO POR EL QUE NO SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", O BIEN, LE INFORMA EL MOTIVO POR EL QUE NO SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL".

"EL PROVEEDOR". CUMPLIRÁ CON LA INSCRIPCIÓN DE SUS TRABAJADORES EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO CON EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO-PATRON A SES ACQUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. "EL INSTITUTO" PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACIÓN."

"EL PROVEEDOR" SOLICITARÁ A "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y EROGACIONES, POR ESCRITO Y PREVIO AL COBRO DE CUALQUIER FACTURA QUE DISCONFORMIDAD CON LO DISPUISTO EN EL ARTÍCULO 40 B. ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SIGUIRO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE EL GENEROR OLOTAS POR LÍQUIDAR A ES UCARGO, LÍQUIDAS Y EXIGUIDAS Y EXIGUIROS SOURD ES EL INSTITUTO". LE SEAN APLICADAS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCINIFICADO MOTIVO DEL PRESENTE INSTITUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

ASIMISMO, "EL INSTITUTO" PODRÁ ACEPTAR DE "EL PROVEEDOR" QUE TENGA CUENTAS LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO. QUE ÉSTAS SE APLIQUEN POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRESE PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

"EL PROVEEDOR" QUE TENGA CUENTAS LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LESCUENCO SOCIAL, ACEPTA QUE "EL IMSS" LAS COMPENSE CON EL O LOS PAGOS QUE TENGA QUE HACERLE POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA CONTRATACIÓN DE BIENES.

MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS PAGOS QUE TENGA QUE HACERLE POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA CONTRATACIÓN DE BIENES.

SEGURO SOCIAL, ACEPTA QUE "EL IMAS LAS COMPENSE CON ALO UNITERIOR CON ALO UNITERIOR CONTRATO CONFORME, SEGÚN SEA EL CASO, LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CONFORME, SEGÚN SEA EL CASO, LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS CARACTERISTICAS, ESPECIFICACIONES Y FUNCIONAMIENTO, ASIMISMO, DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ENTRE CONTRATO CONFORME, SEGÚN SEA EL CASO, LAS CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ENTRE CONTRATO CONFORME, SEGÚN SEA EL CASO, LAS CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ENTRE CONTRATO CONFORME, SEGÚN SEA EL CASO, LAS CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ENTRE CONTRATO CONFORME, SEGÚN SEA EL CASO, LAS CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ENTRE CONTRATO CONFORME, SEGÚN SEA EL CASO, LAS CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ENTRE CONTRATO CONFORME, SEGÚN SEA EL CASO, LAS CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ENTRE CONTRATO CONFORME, SEGÚN SEA EL CASO, LAS CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ENTRE CONTRATO CONFORME, SEGÚN SEA EL CASO, LAS CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ENTRE CONTRATO CONFORME, SEGÚN SEA EL CASO, LAS CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ENTRE CONTRATO CONFORME, SEGÚN SEA EL CASO, LAS CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ENTRE CONTRATO CONFORME, SEGÚN SEA EL CASO, LAS CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ENTRE CONTRATO CONFORME, SEGÚN SEA EL CASO, LAS CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ENTRE CONTRATO CONTR

LOS BIENES SE TENDRÁN POR RECIBIDO PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS BIENES QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y EN SUS ANEXOS OBLIGÂNDOSE "EL PROVEEDOR" EN ESTE SUPUESTO, A ENTREGARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO", SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS BIENES QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS BYRÉS DE ÉSTOS LO PERMITA.

CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DE LOS BIENES, CUANDO LA NATURALEZA PROPAS DE ÉSTOS LO PERMITA.

LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARÁ BAJO EL ESQUEMA DE DDP "ENTREGADA DERECHOS PAGADOS", EN EL CUAL EL LICITANTE ADJUDICADO ASUMIRÁ TODOS LOS GASTOS DE ENTREGADA DE ENTREGADA SU CASO IMPORTACIÓN, ASI COMO LOS RIESGOS POR CUALQUIER CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR, CAPACITAR. INSTALAR Y PONER EN OPERACIÓN LOS BIENES SUMINISTRADOS, CONFORME A LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 90. 30 (20 M) (REQUISITOS DE LOS BIENES", PARA LO CUAL EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ COORDINARSE VÍA CORREO ELECTRÓNICO CON EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD MÉDICA DE DESTINO EN EL LOS BIENES Y/O EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O QUIEN ÉSTE DESIGNE, DEBIENDO QUEDAR CONSTANCIA DE RECEPCION DE DICHA COMUNICACIÓN POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, A FIR DE QUE SE LE INDIQUE LA FECHA EN QUE LA DIMINISTRADOR DEL CONTRATO, A FIR DE QUE SE LE INDIQUE LA FECHA EN QUE LE VIDIDICADO DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO DIRIGIDO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO CON UN MÍNIMO DE DOS DÍAS NATURALES \$\frac{1}{2}\frac{ in 0/2

LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ CUBRIR TODOS LOS GASTOS PARA MANTENER ASEGURADOS LOS BIENES Y ABSORBER TODOS LOS RIESGOS, HASTA LA RECEPCIÓN DE ESTOS A ENTERA

- DEBIENDIO QUEDAL CONTANTA DE RECEPCIÓN DE DICHA COMUNICACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO.

 EL LECTRATTE ADUDRICADO DEBIERA CUBRIER TODOS LOS GASTOS PARA MANTIEMER ASSIGURADOS LOS BIENES Y A INSORBIER TODOS LOS RESGOS, HASTA LA RECEPCIÓN DE ESTOS A ENTERA DEL LECTRATICA DE REPERINCIA.

 EL LECTRATTE ADUDRICADO DEBIERA CUBRIER TODOS LOS GASTOS PARA MANTIEMER ASSIGURADOS LOS BIENES Y A INSORBIERA SUL A RECEPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ASPIECTOS.

 EL LECTRATICA DE REPERINCIA.

 1. A RECEPCIÓN DE LOS BIENES ESTA LA LUDIO MÉDICA DE LA REMISSIÓN EN CONTRATO DE REPERINCIA.

 2. LA RECEPCIÓN DE LOS DE BIENES ESTA LA SUETA A LA BETRECA DE LA DECIDIO CONTRATO DE REPERINCIA.

 3. ORIGINAL DE LA DECONTRATO DE REPERINCIA.

 4. ORIGINAL DE LA DECONTRATO DE REPERINCIA.

 5. ORIGINAL DE LA DECONTRATO DE REPERINCIA.

 5. ORIGINAL DE LA DECONTRATO DE REPERINCIA.

 6. ORIGINAL DE LA DECONTRATO, DE LA REMISSIÓN DE PEDIDO.

 7. ORIGINAL DE LA DECONTRATO, DEL LA REMISSIÓN DE PEDIDO.

 8. ORIGINAL DE LA CANTA DE GABRATTA DE LA REMISSIÓN DE PEDIDO.

 8. ORIGINAL DE LA CANTA DE GABRATTA DE LAS BIENES Y SUS ACCESSORIES, Y SU OPTIMO FINICIONAMENTO EN FORMATO LIBRE, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA BEMBISSIÓN DE PEDIDO.

 9. ORIGINAL DE LA CANTA DE GABRATTA DE LAS BIENES Y SUS ACCESSORIES, Y SU OPTIMO FINICIONAMENTO EN FORMATO LIBRE, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA BEMBISSIÓN DE PEDIDO.

 9. ORIGINAL DE LA CANTA DE GABRATTA DE LAS BIENES Y SUS ACCESSORIES, Y SU OPTIMO FINICIONAMENTO EN FORMATO LIBRE, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA BEMBISSIÓN DE PEDIDO.

 9. ORIGINAL DE LA SUBRICA DE PEDIDO DE LA CANTA DE GABRATTA DE LAS BIENES Y SUS ACCESSORIES POR EL PERICODO ESTABLECIDO.

 9. ORIGINAL DE LA SUBRICA DE LA CANTA DE GABRATTA DE LAS BIENES Y SUS ACCESSORIES POR EL PERICODO ESTABLECIDO.

 9. ORIGINAL DE LA SUBRICA DE SUBRICA DE LA CANTA DE REMAINES DE LA CANTA
- LA APERTURA DEL EMBARQUE, VERIFICACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL(OS) BIEN(ES):

 EXISTE LA DEBIDA CORRESPONDENCIA Y CONGRUENCIA ENTRE LO ADQUIRIDO Y LO ENTREGADO EN CUANTO LA CANTIDAD, MARCA(S) Y MODELO(S).

 LA ACTIVIDAD SE REALIZA DE ACUERDO CON LO DETERMINADO POR EL FABRICANTE.

 LA INSTALACIÓN SE REALIZA, DE ACUERDO CON LO DETERMINADO POR EL FABRICANTE.

 A INSTALACIÓN SE REALIZA, DE ACUERDO CON LO DETERMINADO POR EL PABRICANTE.

 MECANICOS, HIDRÁULICOS, SANITARIOS, ESPACIOS FÍSICOS Y EN SU CASO, INSTALACIONIES ESPECIALES INDICADAS, ASÍ COMO DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DEL CONTRATO, CONTENDA LO ADOSA LAS ACCIONES REQUERIDAS.

 LOS REPRESENTANTES ASIGNADOS POR EL INSTITUTO, DE FORMA CONJUNTA CON EL REPRESENTANTE FACULTADO DEL LICITANTE ADJUDICADO, VERIFICAN TODAS Y CADA UNA DE LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONTENDAS EN EL CONTRATO, ASÍ COMO LAS DESCRITAS EN LA DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR069-T-132-2024 ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE 38 CAMAS (HOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJER) EN CIUDAD DEL CARMEN ETAPA I.

CONTRATO NO. 050GYR069T12324-002-00

BIENES OFERTADOS (ANEXO NO. 1), INCLUYENDO EN SU CASO SOFTWARE, ACCESORIOS, HARDWARE, ETCÉTERA, Y DEMÁS APARTADOS DEL REFERIDO INSTRUMENTO LEGAL, CONTRA LAS QUE CUENTAN FÍSICAMENTE LOS BIENES ENTREGADOS.
SE PROCEDERÁ A LA VERIFICACIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL BIEN INSTALADO.
EN EL CASO DE BIENES QUE PARA SU OPERACIÓN REQUIERAN DES SOFTWARE, SE COMPROBARÁ QUE SE ENCUENTRE CONFIGURADO EN IDIOMA ESPAÑOL, ASÍ COMO LAS COMPOSARA QUE SE ENCUENTRE CONFIGURADO EN IDIOMA ESPAÑOL, ASÍ COMO LAS COMPOSARA QUE SE ENCUENTRE CONFIGURADO EN IDIOMA ESPAÑOL, ASÍ COMO LAS COMPOSARA QUE SE ENCUENTRE CONFIGURADO EN IDIOMA ESPAÑOL, ASÍ COMO LAS COMPOSARA QUE SE ENCUENTRE CONFIGURADO EN IDIOMA ESPAÑOL, ASÍ COMO LAS COMPOSARA QUE SE ENCUENTRE CONFIGURADO EN IDIOMA ESPAÑOL, ASÍ COMO LAS COMPOSARA QUE SE ENCUENTRE CONFIGURADO EN IDIOMA ESPAÑOL. ETIQUETAS Y DISPOSITIVOS PERIFÉRICOS QUE SE REQUIERAN PARA SU EJECUCIÓN.

LA INSTALACIÓN DE LOS BIENES:

IÓN DE LOS BIENES:

LA INSTALACIÓN SE REALIZARÁ, ACORDE AL ANEXO NO. 3 "REQUISITOS PARA LOS BIENES" Y, DE ASÍ CORRESPONDER, CONFORME LO ESPECIFICADO EN LAZOUIMA MECÁNICA, QUE CONTIENE LOS REQUERIMIENTOS ELÉCTRICOS, MECÁNICOS, HIDRÁULICOS, SANITARIOS, ESPACIOS FÍSICOS Y EN SU CASO, INSTALACIONES ESPECIFICADO EN LAZOUIMA MECÁNICA, ASÍ COMO DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DEL CONTRATO, CONTEMPLANDO TODAS LAS ACCIONES REQUERIDAS.

LOS SIERVIDORES PÚBLICOS OR PARTE DEL INSTITUTO, DIE FORMA CONJUNTA CON EL REPRESENTANTE FACILITADO DEL LATRACTERÍSTICAS Y ESPECIFICADO CONTRATO.

INDICADAS, ÀSI COMO DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DEL CONTRATO, CONTEMPLANDO TODAS LAS ACCIONES REQUERIDAS.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS POR PARTE DEL INSTITUTO, DE FORMA CONJUNTA CON EL REPRESENTANTE FACULTADO DEL LICITANTE ADJUDICADO, VERIFICARÁN Ø350-8 Y CADA UNA DE LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, ASÍ COMO LAS DESCRITAS EN LA DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLABAÇO LOS BIENES OFERTADOS (ANEXO NO. 1), INCLUYENDO EN SU CASO SOFTWARE, ACCESORIOS, HARDWARE, ETCÉTERA, CONSIDERANDO LAS MODIFICACIONES QUE ENTREGADOS.

PERACIÓN DE LAGS JUNTA(S) DE ACLARACIONES Y DEMÁS APARTADOS DEL REFERIDO INSTRUMENTO LEGAL, CONTRA LAS QUE CUENTAN FÍSICAMENTE LOS BIENES DE CENTREGADOS.

PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS BIENES: 11.

SE PROCEDERÁ A LA VERIFICACIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL BIEN INSTALADO.
EN EL CASO DE BIENES QUE PARA SU OPERACIÓN REQUIERAN DE SOFTWARE, SE COMPROBARÁ QUE SE ENCUENTRE CONFIGURADO EN IDIOMA ESPAÑOL, ASÍ COMÉ
ETIQUETAS Y DISPOSITIVOS PERIFERICOS QUE SE REQUIERAN PARA SU EJECUCIÓN.

CION DE LOS BIENES:

SE VERRIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CONFORME A LO SOLICITADO EN LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, QUE ANTEMPIADO TODAS LAS FUNCIONES Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN ADQUIRIDO, CAMBIO Y RIEMPLAZO DE CONSUMIBLES, ASÍ COMO MANTENIMIENTOS PERIÓDICOS POR PARTE DEL USUARIO PARA EL BUEN MANEJO Y APROVECHAMIENTO DEL BIEN, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

EL PERSONAL DE LA UNIDAD MÉDICA DE QUE SE TRATE, DESIGNADO POR EL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE LA MISMA UNIDAD MÉDICA Y/O ADMINISTRADOR DE CONTRATQUE RECIBIRÁ LA INFORMACIÓN DE OPERACIÓN Y SERVICIO DE LOS BIENES RECIBIDOS, ASÍ COMO LICENCIAMIENTOS DE SOFTWARE, APLICATIVOS DE CONFIGURACIÓN Y CLAVESTOR ACCESO DEL EQUIPO PARA USO IRRESTRICTO DEL INSTITUTO, DEBIENDO CORRESPONDER POR LO MENOS A LO QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE: 13

DOS JUEGOS DE MANUALES DE OPERACIÓN DEL EQUIPO PRINCIPAL Y DE SUS EQUIPOS ACCESORIOS PARA CADA ÁREA USUARIA DE LA UNIDAD, PREFERENTENTESTES IMPRESA Y EN IDIOMA ESPAÑOL

INSTRUCTOR DATAMALES DE OPERACIÓN DEL EQUIPO PRINCIPAL Y DE SUS EQUIPOS ACCESORIOS, PREFERENTEMENTE EN FORMATO DIGITAL Y EN IDIOMA ESPAÑOLOGIAS, EL ÁREA DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD.

UN JUEGO DE MANUALES DE SERVICIO COMPLETO DEL EQUIPO PRINCIPAL Y DE SUS EQUIPOS ACCESORIOS, PREFERENTEMENTE EN FORMATO DIGITAL Y EN INSTANCES DE SERVICIO COMPLETO DEL EQUIPO PRINCIPAL Y DE SUS EQUIPOS ACCESORIOS, PREFERENTEMENTE EN FORMATO DIGITAL Y EN INSTANCES DE SERVICIO COMPLETO DEL AUNIDAD.

ESPAÑOL, PARA EL AREA DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD.

UN JUEGO DE MANUALES DE OPERACIÓN DEL EQUIPO PRINCIPAL Y DE SUS EQUIPOS, PREFERENTEMENTE EN FORMATO DIGITAL Y EN IDIOMA ESPAÑOL, PARA EL ÁRÊA DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA UNIDAD O DELEGACIONAL.

UN JUEGO DE MANUALES DE SERVICIO COMPLETO DEL EQUIPO PRINCIPAL Y DE SUS EQUIPOS, PREFERENTEMENTE EN FORMATO DIGITAL Y EN IDIOMA ESPAÑOL, PARA EL ÁREA DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA UNIDAD O DELEGACIONAL.

UNO JUEGO DE SOFTWARE, APLICATIVOS DE CONFIGURACIÓN Y CLAVIES DE ACCESO DEL EQUIPO PRINCIPAL Y DE SUS EQUIPOS ACCESORIOS PARA EL ÁREA DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD, EN IDIOMA ESPAÑOL (DE LOS EQUIPOS QUE ASÍ LO REQUIERAN).

UNO JUEGO DE SOFTWARE, APLICATIVOS DE LOS EQUIPOS QUE ANIL.

ONSERVACIÓN DE LA UNIDAD, EN IDIOMA ESPAÑOL (DE LOS EQUIPOS QUE ASILO REQUIERAN).

UN JUEGO DE SOFTWARE, APLICATIVOS DE CONFIGURACIÓN Y CLAVES DE LE QUIPO PRINCIPAL TIDADOS.

BIOMÉDICA DE LA UNIDAD O DELEGACIONAL, EN IDIOMA ESPAÑOL (DE LOS EQUIPOS QUE ASILO REQUIERAN).

EL IMPORTE DE LOS COSTOS POR EL ENVÍO, MANIOBRA DE CARGA. DESCARGA, E INSTALACIÓN CORRERÁN A CUENTA DEL LICITANTE ADJUDICADO POR LO QUE FORMARÁN PARTE DEL VALOR DE CARGA PROPOSICIONES ECONÓMICAS A PRESENTAR. EL PERSONAL DEL INSTITUTO INTERVENDRÁ ÚNICAMENTE EN LA IDENTIFICACIÓN Y GUÍA DEL ESPACIO EN EL QUE LOS EQUIPOS DEBERÁN UBICARSE CONÓMICAS A PRESENTAR. EL PERSONAL DEL INSTITUTO INTERVENDRÁ ÚNICAMENTE EN LA IDENTIFICACIÓN Y GUÍA DEL ESPACIO EN EL QUE LOS EQUIPOS DEBERÁN UBICARSE CONÓMICAS A PRESENTAR. EL PERSONAL DEL INSTITUTO INTERVENDRÁ ÚNICAMENTE EN LA IDENTIFICACIÓN Y GUÍA DEL ESPACIO EN EL QUE LOS EQUIPOS DEBERÁN UBICARSE CONÓMICAS A PRESENTAR. EL PERSONAL DEL INSTITUTO INTERVENDRÁ ÚNICAMENTE EN LA IDENTIFICACIÓN Y GUÍA DEL ESPACIO EN EL QUE LOS EQUIPOS DEBERÁN UBICARSE CONÓMICAS A PRESENTAR. EL PERSONAL DEL INSTITUTO INTERVENDRÁ ÚNICAMENTE EN LA IDENTIFICACIÓN Y GUÍA DEL ESPACIO EN EL QUE LOS EQUIPOS DEBERÁN UBICARSE CONÓMICAS A PRESENTAR. EL PERSONAL DEL INSTITUTO INTERVENDRÁ ÚNICAMENTE EN LA IDENTIFICACIÓN Y GUÍA DEL ESPACIO EN EL QUE LOS EQUIPOS DEBERÁN UBICARSE CONÓMICAS A PRESENTAR. EL PERSONAL DEL INSTITUTO INTERVENDRÁ ÚNICAMENTE EN LA IDENTIFICACIÓN Y GUÍA DEL ESPACIO EN EL QUE LOS EQUIPOS DEBERÁN UBICARSE CONÓMICAS A PRESENTAR. EL PERSONAL DEL ANTIFICACIÓN Y GUÍA DEL ESPACIO EN EL QUE LOS EQUIPOS DEBERÁN UBICARSE CONÓMICAS A PRESENTAR. EL PERSONAL DEL SOFTWARE, APLICATIVOS DE CONFIGURACIÓN Y CLAVES DE ACCESSO DEL SOFTWARE, APLICATIVOS DE CONFIGURACIÓN Y CLAVES DE ACCESSO DEL SOFTWARE, APLICATIVOS DE CONFIGURACIÓN Y CLAVES DE ACCESSO DEL SOFTWARE, APLICATIVOS DE CONFIGURACIÓN Y CLAVES DE ACCESSO DEL SOFTWARE, APLICATIVOS DE CONFIGURACIÓN Y CLAVES DE ACCESSO DE ACCESSO

EN CASO DE DETECTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO O CIRCUNSTANCIA QUE IMPIDA LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, IMPUTABLE AL LICITANTE ADJUDICADO. DE ACUSEROS CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO QUE AMPARA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN, DEBERÁ PROCEDERSE AL LEVANTAMIENTO DEL ANEXO NO. 6A "ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIDA DE RECHAZO DE RIENES DE INVERSIÓN", MISMA QUE DEBERÁ REMITIRSE UN ORIGINAL AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA LOS TRÁMITES A QUE HAYA LUGAR PARA LAS ACCIONES LEGALES CONTRATOR DE CONTRATO

CON LO ISTABLECIDO BI BL. CONTRATO QUE AMPIAL LA AQUISICION DEL ILIER. DEBERA PROCEDERS, AL LEVANI AMBRITO DEL ANIEMA NO. 80. AC. DE ABBRITA CARRACTICADO DEL CONTRATO ACONTRA LA SACCIONAS LEGICIALS CONTRACTOR CONTRACTOR. ACONTRACTOR CONTRACTOR 

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA LA-50-GYR-080GYR069-T-123-2024 ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE JA CAMAS (HOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJER) EN CIUDAD DEL CARMEN ETAPA 1.

CONTRATO NO. 050GYR069T12324-002-00

ANEXO 7 CONTRATO NO. 050GYR069T12324-002-00 REQUISITOS PARA LOS BIENES.







COAD CAMPECES JEFATURA DE SERVICIOS DE FRESTACIONES MÉDICAS

REQUISITOS PARA LOS RIENES

Partid	SAL	PRE		Cantidad	Visita a Instalacione Institucional	Muestra Física	Instalación Eléctric	Instalación Hidrosanitar	Instalación Gases 🕶	Instalación Vapor -	Instalación	Capacitación	Mantenimiento Preventivo	Periodo de garant	Registro Sanitar +	Páliza de Nesponsabilidado Civil
17	531 385. 0835 04 01		ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS)	3	Opcional	No Req	Sí Req	Sí Req	No Req	Sireq	Si Req	Intermedia	Siteq	36 meses	SiReq	Si
30	531.385 1114.02 01	19190	ESTERLIZADOR DE VAPOR DIRECTO PARA LABORATORIO.	2	Opcional	No Req.	Sí Req.	Si Req	No Req.	Sireq	Sí Req.	Intermedia	Sireq	36 meses	SiReq.	Sí ·

223	MORENCLATURA	THO DE CAPACITACIÓN
ā	400	NCREWEGA Por a projection de la visita de feutor de reque e conscision.
PACIFACI	E + FUNÇAN ENTAL	Conceptión son se functionament general larida a soubra de higo compégad remotigas en los aux sele sersouem explosatión mese sobre les functions de equio. Per su énclosad en el mando el Juliario non els engren el em aniem
ě,	(* STENEDA	Cuando acembride habrar or, se require de un polestamento delico pregios pere a 4 roctopio de las funcionas
TAR	A*AYACADA	Ademia de outra de un miser amento adricino micropiare la el pologicino de la funcione por trasses de explose especialment en colorna entrucción y actes mismos en policipora el finale y estre a sua fisi facules que grando en frescripción somo controlo, segun.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientar terminos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstandas que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Los aspectos juridicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la sustante de servicios Juridicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 71 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jafatura de Servicios Juridicos vigaente, con base equal revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 7.13 función sustantiva B. y numeral 7.13 función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jafatura de Serviciós administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro, a solicitud de la unidad OOAD/CAM/3SJ/ADQ/2024/767



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA LA-50-GYR-850GYR069-T-12J-2024 ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE 38 CAMAS (HOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJER) EN CIUDAD DEL CARMEN ETAPA 1.

HOJA 1 de 2

CONTRATO NO. 050GYR069T12324-002-00

ANEXO 8 CONTRATO NO. 050GYR069T12324-002-00 DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES.



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS Unidad de Planeación e Innovación en Salud Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo Coordinación Técnica de Infraestructura Médic División de Evaluación de Equipamiento

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

	(ANEXO DE LA CONVOCA	ATORIA A LA LICITAC	CIÓN)
CLAVE CLAVE F ES		LICITANTE: LICITACIÓN: PARTIDA: CANTIDAD:	MARCA: MODELO: CATALOGO:
	CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)		H
	ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCI	ÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1 Des	cripción:		
1.1	Esterilizador de vapor directo con capacidad útil de 280 a 350		
	litros.		
1.2	Panel frontal en acero inoxidable tipo 304 o aluminio. Cámara rectangular, chaqueta y puertas construidas en acero		
	inoxidable tipo 316L.		
	Aislamiento térmico, al exterior de la chaqueta removible y		
	reposicionable.		
1.4	Puerta de apertura deslizable con cierre automático. (Indicar		
	el tipo de apertura de la tecnología ofertada). Esterilizador controlado por microprocesador o PLC.		
	Doble sensor de temperatura tipo PT100 o PT1000 para el		
	control de la temperatura, ubicados en la cámara de		
	esterilización.		
1.7	Temperatura de esterilización en el rango de 121º y 134º C.		
	Con sistema de Pre-vacío mecánico (Indicar el tipo de bomba de la tecnología ofertada).		
	Sistema de enfriamiento de los líquidos al desagüe hasta una		
	temperatura de 80°C.		
1.10	Ciclos preestablecidos o programables para al menos:		
1.10.1	Instrumental: 134°C.		
	Textiles: 134°C		
	Líquidos: 121°C. Cauchos: 121°C.		
	Prueba de fuga.		
	Prueba de Bowie-Dick		
	Sistema de seguridad que impida la apertura de la puerta durante todo el ciclo de esterilización.		
1.12	Sistema de autodiagnóstico y detección de fallas.		
	Pantalla a color sensible al tacto o touch screen de 7º como		
	mínimo para:		-
	Despliegue de parámetros. Selección de ciclos y,		
	Alarmas.		
1.14	Capacidad de almacenamiento y respaldo de al menos los		
	últimos 80 ciclos de esterilización o mayor.		
1.14.1	Posibilidad de exportar información del sistema de		
1.15	trazabilidad a través de puerto USB o Ethernet Alarmas audibles y/o visibles, para:		
	Puerta mal cerrada.		
	Falla en el suministro de energía.		
	Falla de presión de la cámara.		
	Desviación de tiempos preestablecidos.		
	De fin de ciolo. Válvula de seguridad para vapor		
1.17	Filtros HEPA o de máximo 0.3 micrones para el ingreso de		
	aire libre de partículas.		
	Impresora térmica interconstruida al equipo, que registre		
	alfanuméricamente las etapas del ciclo de esterilización y		
	mensajes de error. Sistema de paro de errorado del errora		
	Sistema de paro de emergencia del equipo. Con sistema economizador de agua. (Indicar el tipo de		
	sistema economizador de la tecnología ofertada).		
	esorios:		

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la portratación, in del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la factua de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.1 función sustantiva 36 del Vancida de Organización del a Jestura de Servicios Jurídicos vigente, con base en revisión residada por el Depentamento Conforme al numeral 71.3 función sustantiva 8. y numera 71.33 función sustantiva de Consultivo conforme al numeral 71.35 función sustantiva el Jurídicos vigente, unicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidade administravia esponsable del mismo. En consecuencia, se registro bajo el númera de Organización de su númera de Organización de la unidade administravia expossable del mismo. En consecuencia, se registro bajo el númera

4

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA LA TATADOS ELECTRÓNICA LA SO-GYR-050GYR-069-T-123-2024 ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE 38 CAMAS (HOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJER) EN CUIDAD DEL CARMEN ETABAL CIUDAD DEL CARMEN ETAPA 1.

CONTRATO NO. 050GYR069T12324-002-00





DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MEDICAS Unidad de Planeación e Innovación en Salud Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo Coordinación Técnica de Infraestructura Médica División de Evaluación de Equipamiento

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO EXO DE LA CONVOCATORIA <u>A LA LICITACIÓN)</u>

	(ANEXO DE LA CONVOCA
CLAVE SA	Al: 531.385.0835.04.01 FECHA IMP.: 17/10/2022
CLAVE PR	
ESTE	NOMBRE GENERICO RILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (MEDIANO CON
	CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS)
V	ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS
	ncluir marca, modelo y/o número de parte) con:
	os (2) canastillas y dos (2) partillas de acero inoxidable 304. Incluir marca, modelo y/o número de parte).
	(1) Carro transportador de rack de carga de acero
inc	oxidable 304. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
3 Consu	mibles:
	nco (5) rollos de papel térmico para la impresora
	terconstruida. (Incluir marca y/o número de parte). es (3) cajas de 500 bolsas de papel grado médico para
	sterilizar en vapor de los siguientes tamaños: (Incluir marca
	número de catálogo de cada uno).
	na caja de 500 bolsas de 7.5 cm x 23 cm x 4 cm. con lerancia de +/- de 10%
3.2.2 Ur	na caja de 500 bolsas de 12 cm x 26 cm x 4 cm, con
	lerancia de +/- de 10% na caja de 500 bolsas de 25 cm x 38 cm x 8 cm, con
	lerancia de +/- de 10%
	nco (5) piezas de cinta testigo. (Incluir marca y número de
	itálogo). ncuenta (50) Pruebas de Bowie-Dick.
4 Instala 4.1 Con	ación: riente eléctrica 120-220 V, +/- 10%, 60 Hz.
4.2 Con	exión a vapor que incluya trampas de vapor.
	erías en acero inoxidable sin soldaduras y con conexiones
	amp en acero inoxidable 316L. rulas neumáticas en acero inoxidable 316L.
4.5 Con	exión a desagüe.
	ape atmosférico. inete(s) o panel(es) de acuerdo con el área de ubicación
	esterilizador en la unidad médica.
	nimiento: itenimiento preventivo y correctivo del equipo, conforme a
	equisitos establecidos en la convocatoria.
	11
Contract of the Contract of th	101
	1 - Auto-
	X
and the second	ing Gerards of Maritina Falción
and the second	Titular de de División de Evaruación de Equipamiento
special life control in the control	
(Accessed)	Revisio Englyroy
THE PERSON NAMED IN COLUMN 1	
(4	TAALA JOSEPH LIG. Martinette Alvanez Sarcia

LICITANTE: LICITACIÓN: PARTIDA:	MARCA: MODELO: CATALOGO:	
CANTIDAD:	1 (a)	HOJA 2 de 2

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la acontración, in del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la bateura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 3.7 función sustantiva. 3 del Manual de Organización del a Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en enterión de del Anna de Organización del la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión real na parte (a) proceso de la Jefatura de Corganización del la Jefatura de Servicios B. y runniera (7)13.3 función sustantiva Dio del Manual de Organización del la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidada administrativa en esponsable del mismo. En consecuencia, se registro bajo el númico DOAD/CAVI/SDJADO2/224/187

NOMBRE Y FIRMA DEL REFRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LIGITANTE

Cynol



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-S0-GYR-159GYR669-7-123-2024
ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO A SOCIADO A OBRA DEL PROYECTO
CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL
MATERNO INFANTIL DE 38 CAMAS (HOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJER) EN
CIUDAD DEL CARMEN ETAPA 1.

CONTRATO NO. 050GYR069T12324-002-00

ANEXO 9 CONTRATO NO. 050GYR069T12324-002-00 ORDEN DE SUMINISTRO.





DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE

"Orden de suministro"

Número consecutivo de Orden de suministro;

+		
Fecha de emisión:		
Razón Social del prov	eedor:	
Número de procedimien	to y/o contrato:	
Plazo de entrega:		
Unidad Médica:		
Dirección de Entrega:		

Partida	PREI	SAI	Descripció n	Cantidad Minima total	Cantidad Máxima total	Cantidad Solicitada en esta Orden solicitud de servicio	Cantidad Acumulada Solicitada	Porcentaje Acumulado Solicitado	Precio Unitari o	Cantidad	Importe
										Subtotal	

1	١١٩
	S S
Subtotal	idic
AVI	.2,
Total	sión
	3 5

Nombre y firma	Nombre y firma			
Administrador del Contrato	Representante legal			



La revisión juliciole se electuó sin prejuzgar souve la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Los aspectos juridicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jeduca de Servicios Juridicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.1 función sustantiva 39 del Nanaula de Organización del a Jeduca de Servicios Juridicos vigente, con base en revisión residada por el Depertamento Consultivo conforme al numeral 7.13 función sustantiva 8. y numeral en 7.13 función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Juridicos vujente, unicamente en los aspectos de revisión y registro a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro bajo el numero COADICANI/SSI/DOJOSCANI/SSI



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE

TRATADOS ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR069-T-123-2024

ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÓDICO ASOCIADO A OBRA DEL PROYECTO

CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL

MATERNO INFANTIL DE 38 CAMAS (HOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJER) EN CIUDAD DEL CARMEN ETAPA I.

CONTRATO NO. 050GYR069T12324-002-00

ANEXO 10 CONTRATO NO. 050GYR069T12324-002-00 ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

CONTINU (NOTA II	CIUDAD DE LIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL E ACTA A FIN DE HACER CONSTAR I JACIÓN: MPORTANTE: EN CASO DE DETECTARSE INTRATO QUE AMPARA LA ADQUISICIÓN	A RECEPCIÓN, INS ALGÚN INCUMPLIN	STALACION, PUEST	TA EN OPERACIÓN Y	CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES)	CON LAS ESP	PECIFICACIONES QUE SE DET	ondi reali
1.	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL(LOS) BIE	N(ES) RECIBIDOS:							mir e, r
	NOMBRE	MARCA	MODELO	EQUIPO NÚMERO SERIE	CANTIDAD	CLAVE SAI	CLAVE PREI	SERVICIO DE UBICACIÓN FINAL DEL EQUIPO	edimiento, tér orrespondient demás circuns
1				EQUIPOS ACCESORI	OS.		CAMPAIN NO CHAIN		Droc O C
	NOMBRE		MARCA MODELO		NÚMERO SERIE	CANTIDAD		SERVICIO DE UBICACIÓN FINAL DEL EQUIPO	ficación, p mercad ómicos v
(*)SON TO	DDOS LOS EQUIPOS ACOMPAÑAN AL FOUII	O PRINCIPAL PARA	SU FUNCIONAMIEN	TO FIFA IPLO: LIV TOM	hanara se acombaña	DE LIVA ESTACIO	AN DE TO LO LE	A INVECTOR DE L'EDIO DE CON	A de de

istificación,

PROCESO DE ADQUISICIÓN	CONTRATO NÚMERO:	FINCADO A LA EMPRESA:	DOMICILIO DE LA EMPRESA:	TELEFONO DE LA EMPRESA:	CORREO ELECTRÓNICO DE LA EMPRESA.

MARCH MARCH

NOTA: EN CASO DE NO APLICAR ALGUNO DE ÉSTOS PROCESOS PORQUE NO SE ENCUENTRAN CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO, ESPECIFICARLO CLARAMENTE EN ESTE QUE APARTADO.

EN RELACIÓN CON LOS SIGUIENTES RUBROS A VERIFICAR. SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

D. CAPACITACIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN DE OPERACIÓN Y SERVICIO.

1



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

TRATADOS ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR069-T-123-2024

ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA DEL PROYECTO
CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL

MATERNO INFANTIL DE 38 CAMAS (HOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJER) EN
CIUDAD DEL CARMEN ETAPA I.

CONTRATO NO. 050GYR069T12324-002-00

LA CAPACITACIÓN SE LLEVA A CABO CONFORME A UN PLAN PREVIAMENTE ESTABLECIDO A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, QUEDANDO EL PROVEEDOR COMPROMETIDO A DESARROLLAR E IMPARTIR UN SEGUNDO PROGRAMA DENTRO DEL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA, A SOLICITUD DEL INSTITUTO.

EL RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA SE PRESENTA EN EL SIGUIENTE CUADRO.

PERSONAL OPERATIVO	NO. DE CAPACITADOS	FECHA		
the state of the s	Constant leaves and the second	INICIO	TÉRMINO	
MEDICO				
TÉCNICO				
ENFERMERÍA				
SERVICIOS BÁSICOS			**************************************	
ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO				
OTRO				

OBSERVACIONES:

- Jjästif與ci強, pr英Ce發ne裝持 ferminos y condiciones de la n de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la económicos y las demás circunstancias que determinaron EL PERSONAL DE LA UNIDAD MÉDICA DE QUE SE TRATE RECIBE LA INFORMACIÓN DE OPERACIÓN Y SERVICIO DE LOS BIENES RECIBIDOS, ASÍ COMO LICENCIAMIENTOS DE SOFTWARE.
 APLICATIVOS DE CONFIGURACIÓN Y CLAVES DE ACCESO DEL EQUIPO PARA USO IRRESTRICTO DEL INSTITUTO, DEBIENDO CORRESPONDER POR LO MENOS A LO QUE A CONTINUACIÓN.
 SE DESCRIBE:
 - DOS JUEGOS DE MANUALES DE OPERACIÓN DEL EQUIPO PRINCIPAL Y DE SUS EQUIPOS ACCESORIOS PARA CADA ÁREA USUARIA DE LA UNIDAD, PREFERENTEMENTE 🞉 IDIOMA ESPAÑOL
 - IDIOMA ESPAÑOL.

 UN JUEGO DE MANUALES DE OPERACIÓN DEL EQUIPO PRINCIPAL, Y DE SUS EQUIPOS ACCESORIOS, PREFERENTEMENTE EN FORMATO DIGITAL, Y EN IDIOMA ESPAÑOL.

 PARA EL ÁREA DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD.

 UN JUEGO DE MANUALES DE SERVICIO COMPLETO DEL EQUIPO PRINCIPAL Y DE SUS EQUIPOS ACCESORIOS, PREFERENTEMENTE EN FORMATO DIGITAL Y EN IDIOMA ESPAÑOL. PARA EL ÁREA DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD.

 UN JUEGO DE MANUALES DE OPERACIÓN DEL EQUIPO PRINCIPAL, Y DE SUS EQUIPOS, PREFERENTEMENTE EN FORMATO DIGITAL Y EN IDIOMA ESPAÑOL, PARA EL ÁREA DE INGENERIA BIOMÉDICA DE LA UNIDAD O DELEGACIONAL.

 UN JUEGO DE MANUALES DE SERVICIO COMPLETO DEL EQUIPO PRINCIPAL Y DE SUS EQUIPOS, PREFERENTEMENTE EN FORMATO DIGITAL Y EN IDIOMA ESPAÑOL, PARA EL ÁREA DE INGENERIA BIOMÉDICA DE LA UNIDAD O DELEGACIONAL.

 N. JUEGO DE MANUALES DE SERVICIO COMPLETO DEL EQUIPO PRINCIPAL Y DE SUS EQUIPOS, PREFERENTEMENTE EN FORMATO DIGITAL Y EN IDIOMA ESPAÑOL, PARA EL ÁREA DE INGENERIA BIOMÉDICA DE LA UNIDAD O DELEGACIONAL.

 N. JUEGO DE SOLUTIVA DE SOLUTIVA DE SUS EQUIPOS DE SOLUTIVA DE SUS EQUIPOS DE SOLUTIVA DE SOLUTIVA DE SOLUTIVA DE SOLUTIVA DE LA UNIDAD O DELEGACIONAL.

•	UN JUEGO DE MANUAL ÁREA DE INGENIERÍA E UN JUEGO DE SOFTW	'A DELA UNIDAD O DELEGACIONAL. LES DE SERVICIO COMPLETO DEL EQUIPO PRINCIPA BIOMÉDICA DE LA UNIDAD O DELEGACIONAL. ARE. APLICATIVOS DE CONFIGURACIÓN Y CLAV UNIDAD. EN DIDIOMA ESPAÑOL.			-
٠	UN JUEGO DE SOFTWA INGENIERÍA BIOMÉDICA	ARE. APLICATIVOS DE CONFIGURACIÓN Y CLAV A DE LA UNIDAD O DELEGACIONAL, EN IDIOMA ES	ES DE ACCESO DEL EQUIPO PRINCIPAL Y I PAÑOL.	DE SUS EQUIPOS ACCESOR	RIOS PARA EL ÁREA ISE
S MANUALES SE REI	ACIONAN A CONTINUACIO	ÓN·			7
S MANUALES SE REI	ACIONAN A CONTINUACION DE CONT	ON: REFERENCIA	ANEXOS	TIPO	IDIOMA
			ANEXOS	TIPO	IDIOMA

APARTADO.

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA Y SE HACE CONSTAR QUE EL BIEN(ES) DESCRITO(S) QUEDA(N) EN PODER DEL INSTITUTO.

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA Y SE HACE CONSTAR QUE EL BIEN(ES) DESCRITO(S) QUEDA(N) EN PODER DEL INSTITUTO.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE HACER CONSTAR. SE LEVANTA LA PRESENTE A LAS HIORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO LA PRESENTE AL CALCE Y AL MARGEN EN ORIGINAL, POR CUADRIDIALO, LOS QUE INTERVINIERON EN EL PRESENTE EVENTO Y QUE SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE FACULTADOS PARA CONTRAER LAS OBLIGACIONES QUE DE ESTE SE DERIVIÉS. O QUEDANDO UN ORIGINAL EN PODER DEL RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA DEL LOS DEL LA UNIDAD DE DESTINO FINAL PARA EL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y HACE ENTREGA DE DOS TANTIGES. ORIGINALES AL PROVIEDOR PARA EL TRAMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE. Y EL ULTIMO JUEGO ORIGINAL SE PROCEDE A ENVIAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y UNA COPIA SIMPLE AL ARREA CONTRATATANTE PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES, ASI COMO COPIA SIMPLE AL A COORDINACIÓN NORMATIVA DE NIVELS. SE OCITICADO COPIA SIMPLE AL ACCORDINACIÓN NORMATIVA DE NIVELS. SE OCITICADO COMO ÁREA TÉCNICA DE ACUERDO AL CONTRATO DE QUE SE TRATE PARA SU CONOCIMIENTO.

FIRMANTES

ESPONSABLE DEL AREA USUARIA DEL(OS PIRMA Y MATRÍCULA) OTAS IMPORTANTES: 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJA 2. EN EL CASO DE QUE SE PR INDICADO: J. EL PRESENTE FORMATO CO ELABORACIÓN.	(ANTEFIRMA)) BIEN(ES) O QUIÉN ESTE DESIGNE (ANTEFIRMA) (ANTEFIRMA) S QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBEI ESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSA NTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE Ú	DIRECTOR O ADMINISTRADOR O RESPONSABLE ADMI DE LA UNIDAD DE DESTINO FINAL DEL(OS) BIEN(ES) (FIRMA Y MATRÍCULA) REPRESENTANTE(S) DEL PROVEEDOR ASIGNADO PARA FACULTADO PARA FIRMA DE DOCUMENTOS (FIRMA Y MATRÍCULA) ERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUS ABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLIC INICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, /ENTO, MISMA QUE SE PUEDE VISUALIZAR DESDE COMPRANE	SCRIBEN AL FINAL DE ESTA. (ANTEFIRMA) (ANT
LA TOTALIDAD DE LAS HOJA EN EL CASO DE QUE SE PR INDICADO". EL PRESENTE FORMATO CO. ELABORACIÓN.	S QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBE ESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSA NTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE Ú	REPRESENTANTE(S) DEL PROVEEDOR ASIGNADO PAR, FACULTADO PARA FIRMA DE DOCUMENTOS (FIRMA Y MATRÍCULA) ERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUS ABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLIC INICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO,	A LA ENTREGA DEL(OS) BIEN(ES) Y To juin a company of the company
OTAS IMPORTANTES: 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJA 2. EN EL CASO DE QUE SE PR INDICADO: J. EL PRESENTE FORMATO CO ELABORACIÓN.	(ANTEFIRMA) .S QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBE ESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSA NTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE Ú	FACULTADO PARA FIRMA DE DOCUMENTOS (FIRMA Y MATRÍCULA) ERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUS ABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLIC INICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO,	A LA ENTREGA DEL(OS) BIEN(ES) Y To juin a company of the company
IOTAS IMPORTANTES: I. LA TOTALIDAD DE LAS HOJA 2. EN EL CASO DE QUE SE PR INDICADO". J. EL PRESENTE FORMATO CO ELABORACIÓN.	S QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBEI ESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSA NTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE Ú	RÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUS BBLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLIC INICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO,	SCRIBEN AL FINAL DE ESTA. O QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO EN EL MENOR DE LEGUE A OCUPAR EL CARGO EN EL MENOR DE LEGUE A OCUPAR EL CARGO EN EL MENOR DE LEGUE A OCUPAR EL CARGO EN EL MENOR DE LEGUE A OCUPAR EL CARGO EN EL MENOR DE LEGUE A OCUPAR EL CARGO EN EL MENOR DE LEGUE A DEL MENOR DE LEGUE A DEL MENOR DE LEGUE A CARGO EN EL MENOR DE LA CARGO EN EL MENOR DEL CARGO EN EL MENOR DE LA CARGO EN EL MENOR DE LA CARGO EN EL MENOR DE LA CARGO EN EL MENOR DE LA CARGO EN EL MENOR DE LA CARGO EN EL MENOR DEL CARGO EN EL MENOR DE LA CARGO EN EL MENOR DE LA CARGO EN EL MENOR DE LA CARGO EN EL MENOR DE LA CARGO EN EL MENOR DE LA CARGO EN EL MENOR DE LA CARGO EN EL MENOR DE LA CARGO EN EL MENOR DE LA CARGO EN EL MENOR DE LA CARGO EN EL MENOR DE LA CARGO EN EL MENOR DE LA CARGO EN EL MENOR DE LA CARGO EN EL MENOR DE LA CARG
INDICADO". J. EL PRESENTE FORMATO CO. ELABORACIÓN.	NTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE Ú	ABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERA EL SERVIDOR PUBLIC INICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO,	PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SUE DE DE DE DE DE DE DE DE DE DE DE DE DE
¥			Los aspectos jurídicos del presente de Servicios del presente de Servicios del presente de Servicios del presente de Servicios del presente del revisión realizada por el Departementa de revisión realizada por el Departementa de y numente indicions sustantiva del presente del pr

NOTAS IMPORTANTES:

EJEMPLAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS

65



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-50-CYR-950CYR69-T-123-2024
ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE JA CAMAS, (HOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJER) EN CIUDAD DEL CARMEN ETAPA 1.

9 a a

CONTRATO NO. 050GYR069T12324-002-00

ANEXO 11 CONTRATO NO. 050GYR069T12324-002-00 ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN. ACTA ADMINISTRATIVA CIDCUNSTANCIA DA DE DECITAZO DE BIENES DE INVENCIÓN

	ORAS DEL DÍA:	DEL MES: DEL AÑO, EN EL DOMICILIO DE	IIOJA DE C	alīza Isobre determina
LA CIUDAD DE, SENDO LAS II TA PARA HACER CONSTAR LA RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) CON LAS	SIGUIENTES ESPECIF	ICACIONES:	000	
NOMBRE MARCA MODELO		EQUIPO		esporl <u>dient pai</u> se re más circunstancias que
NOMBRE MARCA MODELO	NÚMERO S	SERIE CANTIDAD CLAVE SA	AI CLAVE PREI	nstar
CUAL SE CUENTA CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN ADICIONAL:			ġ.	orldie
IDAD DESTINO		OCANAINAN	ein Bien	- N
MBRE DE LA EMPRESA		OOAD/UMAE		
RECCION DE LA EMPRESA			ación, r	mercad micos y
PRESENTANTE(S) LEGAL DEL PROVEEDOR ASIGNADO Y FACULTADO P/ ENTREGA DELOS) BIENTES)	ARA		stifiçac	de Griónio Ite.
ZEFONO		CORREO ELECTRONICO DE LA	e e	- R &
OCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN NO.		EMPRESA CONTRATO NO		tigaci
MOTIVO DEL RECHAZO OBEDECE A LAS SIGUIENTES RAZONES QUE A C			s Je Sznies	inves os té a y/o
			ore-juz	de la invaspectos técnica
LEVANTA LA PRESENTE ACTA Y SE HACE CONSTAR QUE EL(LOS) BIEN(ESTABLECE EL COMPROMISO POR PARTE DEL PROVEEDOR PARA LA N 2HA SE ENCUENTRE DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CLÂUSU HABIENDO OTRO ASUNTO QUE HACER CONSTAR, SE LEVANTA LA PRI			- Lis	do de los asp nte, té
LEVANTA LA PRESENTE ACTA Y SE HACE CONSTAR QUE EL(LOS) BIEN((S) DESCRITO(S) FUE(R	ON) REGRESADO(S) ÍNTEGRAMENTE AL PROVEEDOR.	ectuó	dad de los requirente,
ESTABLECE EL COMPROMISO POR PARTE DEL PROVEEDOR PARA LA N CHA SE ENCUENTRE DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSU	UEVA FECHA DE ENT	REGA DEL(OS) BIEN(ES) EL DÍA DEL MES DE E	DEL AÑO, SIEMPRE Y CUANDO LA NUE	dePresultad viabilidad de âreas require
THE PARTY OF THE P	EX CORRESPONDIENT	E PARA LA ENTREGA RECEPCION DEL BIEN.	dica	ni de y/o viab las áres
ERVINIERON EN EL PRESENTE EVENTO Y QUE SE ENCUENTRAN DEBIL	DAMENTE FACULTAD	OS PARA CONTRAFRILAS OBLIGACIONES OUE DE ÉSTE SE	. CALCE Y AL MARGEN EN ORIGINAL, LOS QUI DERIVEN, OUEDANDO EL ORIGINAL EN POSE	to 0.0
ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD DE DESTINO FINAL DEL(OS) BIEN(ES ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, AL ÁREA ADOURENTE PARA SU (S) PARA EL EXPEDIEN	TE RESPECTIVO Y HACE ENTREGA DE UNA COPIA AL PROV	PONDIENTES ASÍ COMO A LA COORDINACIÓ	Fratad Seder
RMATIVA DE NIVEL CENTRAL QUE EN SU CASO, HAYA PARTICIPADO CO	OMO ÁREA TÉCNICA I	DE ACUERDO AL CONTRATO DE QUE SE TRATE PARA SU CO	NOCIMIENTO.	00 P
	1	FIRMANTES		
IDAD MÉDICA (SE DEBERÁ INDICAR LA UN	JIDAD MÉDICA DE DE	STINO FINAL DE LOS BIENES)	<u>a</u>	5 3 5 S
			d de	unci base stant
MINISTRADOR DEL CONTRATO CASO DE ESTAR PRESENTE EN ESTE ACTO, EN CASO CONTRARIO, O	OMITIR)	DIRECTOR O ADMINISTRADOR O RESPONSABLE AD DE LA UNIDAD DE DESTINO FINAL DEL(OS) BIEN(ES)	MINISTRATIVO DEL CONTROL DE BIENES :	c, con
			Sona	gent func fatur
			8	
			e e	725 V 205 V E. 17.1
MA Y MATRICULA)	NTEEDMAN	CHIMA V MATRICIU AN		In los nur lurídicos v meral 7.1.3 sn de la 36
	NTEFIRMA)	(FIRMA Y MATRÍCULA) RESPONSABLE DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN DE LA	(ANTEFIRMA)	ste en los nur cios Jurídicos v al numeral 7.1.3 ización de la Je
MA Y MATRÍCULA) (AN SPONSABLE DEL ÁREA USUARIA DEL(OS) BIEN(ES)	ntefirma)		(ANTEFIRMA)	ispuesto en los nur Servicios Jurídicos v irme al numeral 7.1.3 rganización de la Je
(iii	NTEFIRMA)	RESPONSABLE DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD DE DESTINO FINAL DEL(OS) BIEN(ES) (EN CA	(ANTEFIRMA) (ANTEFIRMA) ASSO DE ESTAR PRESENTE EN ESTE ACTO, SE	lo dispuesto en los nur ra de Servicios Jurídicos v conforme al numeral 7.1.3 de Organización de la Je
Vii.	NTEFIRMA)	RESPONSABLE DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD DE DESTINO FINAL DEL(OS) BIEN(ES) (EN CA	(ANTEFIRMA)	ito a lo dispuest <mark>o er los nur</mark> efatura de Servicios Jurídicos v Itivo conforme al numeral 7.1.3 anual de Organización de la 3º
SPONSABLE DEL ÁREA USUARIA DEL(OS) BIEN(ES)		RESPONSABLE DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD DE DESTINO FINAL DEL(OS) BIEN(ES) (EN CA EN CASO CONTRARIO OMITIR)	(ANTEFIRMA) (ANTEFIRMA) (ANTEFIRMA) SCORE	nhiento a lo dispuesto er los nur e la Jefatura de Servicios Jurídicos v onsultivo conforme al numeral 7.1.3 el Manual de Organización de la J
PPONSABLE DEL ÁREA USUARIA DEL(OS) BIEN(ES) MA Y MATRÍCULA) (AN PRONSABLE DE INGENIERÍA BIOMÉDICA	ytefirma)	RESPONSABLE DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD DE DESTINO FINAL DEL(OS) BIEN(ES) (EN C. EN CASO CONTRARIO OMITIR) (FIRMA Y MATRÍCULA) REPRESENTANTE(S) LEGAL DEL PROVEEDOR ASIGN	(ANTEFIRMA) ASO DE ESTAR PRESENTE EN ESTE ACTO, AND (ANTEFIRMA) (ANTEFIRMA) (ANTEFIRMA)	implinfiento a lo dispuesto erfoso nur ión de la Jefatura de Servicios Jurídicos v sto Consultivo conforme al numeral 7.13 10 del Manual de Organización de la 3
SPONSABLE DEL ÁREA USUARIA DEL(OS) BIEN(ES)	ytefirma)	RESPONSABLE DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD DE DESTINO FINAL DEL(OS) BIEN(ES) (EN C. EN CASO CONTRARIO OMITIR) (FIRMA Y MATRÍCULA)	(ANTEFIRMA) SO (ANTEFIRMA) SO (ANTEFIRMA) (ANTEFIRMA) (ANTEFIRMA) (ANTEFIRMA) SO (ANTEFIRMA)	in cumblinhiento a lo dispuesto el los nun rización de la Bristura de Sevincios Jurídicos v amento Consultivo conforme al numeral 713 ntíva 10 del Manual de Organización de la 13
PONSABLE DEL ÁREA USUARIA DEL(OS) BIEN(ES) MA Y MATRÍCULA) PONSABLE DE INGENIERÍA BIOMÉDICA	ytefirma)	RESPONSABLE DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD DE DESTINO FINAL DEL(OS) BIEN(ES) (EN C. EN CASO CONTRARIO OMITIR) (FIRMA Y MATRÍCULA) REPRESENTANTE(S) LEGAL DEL PROVEEDOR ASIGN	(ANTEFIRMA) SO (ANTEFIRMA) SO (ANTEFIRMA) (ANTEFIRMA) (ANTEFIRMA) (ANTEFIRMA) SO (ANTEFIRMA)	<u>cos, en cumbinhiento a lo dispuesto en los nun</u> goganización de la Defautra de Sevicios Jurídicos v partamento Consultivo conforme al numeral (7) il ustantiva 10 del Manual de Organización de la 73 ustantiva 10
SPONSABLE DEL ÁREA USUARIA DEL(OS) BIEN(ES) MA Y MATRICULA) GPONSABLE DE INGENIERÍA BIOMÉDICA CASO DE ESTAR PRESENTE EN ESTE ACTO, EN CASO CONTRARIO O	ytefirma)	RESPONSABLE DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD DE DESTINO FINAL DEL(OS) BIEN(ES) (EN C. EN CASO CONTRARIO OMITIR) (FIRMA Y MATRÍCULA) REPRESENTANTE(S) LEGAL DEL PROVEEDOR ASIGN	(ANTEFIRMA) SO (ANTEFIRMA) SO (ANTEFIRMA) (ANTEFIRMA) (ANTEFIRMA) (ANTEFIRMA) SO (ANTEFIRMA)	urídicos, en cumbinhiento a lo dispuest <u>b</u> ed los nur al de Organización de la Jafatura de Servicios Jurídicos vi le Departamento Consultivo conforme a lumenela 17,3 aión sustantiva 10 del Manual de Organización de la 13
PONSABLE DEL ÁREA USUARIA DEL(OS) BIEN(ES) MA Y MATRÍCULA) (AN PONSABLE DE INGENIERÍA BIOMÉDICA CASO DE ESTAR PRESENTE EN ESTE ACTO, EN CASO CONTRARIO OI	ytefirma)	RESPONSABLE DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD DE DESTINO FINAL DEL(OS) BIEN(ES) (EN C. EN CASO CONTRARIO OMITIR) (FIRMA Y MATRÍCULA) REPRESENTANTE(S) LEGAL DEL PROVEEDOR ASIGN	(ANTEFIRMA) SO (ANTEFIRMA) SO (ANTEFIRMA) (ANTEFIRMA) (ANTEFIRMA) (ANTEFIRMA) SO (ANTEFIRMA)	los <u>Furídicos, en cumbirdirento a lo dispuestb ed los nun</u> annual de Organización de la Jafetura de Servicios Jurídicos y a por el Departamento Consultivo conforme al numeral 713, función sustantiva 10 del Manual de Organización de la 3.
SPONSABLE DEL ÀREA USUARIA DEL(OS) BIEN(ES) MA Y MATRÍCULA) PPONSABLE DE INGENIERÍA BIOMÉDICA CASO DE ESTAR PRESENTE EN ESTE ACTO, EN CASO CONTRARIO OI MA Y MATRÍCULA) (AN	STEFIRMA) MITIR)	RESPONSABLE DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD DE DESTINO FINAL DEL(OS) BIEN(ES) (EN C. EN CASO CONTRARIO OMITIR) (FIRMA Y MATRÍCULA) REPRESENTANTE(S) LEGAL DEL PROVEEDOR ASIGN DEL(OS) BIEN(ES)	(ANTEFIRMA) SO (ANTEFIRMA) SO (ANTEFIRMA) (ANTEFIRMA) (ANTEFIRMA) (ANTEFIRMA) SO (ANTEFIRMA)	Servidos <u>Lurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto ed los nun</u> del manuda de Organización de la Jaéraura de Servicios Jurídicos y lizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 71.33. 71.33. función sustantiva 10 del Manual de Organización de la J
SPONSABLE DEL ÁREA USUARIA DEL(OS) BIEN(ES) MA Y MATRÍCULA) (AN SPONSABLE DE INGENIERÍA BIOMÉDICA CASO DE ESTAR PRESENTE EN ESTE ACTO, EN CASO CONTRARIO OI	STEFIRMA) MITIR)	RESPONSABLE DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD DE DESTINO FINAL DEL(OS) BIEN(ES) (EN C. EN CASO CONTRARIO OMITIR) (FIRMA Y MATRÍCULA) REPRESENTANTE(S) LEGAL DEL PROVEEDOR ASIGN DEL(OS) BIEN(ES)	(ANTEFIRMA) SO (ANTEFIRMA) SO (ANTEFIRMA) (ANTEFIRMA) (ANTEFIRMA) (ANTEFIRMA) SO (ANTEFIRMA)	de Servid <u>os Lurídicos, en cumblindiento a lo dispuesto ed los nun</u> 23 del Manualda Goganización de la Jeátura de Sevicios Jurídicos vi nn realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 71,31 neral 71,33, función sustantiva 10 del Manual de Organización de la 13,
MA Y MATRICULA) MAY MATRICULA) MAY MATRICULA) MAY MATRICULA) MAY MATRICULA) (AN MAY MATRICULA) (AN MAY MATRICULA) (AN MAY MATRICULA) (AN MAY MATRICULA) (AN CASO DE ESTAR PRESENTE EN ESTE ACTO, EN CASO CONTRARIO OI MAY MATRICULA) (AN CASO DE CONTRANTES:	NTEFIRMA) NTEFIRMA) A. DEBERÁN CONTEN	RESPONSABLE DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD DE DESTINO FINAL DEL(OS) BIEN(ES) (EN C. EN CASO CONTRARIO OMITIR) (FIRMA Y MATRÍCULA) REPRESENTANTE(S) LEGAL DEL PROVEEDOR ASIGN DEL(OS) BIEN(ES) (FIRMA Y MATRÍCULA)	(ANTEFIRMA) SO (ANTEFIRMA) SO (ANTEFIRMA) (ANTEFIRMA) (ANTEFIRMA) (ANTEFIRMA) SO (ANTEFIRMA)	atura de Servidos <u>Lurídicos, en cumbinhiento a lo dispuesto el los nur</u> tranivas de la Manual de Organización de la Jastura de Servicios Jurídicos v avisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 71.31 numeral 71.33, función sustantiva 10 del Manual de Organización de la J.
MA Y MATRICULA) MAY MATRICULA) MAY MATRICULA) MAY MATRICULA) MAY MATRICULA) MAY MATRICULA) MAY MATRICULA) MAY MATRICULA) MAY MATRICULA) MAY MATRICULA) MAY MATRICULA) MAY MATRICULA MAY MAY MAY MAY MAY MAY MAY MAY MAY MAY	NTEFIRMA) MITIR) NTEFIRMA) A. DEBERÁN CONTER ONSABLE DE FORMAL QUE DEBE CONTENE	RESPONSABLE DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD DE DESTINO FINAL DEL(OS) BIEN(ES) (EN C. EN CASO CONTRARIO OMITIR) (FIRMA Y MATRÍCULA) REPRESENTANTE(S) LEGAL DEL PROVEEDOR ASIGN DEL(OS) BIEN(ES) (FIRMA Y MATRÍCULA) (FIRMA Y MATRÍCULA)	(ANTEFIRMA) SO (ANTEFIRMA) SO (ANTEFIRMA) (ANTEFIRMA) (ANTEFIRMA) (ANTEFIRMA) SO (ANTEFIRMA)	Sefatura de Servidos <u>Iurídicos, en cumplinhiento a lo dispuesto en los nun</u> susantiva 38 del Manualde Organización del Bafatura de Servicios Judicios y la vesión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 713 8, y numeral 713 8, y numeral 713.5. función sustantiva 10 del Manual de Organización de la 3.
MA Y MATRICULA) MAY MATRICULA) MAY MATRICULA) MAY MATRICULA) MAY MATRICULA) MAY MATRICULA) MAY MATRICULA) MAY MATRICULA) MAY MATRICULA) MAY MATRICULA) MAY MATRICULA) MAY MATRICULA MAY MAY MATRICULA MAY MAY MAY MAY MAY MAY MAY MAY MAY MAY	NTEFIRMA) MITIR) NTEFIRMA) A. DEBERÁN CONTER ONSABLE DE FORMAL QUE DEBE CONTENE	RESPONSABLE DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD DE DESTINO FINAL DEL(OS) BIEN(ES) (EN C. EN CASO CONTRARIO OMITIR) (FIRMA Y MATRÍCULA) REPRESENTANTE(S) LEGAL DEL PROVEEDOR ASIGN DEL(OS) BIEN(ES) (FIRMA Y MATRÍCULA) (FIRMA Y MATRÍCULA)	(ANTEFIRMA) SO (ANTEFIRMA) SO (ANTEFIRMA) (ANTEFIRMA) (ANTEFIRMA) (ANTEFIRMA) SO (ANTEFIRMA)	atura de Servi <u>dios ∮urídicos, t</u> tantiva 39 del Manual de Orgai evisión realizada por el Depart roumeral 7.1.3.3. función susta



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR069-T-123-2824

ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE JA CAMAS (HOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJER) EN CIUDAD DEL CARMEN ETAPA I.

CONTRATO NO. 050GYR069T12324-002-00

CARTA RELATIVA A CONSUMIBLES Y ACCESORIOS.

				CIUDAD DE	, ADEDE 202#
PRESENTE.	IICANO DEL SEGURO SOCIAL				condiciones
CNOM	IBRE) EN MI CARÁCTI	ER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (NOMBRE O RAZÓN SOCIA	L DE LA EMPRESA), MANI	
RESPECTO DE L ACCESORIOS P. CONSUMIBLES	A ADJUDICACIÓN DE LA PART ARA EL FUNCIONAMIENTO D DEL IMSS.	IDA, DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ELOS BIENES QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN			ELATIVO A LOS CONSUMIBLES YES
*	CLAVE IMSS	DESCRIPCION DEL ARTÍCULO	PRESENTACION	NÚMERO DE CATALOGO DEL	brookedimiento
					_
					Justificación,
			V	4	justi
ASIMISMO, PAR FORMATOS OFIC	A AQUELLOS QUE NO SE ENC CIALES DEBIDAMENTE REQUIS	CUENTRAN INCLUIDAS EN EL MENCIONADO, SE LE SO TITADOS.	DLICITA LA INCLUSIÓN DE LO	S MISMOS, PARA LO CUAL SE ADJ	UNTAN DE MANERA IMPRESA LOS
					gar s
					orejuz
		NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESE	NTANTE LEGAL DE LA EMPR	ESA	is
					fectuó

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobbé la justificación, proceanmiento, rectaruo y unimiento contratación, in del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedercia y/o viabilidado de la sectos tecnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la baldura de servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispueso en los numerales 37 i función sustantiva 89 del Vantual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vagente, con base ep. en veixión realizada por el Depertamento Consultivo conforma al numeral 37,3 función sustantiva 8, y numeral 37,31 función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, unicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa en esponsable del mismo. En consecuencia, se registro bajo el número OxAD/CAM/DSJADO2QZAR/RS